# Avance de Plan **FASE III** | abril de 2026

## Plan General de Ordenación Municipal de **Ayamonte**

**Memoria de Información y Diagnóstico**

PGOM AYAMONTE

Eurociudad Guadiana

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

# Administración:

Con fecha 21 de noviembre de 2024, el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte convoca la Licitación Pública para impulsar la redacción del Plan General de Ordenación Municipal. Por ello, es el Ayuntamiento la administración impulsora del presente instrumento, y la Junta de Andalucía, como administración autonómica, será la responsable, mediante la emisión de los informes preceptivos que la LISTA le encomienda, del control de la legalidad territorial y urbanística, en toda la tramitación del instrumento:

Junta de Andalucía

**Alcaldía**

| | |
|---|---|
| D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez | Alcalde de Ayamonte |

**Comisión Municipal**

| | |
|---|---|
| D. Manuel Alberto Fernández Rodríguez | Alcalde de Ayamonte |
| D. José María Mayo Luis | 1º Teniente de Alcalde<br>Dirección de las áreas de Cultura, Turismo, Nuevas Tecnologías, Policía, P. Civil y Tráfico. |
| Dña. Paloma Ogáyar Lechuga | 2ª Teniente de Alcalde<br>Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad. |
| D. Juan Francisco Cobo Rayo | 4º Teniente de Alcalde<br>Áreas de Economía y Hacienda, Personal y Desarrollo Local |

**Responsable del Contrato**

| | |
|---|---|
| Dña. Paloma Ogáyar Lechuga | 2ª Teniente de Alcalde<br>Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad. |

**Mesa Técnica de Seguimiento**

| | |
|---|---|
| Dña. Paloma Ogáyar Lechuga | 2ª Teniente de Alcalde<br>Dirección de las áreas de Urbanismo, Vivienda, Padrón, Catastro, TUASA y Eurociudad. |
| Dña. Gema Pereira Rodríguez | Arquitecta Técnica Municipal<br>Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte |
| D. Iván Martín Ponce | Asesor Jurídico Urbanista<br>Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte |
| Dña. Patricia Romero Teruel | Técnica Municipal<br>Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte |

**Mesa de Trabajo**

| | |
|---|---|
| D. José Manuel Correa Reyes | Delegado del Gobierno en Huelva<br>Junta de Andalucía |
| D. Jaime Pérez Guerrero | Delegado Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía |
| Técnicos de la Delegación | Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía |
| Alcaldía y MTS del PGOM | Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte |
| Dirección Equipo Redactor | JM Meléndez Arquitectos SLP. |

# Equipo redactor

Tras la Licitación Pública llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte y en el marco del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Municipal, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: **JM. MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP**

jmmeléndez
arquitecturaurbanismo

MELENDEZ GUTIERREZ SANTIAGO - 77820209P
Firmado digitalmente por MELENDEZ GUTIERREZ SANTIAGO - 77820209P
Fecha: 2026.04.16 17:46:23 +02'00'

MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27289730T, givenName=JOSE MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2026.04.16 18:11:03 +02'00'

**Dirección y Coordinación**

| | |
|---|---|
| D. José Manuel Meléndez Rodríguez | Arquitecto urbanista |
| D. Santiago Meléndez Gutiérrez | Arquitecto urbanista |

**Área de Medio Ambiente**

| | |
|---|---|
| D. Braulio Asensio Romero | Licenciado en Ciencias Biológicas |
| D. Salvador González Parra | Graduado en Ciencias Ambientales<br>Graduado en Ingeniería Agrícola |

**Área de Urbanismo**

| | |
|---|---|
| D. Daniel Montaner Sanz | Arquitecto urbanista |
| D. Rodrigo Abade Dias | Arquitecto urbanista |
| Dña. Melanie Melissa Romero Vera | Arquitecta urbanista |
| Dña. Carmen Funes Mejías | Técnica urbanista \| E. arquitectura |
| D. Sergio Carrasco Pantoja | Técnico urbanista \| E. arquitectura |
| Dña. Beatriz Muñoz Bulnes | Delineante urbanista |

**Área de Sistemas de Información Geográfica**

| | |
|---|---|
| D. Christopher I. Morales Arévalo | Ingeniero Geógrafo en Planificación Territorial |

**Área Jurídica**

| | |
|---|---|
| D. Juan José Manfredi Salado | Graduado en Derecho<br>Graduado en Ciencias Jurídicas de las AAPP<br>Graduado en Ingeniería de la Edificación<br>Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras |

**Área de Patrimonio**

| | |
|---|---|
| Dña. Araceli Rodríguez Azogue | Licenciada en Geografía e Historia |
| D. Álvaro Fernández Flores | Licenciado en Geografía e Historia |

**Área Técnica**

| | |
|---|---|
| D. Alberto José Blancas Saiz | Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos |
| D. Manuel González Bernal | Arquitecto Técnico.<br>Graduado en Ingeniería de la Edificación |

**Área de Participación ciudadana, igualdad y Género**

| | |
|---|---|
| D. Nicolás Alberto López González | Graduado en Trabajo Social<br>I. Sociosanitaria y Enfoque de Género. |

# Documentos del Avance

El presente Documento de Avance – Borrador Urbanístico – del Plan General de Ordenación Municipal de Ayamonte, está formado por los siguientes documentos:

## Introducción y cuestiones preliminares

Este título incluye un único documento que aborda los diferentes aspectos generales que sirven de antecedentes a los contenidos propios del Documento de Avance desarrollado en títulos posteriores. Estos aspectos generales abordan contenidos como la necesidad de formulación, el marco jurídico general y la metodología empleada para la determinación del Modelo General de Ordenación de Ayamonte.

**IC. Introducción y cuestiones preliminares**

## Memoria

Este título está formado por cuatro documentos que abordan los datos relevantes sobre la situación actual del municipio de Ayamonte, los resultados de la participación ciudadana, y la identificación de las principales problemáticas mediante un extenso diagnóstico urbano y territorial. Estos datos, permiten determinar el Modelo General de Ordenación y acoger la formulación de las distintas alternativas de ordenación que permitirán determinar un Modelo de Planificación Estratégica.

**A. Memoria Informativa y Descriptiva.**

**B. Memoria de Diagnóstico.**

**C. Memoria de Participación e Información Pública.**

**D. Memoria de Ordenación.**

## Cartografía

Este título incluye un único documento que acoge la planimetría del Borrador Urbanístico. La Cartografía está formada por Planos de Información – que facilitan la comprensión del estado actual del territorio y sus características - y Planos de Ordenación -que acogen la clasificación del suelo, la estructura del territorio y la propuesta de Intervenciones Estructurantes que conforman el Modelo General de Ordenación elegido.

**E. Cartografía.**

## Síntesis

Este título está conformado por un único documento que recoge, de forma sintética y accesible, los principales contenidos del Documento de Avance, integrando los aspectos más relevantes del análisis y diagnóstico del municipio, los resultados del proceso de participación ciudadana y los criterios generales que fundamentan el Modelo General de Ordenación propuesto.

**F. Resumen Ejecutivo.**

## Documentos complementarios

Este título está conformado por un conjunto de documentos y estudios complementarios que desarrollan y completan el contenido del Documento de Avance, incorporando los estudios ambientales y de salud exigidos por la normativa sectorial, así como la documentación anexa necesaria para completar, justificar y apoyar técnicamente las determinaciones y propuestas del Modelo General de Ordenación.

**G. Documento Inicial Estratégico (DIE).**

*Anexos al Documento Inicial Estratégico.*

**H. Memoria Resumen de Valoración de Impacto en la Salud.**

**Anexos al Documento de Avance.**

# Índice general | Memoria

**A. Memoria Informativa y Descriptiva ..... 6**

**A.a). Objeto y Estructura de la Información. ..... 9**

**A.b). Encuadre Geográfico. ..... 10**

**A.c). Clima y cambio climático. ..... 15**

**A.d). Caracterización ambiental. ..... 16**

**A.e). Riesgos naturales. ..... 39**

**A.f). La construcción histórica del territorio. ..... 42**

**A.g). El Medio Urbano. ..... 44**

**A.h). Estudio socioeconómico. ..... 47**

**A.i). El Planeamiento vigente. ..... 50**

**A.j). Redes Generales e Infraestructuras Territoriales. ..... 66**

**A.k). Movilidad. ..... 80**

**A.l). Zonificación e impacto acústico. ..... 88**

**B. Memoria de Diagnóstico ..... 90**

**B.a). Metodología. ..... 92**

**B.b). Análisis Territorial. ..... 93**

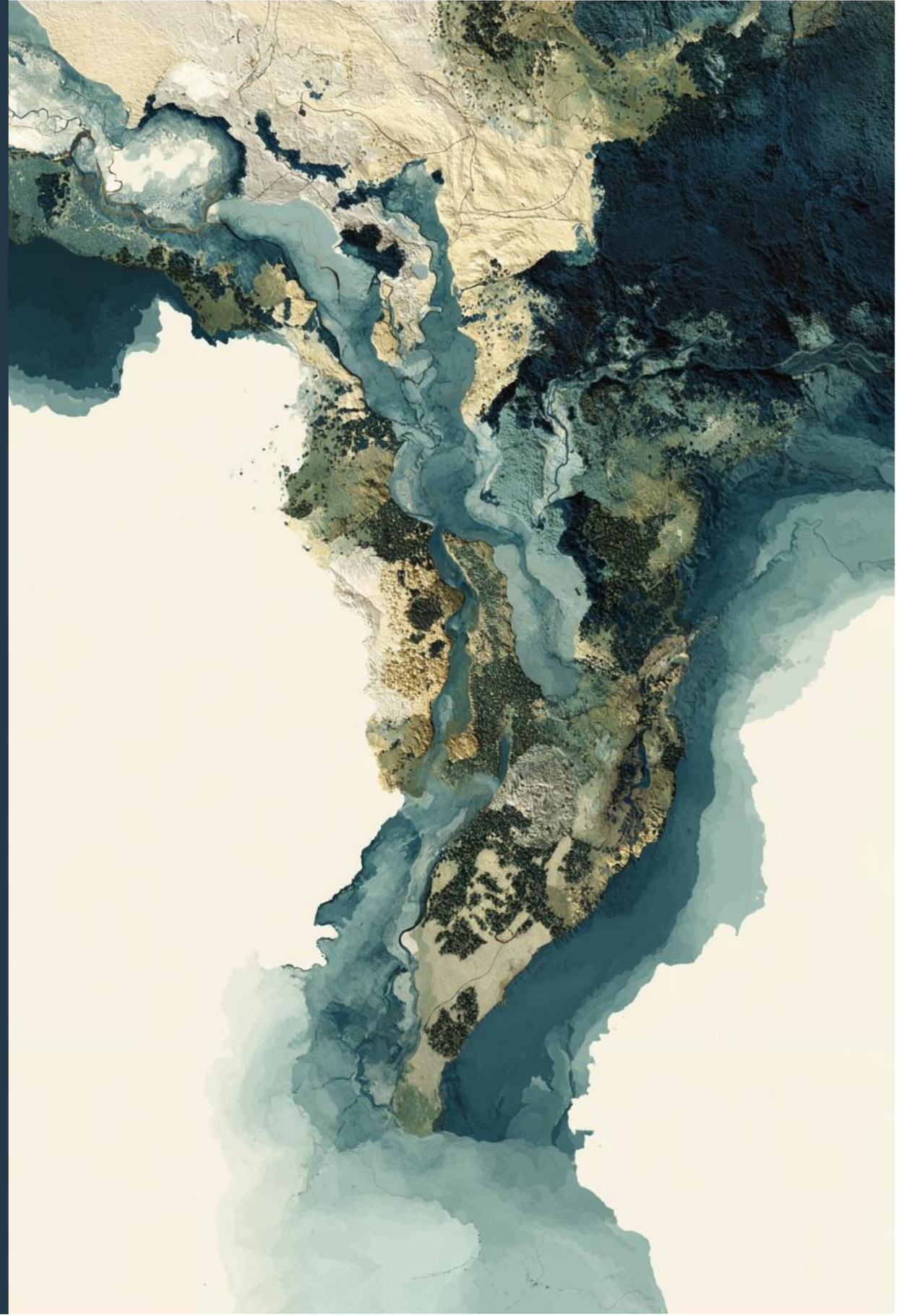

# A. Memoria Informativa y Descriptiva


**A.a). Objeto y Estructura de la Información. ....9**

**A.b). Encuadre Geográfico. ....10**

**A.b).1. Encuadre Comarcal. ....10**

**A.b).2. Encuadre Territorial. ....11**

A.b).2.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). ....11

A.b).2.2. Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH). ....12

A.b).2.3. La Eurociudad del Guadiana. ....13

**A.b).3. Ayamonte y sus asentamientos de población. ....14**

A.b).3.1. Núcleos urbanos principales. ....14

A.b).3.2. Núcleos secundarios o ámbitos adscritos. ....14

**A.c). Clima y cambio climático. ....15**

**A.c).1. El clima como condición estructural del modelo territorial. ....15**

**A.c).2. Tendencias climáticas y escenario litoral. ....15**

**A.c).3. Transición energética y papel del PGOM. ....15**

**A.d). Caracterización ambiental. ....16**

**A.d).1. El Medio Físico. ....16**

A.d).1.1. Geología y geomorfología. ....16

A.d).1.2. Geomorfología. ....16

A.d).1.3. Geotecnia. ....16

A.d).1.4. Edafología. ....17

A.d).1.5. Hidrología Superficial. ....18

A.d).1.6. Hidrología subterránea. ....19

A.d).1.7. Dinámica de Costas. ....20

**A.d).2. El Medio Biótico. ....21**

A.d).2.1. Vegetación. ....21

A.d).2.2. Fauna. ....23
A.d).2.3. Funciones ecosistémicas clave. ....24
A.d).2.4. Hábitats de Interés Comunitario. ....25
**A.d).3. Paisaje y territorio. ....26**
A.d).3.1. Unidades de paisaje en Ayamonte. ....26
**A.d).4. Espacios protegidos y dominio público. ....27**
A.d).4.1. Áreas naturales protegidas: RENPA y Red Natura 2000. ....27
A.d).4.2. Dominio Público Hidráulico. ....27
A.d).4.3. Dominio Público de Carreteras. ....27
A.d).4.4. Montes Públicos. ....27
A.d).4.5. Dominio Público Marítimo Terrestre. ....28
A.d).4.6. Vías Pecuarias. ....28
**A.d).5. Usos del Suelo. ....30**
A.d).5.1. Estructura general de usos (SIOSE). ....30
A.d).5.2. Actividades destacadas del suelo rústico. ....31
A.d).5.3. Estructura de ocupación del suelo en el parcelario rústico. ....34
**A.d).6. Unidades Ambientales. ....35**
**A.e). Riesgos naturales. ....39**
**A.e).1. Riesgo sísmico y peligro de tsunami. ....39**
**A.e).2. Riesgos hidrológicos e inundabilidad. ....39**
A.e).2.1. Inundabilidad de origen fluvial. ....39
A.e).2.2. Inundabilidad de origen marino. ....40
**A.e).3. Procesos erosivos y estabilidad del terreno. ....41**
**A.e).4. Riesgo de incendio forestal. ....41**
**A.e).5. Síntesis territorial de los riesgos en Ayamonte. ....41**
**A.f). La construcción histórica del territorio. ....42**
**A.f).1. Territorio transfronterizo. ....42**
**A.f).2. Evolución histórica. ....42**
A.f).2.1. Prehistoria reciente y primeras arquitecturas del paisaje. ....42
A.f).2.2. Protohistoria: El Estuario como puerta a los intercambios. ....42
A.f).2.3. Época romana: explotación agraria, red fluvial y economía litoral. ....42
A.f).2.4. Edad Media: frontera, fortificación y ciudad de cerros. ....43
A.f).2.5. Edad Moderna: puerto, defensa y paisaje productivo de marismas. ....43
A.f).2.6. Época contemporánea: Industria pesquera-conservera y nuevos asentamientos. ....43
**A.g). El Medio Urbano. ....44**
**A.g).1. Organización de los núcleos ....44**
A.g).1.1. Núcleos principales ....44
A.g).1.2. Núcleos secundarios adscritos ....45
A.g).1.3. Ocupación dispersa en suelo rustico ....**¡Error! Marcador no definido.**
**A.h). Estudio socioeconómico. ....47**
**A.h).1. Demografía. ....47**
**A.h).2. Rasgos sociales relevantes ....49**
A.h).2.1. Estructura y composición residencial ....49
**A.i). El Planeamiento vigente. ....50**
**A.i).1. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento y su Adaptación. ....50**
A.i).1.1. Antecedentes al planeamiento general. ....50
A.i).1.2. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. ....50
A.i).1.3. La Adaptación Parcial a la LOUA. ....50
A.i).1.4. La Clasificación del suelo. ....51
**A.i).2. Estado de desarrollo y grado de ejecución del Planeamiento Vigente. ....53**
A.i).2.1. Modificaciones en el planeamiento vigente. ....53
A.i).2.2. Desarrollo del Suelo Urbanizable. ....53
A.i).2.3. Desarrollo del Suelo Urbano no consolidado. ....53
A.i).2.4. Desarrollo del Suelo No Urbanizable. ....54
A.i).2.5. Desarrollo de los Sistemas Generales. ....54
**A.i).3. Protección del Patrimonio cultural. ....58**
A.i).3.1. El patrimonio cultural y su situación en el planeamiento territorial. ....58
A.i).3.2. Situación actual de la protección del Patrimonio en Ayamonte. ....60
**A.j). Redes Generales e Infraestructuras Territoriales. ....66**
**A.j).1. Redes y Estaciones de Transporte. ....66**
A.j).1.1. Transporte por carretera. ....66
A.j).1.2. Red Ferroviaria. ....68

A.j).1.3. Transporte marítimo .....69

**A.j).2. Infraestructuras energéticas. .....71**

A.j).2.1. Red Eléctrica. .....71

A.j).2.2. Red de telecomunicaciones. .....73

A.j).2.3. Red de Gas. .....74

A.j).2.4. Instalaciones para la producción de energías renovables. .....74

**A.j).3. Infraestructuras Hidráulicas. .....75**

A.j).3.1. Red de Abastecimiento. .....75

A.j).3.2. Red de Saneamiento. .....77

A.j).3.3. Infraestructuras hidráulicas para usos agrícolas. .....78

A.j).3.4. Banda Ancha y desarrollo Inteligente. .....79

A.j).3.5. Gestión de Residuos. .....79

**A.k). Movilidad. ..... 80**

**A.k).1. La Movilidad Motorizada. .....80**

A.k).1.1. Accesos urbanos y viarios estructurantes. .....80

A.k).1.2. La Red de transporte público. .....81

A.k).1.3. El sistema de Aparcamientos. .....83

A.k).1.4. La Movilidad Eléctrica. .....83

**A.k).2. La Movilidad Activa. .....84**

A.k).2.1. La Movilidad peatonal. .....84

A.k).2.2. La movilidad en bicicleta. .....84

A.k).2.3. Los senderos como elementos para la movilidad. .....84

A.k).2.4. Los Caminos Rurales. .....85

**A.k).3. La Movilidad Marítima y Fluvial. .....87**

**A.l). Zonificación e impacto acústico. ..... 88**

# A.a). Objeto y Estructura de la Información.

El presente apartado tiene por objeto reunir, ordenar y describir la información territorial, ambiental, urbana y socioeconómica del municipio. La Memoria de Información constituye uno de los tres grandes bloques que servirán de base para la definición del Enfoque Estratégico que permitirá la definición del nuevo Modelo General de Ordenación de Ayamonte.

El objetivo principal de esta **Memoria de Información** es identificar y exponer con rigor técnico los factores que configuran la realidad actual del término municipal, de forma que se disponga de un conocimiento completo y actualizado del territorio antes de abordar su análisis y posterior evaluación. La información recogida permite reconocer los elementos estructurantes del municipio, sus recursos, limitaciones y potencialidades, sin anticipar valoraciones ni conclusiones propias que serán valoradas en su conjunto en la Síntesis y Diagnóstico Integrado presentada en la Memoria de Diagnóstico.

En este contexto, el presente documento constituye una recopilación completa de la información disponible, obtenida tanto de fuentes institucionales como de los trabajos propios desarrollados por el equipo redactor, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) que regula el contenido mínimo y los criterios técnicos de esta fase. La información recopilada se organiza en bloques temáticos que abarcan las siguientes materias:

- Características geográficas y naturales del territorio.
- Clima y cambio climático.
- Caracterización medioambiental: Medio físico, medio biótico y paisaje.
- Patrimonio histórico y cultural de Ayamonte.
- Contexto cultural y socioeconómico
- Estado actual de las infraestructuras y servicios urbanos.
- Caracterización urbana: estructura y morfología.
- Evaluación del Mercado del Suelo y la Vivienda.
- Planeamiento General vigente y su desarrollo.
- Movilidad y accesibilidad.
- Afecciones derivadas de la legislación sectorial y de la planificación territorial.

La Metodología empleada se ha basado en la recopilación, verificación y homogeneización de datos, priorizando fuentes oficiales (IECA, Catastro, CHG, REDIAM, Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Ayamonte, entre otros), complementadas con información procedente de cartografía propia, así como del planeamiento vigente en la actualidad.

Cabe señalar que, si bien el propósito fundamental de esta Memoria es exponer información objetiva, se incorporan en determinados apartados observaciones o interpretaciones básicas necesarias para facilitar la comprensión del contexto territorial.

La información aquí presentada no constituye un conjunto cerrado, sino una base viva y actualizable, susceptible de completarse con nuevos datos conforme avance el proceso de redacción del PGOM. Su finalidad última es dotar al municipio de una referencia técnica unificada, que permita fundamentar las decisiones de planificación con criterios objetivos, transparentes y verificables

Este aspecto se ve acompañado con que la información urbanística que se recopila no constituye una base de datos aislada e independiente que contribuye a la formulación de un diagnóstico a futuro, sino que se realiza sobre una realidad urbana, en el momento de su recopilación con el fin de formular una **interpretación objetiva actual**.

La información urbanística, por tanto, debe centrarse en los procesos de transformación real del territorio debido a que el propio territorio recoge procesos de cambios continuos. Por este motivo, la recopilación de la información urbanística debe ser acompañada de una metodología que establezca las sinergias necesarias entre el análisis, el diagnóstico, y una serie de criterios y objetivos para que la ordenación resulte coherente. Por ello, la información reflejada en el presente apartado ha tenido entre sus objetivos esa labor de filtrado sobre aquellos aspectos que se han considerado más relevantes.

En base a lo anterior, resulta menester señalar que esta información seguirá acompañando al Plan y **no se considerará concluida en la presente Memoria**, pudiendo ésta **seguir completándose hasta la Aprobación Inicial**. La estructuración del contenido de la información se compone de los apartados que se desarrollan a continuación.

*Fotografía del Paseo del Río Guadiana – Núcleo de Ayamonte | Fuente: Elaboración Propia*

# A.b). Encuadre Geográfico.

El término municipal de **Ayamonte** se sitúa en el extremo occidental de la provincia de Huelva, en la desembocadura del río Guadiana, en el límite natural que separa España de Portugal. El municipio ocupa una superficie de 141,57 km² con un perímetro aproximado de 88 km, y se localiza a 50 km de la capital provincial.

Ayamonte se ubica en una **posición estratégica dentro del arco litoral atlántico andaluz**, en la confluencia entre el corredor costero de la A-49 (Sevilla–Algarve) y el puente internacional del Guadiana, lo que le otorga un papel de conexión clave entre los territorios de Andalucía y el sur de Portugal. Esta posición transfronteriza ha favorecido históricamente su vocación pesquera, fluvial y comercial, y en la actualidad la consolida como uno de los principales polos urbanos y turísticos del litoral occidental onubense.

**Ayamonte** forma parte junto con **Castro Marim** y **Vila Real de Santo António**, de la **AECT Eurociudad del Guadiana**, un instrumento de cooperación transfronteriza impulsado por la Unión Europea que integra los municipios fronterizos de ambas márgenes del río. Esta entidad representa un espacio funcional compartido que promueve la planificación coordinada de infraestructuras, movilidad y servicios, y constituye un referente de cooperación territorial en la frontera hispano-lusa.

El término municipal presenta una morfología altamente diversa y singular. En el borde meridional, la línea de costa y los sistemas dunares se alternan con amplias extensiones de marismas y esteros, donde se localizan los desarrollos turísticos de Isla Canela, Costa Esuri y el asentamiento pesquero histórico de Punta del Moral.

En el interior, los relieves suaves y las vegas del Guadiana acogen los núcleos tradicionales de Ayamonte hacia el oeste, y Pozo del Camino–Villa Antonia hacia el este, mientras que, hacia el norte del núcleo cabecera, junto al cauce fluvial, se extiende el desarrollo residencial de Costa Esuri. La presencia de ecosistemas marismeños y fluviales, junto a su posición litoral y su condición de frontera internacional, otorgan al municipio una identidad paisajística única dentro de la provincia de Huelva.

La **vocación marítima y fluvial de Ayamonte** ha sido históricamente determinante en su estructura urbana. La ciudad ha evolucionado a partir de su núcleo histórico en la ribera del Guadiana, en torno al puerto fluvial y la actividad pesquera. Con el paso del tiempo, su posición costera y la amplitud de su término han propiciado la consolidación de nuevos desarrollos residenciales y turísticos, entre los que destaca Isla Canela, uno de los principales destinos vacacionales de Andalucía, junto con los enclaves de Punta del Moral y Costa Esuri, donde se han implantado complejos residenciales, equipamientos hoteleros y campos de golf.

## A.b).1. Encuadre Comarcal.

Ayamonte se integra en la **Comarca de la Costa Occidental de Huelva**, ámbito litoral que agrupa a los municipios de Lepe, Cartaya, Isla Cristina, Villablanca, Punta Umbría y Ayamonte, conformando un conjunto territorial de elevada interdependencia funcional y una marcada identidad geográfica, económica y cultural.

Este sector occidental del litoral onubense se caracteriza por un paisaje costero de marismas, esteros y arenales, resultado de la interacción entre los aportes fluviales del Guadiana y las dinámicas atlánticas.

En el contexto provincial, el término municipal limita al norte con **San Silvestre de Guzmán** y, en una mínima extensión, con **Sanlúcar de Guadiana**, que actúan como transición hacia la **Comarca de El Andévalo**, caracterizada por un paisaje de campiña interior y actividad agroganadera; al este, con **Isla Cristina**, **Villablanca** y parcialmente con **Lepe**; al sur, con el océano Atlántico; y al oeste, con el río Guadiana, que constituye su límite natural y la frontera política con Portugal.

El término municipal presenta una topografía suavemente ondulada y predominantemente llana, típica de las zonas marismeñas del suroeste andaluz, con cotas que rara vez superan los 50 metros sobre el nivel del mar. Esta morfología facilita la expansión urbana y la implantación de infraestructuras, aunque condiciona la presencia de zonas inundables, especialmente en torno al estuario del Guadiana y los sistemas de caños y arroyos que lo alimentan.

La proximidad al estuario y su posición en el extremo suroccidental de la península ibérica confieren a Ayamonte una identidad territorial singular, donde confluyen los valores naturales del litoral, la vocación turística y el carácter fronterizo. En este sentido, el **río Guadiana** no solo representa un límite físico, sino también un **eje funcional y simbólico** que vertebra las relaciones económicas y sociales entre Andalucía y el Algarve.

Esta integración se ve reforzada por los instrumentos de planificación territorial, entre los que destacan el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH), que identifican a Ayamonte como un núcleo estructurante de primer orden dentro del sistema urbano litoral y transfronterizo.

El municipio actúa, así, como referente comarcal y nodo territorial, concentrando servicios administrativos, comerciales, educativos y turísticos, y constituyendo el principal punto de conexión entre el litoral onubense y el territorio portugués. Su localización en el entorno del puente internacional sobre el Guadiana refuerza su papel como espacio estratégico de enlace y cooperación en el suroeste peninsular.

*Comarcas y términos municipales que limitan con Ayamonte | Fuente: Elaboración Propia*

## A.b).2. Encuadre Territorial.

La posición de Ayamonte en el sistema territorial andaluz queda definida por tres instrumentos de referencia: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH) como instrumentos de ordenación territorial, y por un tercer instrumento de cooperación transfronteriza, la AECT Eurociudad del Guadiana. En este apartado se sintetizan las claves e implicaciones esenciales para el término municipal.

### A.b).2.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía,** (**POTA**) *aprobado definitivamente por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (BOJA 29.12.2006),* constituye el marco autonómico de referencia para la organización y estructura del territorio. *Desde el 23 de diciembre de 2021 queda derogada la norma 45.4.a del POTA (limitación de crecimientos), conforme al punto 2.f) de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre*.

El Modelo Territorial del POTA, establece la estructura básica regional a partir del Sistema de Ciudades, el Esquema de Articulación Regional, los Dominios Territoriales y las Unidades Territoriales, configurando el marco al que debe adecuarse el planeamiento urbanístico conforme a la normativa vigente.

Dentro de este modelo, Ayamonte se integra en la **Red de Ciudades Medias litorales**, como **Ciudad Media tipo 2**, formando parte de la Unidad Territorial de la Costa Occidental de Huelva y del Dominio Territorial del Litoral. Esta posición le atribuye un papel estructurante en el sistema urbano occidental andaluz y refuerza su condición de nodo litoral y transfronterizo en el eje Huelva–Algarve.

En el Esquema Básico de Articulación Regional, el municipio se sitúa en uno de los principales ejes de conexión de Andalucía occidental, articulado por la A-49, que enlaza Sevilla y Huelva con Portugal, complementado por la N-431 y el Puente Internacional del Guadiana. Esta localización consolida su función estratégica en el sistema regional de comunicaciones y en la red de ciudades medias, favoreciendo su proyección logística, comercial y turística. Desde la perspectiva de los **Dominios Territoriales**, su inclusión en el Dominio del Litoral implica la aplicación de las siguientes directrices específicas:

- Refuerzo de la articulación territorial interna del litoral y su conexión exterior.
- Definición de un modelo territorial sostenible para los ámbitos costeros.
- Compatibilidad entre competitividad económica y preservación ambiental.
- Gestión sostenible de los recursos del medio marino.

Asimismo, el POTA atribuye a las Redes de Ciudades Medias funciones específicas en materia de coordinación supramunicipal de equipamientos, dotación de suelo productivo y refuerzo de infraestructuras estratégicas, aspectos que encuentran concreción subregional en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH).

En lo relativo al modelo de ciudad y crecimiento urbano, las determinaciones del POTA deben interpretarse conforme al marco legislativo actualmente vigente, garantizando la coherencia entre planeamiento territorial y planeamiento general.

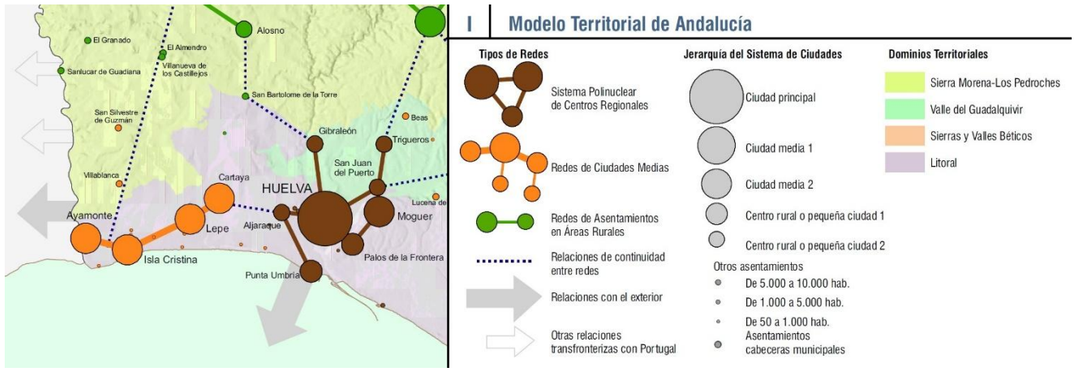


*P.I. Modelo Territorial de Andalucía | Fuente: POTA*

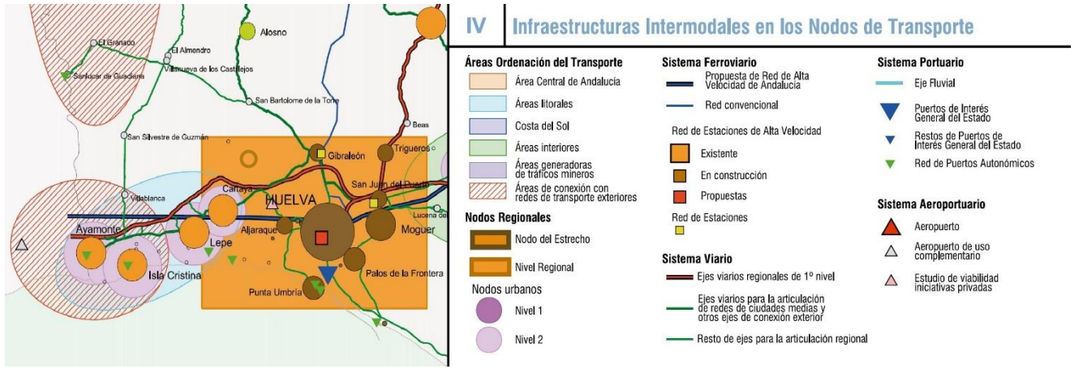


*P. IV. Infraestructuras Intermodales en los Nodos de Transporte | Fuente: POTA*

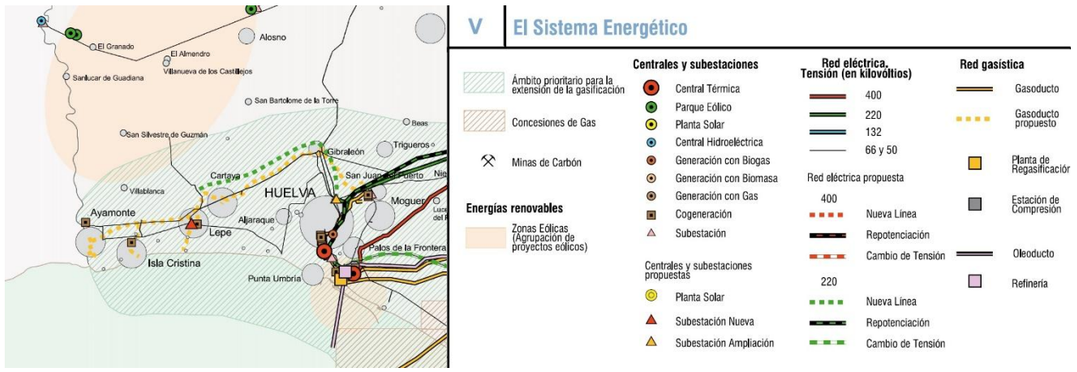


*P.V. Sistema Energético | Fuente: POTA*

## A.b).2.2. Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva (POTLOH).

El **Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva** (**POTLOH**), aprobado por Decreto 130/2006, de 27 de junio, constituye el instrumento de ordenación subregional que desarrolla y concreta las determinaciones del POTA en el ámbito del litoral occidental onubense, integrando al municipio de Ayamonte dentro de su ámbito de aplicación.

El Plan establece un modelo territorial orientado a la articulación interna del litoral, la integración transfronteriza, la compatibilidad entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental, y la protección de los recursos naturales, paisajísticos y culturales. Sus determinaciones se estructuran en:

- **Normas** (**N**): de aplicación directa y carácter vinculante.
- **Directrices** (**D**): vinculantes en cuanto a sus fines.
- **Recomendaciones** (**R**): orientativas, cuya inaplicación debe justificarse.

Asimismo, el Plan establece la prevalencia de sus Normas sobre el planeamiento urbanístico y la obligación de adaptación del mismo a sus determinaciones. En conjunto, el POTLOH define para Ayamonte un marco subregional de ordenación que condiciona la formulación del PGOM en su dimensión estructural.

**Sistema de asentamientos:** Conforme al artículo 13, el sistema de asentamientos de Ayamonte se compone de: Ayamonte (cabecera municipal), Pozo del Camino, Punta del Moral y los núcleos de vocación vacacional y turística: Isla Canela y Costa Esuri.

El POTLOH orienta el crecimiento de estos núcleos bajo criterios de integración territorial, control de la expansión litoral y compatibilidad ambiental, limitando en los ámbitos turísticos la implantación de usos industriales, salvo los vinculados a actividades náuticas y pesqueras en Punta del Moral.

**Infraestructura Viaria y Articulación Territorial:** El POTLOH integra como Sistema General Viario estructurante la A-49, la N-431 y la H-9021, así como las conexiones asociadas al enlace Ayamonte-Este y la variante prevista entre la N-431 y la H-9021. En este sentido, el POTLOH contempla lo siguiente:

- La mejora de la capacidad de los puentes sobre el Estero de Canela y el río Carreras.
- La configuración de la H-9021 como eje urbano estructurante.
- La recomendación de un Centro de Transporte de Mercancías en Ayamonte.
- El estudio del enlace ferroviario con Portugal y su posible parada en el municipio.

Estos elementos condicionan la estructura viaria del PGOM y su coherencia con la red territorial.

**Ordenación de Usos y Áreas Estratégicas:** Entre las determinaciones con incidencia directa destacan:

- **Zona Dotacional Terciaria Valle de la Fuente**, protegida cautelarmente como suelo no urbanizable de especial protección, debiendo destinarse a usos dotacionales, hoteleros o comerciales, con limitación de edificabilidad y exclusión del uso residencial.
- **Área de Oportunidad "El Marquesado"**, prevista para actividades productivas de interés regional, cuya ordenación definitiva queda supeditada a la revisión del planeamiento municipal.
- **Compatibilización de usos turísticos, agrícolas y productivos**, especialmente en la Zona Regable del Chanza, donde se prevé la mejora del medio rural y la reducción de riesgos erosivos.

**Protección territorial, paisaje y patrimonio:** El POTLOH define un sistema de protección territorial que debe integrarse en el PGOM, incluyendo:

- Espacios Naturales Protegidos y dominio público hidráulico.
- Zonas de Protección Territorial (sistema hidrológico, áreas forestales, escarpes y espacios agrarios de interés).
- Elementos culturales del patrimonio territorial en suelo rural.

Asimismo, establece la necesidad de preservar el borde litoral, prever paseos marítimos peatonales compatibles con la dinámica costera y proteger los valores ecológicos del estuario del Guadiana y de las marismas asociadas.

**Infraestructuras básicas y servicios**: En materia de infraestructuras, el Plan establece:

- Sistemas integrados de abastecimiento y saneamiento, priorizando aguas superficiales.
- Depuración de aguas residuales en Barriada Canela, Punta del Moral y Pozo del Camino conforme a la Directiva 91/271/CEE.
- Refuerzo del sistema eléctrico mediante el doble circuito Huelva–Ayamonte.
- Ordenación de infraestructuras gasísticas y de telecomunicaciones evitando afecciones a espacios protegidos.

**Riesgos naturales**: El Plan incorpora determinaciones específicas en materia de riesgos, especialmente inundaciones y dinámica litoral. Mientras no existan estudios hidráulicos detallados, el planeamiento urbanístico deberá prever una franja preventiva de 100 metros a cada lado de los cauces, permitiendo únicamente los usos compatibles con la normativa sectorial. Asimismo, se establecen criterios de control de erosión, mejora de sistemas de drenaje y adaptación de infraestructuras hidráulicas, particularmente relevantes en el entorno del Guadiana y de los sistemas marismeños.

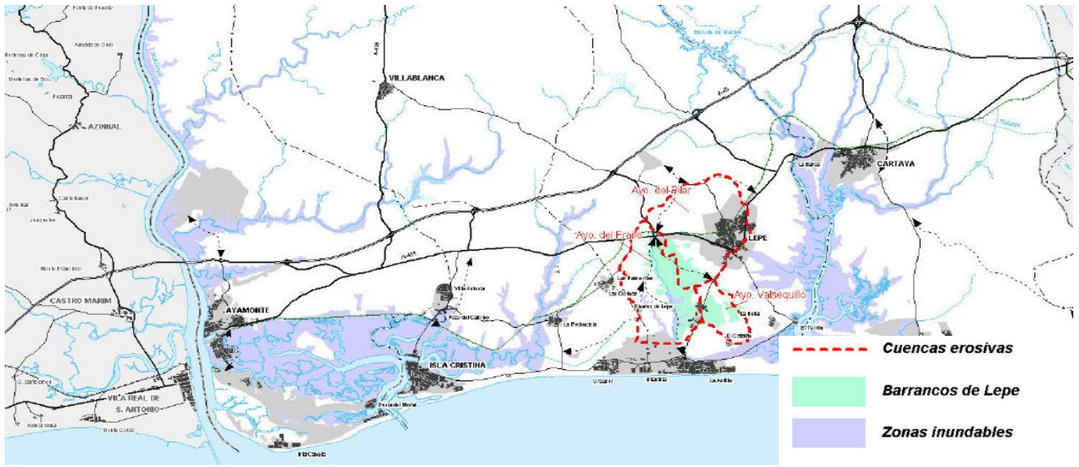


*Riesgos (Zonas Inundables) – Relación del Territorio | Fuente: POTLOH*

## A.b).2.3. La Eurociudad del Guadiana.

**Ayamonte** forma parte, junto con los municipios portugueses de **Castro Marim** y **Vila Real de Santo António**, de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (AECT) Eurociudad del Guadiana, constituida oficialmente en 2018 como instrumento de cooperación transfronteriza en el marco de los programas europeos **INTERREG España–Portugal** (**POCTEP**).

La **Eurociudad del Guadiana** surge con el objetivo de fortalecer la integración económica, social y cultural de los municipios que comparten la desembocadura del río Guadiana, así como de promover la **planificación coordinada del territorio**, el desarrollo sostenible, la movilidad transfronteriza y la gestión conjunta de servicios públicos.

Su creación ha permitido consolidar un espacio funcional que trasciende las fronteras administrativas, favoreciendo la cooperación en materia de infraestructuras, turismo, medio ambiente, cultura y gobernanza.

En este contexto, Ayamonte desempeña un papel clave como nodo urbano principal en la margen española, con un modelo urbano policéntrico y una oferta consolidada de servicios y equipamientos que complementa la estructura urbana de los municipios portugueses vecinos.

El río Guadiana, en su tramo final, deja de ser una frontera para convertirse en eje de unión y desarrollo compartido, articulando un territorio continuo en torno a los **50.000 habitantes con un fuerte potencial de cooperación**. La existencia de un puente internacional y la coordinación institucional entre ambos países facilitan la movilidad diaria de trabajadores, estudiantes y visitantes, generando una realidad transfronteriza cada vez más integrada.

En **2025**, la Eurociudad del Guadiana ha impulsado la elaboración del **Estudio Piloto de Ordenación Territorial de la Eurociudad del Guadiana**, con el fin de establecer un marco de planificación estratégica supramunicipal que oriente las políticas urbanísticas, ambientales y de movilidad en el conjunto del territorio fronterizo.

Este estudio ha permitido definir una estructura espacial compartida entre los tres municipios, identificar corredores ecológicos, paisajísticos y de movilidad sostenible, así como proponer líneas de actuación conjunta en materia de sostenibilidad ambiental, planificación turística y gobernanza transfronteriza.

Entre sus principales conclusiones destaca la necesidad de reforzar la conectividad verde y azul entre los márgenes del Guadiana, promover una red conjunta de espacios públicos y dotaciones estratégicas, y consolidar una identidad territorial común.

El ámbito de la Eurociudad del Guadiana constituye un verdadero laboratorio de cooperación territorial y urbana, en el que se experimentan nuevas formas de coordinación institucional y planificación compartida entre España y Portugal.

Su posición estratégica en la desembocadura del Guadiana, junto al puente internacional y el puerto deportivo y pesquero, convierte a Ayamonte en punto de encuentro y articulación entre los sistemas urbanos del Algarve y del Litoral Occidental de Huelva, reforzando su papel como nodo transfronterizo de referencia en el suroeste peninsular.

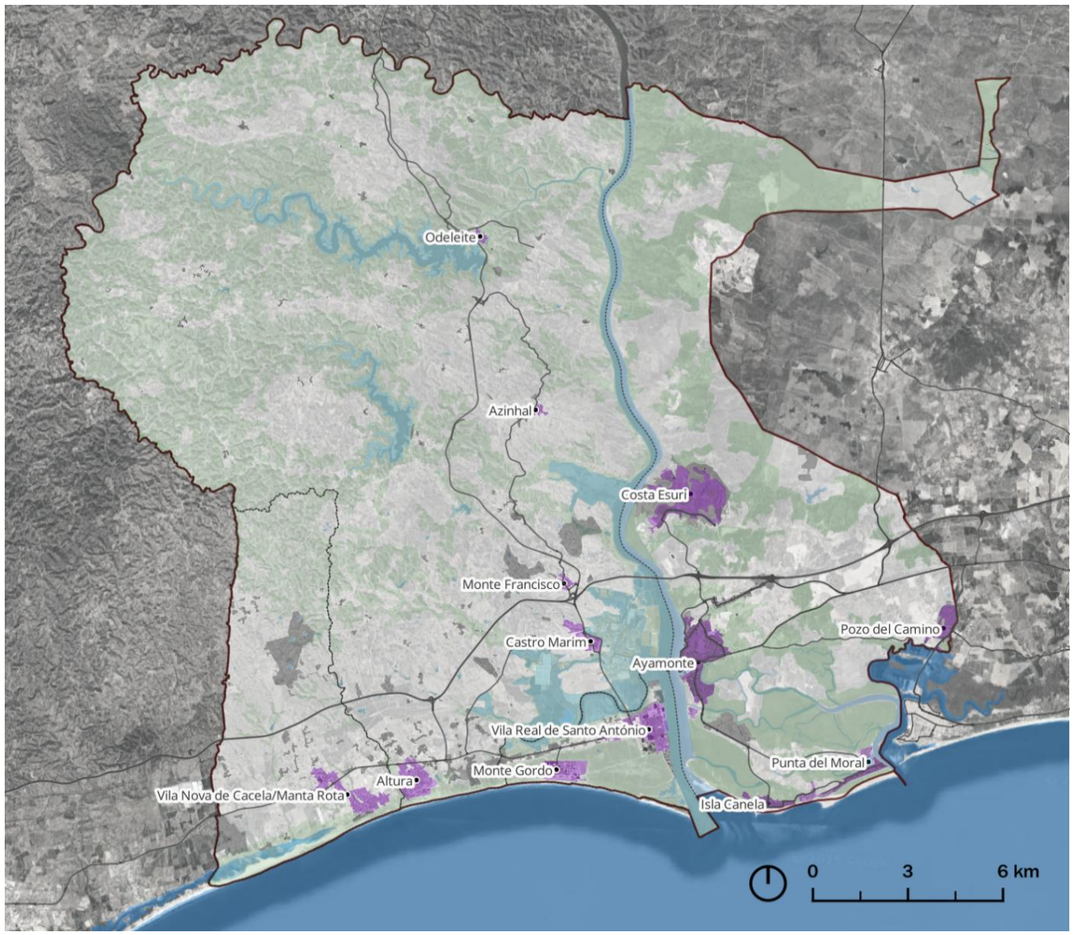


*Ámbito de la Eurociudad del Guadiana | Fuente: Estudio de Ordenación Territorial Eurociudad del Guadiana*

## A.b).3. Ayamonte y sus asentamientos de población.

El término municipal de Ayamonte presenta una estructura de asentamientos claramente policéntrica, resultado de la superposición de un núcleo histórico consolidado, desarrollos residenciales de expansión interior y operaciones turísticas litorales de gran escala. Esta configuración responde tanto a su condición fronteriza en la desembocadura del Guadiana como a la transformación económica asociada al turismo y a la segunda residencia desde la segunda mitad del siglo XX. El sistema urbano municipal a efectos descriptivos se organiza en núcleos principales, núcleos secundarios y ámbitos adscritos.

### A.b).3.1. Núcleos urbanos principales.

**Ayamonte** (**núcleo principal**): constituye la cabecera administrativa, funcional y comercial del municipio. Situado sobre la margen derecha del río Guadiana, su origen histórico ligado a la condición portuaria y fronteriza ha generado un tejido compacto, con un casco tradicional de marcada identidad y sucesivas expansiones hacia el este y sur.

**Villa Antonia y Pozo del Camino**: Ambos conforman en la práctica un único ámbito urbano situado al este del término municipal. Presentan continuidad edificatoria y funcional, articulándose linealmente en torno al eje viario de la A-5150.

**Isla Canela**: Se desarrolla sobre el cordón arenoso comprendido entre la desembocadura del Guadiana y Punta del Moral. Se caracteriza por una estructura abierta de uso predominantemente residencial y hotelero, vinculada a la actividad turística. Representa uno de los principales polos turísticos de la provincia.

**Costa Esuri**: Situada en el borde occidental del término municipal, junto al Guadiana y al norte del núcleo de Ayamonte, constituye el desarrollo residencial más reciente. Presenta una baja densidad edificatoria y un grado de consolidación parcial, asociándose principalmente al turismo residencial y al campo de golf.

### A.b).3.2. Núcleos secundarios o ámbitos adscritos.

**Barriada de Canela**: Localizada al sur de Ayamonte e independizada de este por el Estero de Canela. Mantiene identidad propia, pero se encuentra integrada en la dinámica urbana y funcional del núcleo principal.

**Barriada de La Estación (San José)**: Situada al suroeste del conjunto Villa Antonia – Pozo del Camino. Su origen se vincula al antiguo trazado ferroviario, quedando actualmente asociada funcionalmente a dicho núcleo.

**Barriada Punta del Moral:** Enclave de origen pesquero situado en el frente litoral oriental. Mantiene identidad urbana propia, vinculada históricamente a la actividad portuaria y marinera, pese a su proximidad a los desarrollos turísticos de Isla Canela.

---

En conjunto, el municipio integra ocho asentamientos identificables: Ayamonte, Barriada de Canela, Villa Antonia, Pozo del Camino, Barriada de La Estación, Isla Canela, Barriada Punta del Moral y Costa Esuri. Territorialmente, estos pueden agruparse en cuatro ámbitos funcionales: el núcleo histórico ribereño, el núcleo oriental interior (Villa Antonia–Pozo del Camino), el sistema litoral turístico (Isla Canela–Punta del Moral) y el desarrollo occidental de Costa Esuri. La presencia de marismas, esteros y cauces fluviales, junto con las infraestructuras viarias principales, condiciona la relación física entre estos asentamientos y define la configuración territorial del municipio.

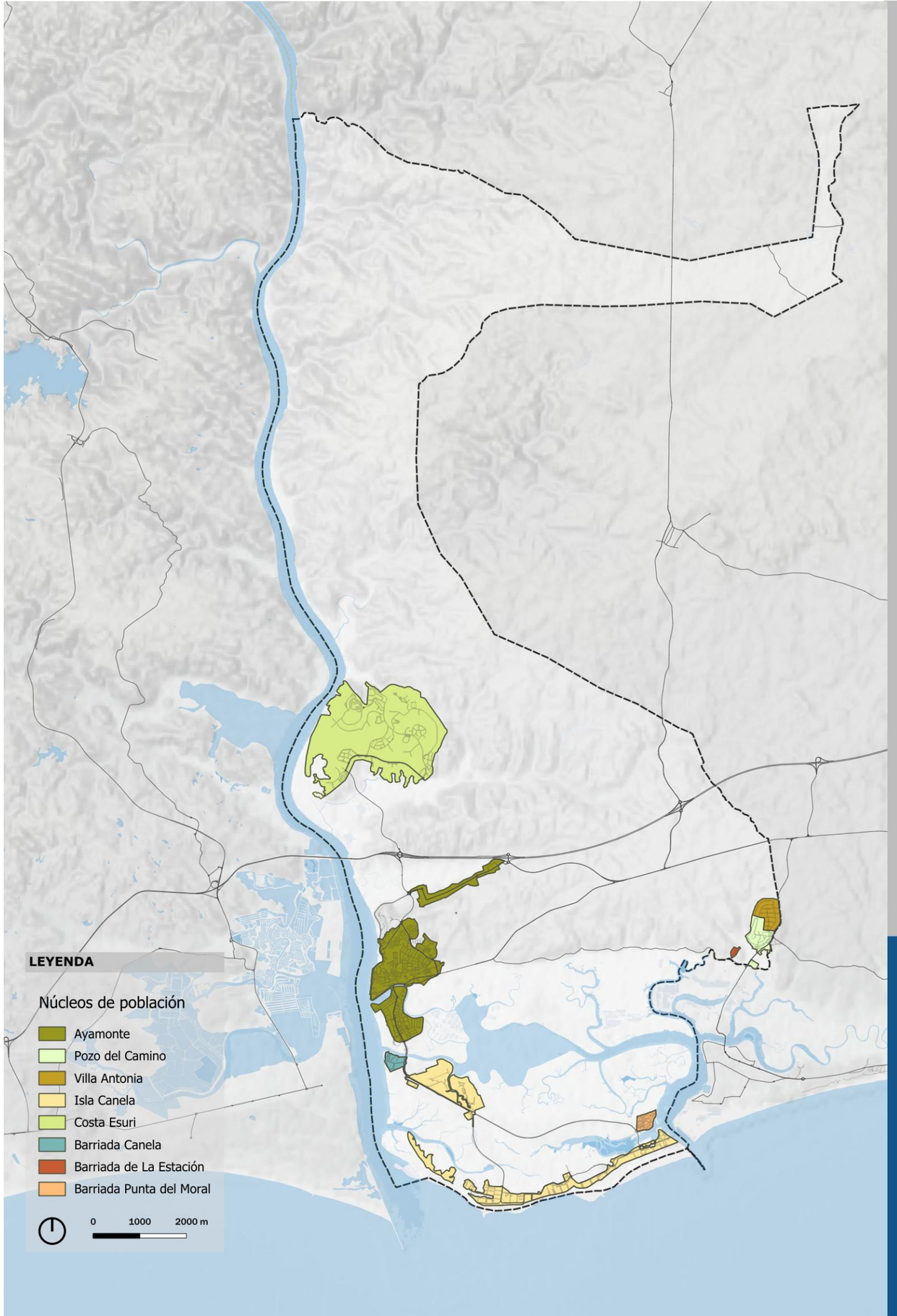

# A.c). Clima y cambio climático.

## A.c).1. El clima como condición estructural del modelo territorial.

El clima constituye un factor estructural en la ordenación del territorio, especialmente en un municipio litoral y estuarino como Ayamonte, donde la proximidad del océano Atlántico, la desembocadura del Guadiana y la presencia de sistemas de dunas y marismas determinan tanto la habitabilidad como la dinámica ambiental y económica del municipio. El planeamiento general no puede limitarse a describir el clima, sino que debe integrar sus tendencias y riesgos en la definición del modelo urbano.

El cambio climático se ha consolidado como uno de los principales desafíos globales del siglo XXI. Los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) confirman una tendencia inequívoca de aumento de temperaturas, intensificación de fenómenos extremos y alteración del régimen hidrológico, con especial incidencia en regiones mediterráneas. Este contexto ha sido incorporado a la agenda normativa europea y nacional a través del Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible —en particular el ODS 13 (Acción por el Clima)—, así como en las Agendas Urbanas, que sitúan la resiliencia climática como eje transversal del desarrollo urbano.

En el ámbito andaluz, la integración de la variable climática en el planeamiento es una exigencia jurídica y estratégica. La LISTA, junto con la **Ley andaluza de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético**, obliga a que los instrumentos urbanísticos incorporen criterios de mitigación y adaptación. Esta obligación se articula en coherencia con el **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)** y con la Estrategia Andaluza de Adaptación, que identifican la ordenación del territorio como ámbito prioritario para reducir emisiones y vulnerabilidades. En este marco, el PGOM de Ayamonte se concibe como instrumento estratégico capaz de orientar el crecimiento urbano hacia un modelo más eficiente, bajo en carbono y adaptado a los riesgos climáticos presentes y futuros.

## A.c).2. Tendencias climáticas y escenario litoral.

El clima de Ayamonte, de carácter mediterráneo oceánico, se ha caracterizado históricamente por inviernos suaves, veranos cálidos y una moderación térmica derivada de la influencia atlántica. No obstante, los registros recientes de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) evidencian una tendencia clara: incremento sostenido de la temperatura media respecto a los periodos de referencia históricos y descenso progresivo de las precipitaciones anuales, acompañado de una mayor irregularidad interanual.

Más relevante que los valores medios es la intensificación de extremos: aumento del número de días con temperaturas muy elevadas y crecimiento de las noches tropicales, con implicaciones directas sobre el confort urbano, la salud pública, la demanda energética y la presión sobre los recursos hídricos. Los escenarios regionalizados para Andalucía —incluidos en los Escenarios Locales de Cambio Climático de Andalucía (ELCCA)— apuntan a una intensificación de estas tendencias a lo largo del siglo XXI.

En Ayamonte, la dimensión **más sensible del cambio climático** se sitúa en el **sistema litoral–estuarino**. El aumento del nivel medio del mar, documentado científicamente durante el último siglo y proyectado en los distintos escenarios de emisiones, introduce un factor de riesgo estructural en un municipio con amplias zonas de baja cota y con un frente urbano vinculado a playas, marismas y esteros.

La **posible regresión de la línea de costa, la pérdida de anchura de playa** —que reduce su función como defensa natural—, la mayor exposición a temporales y la intrusión salina en aguas superficiales y subterráneas constituyen variables que condicionan de forma directa el modelo territorial. Las marismas y humedales, además de su valor ecológico, desempeñan una función de amortiguación frente a inundaciones y de regulación climática, reforzando la necesidad de su preservación estratégica. En este contexto, el planeamiento general debe evitar incrementar la exposición en ámbitos vulnerables, **reforzar la infraestructura verde y azul como sistema de adaptación natural** y garantizar que la ordenación urbana respete la lógica hidrológica y mareal del territorio.

## A.c).3. Transición energética y papel del PGOM.

El cambio climático no solo exige adaptación, sino también mitigación mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Ayamonte firmó el Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía y dispone de un **Plan Municipal contra el Cambio Climático** (**PMCC**) aprobado definitivamente en **2025**, que establece un diagnóstico específico y líneas de actuación en materia de eficiencia energética, movilidad y emisiones.

Los datos disponibles muestran que el sector energético y el transporte concentran la mayor parte de las emisiones locales, mientras que los sistemas naturales —**marismas, riberas y masas forestales**— actúan como **sumideros de carbono**, aunque **insuficientes** para compensar el volumen emitido. Este balance refuerza la necesidad de avanzar hacia un modelo energético más sostenible.

Ayamonte dispone de condiciones especialmente favorables para el aprovechamiento de la energía solar, y en menor medida eólica y de biomasa, lo que abre oportunidades para el autoconsumo y la diversificación energética. Sin embargo, el despliegue de infraestructuras energéticas a gran escala tiene implicaciones territoriales, paisajísticas y ambientales que deben ser evaluadas desde la ordenación estructural.

En este punto, el **PGOM** adquiere un papel decisivo. La clasificación y categorización del suelo, así como la delimitación de usos admisibles, permiten ordenar la implantación de estas infraestructuras, evitando afecciones irreversibles sobre paisajes de alto valor, suelos agrícolas estratégicos o ámbitos ecológicamente sensibles. La transición energética no puede desligarse de la identidad territorial ni del modelo de ciudad que se pretende consolidar. De este modo, el nuevo plan se convierte en la herramienta clave para compatibilizar la necesaria descarbonización con la protección del territorio y la calidad de vida de la población.

# A.d). Caracterización ambiental.

**El término municipal de Ayamonte constituye uno de los territorios más singulares del litoral onubense por la riqueza y complejidad de su medio natural**. Su emplazamiento sobre una suave elevación en la desembocadura del río Guadiana, frente a las localidades portuguesas de Vila Real de Santo António y Castro Marim, le confiere un alto valor ambiental, estratégico y paisajístico, donde confluyen los ecosistemas fluviales, marismeños y litorales.

La estructura ambiental de Ayamonte está determinada por la interacción entre el medio físico y el medio biótico, generando un sistema ecológico de elevada diversidad y productividad. El municipio se asienta sobre un mosaico de unidades naturales —marismas, estuarios, dunas y zonas agrícolas— que forman parte esencial del Dominio Litoral Atlántico, integrado en la Red Natura 2000 y en diferentes figuras de protección autonómicas y estatales.

La **influencia del Guadiana como eje vertebrador del territorio es determinante**: su estuario constituye un espacio de transición entre ambientes marinos y continentales, donde se desarrollan importantes hábitats de interés comunitario y especies protegidas. Este contexto geográfico ha condicionado históricamente el desarrollo urbano y económico del municipio, vinculado a la pesca, la agricultura de y, más recientemente, al turismo y a las actividades portuarias y residenciales.

En las últimas décadas, el municipio ha experimentado un proceso de expansión urbana y transformación del suelo derivado de su dinamismo turístico y residencial, concentrado especialmente en los núcleos de Isla Canela, Punta del Moral, Pozo del Camino y Costa Esuri. Estas dinámicas plantean nuevos retos ambientales, entre ellos la gestión sostenible de los recursos hídricos, la protección del paisaje costero y marismeño, la preservación de la biodiversidad y la adaptación del territorio a los efectos del cambio climático.

## A.d).1. El Medio Físico.

El término municipal de Ayamonte presenta una configuración físico-natural compleja resultado de la interacción entre el sustrato geológico paleozoico del Macizo Ibérico, los depósitos terciarios y cuaternarios de la cuenca sedimentaria litoral, y la dinámica estuarina y marina asociada al río Guadiana y al litoral atlántico.

Su estructura territorial puede entenderse a partir de tres grandes dominios: El *Sector septentrional de materiales paleozoicos y relieves suaves*, el *Corredor fluvial del Guadiana* y el *Sistema estuarino-litoral con marismas, flechas arenosas y cordones dunares*.

### A.d).1.1. Geología y geomorfología.

El municipio se sitúa en el límite entre el Macizo Ibérico y la cuenca sedimentaria neógeno-cuaternaria del suroeste peninsular. Según la cartografía geológica MAGNA Hoja 998 (IGME), las principales unidades litológicas son:

- *Carbonífero inferior*: pizarras y grauvacas marinas con presencia puntual de sulfuros (pirita).
- *Triásico*: areniscas y arcillas rojizas (Buntsandstein) y niveles carbonatados (Muschelkalk) alterados localmente por intrusiones basálticas.
- *Terciario superior*: limos, arenas, gravas y conglomerados (espesores hasta 20 m), asociados a ambientes continentales.
- *Cuaternario*: depósitos aluviales, marismas, glacis y arenas litorales.

El término municipal forma parte de la Faja Pirítica Ibérica, con presencia de mineralizaciones polimetálicas asociadas a procesos hidrotermales antiguos. Se identifican discontinuidades estructurales menores con orientación predominante N-S, sin relevancia tectónica activa significativa, aunque con posibles efectos locales en la estabilidad de cimentaciones.

### A.d).1.2. Geomorfología.

Desde el punto de vista geomorfológico, el término participa de tres grandes unidades:

- *Sector serrano septentrional:* Relieve suavemente alomado, con cotas entre 100 y 150 m y pendientes moderadas. Dominan pizarras y grauvacas paleozoicas. Son suelos poco evolucionados, históricamente de vocación forestal (encinar sustituido por pinares y eucaliptales).
- *Corredor fluvial del Guadiana:* Eje estructural del municipio. Presenta régimen mixto pluvial-mareal y configura un corredor ecológico continuo entre el interior y el litoral. La vegetación ribereña varía en función de la salinidad.
- *Sistema estuarino-litoral:* Relieve muy bajo y dinámico, formado por: Marismas mareales y pluviomareales, Flechas e islas barrera (Isla Canela, San Bruno, El Moral), Sistemas dunares activos y Depósitos eólicos y aluviales. Se han detectado procesos de subsidencia local estimados entre 1 y 3 mm/año en sectores próximos a canales mareales (datos regionales comparativos 2008-2023).

### A.d).1.3. Geotecnia.

Según el Mapa Geotécnico General de España (1:200.000, Ministerio de Industria), se distinguen cinco dominios principales siendo las zonas marismeñas y estuarinas las que presentan mayores limitaciones estructurales:

- *Marismas y aluviones recientes*: Materiales arcillosos saturados, baja capacidad portante y alta compresibilidad, e Idoneidad constructiva baja.
- *Cordón litoral y dunas*: Arenas silíceas finas, alta permeabilidad, erosión elevada, e Idoneidad constructiva baja.
- *Materiales terciarios detríticos*: Compacidad media, idoneidad constructiva media-alta.
- *Materiales triásicos margosos*: Posible expansividad y drenaje deficiente, e idoneidad media-baja.
- *Materiales paleozoicos* (pizarras y grauvacas): Alta resistencia mecánica e Idoneidad alta.

## A.d).1.4. Edafología.

En el municipio de Ayamonte, de acuerdo al Mapa de Suelos de Andalucía escala 1:400000, se encuentran las siguientes unidades cartográficas de suelos sobre las litologías señaladas siendo los suelos de mayor valor agrícola los localizados en vegas fluviales y zonas asociadas a la Zona Regable del Chanza.

- *Fluvisoles éutricos o calcáreos y Cambisoles éutricos:* Se presentan en estrechas franjas que delimitan riberas, vaguadas, conos de deyección y valles de zonas alomadas. Son suelos profundos, de textura media a fina, con buena fertilidad natural y drenaje moderado.

  Presentan una calidad agrológica media-alta (Clases II–III), siendo aptos para cultivos de regadío o de secano intensivo, dependiendo de la disponibilidad de agua.

- *Regosoles éutricos y Litosoles:* Se localizan en las zonas más accidentadas del municipio, especialmente sobre sustratos rocosos de pizarras y grauvacas. Las laderas son cortas y con pendientes superiores al 25 %.

  Son suelos poco desarrollados, de escasa profundidad y fuerte erosión potencial, con una calidad agrológica baja (Clases VI–VII), por lo que resultan marginales para el uso agrícola y se destinan preferentemente a pastos o a uso forestal.

- *Solonchaks takíricos y gleycos:* Localizados sobre sedimentos arcillosos fluviomarinos de marisma, donde las condiciones de drenaje son muy deficientes y la salinidad elevada. Son suelos no cultivables (Clase VIII), salvo mediante transformaciones drásticas del terreno, no recomendables ni viables en áreas con figuras de protección ambiental.

- *Cambisoles cálcicos:* Estos suelos se desarrollan en el entorno inmediato del núcleo urbano de Ayamonte, sobre materiales margocalizos, dolomíticos y calizos.

  Corresponden a terrenos suavemente ondulados, con pedregosidad variable y textura media. Presentan una calidad agrológica baja (Clase V–VI) debido a su limitada profundidad efectiva y a la pendiente moderada, lo que condiciona su productividad.

- *Planosoles éutricos:* Se localizan principalmente sobre arenas y gravas arcillosas rojas y en los glacis de erosión. Son suelos con escaso drenaje interno y tendencia al encharcamiento temporal. Poseen una calidad agrológica baja o media (Clases IV–V), aptos para determinados cultivos herbáceos en secano con manejo adecuado. Este tipo de suelos puede ser cultivado bajo técnicas intensivas.

- *Arenosoles cámbicos y álbicos*: Se desarrollan sobre el cordón de dunas y las playas arenosas que se extienden por el litoral, formadas por arenas eólicas pleistocenas. Son suelos muy sueltos, de baja capacidad de retención hídrica y escasa fertilidad natural. Presentan una calidad agrológica.

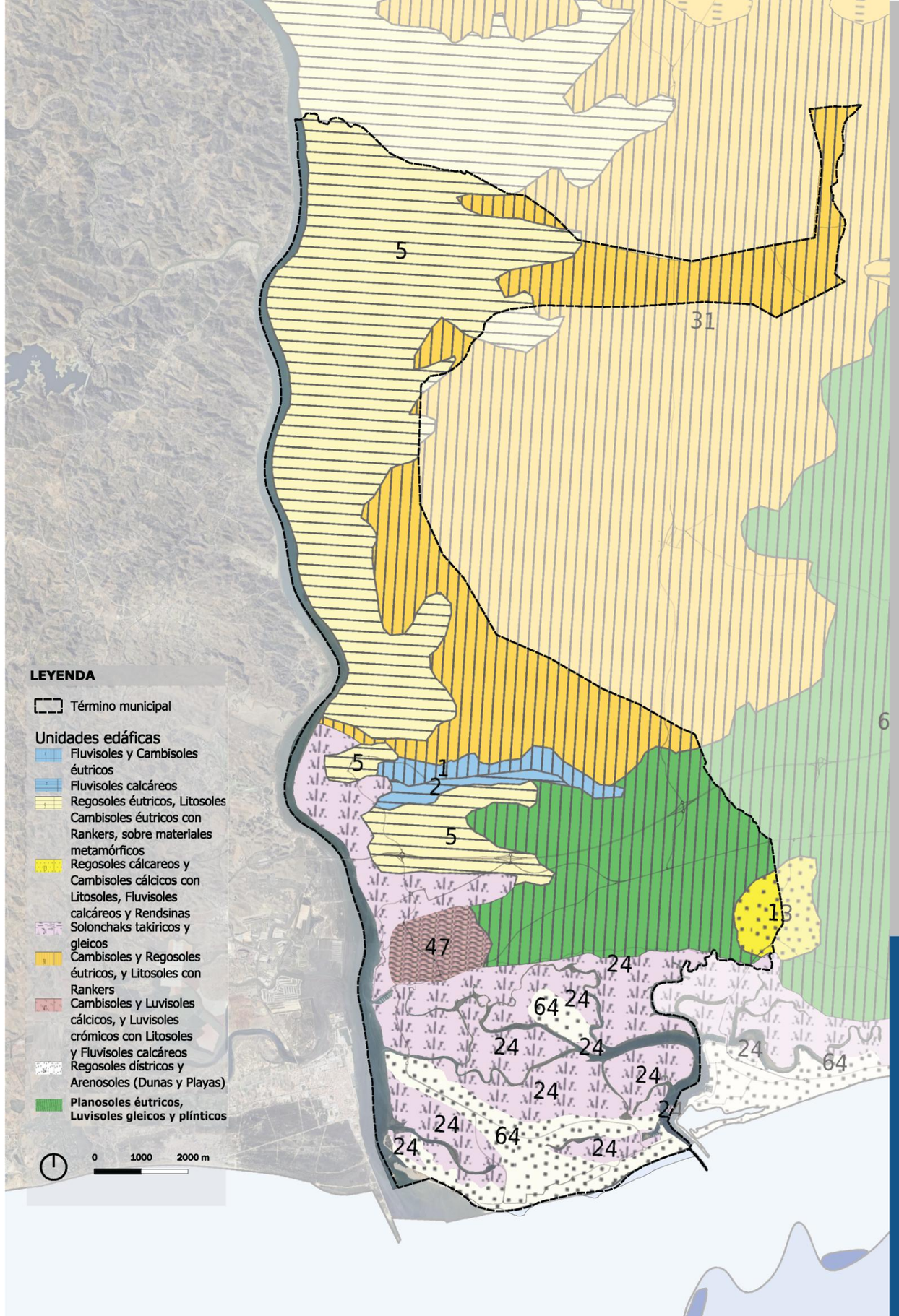

## A.d).1.5. Hidrología Superficial.

**El municipio de Ayamonte presenta una red hidrográfica bien definida**, cuyo drenaje principal se dirige hacia el río Guadiana, salvo un pequeño sector serrano que vierte al río Piedras. El Guadiana, que delimita el municipio por el oeste, actúa como eje hidrográfico y receptor de las escorrentías locales. En su tramo ayamontino presenta un régimen mixto pluvial-mareal, con fuerte influencia marina y navegabilidad hasta más allá de Sanlúcar de Guadiana, aunque sin uso comercial. Junto al río Carreras, conforma las marismas de Ayamonte-Isla Cristina.

**Las cuencas menores están formadas por arroyos estacionales que drenan al estuario**. **Destacan los arroyos Grande y Pedraza**, situados en el sector central, con una amplia llanura aluvial en sus desembocaduras. Durante episodios extremos, las zonas bajas del casco urbano pueden inundarse por retornos inversos del estuario, y durante avenidas extraordinarias del Guadiana se han registrado retrocesos fluviales agravados por mareas altas coincidentes.

El sistema de canales de marea y colectores estuarinos constituye una red de drenaje adaptada a la dinámica litoral. Según el Informe de calidad del agua 2010–2022, algunas estaciones de aguas superficiales superan los límites de amonio ($NH_4$), lo que refleja episodios de contaminación orgánica puntual. Tras la construcción del embalse de Alqueva en Portugal, el Convenio de Albufeira (octubre de 2024) estableció un régimen mensual de caudales ecológicos en el tramo final del Guadiana para preservar el buen estado del estuario.

Entre los afluentes menores del colector principal se encuentran, de norte a sur: Barcia, Barranco del Infierno, de la Parra, del Espartero, Cumbreras, del Rocín, de la Zurda, Santa Clara, Vallefresco y Regajo de Hoya Cabrera. Son arroyos temporales, de pequeñas cuencas encajadas en colinas, cuyo régimen depende de las precipitaciones. **En el sector sur, la extensa zona de marisma está atravesada por numerosos caños y esteros**, entre los que destacan los de la Cruz, Franco, Moharra, Pozo, Tamujar Grande, Nao, Canela, Pinillo, Cuatro Vientos, Plata, Caballo Ciego y Rivera.

*Estero de la Plata | Fuente: Documento del PGOU Ap. Provisional 2006*

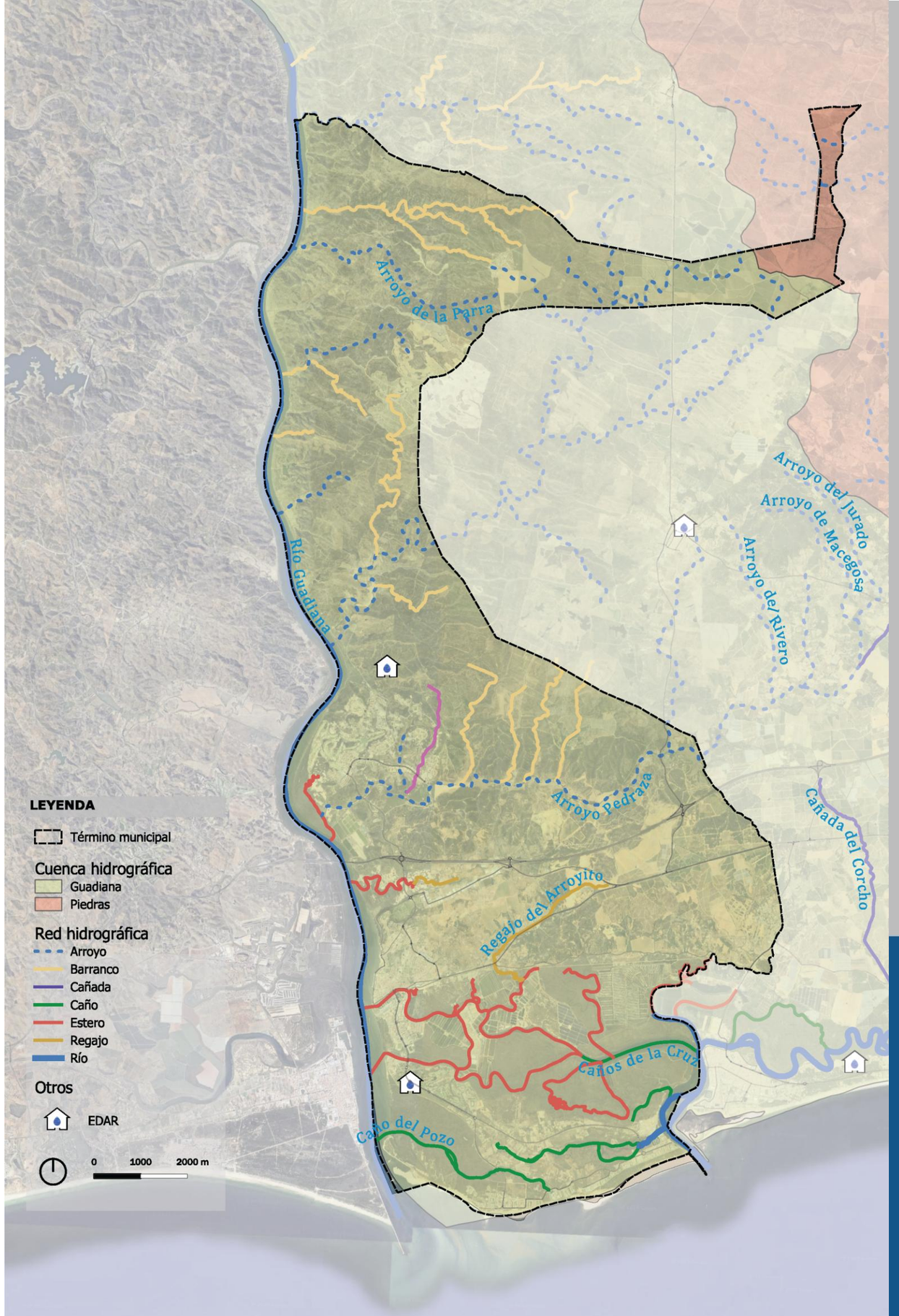

## A.d).1.6. Hidrología subterránea.

El sur del municipio pertenece a la **Unidad Hidrogeológica Ayamonte-Huelva (código 04.12)** (Mapa Hidrogeológico de España, IGME Hoja 81). Las características hidrogeológicas destacadas son:

- *Porosidad secundaria importante en depósitos cuaternarios, facilitando la recarga.*
- *Conductividades hidráulicas variables: en arenas y gravas superficiales pueden superar valores elevados, mientras que en zonas arcillosas o limosas la permeabilidad es menor.*
- *El flujo subterráneo dominante se dirige hacia el estuario del Guadiana.*
- *Las captaciones de agua para uso agrícola y urbano se concentran en aquellos acuíferos cuaternarios.*

*Estado general de explotación:* la unidad presenta déficit de balance (salidas > entradas) y sobreexplotación localizada en la franja costera: las extracciones históricas concentran bombeos próximos a la costa, lo que ha generado una depresión piezométrica y movilización de aguas salinas. El inventario técnico muestra un balance aproximado con un déficit ~23–24 hm³/año en el periodo analizado. Por otro lado, una modelación numérica reciente (2022-2024) indica que el gradiente hidráulico local se acentúa hacia la costa, con posibles pérdidas salinas en zonas costeras confinadas.

*Calidad del agua:* heterogénea según sectores. Predominan facies cloruradas (Na-Cl) y clorurado-bicarbonatadas, con conductividades y cloruros elevadas en estaciones costeras. En la porción occidental (costera) se registran valores máximos de conductividad y Cl− que indican intrusión marina local; la calidad para abastecimiento es variable (de tolerable a no apta en puntos concretos).

Los principales problemas de contaminación detectados históricamente son intrusión marina (grado medio, desde mediados de los 80), impactos puntuales por actividades agrícolas (nitratos/puntos localizados) y movilización de salinidad por sobre bombeo.

*Situación espacial:* globalmente el acuífero se describe como con recursos suficientes en su parte recargada, pero la concentración de captaciones en la franja costera provoca problemas locales (intrusión y descenso piezométrico en entorno de Lepe/La Redondela/Isla Cristina). La depresión piezométrica llega a varios metros en zonas de explotación.

En la demarcación del Guadiana, muchas masas de agua subterránea se encuentran en mal estado por contaminación, especialmente por nitratos de origen agrario. Sabemos que la recarga del acuífero cuaternario está directamente relacionada con las precipitaciones efectivas y la capacidad de infiltración de los suelos superficiales.

Un estudio regional reciente (2023) señala que la frecuencia e intensidad de eventos extremos (lluvias intensas, tormentas costeras) ha aumentado significativamente en el litoral onubense, lo que podría agravar la erosión costera y la escorrentía superficial.

*Implicaciones prácticas:* Riesgo de salinización irreversible en zonas costeras si no se reduce la presión de extracción en el frente litoral, variabilidad en aptitud para uso: algunas captaciones aptas para riego; otras no para abastecimiento sin tratamiento y necesidad de gestión localizada: reducción/ordenación de captaciones costeras, control de pozos no autorizados, monitorización piezométrica y de parámetros salinos (Cl−, conductividad) con mayor resolución temporal/espacial.

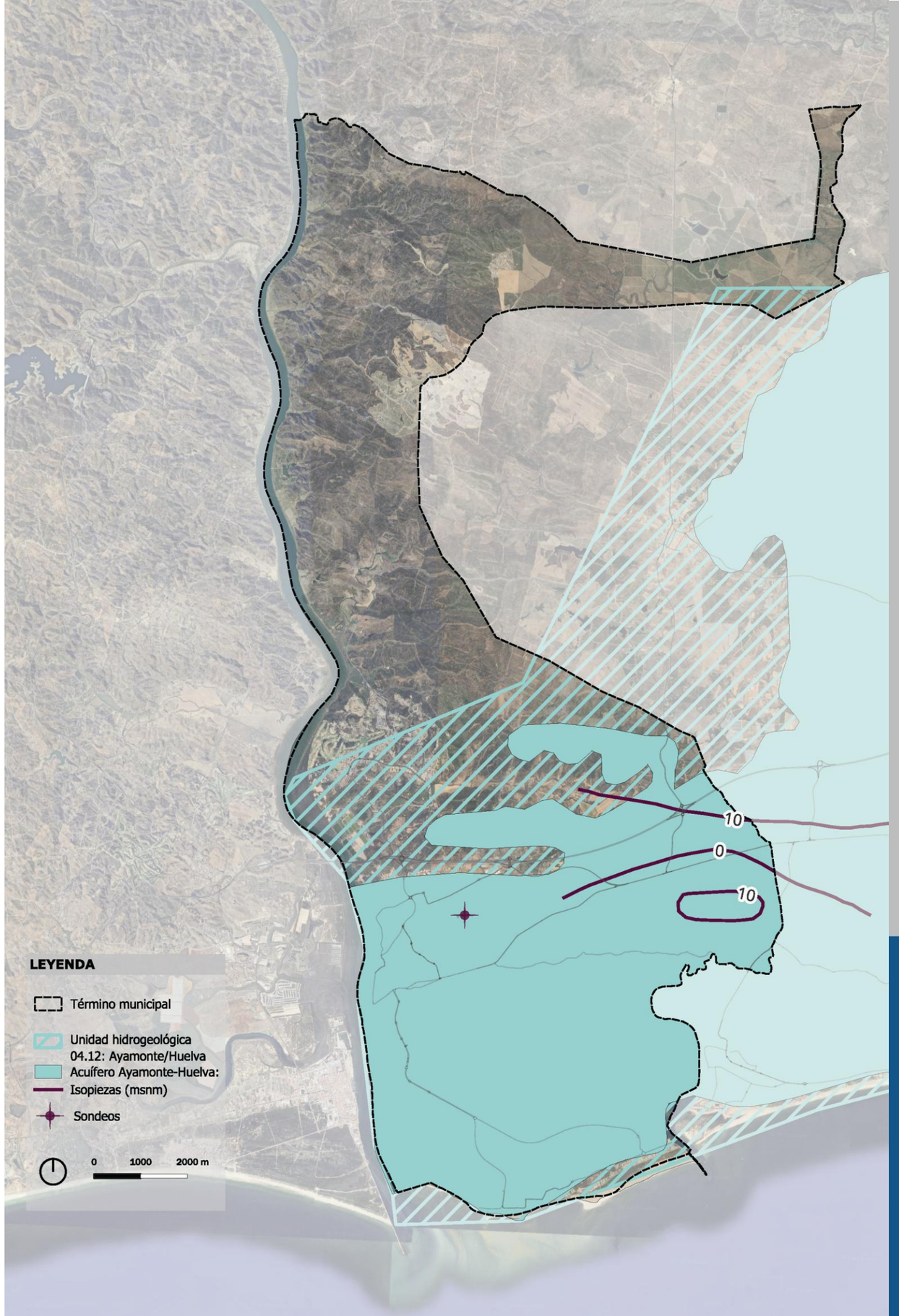

## A.d).1.7. Dinámica de Costas.

El tramo de costa estudiado se encuentra al sur del núcleo de Ayamonte (cabecera municipal) que cuanta con diferentes instalaciones portuarias en el propio Ayamonte y la Punta del Moral, frente a Isla Cristina. Se encuentra en el borde urbano y sometido a un intenso uso por parte de los paseantes y bañistas usuarios de la playa.

El dominio público marítimo terrestre se extiende a lo largo de las orillas del Guadiana y las playas entre este río y la desembocadura del río Carreras. En este estuario y en tiempos históricos se ha creado por ejemplo las Isla de San Bruno e Isla Canela que se han conformado a lo largo de los últimos siglos en la desembocadura del Guadiana-Carreras por la sucesión de flechas arenosas depositadas por el río, intercaladas con marismas.

Desde los años 70 en el litoral "exterior" se han construido una serie de diques y espigones para minimizar los problemas de acceso a los puertos de Villlareal de Santo Antonio en Portugal, Ayamonte e Isla Cristina debido a la formación de bajos y bancos de arena en la desembocadura.

La morfología de los sistemas dunares del litoral onubense está determinada por procesos combinados **de erosión, transporte y acumulación de arenas**, donde destaca la **intensa deriva litoral oeste-este**, responsable del desplazamiento continuo de grandes volúmenes de sedimentos. A ello se suma la acción del viento, que impulsa las arenas depositadas hacia el interior, configurando las formaciones dunares.

Entre la desembocadura del río Guadiana y la ría de Huelva se desarrolla un sistema sedimentario complejo en el que el Guadiana actúa como principal fuente de aportes. En este tramo se originan distintas morfologías arenosas longitudinales —islas y flechas litorales— que delimitan amplias zonas de marismas mareales y pluviomareales, como ocurre en Isla Canela. En su origen, la costa occidental de Huelva estaba formada por grandes estuarios en las desembocaduras fluviales, que con el tiempo fueron rellenándose con materiales arenosos, dando lugar a las actuales Isla Canela e Isla Cristina.

La progresiva colmatación de estos antiguos estuarios por medio de cordones y flechas litorales originó las formaciones actuales de El Rompido, Punta Umbría y Huelva. Esta dinámica sedimentaria, aún activa, confiere al litoral una elevada resiliencia frente a la pérdida de playas, gracias a la amplitud de las franjas arenosas y la presencia de sistemas dunares bien desarrollados.

No obstante, la propia dinámica litoral generó problemas en las bocas portuarias, donde la acumulación de sedimentos dificultaba la navegación. Las obras ejecutadas para resolverlo —principalmente la construcción de diques de encauzamiento y abrigo en el Guadiana, las Carreras y la ría de Huelva— alteraron el equilibrio sedimentario, creando barreras al tránsito de arena.

En el caso de Isla Canela, el dique de encauzamiento del Guadiana y la reducción de aportes fluviales han provocado un **déficit sedimentario que favorece el retroceso de la línea de costa hacia el este**. Aunque se han realizado actuaciones de regeneración artificial de playas mediante aportes de arena, su efecto ha sido limitado y temporal. **Las playas situadas más al levante del municipio presentan actualmente un marcado carácter erosivo,** consecuencia de la retención del transporte sólido por los diques, la absorción de materiales en las marismas y la escasa incorporación de sedimentos fluviales por la morfología del delta sumergido del Guadiana. La erosión moderada muestra una tendencia creciente hacia el este.

***El análisis comparado de fotografías*** aéreas históricas y actuales confirma esta evolución: en 1956 la intervención sobre el canal era mínima, mientras que la posterior construcción de los diques de Isla Cristina y Punta del Moral modificó sustancialmente la dinámica litoral. Las zonas situadas a levante, aisladas de la deriva general, se colmataron generando lagunas mareales interiores, mientras que a poniente se observa una acumulación progresiva de arena.

*De arriba abajo y de izquierda a derecha: 1956, 1980, 1997, 2004, 2013 y 2021 | Fuente:* REDIAM

# A.d).2. El Medio Biótico.

El medio biótico de Ayamonte responde a su posición de transición entre el ámbito serrano interior y el sistema estuarino-litoral del Guadiana, con una marcada influencia termo-mediterránea y la presencia de comunidades halófilas, dunares y riparias asociadas al estuario y marismas.

## A.d).2.1. Vegetación.

### A.d).2.1.1) *Vegetación potencial.*

Desde el punto de vista biogeográfico, Ayamonte se encuadra en la Región Mediterránea, dentro del piso termomediterráneo inferior (seco a subhúmedo). El término municipal se reparte entre dos provincias biogeográficas, el *Sector norte* (Provincia Mediterránea Ibérica Occidental, Sector Mariánico-Monchiquense relacionado con el Andévalo Occidental) y el *Sector sur litoral* (Provincia Lusitano-Andaluza Litoral, Sector Gaditano-Onubense Litoral). La vegetación potencial se organiza en series climatófilas y comunidades azonales ligadas a suelos y a la dinámica hídrica:

- *Alcornocal termomediterráneo sabulícola* del sector gaditano-onubense litoral (sobre arenales), con frecuentes etapas de sustitución/degradación (matorral termófilo, jaguarzales, brezales). En zonas con mayor influencia calcárea, la serie se enriquece con encina.
- *Encinar termomediterráneo silicícola* del sector mariánico-monchiquense en el norte (dehesas y monte mediterráneo con matorrales y pastizales asociados).
- *Bosques riparios potenciales* en riberas del Guadiana (bandas de sauces, alisos, álamos, fresnos y olmos, en gradiente según tolerancia al encharcamiento).
- *Comunidades costeras y estuarinas* destacadas:
  - Matorrales halófilos de marisma (HIC 1420), con presencia de especies adaptadas a salinidad y encharcamiento (y aparición frecuente de Spartina densiflora como invasora).
  - Dunas móviles con Ammophila arenaria (HIC 2120).
  - Llanos intermareales con praderas de Zostera noltii (HIC 1140).
  - Pastizales de Spartina maritima (HIC 1320).
  - Retamares sobre arenas antiguas (Retama monosperma) en barras arenosas elevadas.

### A.d).2.1.2) *Vegetación actual.*

La vegetación actual refleja una fuerte transformación histórica por usos agroganaderos, incendios, carboneo y rozas, seguida de repoblaciones forestales desde el siglo XVIII y, especialmente, durante el siglo XX. En términos generales predominan los siguientes:

- *Repoblaciones de pino piñonero* (Pinus pinea) y masas mixtas con pino resinero (Pinus pinaster) y eucaliptos, con matorral asociado (retamas, jarales y otros).
- Persistencia dispersa de *alcornoques, encinas y acebuches* en monte adehesado y enclaves residuales.
- En marismas y estuario, predominio de *vegetación halófila* (almajos y otras especies adaptadas), con sectores transformados por salinas o acuicultura.
- El *bosque de ribera del Guadiana* aparece muy alterado, con sustitución parcial por formaciones secundarias (álamos, eucaliptos, cañaverales) y restos de vegetación natural en tramos puntuales.

### A.d).2.1.3) *Grado de protección de especies de flora.*

Conforme al Decreto 23/2012 (conservación y uso sostenible de flora y fauna silvestres y hábitats), se citan especies presentes o referidas en el municipio con distintos grados de protección. En el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas se señalan, al menos, las siguientes:

- *Linaria lamarckii:* Especie en peligro de extinción (EN). La Linaria lamarckii se declaró extinta en España, pero ha sido recuperada gracias a proyectos de conservación en Andalucía. En Huelva, la especie, que era endémica de las dunas de Isla Canela, fue recuperada por técnicos de la Junta de Andalucía en 2008 y actualmente se protege como parte de proyectos de conservación de flora amenazada en el litoral andaluz.

*Linaria lamarkii en Isla Canela | Fuente: Fotografía de José Quiles*

- *Picris willkommii:* Considerada como Vulnerable (VU). Es un terófito de suelos desfavorecidos del litoral y marismas; endemismo SW ibérico (citada en las marismas y estuario Guadiana en poblaciones muy localizadas).
- *Marsilea batardae:* Especie en peligro de extinción (EN). Se trata de una planta especializada en hábitats acuáticos temporales, con muy pocas sales y nutrientes, creciendo a escasa profundidad. La mayoría de sus poblaciones se encuentran amenazadas por la fuerte presión antrópica a la que se encuentra expuesta, que altera el régimen hídrico y modifica las condiciones del hábitat.

*IZQ: Picris willkommii| DCH: Marsilea batardae*

Además, de las anteriores, se clasifican con Régimen Especial de Protección, y por lo tanto ***aparecen en el Listado Andaluz de Especies en Régimen Especial de Protección (LAERSPE)***

- *Isoetes setaceum:* Son taxones de preocupación incluidos en Listas Rojas regionales (varios Isoetes aparecen como vulnerables). Son helechos acuatícolas en charcas temporales y humedales poco profundos; indicadores de buena conservación de praderas palustres.
- *Limonium ovalifolium:* Planta halófila asociada a marismas y suelos salinos del suroeste ibérico. Presenta distribución muy restringida y poblaciones pequeñas, vulnerables a la alteración de marismas, rellenos y cambios hidrológicos. Se considera un taxón prioritario en conservación por su rareza y sensibilidad a las transformaciones del litoral.
- *Loeflingia baetica:* Hierba anual muy rara, propia de arenales y suelos sueltos del sur peninsular. Forma poblaciones pequeñas y fluctuantes, sensibles a la pérdida de hábitat, el tránsito y la estabilización de dunas. Por su extrema rareza y distribución muy limitada, se considera prioritaria para la conservación.
- *Pilularia minuta:* Es un helecho acuático (Marsileaceae) de charcas temporales y bordes palustres; indica hábitats palustres poco alterados.
- *Zostera noltii:* Planta herbácea vivaz, que enraíza en el fango de las marismas costeras, y desarrolla tallos erectos que emergen con las mareas bajas, pero quedan sumergidos con las pleamares. Bajo el fango extiende sus débiles rizomas, muy ramificados, en cuyos nudos nacen raicillas finas, que fijan la planta e impiden que sea arrancada por la fuerza de las mareas.

Además de todas las mencionadas anteriormente, presentes en los listados del Decreto 23/2012, en otras publicaciones se describen otras especies con valor suficiente para considerar su protección como prioritaria:

- *Eryngium corniculatum Lam:* (cardo de charca) Es una planta hemicrítica de charcas temporales y orillas encharcadas; anual/bi-anual espinoso con capítulo azulado; aparece en lagunas someras y charcas vinculadas a marismas/estuarios. Citado en la Guía de flora del Andévalo e inventarios locales.
- *Marsilea strigosa:* Figura como Vulnerable en los listados regionales. Es un helecho acuático de charcas temporales y pozas de marisma alta; presencia en zonas de drenaje lento del estuario.
- *Najas minor / Potamogeton pusillus / Ceratophyllum demersum:* (plantas sumergidas) Tienen una protección de carácter general para plantas acuáticas. Figuran en inventarios de flora de interés en los humedales del término; algunas son de interés por su papel en las fanerógamas sumergidas del estuario (Zostera/Cymodocea aparte). Son macrófitas sumergidas de marisma baja y lagunas palustres; clave para la estructura del fondo y como hábitat faunístico.
- *Zanichellia obtusifolia:* (zannicchia) Incluida en el inventario de flora amenazada provincial (especie de interés en ambientes salobres). Es una halófila de charcas salobres y marismas, ligada a perturbaciones mareales/estuáricas.
- *Apium inundatum:* Citada en inventarios de flora amenazada de la provincia (especie de interés). Es una especie palustre ligada a ribera/estuario; presencia en charcas y zonas de drenaje.
- *Elatine brochonii / Orobanche spp*: (p. ej. Orobanche schultzii) Estatus: incluidas en los listados de flora de interés/amenazada en la provincia; las Orobanche regionales suelen tener estatus de protección local por rareza. Especies de charcas temporales o parasíticas (Orobanche) vinculadas a comunidades halófitas/dunas interiores.

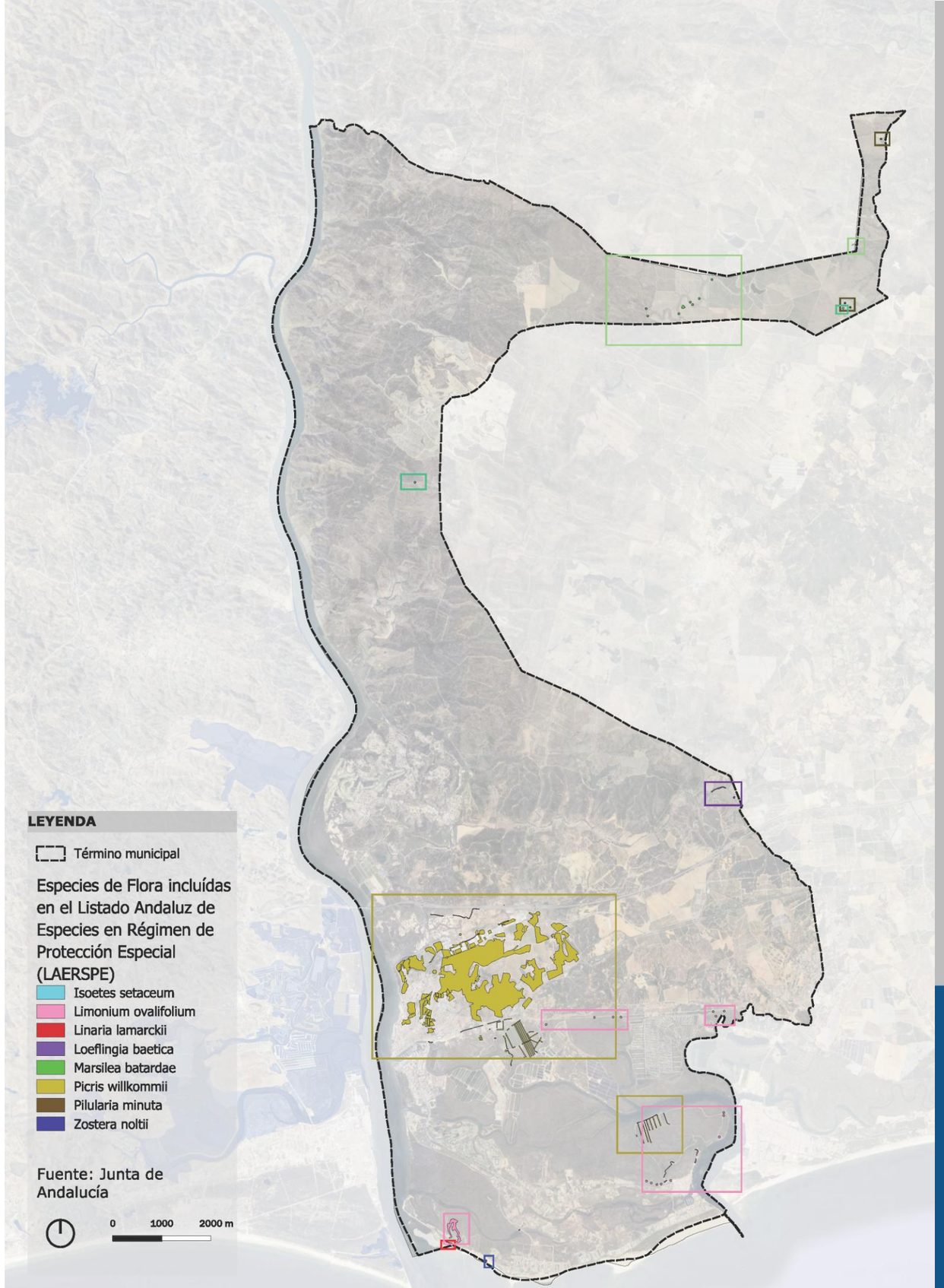

## A.d).2.2. Fauna.

### A.d).2.2.1) *Fauna potencial.*

En condiciones de referencia, el municipio albergaría comunidades propias del monte mediterráneo y dehesas del Andévalo, así como fauna ribereña-estuarina asociada al Guadiana y al complejo de marismas mareales. De forma sintética, el patrón potencial se caracteriza por:

- *Ambientes mediterráneos interiores (dehesa y matorral):* elevada diversidad de reptiles (lacértidos y ofidios), rapaces y pequeños/medianos mamíferos (insectívoros, roedores, carnívoros generalistas), con presencia potencial de grandes rapaces en sobrevuelo.
- *Red hidrográfica y estuario:* fauna asociada a cauces temporales (anfibios, galápagos y aves de ribera) y a estuario y marisma (peces migradores/estuarinos, limícolas y ardeidas), incluyendo especies indicadoras del buen estado ecológico como la nutria y organismos bentónicos sensibles (p. ej., náyades/mejillones de río citados en el Guadiana).
- *Litoral y marismas mareales:* comunidades de aves acuáticas (reproducción, invernada y tránsito), junto a fauna acuática ligada a canales, esteros y sustratos fangosos.

### A.d).2.2.2) *Fauna actual.*

#### a) Dehesa y matorral natural (Andévalo y retamares).

Constituye el ámbito de mayor diversidad faunística terrestre del municipio. Se citan, entre otras, especies representativas de:

- **Anfibios**: *rana verde común, ranita meridional, sapo partero ibérico, sapo corredor.*
- **Reptiles**: *salamanquesa común, lagarto ocelado, diversas lagartijas (ibérica, colilarga, etc.) y ofidios (culebra de escalera, bastarda, herradura, entre otras), además de víbora hocicuda.*
- **Aves**: *conjunto diverso de rapaces (milanos, ratonero, águilas, cernícalos, halcón peregrino), además de aves forestales y de mosaico agroforestal (pícidos, paseriformes, etc.). Se indica que no es infrecuente el sobrevuelo de águila imperial, sin referencias recientes de nidificación, y que el milano real aparece con frecuencia y llega a anidar en pinares o eucaliptales.*
- **Mamíferos**: *erizo, topo, musarañas, murciélagos, conejo y liebre, roedores diversos, y carnívoros generalistas (zorro, tejón, garduña, comadreja, meloncillo, gineta), además de jabalí.*
  *En los retamares se destaca específicamente el camaleón común (Chamaeleo chamaeleon).*

#### b) Campiña agrícola (secano, olivar, frutales e invernaderos puntuales).

Ambiente dominado por especies generalistas y de medios abiertos, ligadas a linderos, setos y manchas de vegetación espontánea:

- **Anfibios**: *sapo corredor, rana común.*
- **Reptiles**: *lagartija colilarga y andaluza, culebra bastarda y de escalera.*
- **Aves**: *perdiz roja, alcaraván, cernícalo común, calandria, triguero.*
- **Mamíferos**: *conejo, zorro, erizo, ratón de campo.*

#### c) Arroyos y cauces temporales (tramos degradados/estacionales).

Se citan especies adaptadas a la estacionalidad hídrica:

- **Anfibios**: *sapo común, sapo corredor, rana común, sapillo pintojo ibérico.*
- **Reptiles**: *culebra viperina, culebra de collar, galápago leproso.*
- **Aves**: *lavandera blanca, andarríos chico, garza real, focha común.*
- **Mamíferos**: *nutria europea, rata de agua y murciélago de herradura.*

#### d) Hábitat estuarino (medio sumergido y bentos).

Se recoge la caracterización del espacio **ZEC/LIC ES6150018 "Río Guadiana y Ribera de Chanza"**, destacando su riqueza piscícola (entre otras, *lamprea marina, boga del Guadiana, calandino, barbo comizo*, etc.) y la relevancia ornitológica del tramo final y desembocadura (IBA por especies como *chorlitejo patinegro, fumarel común y gaviota de Audouin*).

En el plano bentónico se describen fondos de arenas medias a gruesas con contenido detrítico en el estuario, y comunidades infralitorales dominadas por **bivalvos** (*Veneridae, Donacidae, Tellinidae; p. ej., Chamelea gallina, Donax trunculus, Tellina spp.*) y **gasterópodos** como *Nassarius granum*. En arenas medias/fina más profundas se menciona la comunidad boreallusitana de Tellina, con *Angulus tenuis, Cerastoderma edule y poliquetos como Nephthys cirrosa*, incorporándose otras especies con el aumento de profundidad y materia orgánica.

#### e) Marismas y costas.

Sistema estuarino de marismas mareales con fuerte influencia atlántica, asociado a las desembocaduras del Guadiana y el Carreras. Se indica su reconocimiento como **Paraje Natural** (~2.145 ha) y su inclusión en Red Natura 2000 (LIC/ZEPA/ZEC).

- **Aves**: muy destacadas como espacio de reproducción, invernada y tránsito (*limícolas, ardeidas, gaviotas y charranes*), citándose especies frecuentes como *flamencos, espátulas, avocetas, garcetas, cigüeñuelas, patos cuchara, gaviotas y rapaces como el águila pescadora*.
- **Fauna acuática**: interés de peces estuarinos (*lubina, anguila, lenguados*), moluscos (longuerones) y *crustáceos ligados a canales y fangos*.

#### f) Núcleos urbanos.

Hábitat de menor diversidad, con especies sinantrópicas y generalistas:

- **Reptiles**: *salamanquesas (común y rosada), lagartija ibérica.*
- **Aves**: *cigüeña blanca, lechuza común, cernícalo primilla, vencejos, aviones, golondrinas, mirlo, colirrojo tizón, petirrojo, gorriones, estorninos, urraca, grajilla.*
- **Mamíferos**: *murciélago común, rata gris, ratón común.*

### A.d).2.2.3) *Grado de protección de las especies de fauna.*

En el término municipal se citan numerosas especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPE), que integra el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, en el marco de la normativa autonómica desarrollada por el Decreto 23/2012. De forma sintética, se resaltan los siguientes aspectos:

- **Rapaces y aves de interés**: se subraya la relevancia del *milano real* (Milvus milvus), observable especialmente en invierno sobre campiña y sector norte, con nidificación en pinares/eucaliptales. Se señala su alta vulnerabilidad a amenazas antrópicas (envenenamientos, colisiones con tendidos, atropellos, pérdida de hábitat y caza ilegal).
- **Grandes rapaces del Andévalo**: mención específica al *águila azor perdicera* (Hieraaetus fasciatus) y a la presencia ocasional de águila imperial (Aquila adalberti).
- **Marismas**: se indica la presencia frecuente de especies de interés y/o en riesgo, especialmente ardeidas y limícolas.
- **Ictiofauna y fauna estuarina protegida**: se citan especies con categoría de amenaza en el estuario y cuenca baja (p. ej., *lamprea marina, sábalo/saboga, barbo comizo, calandino, colmilleja*, etc.), además de especies exóticas puntuales (p. ej., *lucio*).
- **Herpetofauna de interés**: se incluyen especies presentes en hábitats terrestres y acuáticos estacionales, destacando el *camaleón común* en retamares y setos, y especies ligadas a cauces temporales (*anfibios*) y medios palustres (*galápagos, culebras acuáticas*).

## A.d).2.3. Funciones ecosistémicas clave.

El municipio de Ayamonte, **ubicado estratégicamente** entre Europa y África desempeña un papel fundamental como corredor ecológico, favoreciendo la conectividad entre ambos continentes en el complejo que conforma junto a las marismas del Odiel y Doñana. El Estuario del Guadiana-Carreras como corredor biológico se caracteriza por los siguientes aspectos debido a la riqueza en nutrientes, diversidad de hábitats e importancia para otras especies:

- *Punto de descanso y alimentación:* Las marismas son un lugar ideal para que las aves migratorias descansen y repongan energías durante sus largos viajes, encontrando abundante alimento como moluscos, crustáceos y peces.
- *Zona de cría y reproducción:* Son un área fundamental para la cría de muchas aves, incluidas algunas que pueden no tener hábitats adecuados en otros lugares. Algunas especies permanecen todo el año, como flamencos y espátulas, mientras que otras pasan de forma estacional durante su migración.
- *Conexión de rutas:* Formando parte de una red más amplia de humedales, las marismas de Ayamonte conectan diferentes rutas migratorias, facilitando el movimiento de las aves a través de la península ibérica.

El **Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía (PDMCEA)**, ya presentó en 2018 distintas áreas en las que se centran los esfuerzos en materia de conectividad ecológica a nivel regional. Ayamonte y su entorno (en rojo en la figura) se ubica entre el Corredor Costero Occidental y el Gran Corredor Andaluz, pudiendo actuar como nexo.

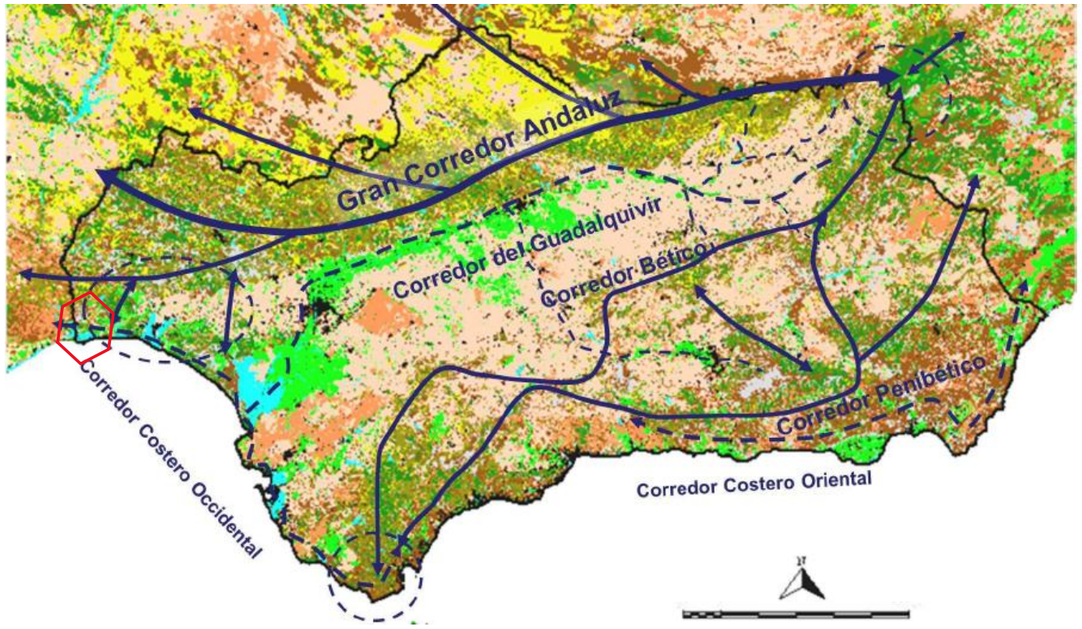


*Principales ejes y nodos (círculos) de conectividad ecológica en Andalucía. Posición de Ayamonte resaltada en círculo rojo | Fuente: Adaptado del PDMCEA*

**A escala local, Ayamonte tiene que afrontar un proceso de puesta en valor y restauración de sus parques, vías pecuarias y cauces fluviales, estructurantes de lo que será la futura infraestructura verde del municipio.**

Las **vías pecuarias**, que históricamente facilitaban el tránsito de ganado, pueden funcionar como corredores ecológicos si se integran en un marco de conservación activa. Estas rutas, actualmente invadidas o transformadas, requieren acciones de restauración para recuperar su capacidad de facilitar el movimiento de especies y conectar áreas de interés dentro del municipio.

Asimismo, los arroyos principales del término, ofrecen un gran potencial como ejes de conexión entre los hábitats ribereños y otras áreas de alto valor ecológico. Sin embargo, estos arroyos se encuentran degradados por prácticas agrícolas intensivas que han modificado sus cauces y reducido la vegetación natural de ribera.

La restauración de estos arroyos mediante la recuperación de la vegetación de ribera, la mejora de la calidad del agua y el control de la escorrentía agrícola permitiría fortalecer su papel como corredores biológicos, promoviendo la conexión entre los ecosistemas fluviales y los espacios de interés del Andévalo.

## A.d).2.4. Hábitats de Interés Comunitario.

Los **Hábitats de Interés Comunitario** (**HIC**) son tipos de hábitats naturales o seminaturales identificados por la Unión Europea como prioritarios para la conservación de la biodiversidad, por su vulnerabilidad o singularidad. Se consideran HIC aquellos medios (bosques, matorrales, dunas, marismas, humedales, prados, etc.) que, de forma general están en peligro de desaparición en su área de distribución, presentan distribución reducida (por causas naturales o antrópicas), albergan especies raras, endémicas o amenazadas, o constituyen ejemplos representativos de una o varias regiones biogeográficas europeas.

En Ayamonte, la presencia de HIC refuerza el interés ambiental del término municipal, especialmente en los ámbitos litorales y estuarinos (marismas, dunas y zonas de transición) y en el sector interior del Andévalo, donde se conservan mosaicos de matorral, dehesas y enclaves húmedos. De forma sintética, los HIC identificados se agrupan en los siguientes conjuntos:

- **Grupo 1. Hábitats costeros y vegetaciones halofíticas:** asociados a marismas, estuarios y suelos salinos, con comunidades adaptadas a la influencia mareal.
- **Grupo 2. Dunas marítimas y continentales:** vinculados a cordones litorales, arenales y sistemas dunares, con vegetación adaptada a la movilidad de arenas y la aridez estival.
- **Grupo 3. Hábitats de agua dulce:** presentes en enclaves puntuales ligados a cursos, vaguadas y zonas temporalmente encharcables.
- **Grupo 9. Bosques:** formaciones arbóreas y bosques de ribera o masas de quercíneas cuando aparecen suficientemente estructuradas.

Además, se destacan los siguientes HIC por su representatividad en el municipio:

- **4030_x Brezales secos europeos:** matorrales sobre suelos silíceos, ácidos y pobres, dominados por brezos (Erica spp.) y aulagas (Ulex spp.), con acompañamiento frecuente de jaras (Cistus spp.), cantueso (Lavandula stoechas) y otras especies mediterráneas. En Ayamonte aparecen preferentemente en relieves suaves del Andévalo Occidental, en mosaico con matorral bajo y dehesas aclaradas.
- **5330_x Matorrales áridos y semiáridos:** formaciones abiertas de matorral bajo en ambientes secos y soleados, sobre suelos poco desarrollados (silíceos o arenosos), con especies adaptadas a la aridez estival (p. ej., Cistus, Lavandula, Thymus, Genista, Helianthemum). Se localizan sobre todo en sectores interiores y zonas de transición hacia campiña, en mosaico con el hábitat 4030 y pastizales mediterráneos.
- **6310_x Dehesas:** sistemas arbolados abiertos de origen antrópico y uso agrosilvopastoral, dominados por Quercus esclerófilos (encina/alcornoque) y pastizales anuales o vivaces, con presencia variable de matorral. En Ayamonte se sitúan principalmente al norte del término municipal.
- **6420_x Prados húmedos mediterráneos:** praderas higrófilas de gramíneas y ciperáceas perennes en zonas encharcables (fondos de vaguada, márgenes de arroyos, depresiones temporalmente inundables o bordes de marisma), sobre suelos arcillosos o limosos mal drenados. En el municipio presentan representación muy limitada y localizada.

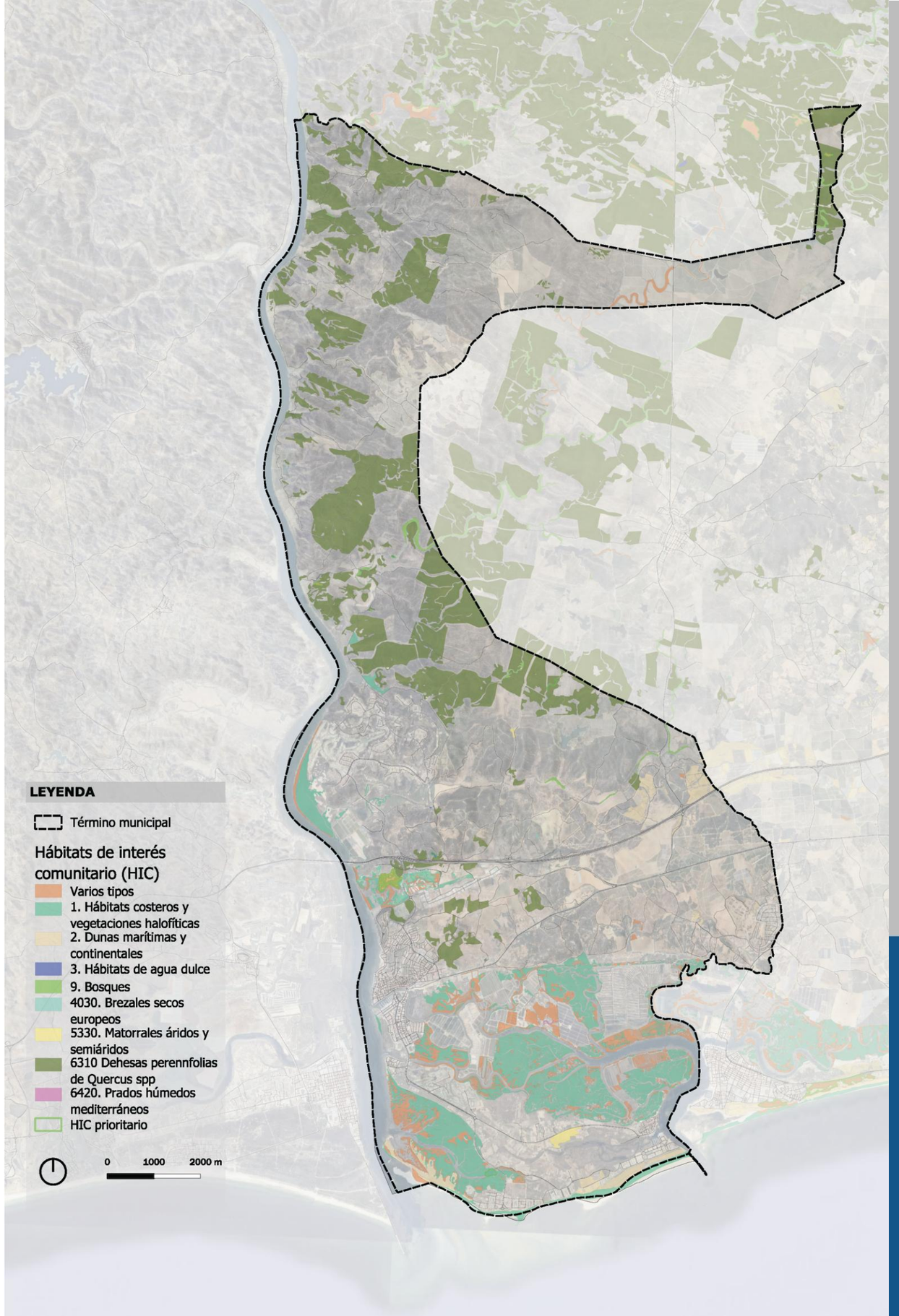

## A.d).3. Paisaje y territorio.

El paisaje constituye un recurso territorial de carácter ambiental, cultural y socioeconómico, resultado de la interacción histórica entre los procesos naturales (dinámica geomorfológica, sucesión ecológica, litoralidad, etc.) y las transformaciones antrópicas (aprovechamientos agrarios y forestales, urbanización, infraestructuras, actividades extractivas).

En el marco del Avance, su consideración se incorpora como base descriptiva para identificar unidades paisajísticas y sus rasgos dominantes, atendiendo a tres variables habituales en la caracterización: visibilidad, calidad visual y fragilidad (sensibilidad a cambios de uso o a alteraciones morfológicas y de cobertura).

El **Convenio Europeo del Paisaje** (en vigor desde 2004 y ratificado por España en 2008) establece la obligación de proteger, gestionar y ordenar los paisajes e integrar su consideración en las políticas territoriales, ambientales, culturales y sociales, promoviendo además la participación pública y la sensibilización. En Andalucía, esta orientación se articula a través de un marco normativo amplio en el que destacan, por su incidencia transversal en el paisaje, el Estatuto de Autonomía (derecho a disfrutar y conservar el paisaje), la normativa ambiental (p. ej., GICA, 2007), la de patrimonio histórico (Ley 14/2007) y el marco urbanístico vigente (LISTA, Ley 7/2021 y Reglamento), además de la legislación sectorial que incide en vías pecuarias, aguas, montes, espacios protegidos, turismo o infraestructuras.

En paralelo, los **Catálogos Provinciales de Paisaje** previstos en la **Estrategia de Paisaje de Andalucía** constituyen instrumentos de referencia para profundizar en la lectura territorial del paisaje a escala provincial (bases naturales, construcción histórica y procesos recientes de transformación), con utilidad para el desarrollo del análisis en fases posteriores del planeamiento.

### A.d).3.1. Unidades de paisaje en Ayamonte.

El patrimonio paisajístico de Ayamonte se vincula a su condición fronteriza y a su emplazamiento estuarino-litoral, donde confluyen río, marismas y sistema costero, junto con un interior de carácter agroforestal y mosaico de usos. A efectos de caracterización, se distinguen las siguientes unidades:

**a) Playas y frente litoral.**

El frente costero municipal se desarrolla a lo largo de aprox. 6,8 km, entre las desembocaduras del río Guadiana y el río Carreras, con playas tendidas de arenas homogéneas y perfiles suaves. Conforme al Plan de Playas municipal 2024–2027, se reconocen cuatro unidades de gestión: San Bruno, Isla Canela, Los Haraganes y Punta del Moral. Desde el punto de vista paisajístico pueden agruparse en:

- *Tramos naturales o seminaturales*, donde se mantiene mayor continuidad entre playa, dunas y marismas y menor presencia edificatoria (destacan San Bruno y sectores menos urbanizados de Los Haraganes).
- *Tramos urbanos/turísticos*, con contacto directo con frentes edificados, paseos marítimos y servicios de temporada (principalmente Isla Canela, tramos urbanos de Los Haraganes y Punta del Moral). La escena visual litoral depende menos de hitos geológicos y más de la relación duna–marisma–accesos–frente edificado, con marcada estacionalidad en intensidad de uso.

**b) Marismas (sistema estuarino-mareal).**

Unidad de paisaje horizontal y abierta, articulada por una red de caños, esteros, canales y llanuras intermareales, con vegetación halófila adaptada a la salinidad. Incluye:

- *Marisma natural*, dominante por extensión, con inundación periódica mareal y elevada relevancia ecológica.
- *Marisma transformada por instalaciones acuícolas*, de menor superficie, donde la lectura paisajística se vuelve más geométrica/reticulada y artificial. En el entorno inmediato, el sistema marismeño se asocia al espacio protegido de referencia (Paraje Natural, en torno a 2.145 ha, integrado en Red Natura 2000 como ZEC/ZEPA).

**c) Ribera del Guadiana (corredor fluvial-fronterizo).**

Paisaje lineal que define el límite occidental del término y la condición de frontera con Portugal, con dos subunidades:

- *Ribera Sur*, con mayor presencia de usos y elementos antrópicos (ámbitos urbanos, instalaciones y grandes infraestructuras como el Puente Internacional).
- *Ribera Norte*, de carácter más fluvial y menos intervenido, aunque con pérdida parcial de vegetación original de ribera por ocupación agraria en la llanura de inundación (cultivos de regadío/cítricos).

**d) Paisajes de sierra (relieves suaves interiores).**

Relieve ondulado (cotas aproximadas 20–150 m), con imagen abierta por discontinuidad de la cobertura vegetal (alternancia de suelos desnudos, repoblaciones, matorral bajo y parcelas agrarias). Presenta abundante edificación rural diseminada (en uso o en ruina), con valor etnográfico como componente de la escena.

**e) Paisajes urbanos, industriales y mixtos.**

- *Núcleos urbanos y áreas en construcción*: Ayamonte (casco principal sobre colina, paisaje heterogéneo por tipologías), Isla Canela (paisaje turístico-residencial en marismas y arenales), Punta del Moral (origen pesquero, relación visual con puertos y playa) y Pozo del Camino (crecimiento lineal asociado a la carretera, calidad paisajística generalmente baja). Se añade Costa Esuri como principal ámbito de expansión con sectores inacabados.
- *Zona mixta agrícola–forestal–minera*: mosaico muy transformado de cultivos (olivar, cítricos, almendro), masas de pinar/eucaliptal y canteras (activas o abandonadas), atravesado por infraestructuras principales (A-49, N-431 y A-499) y tendidos/servicios. La afección paisajística más significativa se asocia a explotaciones mineras, especialmente canteras abandonadas no restauradas, por su impacto visible sobre la geomorfología y la percepción del territorio.

Esta síntesis establece la base paisajística descriptiva para el Avance, identificando los ámbitos con mayor peso escénico (litoral–marismas–Guadiana) y las unidades más transformadas (mosaico agroforestal-minero e interfases urbano-turísticas).

# A.d).4. Espacios protegidos y dominio público.

Además de los espacios naturales protegidos, en el término municipal de Ayamonte concurren diversos ámbitos de dominio público de base natural —montes públicos, dominio público hidráulico (DPH), dominio público marítimo-terrestre (DPMT) y vías pecuarias— a los que se suman las afecciones propias del dominio público viario (carreteras) y de los caminos públicos. Todos estos ámbitos presentan un régimen jurídico sectorial específico, con determinaciones que deben reflejarse en el planeamiento mediante su correcta identificación y delimitación.

## A.d).4.1. Áreas naturales protegidas: RENPA y Red Natura 2000.

La administración autonómica competente en conservación de la naturaleza ha declarado varios espacios protegidos que afectan a Ayamonte. En el municipio destaca el **Paraje Natural Marismas de Isla Cristina**, declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, integrado en la RENPA y compartido con el término municipal de Isla Cristina. Dentro de este espacio se localiza el Ecomuseo Molino Mareal "El Pintado" (molino del siglo XVIII y centro de interpretación).

En el marco de la Red Natura 2000, se seleccionan ámbitos del municipio como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) (antiguos LIC) y se reconoce, en la desembocadura, una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de carácter marismeño. Entre los espacios citados en el término o su entorno inmediato destacan:

- **ZEC Río Guadiana y Ribera de Chanza** (ES6150018): aprox. 1.460–1.545 ha (tramo bajo del Guadiana y ribera del Chanza).
- **ZEC Isla de San Bruno** (ES6150015): aprox. 376–387 ha (marismas en la desembocadura del Guadiana).
- **Marismas de Isla Cristina** (ZEC / Paraje Natural): aprox. 2.145 ha (desembocadura del río Carreras; ámbito compartido).
- **ZEC Andévalo Occidental** (ES6150010): aprox. 52.980 ha (ámbito supramunicipal, con presencia parcial en el término).

## A.d).4.2. Dominio Público Hidráulico.

El DPH estatal se define en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, art. 2) e incluye aguas continentales superficiales y subterráneas, cauces naturales, lechos de lagos/lagunas/embalses, acuíferos a efectos de disposición/afección, y aguas desaladas. Es inalienable, imprescriptible e inembargable (CE art. 132 y Ley 33/2003). Las franjas de protección (TRLA art. 6 y RDPH RD 849/1986) son:

- *Zona de servidumbre:* 5 m (uso público) a lo largo de las márgenes.
- *Zona de policía:* 100 m (condiciona usos y actividades).

En el planeamiento, la afección puede representarse de forma simplificada en planos generales (trazado del cauce) y de manera detallada en ámbitos urbanos, polígonos, diseminados o nuevos desarrollos, delimitando: DPH, servidumbre y policía, incluso en tramos embovedados/encauzados, por el carácter público del dominio.

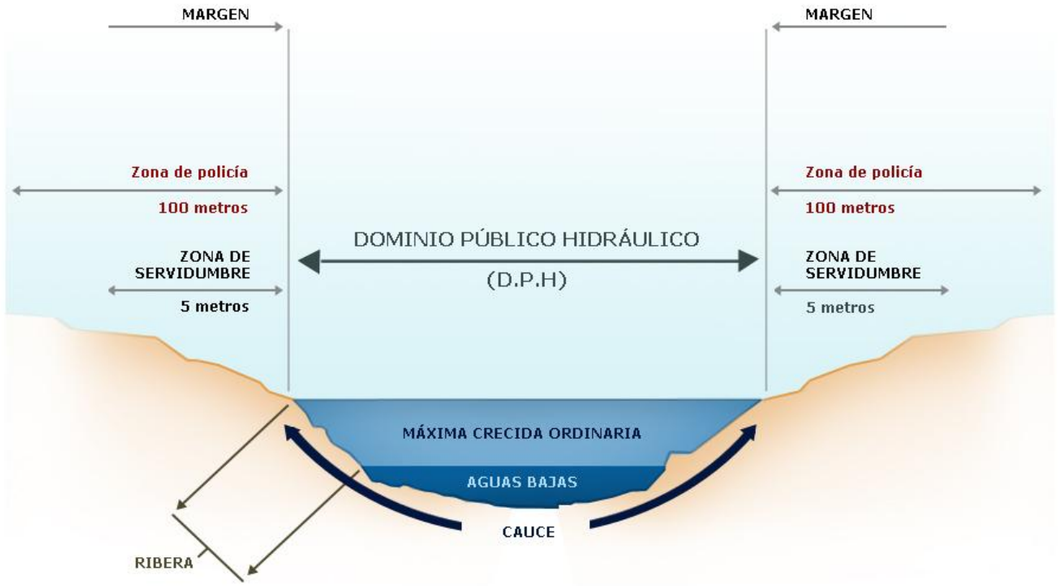


*Esquema del Dominio Público Hidráulico | F: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

## A.d).4.3. Dominio Público de Carreteras.

El marco normativo básico es la Ley 37/2015 (estatal) y la Ley 8/2001, de Carreteras de Andalucía, junto con el RD 1812/1994 (Reglamento General de Carreteras). En Ayamonte, los ejes principales referenciados son A-49 (E-01) y N-431, completados por A-499 y A-5150, además de accesos locales (p. ej., Pista de Valdivia, Avda. de la Playa, Camino del Real). Según la Ley andaluza, se establecen las siguientes definiciones y franjas:

- *Zona de dominio público adyacente:* 8 m (vías de gran capacidad) y 3 m (vías convencionales), desde la arista exterior de la explanación.
- *Zona de servidumbre:* 25 m (gran capacidad) y 8 m (convencionales).
- *Zona de afección:* hasta 100 m (gran capacidad), 50 m (convencionales red principal) y 25 m (resto).
- *Línea de no edificación:* hasta 100 m (gran capacidad), 50 m (convencionales red principal) y 25 m (resto), con prohibición general de nuevas obras (salvo conservación/mantenimiento con autorización).

## A.d).4.4. Montes Públicos.

En el municipio de Ayamonte se localizan un pequeño monte público declarados de titularidad pública, gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente:

- **Coto Mayor (35,41 ha). HU-11164-JA. Dispone de la Zona recreativa "de Pedraza".**

Además, en el término municipal también entra un pequeño fragmento del monte **Ataboa y La Serena. HU-11095-JA.** Ambos son pequeños pequeñas masas de pinar/eucaliptal.

## A.d).4.5. Dominio Público Marítimo Terrestre.

El régimen del DPMT se establece en la Ley 22/1988, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, y su Reglamento (RD 876/2014). Integran el DPMT (art. 3 Ley de Costas): ribera del mar y rías (zona marítimo-terrestre y playas, incluidas dunas), mar territorial y aguas interiores con lecho/subsuelo, recursos de ZEE y plataforma continental, terrenos ganados al mar mientras no se desafecten, y obras/instalaciones estatales adscritas a su protección/uso. También es inalienable, imprescriptible e inembargable.

Zonas de protección (arts. 23–27 Ley de Costas y arts. 44–49 Reglamento):

- *Servidumbre de protección:* 100 m desde el límite interior del DPMT (ampliable a 200 m en suelos rurales de especial valor).
- *Servidumbre de tránsito:* 6 m (ampliable a 20 m en tramos de uso intenso).
- *Zona de influencia:* 500 m desde el límite interior de la servidumbre de protección.

La delimitación del DPMT se fija por deslinde administrativo (Dirección General de la Costa y el Mar – MITERD) y es vinculante para el planeamiento, que debe incorporarla gráficamente con el nivel de detalle adecuado según la escala del plano.

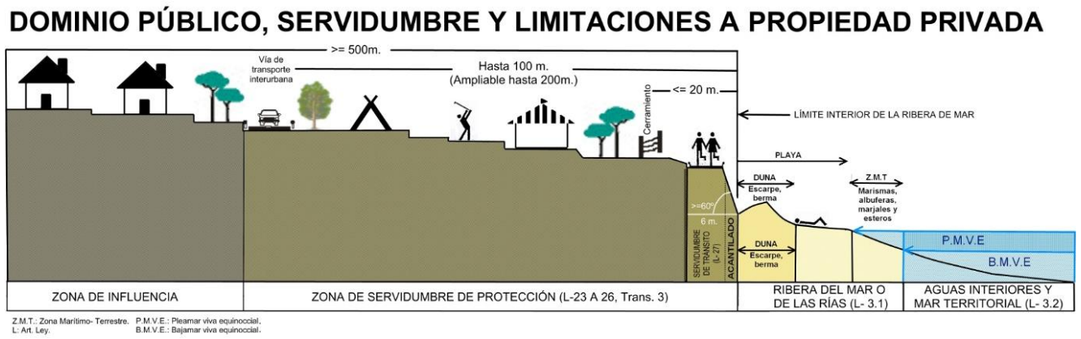


*Esquema del Dominio Público Marítimo-Terrestre | Fuente: Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente*

## A.d).4.6. Vías Pecuarias.

Las vías pecuarias son bienes de dominio público inalienables y no pueden ser ocupadas por particulares, con posibilidad de ocupaciones temporales (tuberías, drenajes, tendidos, etc.) y usos compatibles o complementarios conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio (Reglamento andaluz). La clasificación por anchura máxima (art. 4.1 Ley 3/1995) es: Cañada Real (75 m), Cordel (37,5 m), Vereda (20 m), Colada (variable), abrevaderos/descansaderos (variable).

En Ayamonte, la clasificación fue aprobada por Orden de 12/11/1987 (BOJA nº 98, 20/11/1987). Se identifican 11 vías pecuarias (longitud y anchura consignadas) de cuyo análisis en el Inventario de Vías Pecuarias de la Junta de Andalucía para 2025 permite disponer de información actualizada sobre la longitud, anchura y estado de deslinde de cada vía.

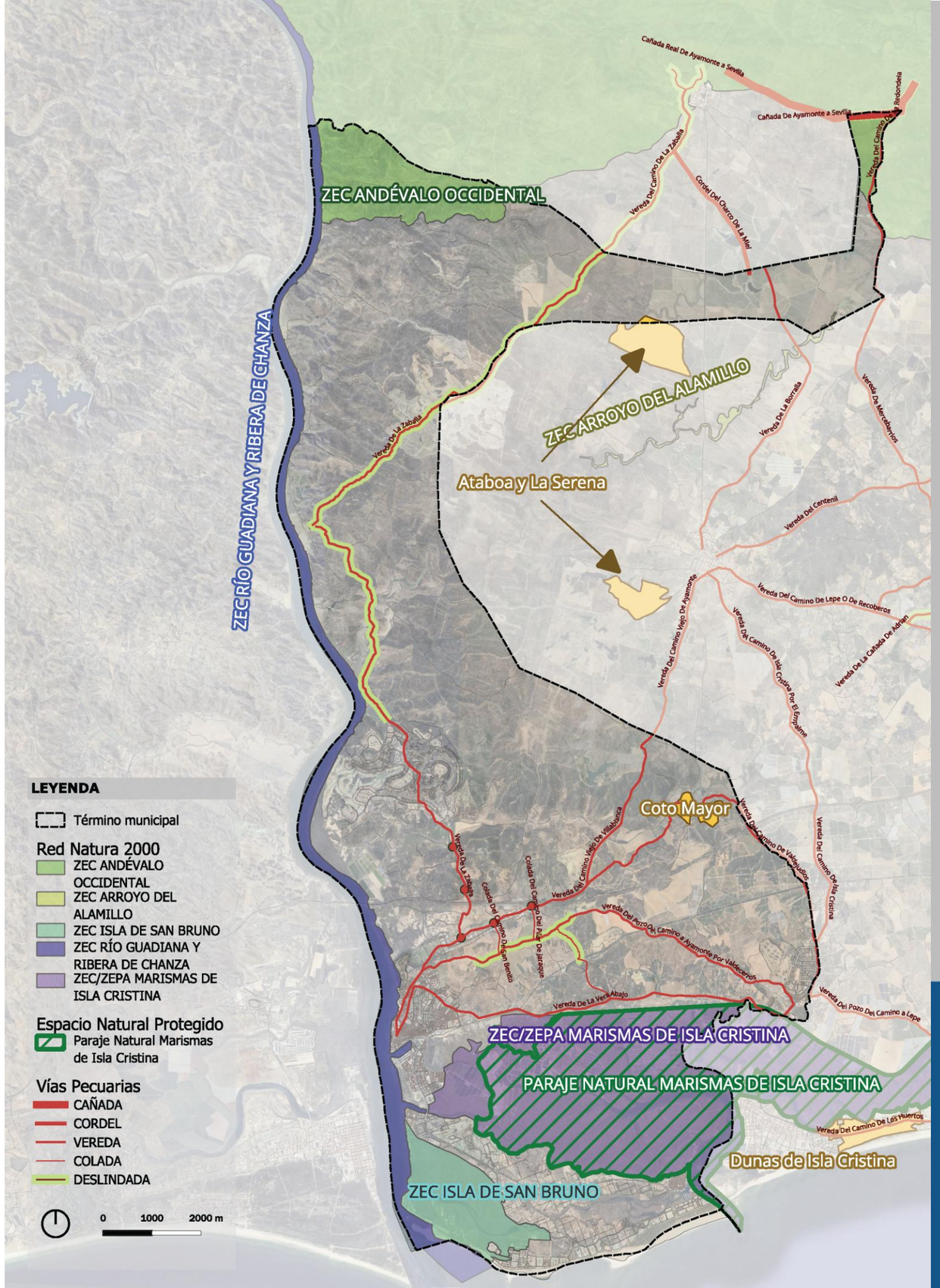

| Nombre / Clasificación | Longitud (m) | Anchura (m) | Deslinde (m) |
|---|---|---|---|
| 1. Cañada de Ayamonte a Sevilla | 1.092 | 75,22 | 1.092 |
| 2. Vereda de Zaballa | 21.722 | 20,89 | 13.724 |
| 3. Vereda del Camino Viejo de Villablanca | 6.484 | 20,89 | - |
| 4. Vereda del Camino de Valedjudios | 8.352 | 20,89 | - |
| 5. Vereda de Pozo del Camino a Ayamonte por Valdecerros | 8.727 | 20,89 | 2.139 |
| 6. Vereda de la Vera Bajo | 9.634 | 20,89 | - |
| 7. Colada del Camino de San Benito | 662 | 5 - 8 | - |
| 8. Colada del Pilar de Jaraque | 695 | 5 - 8 | - |
| 9. Colada del Camino de Valdemindano a Fotea | 2.076 | 5 - 8 | 2.139 |
| 10. Vereda de la Borralla | 1.104 | 20,89 | - |
| 11. Vereda del Camino de la Redondela | 4.199 | 20,89 | - |

De las once vías pecuarias inventariadas en el término municipal de Ayamonte, tres cuentan con deslinde parcial, lo que significa que su límite físico ha sido oficialmente definido en determinados tramos mediante resolución administrativa, aunque no se haya completado en toda su longitud. La Cañada de Ayamonte a Sevilla tiene un deslinde que coincide con toda su longitud de 1.092 metros y se encuentra situada en el extremo del término municipal. La Vereda de Zaballa, con una longitud total de 21.722 metros, presenta deslinde únicamente en los 13.722 metros que corresponden al tramo situado en suelo rústico, al norte de la Costa Esuri. Por último, los tramos deslindados de la Vereda de Pozo del Camino a Ayamonte por Valdecerros (2.139 metros) y de la Colada del Camino de Valdemindano a Fotea (2.139 metros) comprenden los sectores próximos al núcleo urbano, comprendidos entre la pista de Valdivia y el polo industrial.

Además de los trazados lineales, la normativa reconoce también como parte del dominio público pecuario determinados **lugares vinculados a las vías**, tales como **descansaderos, majadas y abrevaderos.** En el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias de Ayamonte del año 1954, se relacionan los siguientes abrevaderos y descansaderos:

- **A. Descansadero de Santa Clara.**
- **B. Descansadero de la Guerrera.**
- **C. Abrevadero del Pilar de Botica.**
- **D. Descansadero de la Escarbada.**
- **E. Descansadero de San Benito.**
- **F. Descansadero de Valdecerro.**

Las VVPP del municipio no forman parte de la Red Nacional de Vías Pecuarias (RNVP), no obstante, hay una conexión a través de otras vías que atraviesas el Andévalo y la Sierra de Aracena con el tramo final de la **Cañada Real Leonesa Occidental**. Esta red fue creada por el artículo 18 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

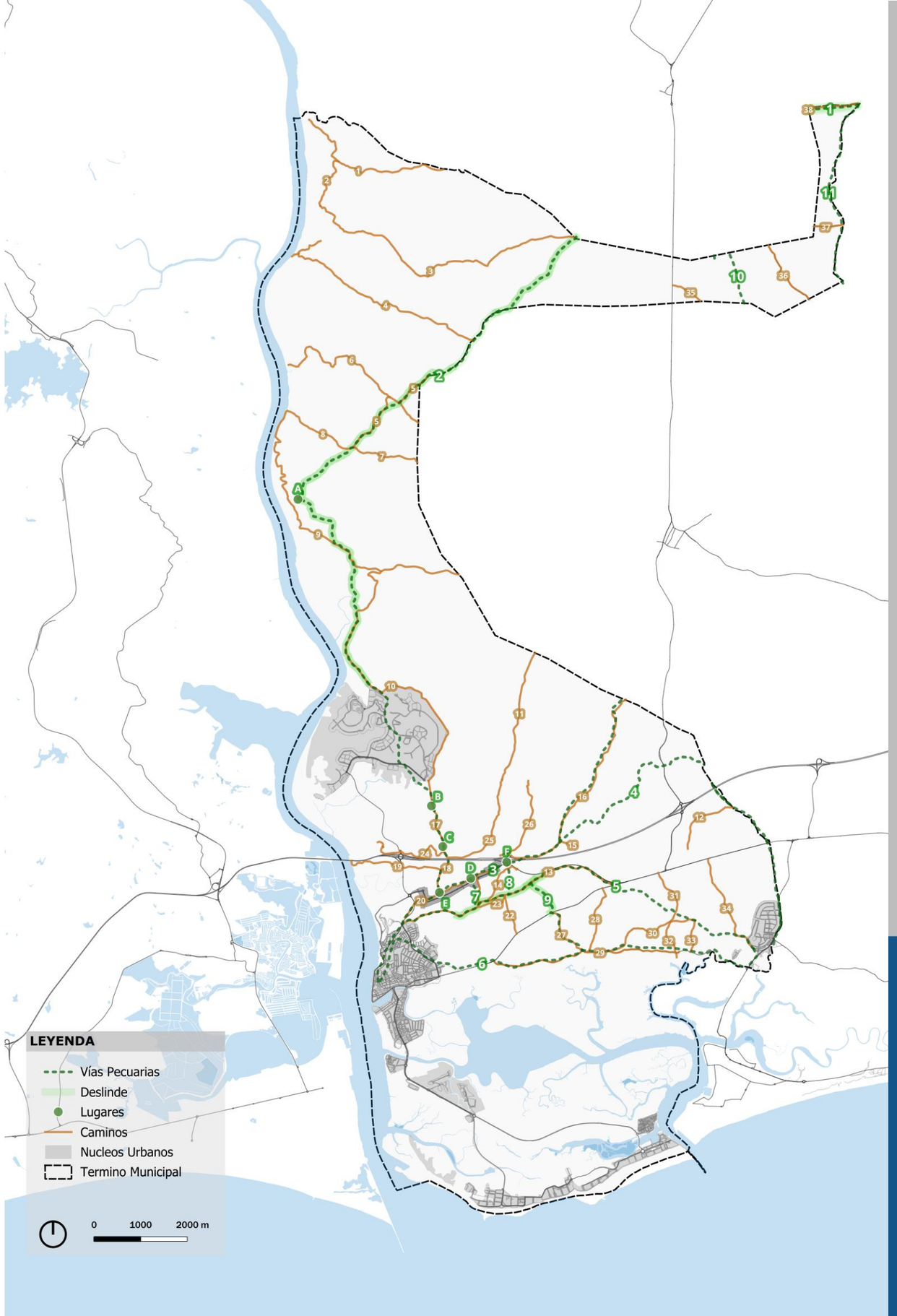

# A.d).5. Usos del Suelo.

## A.d).5.1. Estructura general de usos (SIOSE).

El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE)sintetiza los usos del suelo en cuatro grandes grupos (según leyenda del plano): **Zonas artificiales**, **Zonas agrícolas**, **Zonas forestales** y **Zonas húmedas**. En el municipio, la lectura territorial se organiza por la coexistencia de un **sistema urbano-turístico litoral**, un **eje de infraestructuras principales**, y un **mosaico rural** (agrícola–forestal) con presencia puntual de **usos extractivos** y amplias áreas vinculadas a **humedales y marismas**.

### A.d).5.1.1) *Zonas Artificiales.*

Se determinan las siguientes subclases en el SIOSE: *urbano mixto, industrial, extracción minera, infraestructuras de transporte e infraestructuras técnicas*. Del SIOSE, se destacan las *Zonas artificiales* que conforman los cinco núcleos/ámbitos urbanos en donde predomina el uso residencial, con mezcla de dotaciones y terciario (deportivo, educativo, comercial, hotelero, restauración, etc.), la *Zona Industrial*, que se concentra áreas externas del casco principal, con mejor accesibilidad a la A-49, las *Infraestructuras de transporte* y la *Extracción minera*, la cual se desarrolla con mayor detalle más adelante.

### A.d).5.1.2) *Zonas agrícolas.*

Se determinan las siguientes subclases en el SIOSE: *cultivos herbáceos, invernaderos, cultivos leñosos, combinaciones de cultivos y vegetación*. De las Zonas agrícolas del SIOSE, se destaca lo siguiente:

De las 141.500ha del municipio, hay unas 1.560 dedicadas a la agricultura. De ellas 1.846 ha son de cultivos leñosos (con más de 500ha dedicadas al mandarino) y 204 de herbáceos (la mitad de ellas para cereal de invierno). De acuerdo al SIMA (Sistema de Información Municipal de Andalucía los usos agrarios en Ayamonte el tamaño de las explotaciones agrarias es fundamentalmente pequeño:

| Tamaño (ha) | < 1 | [1-2) | [2-5) | [5-10) | [10-20) | [20-30) | [30-50) | [50-100) | 100> | Todas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ayamonte** | **9** | **5** | **8** | **11** | **3** | **1** | **2** | **2** | **7** | **48** |

### A.d).5.1.3) *Zonas Forestales.*

Se determinan las siguientes subclases en el SIOSE: *pastizal, matorral, bosque, matorrales con arbolado, pastizales con arbolado*. De las Zonas Forestales del SIOSE, se destaca lo siguiente:

Dentro del término municipal existen masas forestales, plantaciones y manchas de bosque mediterráneo más o menos originario. Este uso del monte ha generado ecosistemas naturales de evidente interés ecológico, que además de su rentabilidad económica, aumenta el valor sentimental, cultural y ambiental de esta zona. Fundamentalmente asociadas a las áreas forestales hay actividades de senderismo, en determinados caminos, que se contemplan en el capítulo de infraestructuras.

### A.d).5.1.4) *Zonas húmedas.*

No se determinan subclases en el SIOSE, no obstante, comprenden principalmente ámbitos ligados a las marismas y estuarios.

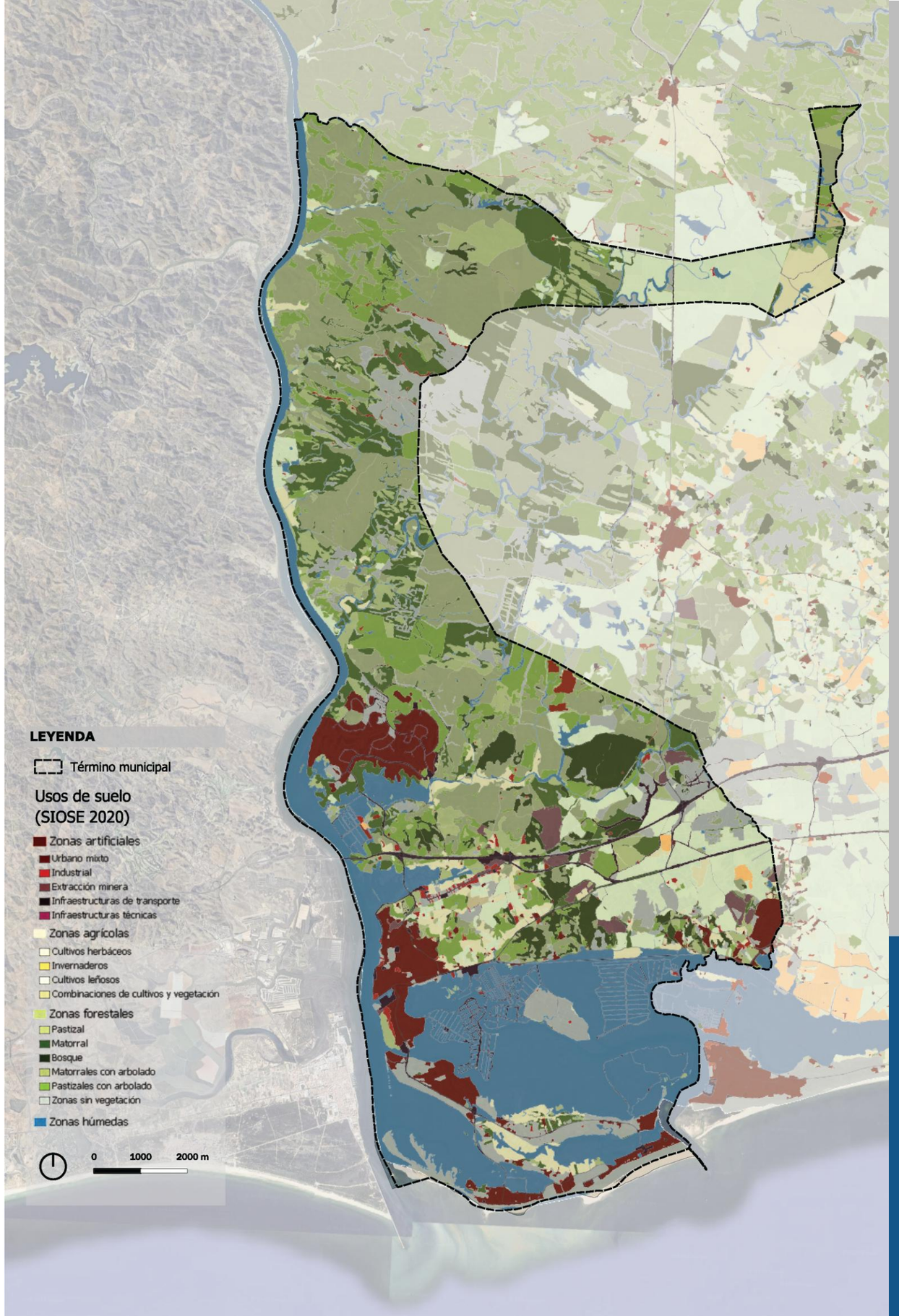

## A.d).5.2. Actividades destacadas del suelo rústico.

### A.d).5.2.1) *Actividad Cinegética.*

Como sucede en toda España, la mayoría de la superficie municipal de Ayamonte tiene algún tipo de acotado de caza ya sea de tipo deportivo (sin ánimo de lucro) o privado, que son las dos tipologías más frecuentes. No se ha encontrado en el registro ninguno de carácter intensivo. **Todos los cotos de Ayamonte, de acuerdo con el Plan del Área Cinegética publicado, son de caza menor.**

La caza tiene una notable presencia en las áreas donde aún se conserva parte de la vegetación natural de la zona y hay especies no protegidas, principalmente al norte del municipio, aunque no es infrecuente que la práctica cinegética se desarrolle en el entorno agrícola de las plantaciones de arbolado o herbáceas.

La Ley 8/2003 de la Flora y la Fauna Silvestres en su Artículo 37, establece la realización de Planes de Caza por Áreas Cinegéticas (PCAC) para una ordenación más racional de los recursos. Las Áreas Cinegéticas (AC) unidades territoriales homogéneas que presentan especies, hábitats, intereses y problemáticas comunes.

El término municipal de Ayamonte pertenece al **AC Pinares de Huelva y la porción norte al Andévalo.** Estos documentos, los PCAC, no han sido aprobados definitivamente, pero deben orientar al gestor local y facilitar la elaboración de los Planes Técnicos de Caza (PTC) de los terrenos cinegéticos (cotos) incluidos en cada AC.

En Ayamonte hay cotos de diferente tamaño. Los cotos más pequeños son de carácter privado. Los cotos de caza señalados, por sí mismos, no significan limitación alguna a la planificación urbana.

La actividad de la caza sólo puede ejercerse sobre las especies cinegéticas incluidas en el Anexo III apartado A) de la Ley 8/2003, en los términos establecidos en el Título III del Reglamento 126/2017 de Ordenación de la caza en Andalucía.

Dichas especies son clasificadas en especies de mamíferos y aves. Algunas de estas especies (casi todas las especies de caza mayor, subrayadas en el siguiente listado) no están presentes en los hábitats de Ayamonte. Se exponen a continuación las especies objeto de caza en Ayamonte:

- **Mamíferos:** *Ciervo (Cervus elaphus), jabalí (Sus scrofa), gamo (Dama dama), muflón (Ovis musimon), corzo (Capreolus capreolus), cabra montés (Capra pyrenaica), arruí (Ammotragus lervia), zorro (Vulpes vulpes), conejo (Oryctolagus cuniculus).*
- **Aves:** *Estornino pinto (Sturnus vulgaris), perdiz roja (Alectoris rufa), becada (Scolopax rusticola), faisán (Phasianus colchicus), codorniz (Coturnix coturnix), tórtola (Streptopelia turtur), paloma torcaz (Columba palumbus), paloma zurita (Columba oenas), paloma bravía (Columba livia), colín de Virginia (Colinus virginianus), colín de California (Lophortyx californica), zorzal real (Turdus pilaris), zorzal alirrojo (Turdus iliacus), zorzal charlo (Turdus viscivorus), zorzal común (Turdus philomelos), avefría (Vanellus vanellus), ánsar común (Anser anser), ánade real (Anas platyrhynchos), ánade rabudo (Anas acuta), ánade friso (Anas strepera), ánade silbón (Anas penelope), pato cuchara (Anas clypeata), cerceta común (Anas crecca), pato colorado (Netta rufina), porrón común (Aythya ferina), focha común (Fulica atra), agachadiza común (Gallinago gallinago), urraca (Pica pica), grajilla (Corvus monedula), corneja (Corvus corone).*

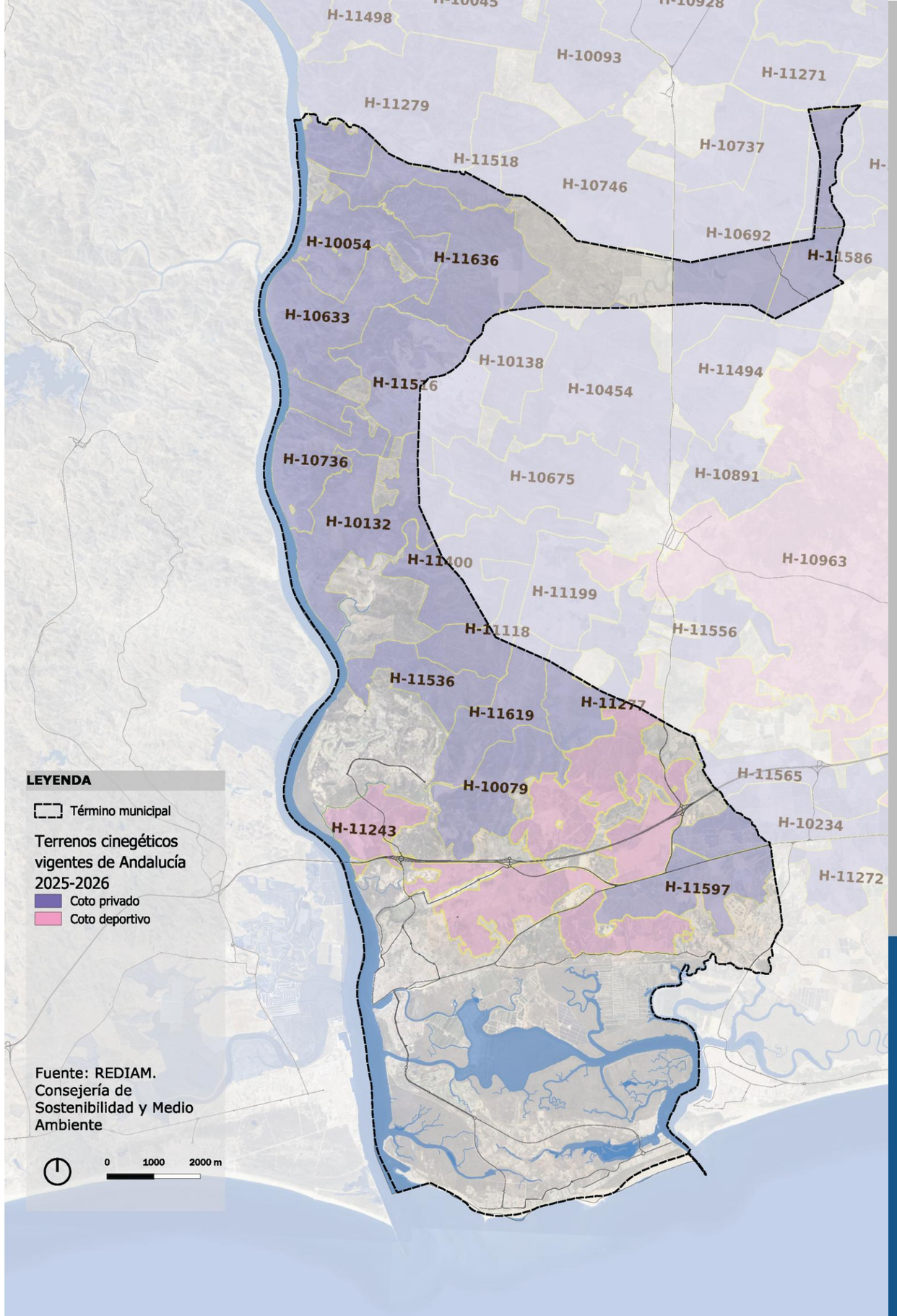

## A.d).5.2.2) *Actividad Minera.*

**La actividad minera en Ayamonte solo ha sido relevante durante su historia, principalmente, en materia de canteras y graveras**. El Registro Minero de Andalucía, consultado a partir del visor cartográfico del SIGMA (Sistema de Información Geológica Minera de Andalucía), perteneciente a la Dirección General de Minas de la Consejería de Industria, Energía y Minas, recoge el censo de este tipo de actividades en el municipio.

En este sentido, las secciones mineras en que se clasifican las actividades extractivas son las siguientes: **Sección A:** (yacimientos cuyo único aprovechamiento sea el de obtener fragmentos de tamaño y forma apropiados para su utilización directa en obras de infraestructura y construcción y otros usos que no exijan más operaciones que las de arranque quebrantado y calibrado), **Sección B:** (las aguas minerales, terrestres o marítimas) y **Sección C** (para yacimientos minerales y demás recursos geológicos que no estén clasificados en las Secciones anteriores y sean objeto de explotación o aprovechamiento conforme a la Ley).

| Secc | Tipo | NRMA | N.Reg. - Fr | Nombre | Titular | Estado | Superficie | Sustancias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | Aut | 21A000228 | 17 - 0 | El Empalme | Cementos Portland Valderrivas, S.A. | Vig. - NO ACT - Paral. | 43 H | Arenas, Grava |
| A | Aut | 21A000007 | 26 - 0 | Cocorrita Baja | José Texeira Nuñez | No vig. - Inc.Cad. | 9 H | Zahorra |
| A | Aut | 21A000010 | 36 - 0 | Somera | Áridos Valle Monte, S.L. | No vig. - Inc.Cad. | 6 H | Arenas, Grava |
| A | Aut | 21A000014 | 41 - 0 | Porralucía | La Bajamar de Urbasur, S.L. | No vig. - Inc.Cad. | 30,5 H | Grava |
| A | Aut | 21A000015 | 42 - 0 | Cabezo del Gallo | Isla Canela, S.A. (ISCASA) | Vig. - NO ACT - Paral. | 22,13 H | Zahorra |
| A | Aut | 21A000016 | 43 - 0 | Santa Plácida | José Martín Mena | Vig. - NO ACT - Tram.Cad. | 3,3 H | Zahorra, Grava |
| **A** | **Aut** | **21A000040** | **81 - 0** | **San Antonio** | **Juan Antonio Jiménez Frigolet** | **Vig. - ACT - En ejec.** | **2,5 H** | **Caliza** |
| A | Aut | 21A000042 | 87 - 0 | Almenara | Inforel Sistemas de Áridos, S.A. | No vig. - Tram.Pro. | 95,54 H | Zahorra |
| A | Aut | 21A000106 | 168 - 0 | Pedraza | Mezclas y Bituminosos, S.L. | No vig. - Inc.Cad. | 9 H | Grauvacas |
| A | Aut | 21A000154 | 218 - 0 | Andresía y Chapatina | La Bajamar de Urbasur, S.L. | No vig. - Tram.Pro. | 25 H | Arenas, Grava |
| A | Aut | 21A000267 | 330 - 0 | Esperanza | Phoenix Inversiones y Desarrollo, S.L. | Solic. - Tram.Otor. | 31,5 H | Arenas, Grava |
| B | (A)AMI | 21B100015 | 9 - 0 | Vista Hermosa | José Tejero Vázquez, Martín Cabet García de Vinuesa | Solic. - Tram.Otor. | 1,5 H | |
| **C** | **PI** | **21C100472** | **14858 - 1** | **Ayamonte Fracción Primera** | **Áridos Normalizados de Ayamonte S.A. (ANASA)** | **Vig. - ACT - En ejec.** | **55 C** | **Pizarra, Arenas Silíceas, Caliza** |
| **C** | **PI** | **21C100473** | **14858 - 2** | **Ayamonte Fracción Segunda** | **Áridos Normalizados de Ayamonte S.A. (ANASA)** | **Vig. - ACT - En ejec.** | **120 C** | **Pizarra, Arenas Silíceas, Caliza** |
| C | CDI | 21C300653 | 14875 - 0 | Anasa | Áridos Normalizados de Ayamonte S.A. (ANASA) | Solic. - Tram.Otor. | 6 C | Arenas |
| C | CDI | 21C300654 | 14876 - 0 | El Empalme | Áridos y Premezclados S.A. (ARIPRESA) | Solic. - Tram.Otor. | 6 C | Arenas Silíceas |
| C | PI | 21C100297 | 14932 - 0 | Villablanca I | Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. | No vig. - Inc.Cad. | 100 C | Todos los Recursos Sección C |
| C | PI | 21C100290 | 14933 - 0 | Villablanca II | Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. | No vig. - Inc.Cad. | 100 C | Todos los Recursos Sección C |
| C | PI | 21C100299 | 14934 - 0 | Villablanca III | Minas de Aguas Teñidas, S.A.U. | No vig. - Inc.Cad. | 99 C | Todos los Recursos Sección C |

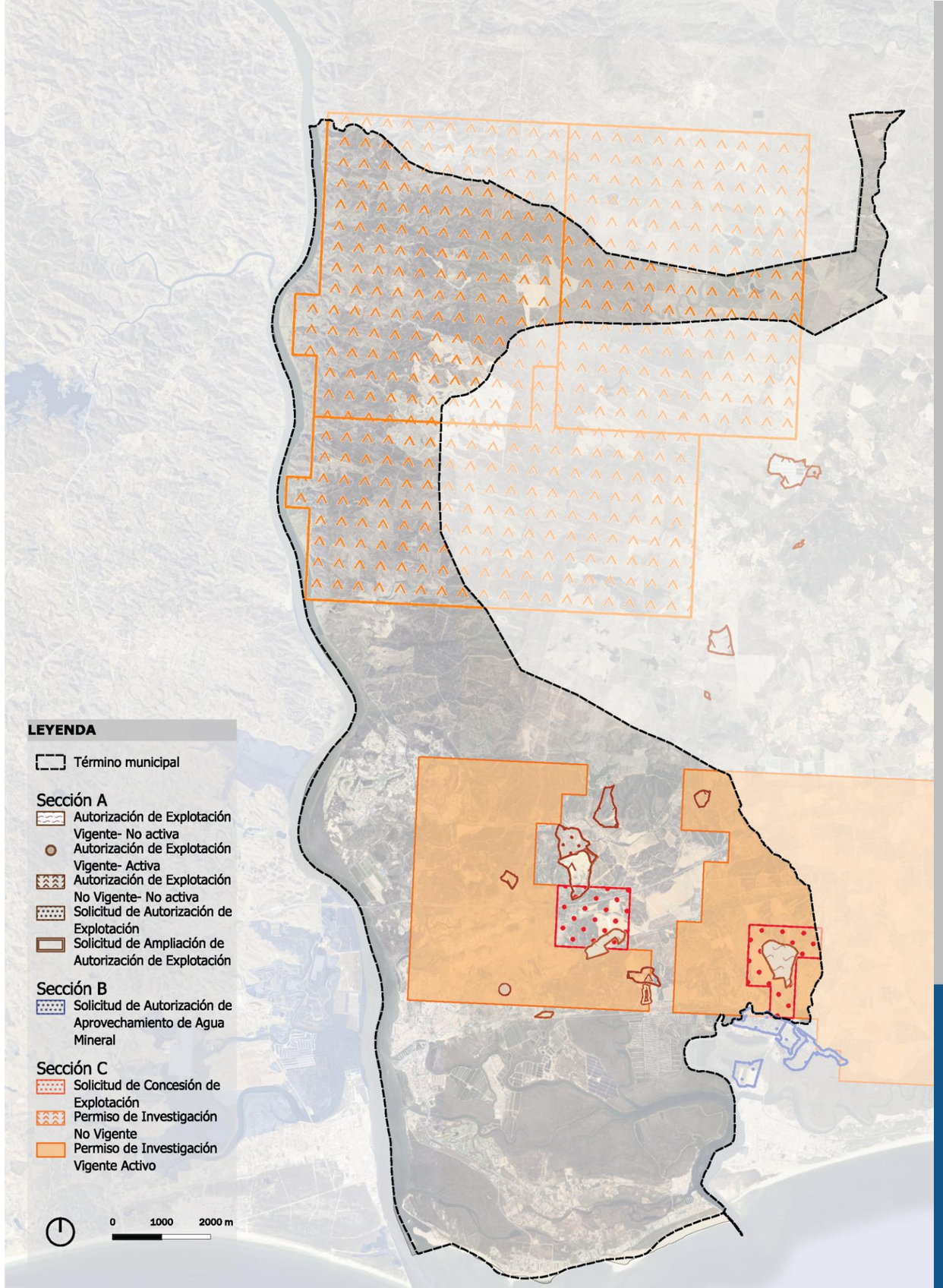

### A.d).5.2.3) *Actividad ganadera y Dehesas.*

La ganadería en Ayamonte tiene un peso reducido frente a otras actividades del sector primario, especialmente la acuicultura, que constituye la principal producción ganadera —en sentido amplio— del entorno.

La ganadería terrestre se limita fundamentalmente a explotaciones caprinas, que contribuyen a la producción de lácteos y ayudan a la prevención de incendios mediante el consumo de vegetación seca. No existe presencia de bovino de lidia y la tendencia general de la ganadería extensiva es descendente, con un ligero descenso en el número de explotaciones, aunque las que permanecen muestran mayor dimensión y un manejo tecnificado.

En contraste, la **acuicultura marina** desempeña un papel relevante en el área, donde destaca el **cultivo de mejillones**. Esta actividad se desarrolla mediante instalaciones de cuerdas suspendidas en el mar (sistemas longilíneos) que aprovechan el plancton natural del entorno como alimento, constituyendo un método de producción de bajo impacto y ecológicamente eficiente. Estas instalaciones no se sitúan exclusivamente en Ayamonte, por lo que su peso económico influye en el contexto territorial y productivo de toda la zona costera cercana.

En relación con los sistemas agroforestales, el **Censo de Dehesas de Andalucía** —regulado por la Ley 7/2010, de la Dehesa, y el Decreto 168/2016— identifica en el término municipal algunas parcelas adehesadas o con rasgos de dehesa, aun cuando Ayamonte no cuenta con grandes extensiones de este ecosistema. Su inclusión en el censo supone un reconocimiento oficial que garantiza su protección frente a usos incompatibles y facilita su integración en políticas de conservación. Además, estas pequeñas unidades adehesadas pueden desempeñar un papel complementario en la conectividad ecológica local, especialmente en relación con vías pecuarias y zonas seminaturales próximas.

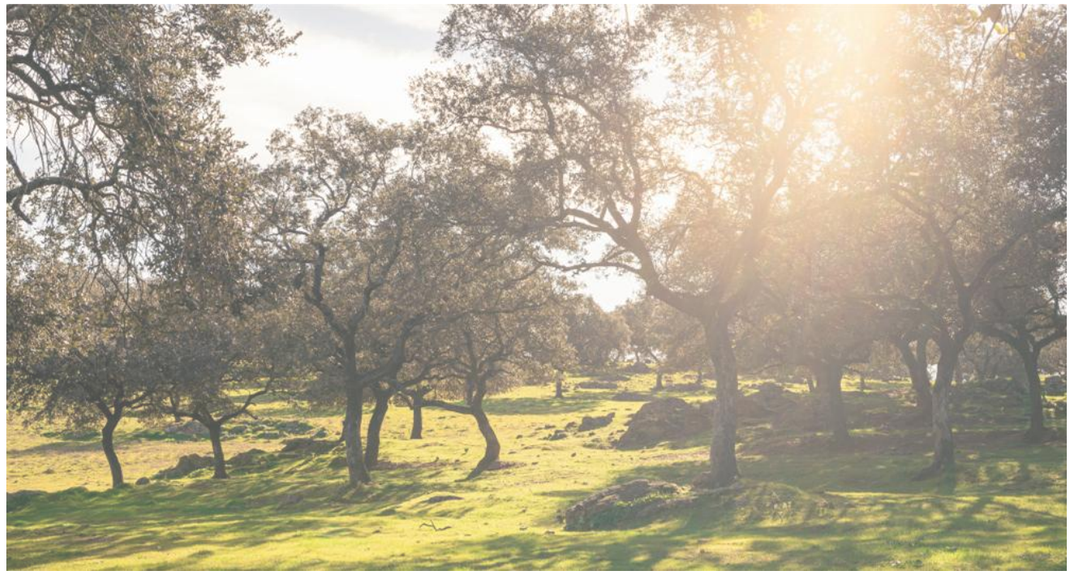

*Paisajes de Dehesas | Fuente: Freepik*

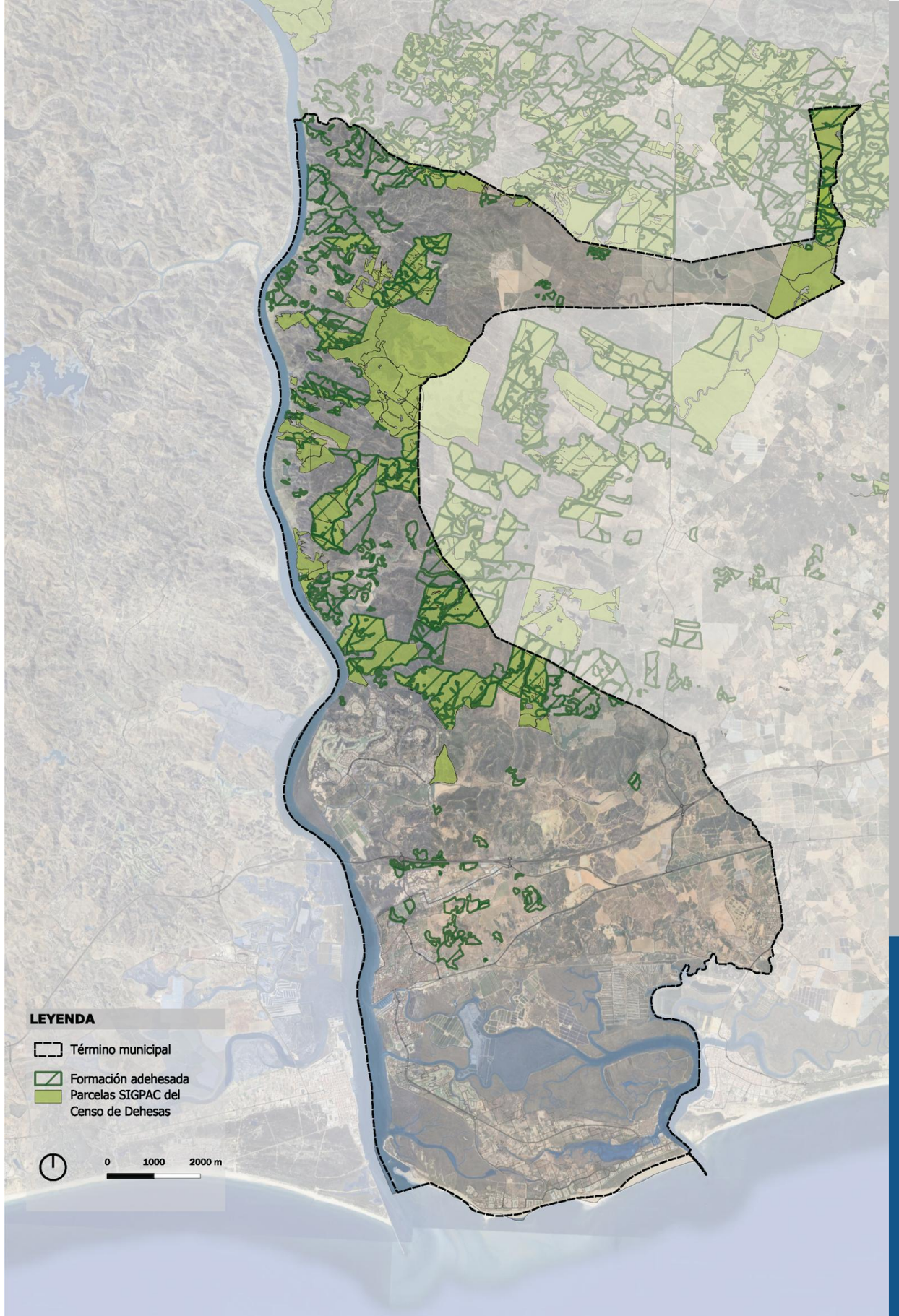

## A.d).5.3. Estructura de ocupación del suelo en el parcelario rústico.

El suelo rústico de Ayamonte presenta una estructura parcelaria heterogénea, resultado de la combinación histórica entre actividades agroganaderas tradicionales, sistemas de propiedad vinculados al minifundio en áreas próximas a los núcleos y grandes propiedades en el interior del término municipal. Esta diversidad condiciona la ocupación del territorio, la funcionalidad de los usos agrarios y forestales, y las posibilidades de implantación de edificaciones o actividades conforme al marco regulatorio de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

Desde un análisis por rangos de superficie, el parcelario rústico de Ayamonte puede organizarse en cuatro grandes grupos.

**• Parcelas de 0 a 2,5 ha**

Constituyen el grupo mayoritario y se localizan preferentemente en los entornos inmediatos a los núcleos de población (Ayamonte, Barriada de Canela, Punta del Moral, Pozo del Camino y Villa Antonia). Su morfología responde a antiguas explotaciones agrícolas de pequeña escala, huertas, parcelas de riego y espacios periurbanos sometidos a procesos de fragmentación histórica. Desde el punto de vista normativo, la LISTA condiciona en este rango la posibilidad de nuevas edificaciones aisladas al uso agropecuario vinculado a la explotación, impidiendo la implantación de viviendas aisladas no justificadas, salvo que se tramite un uso de interés público en los términos del artículo 55.

**• Parcelas entre 2,5 y 10 ha**

Se distribuyen de forma más dispersa por el territorio y constituyen un estrato intermedio. Estas parcelas adquieren especial relevancia porque la LISTA fija en 2,5 hectáreas la superficie mínima para la implantación de determinadas edificaciones aisladas en suelo rústico (art. 74), siempre que:

- No generen núcleo de población.
- Se ubiquen a distancias adecuadas respecto a núcleos consolidados.
- Cumplan las condiciones de integración paisajística y retranqueos.
- Y aporten justificación técnica y ambiental.

En Ayamonte, este rango se ubica normalmente en suelos agrícolas interiores y en áreas limítrofes con las marismas y zonas forestales, proporcionando potencial para usos agropecuarios consolidados, explotaciones intensivas o infraestructuras de bajo impacto.

**• Parcelas entre 10 y 25 ha**

Representan un porcentaje menor del total, configurando suelos rústicos de mayor continuidad territorial. Se localizan principalmente en sectores interiores del término municipal, en áreas agrícolas más amplias y con menor presión urbana. Su tamaño permite acoger actividades agrarias de gran escala, cultivos extensivos o sistemas de aprovechamiento forestal, y facilita la aplicación del régimen de edificaciones vinculadas a explotación, dado que permiten cumplir holgadamente las condiciones de funcionalidad y retranqueos exigidas por la normativa.

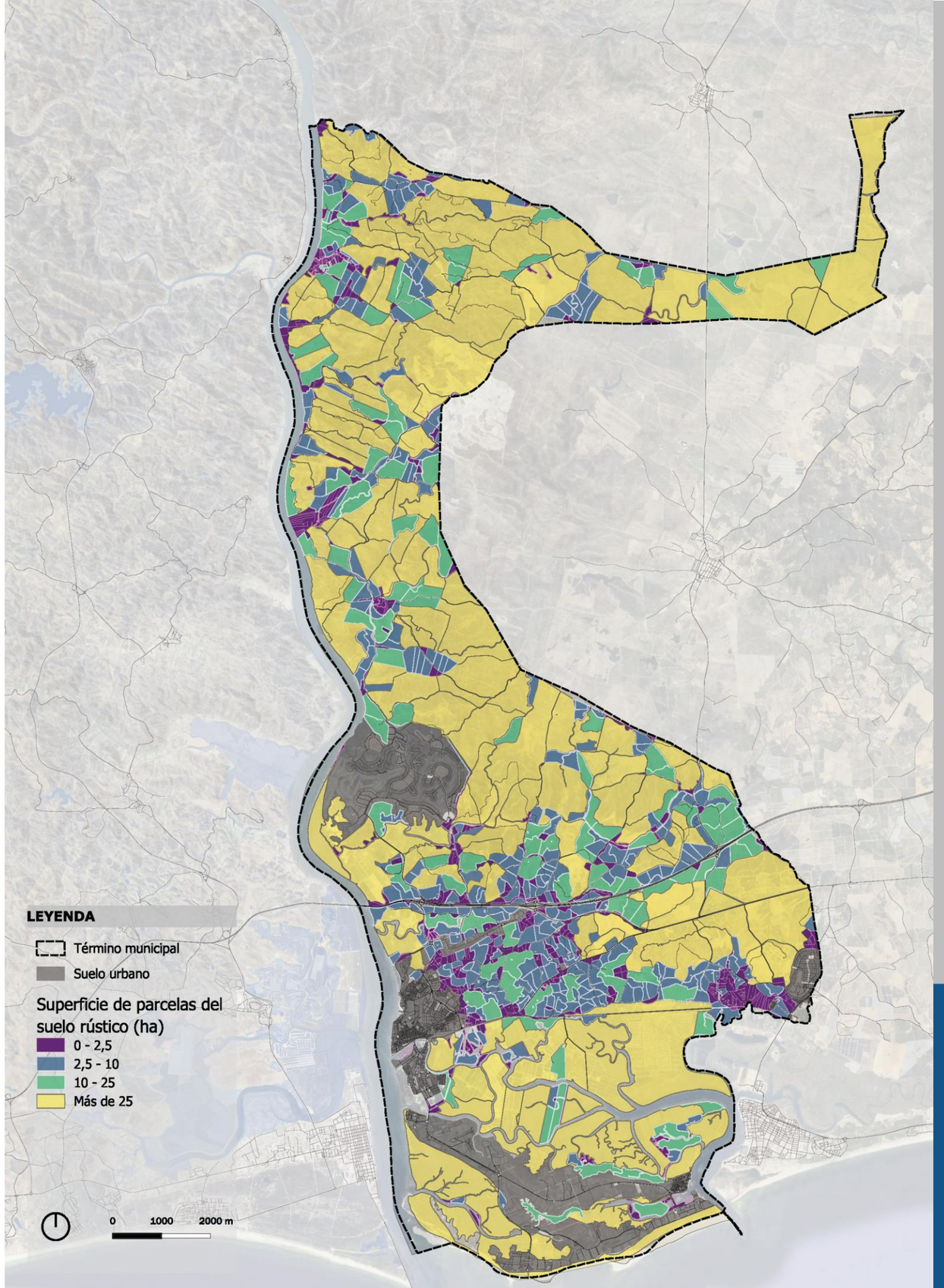

**• Grandes fincas de más de 25 ha**

Constituyen el grupo minoritario, pero más significativo desde el punto de vista territorial y paisajístico. En Ayamonte, estas propiedades pueden alcanzar entre 120 y 260 hectáreas, localizándose en la periferia del término municipal, en contacto con montes, zonas forestales y suelos de elevada sensibilidad ambiental.

Este tipo de parcelas desempeña un papel clave en la preservación del paisaje rural, la conectividad ecológica y la conservación de hábitats asociados a la marisma y a la vegetación de ribera. Desde la perspectiva normativa, estos grandes ámbitos:

- Permiten con mayor facilidad usos agroforestales, cinegéticos o de conservación.
- Están especialmente condicionados para nuevas edificaciones por el impacto paisajístico potencial y por su coincidencia con áreas ambientalmente protegidas (Parque Natural Marismas de Isla Cristina).

**Implicaciones urbanísticas y paisajísticas**

La estructura parcelaria del suelo rústico condiciona directamente la **capacidad de acogida** de nuevas edificaciones, usos o actividades:

1. **La mayoría de parcelas (0–2,5 ha) quedan fuera del umbral normativo para edificación aislada**, salvo si se demuestra su vinculación a una explotación agraria o se tramita un uso de interés público.
2. **Las parcelas entre 2,5 y 10 ha constituyen el rango mínimo viable** para la implantación de edificaciones rurales aisladas, cumpliendo la LISTA.
3. **Las superficies superiores a 10 ha presentan mayor capacidad de implantación de usos productivos agrarios o forestales**, pero también mayores exigencias de integración ambiental.
4. **Las grandes fincas (>25 ha)** tienen un papel esencial en la vertebración ecológica del territorio y su ordenación debe priorizar la conservación y los aprovechamientos compatibles con el medio natural.

La ocupación del suelo rústico de Ayamonte refleja un territorio diverso, donde los tamaños de parcela determinan la viabilidad normativa de implantación de edificaciones y la intensidad de los usos agrarios y forestales. La LISTA introduce un marco regulador que refuerza la protección del suelo rústico, orienta la implantación de edificaciones hacia parcelas de mayor tamaño y garantiza que cualquier uso no vinculado a explotación agropecuaria cumpla estrictos criterios de sostenibilidad, integración paisajística y no creación de nuevos asentamientos.

## A.d).6. Unidades Ambientales.

El análisis del término municipal de Ayamonte incorpora la delimitación de Unidades Ambientales Homogéneas (UAH) como herramienta de interpretación integrada del territorio. Estas unidades se definen a partir de la combinación de factores del medio físico, biótico, paisajístico y de uso del suelo, permitiendo identificar ámbitos con un comportamiento territorial relativamente homogéneo.

Este enfoque facilita una lectura estructurada del municipio, superando visiones parciales y permitiendo reconocer, para cada ámbito, sus principales valores ambientales, recursos territoriales, limitaciones y riesgos, así como su diferente respuesta frente a posibles procesos de transformación. De este modo, las unidades ambientales constituyen una base de referencia fundamental para la ordenación urbanística, especialmente en lo relativo a la zonificación del suelo rústico, la protección de los espacios de mayor interés y la regulación de los usos y actividades.

La delimitación adoptada responde a los trabajos realizados en el Documento Inicial Estratégico (DIE), donde se desarrolla de forma detallada la metodología de identificación, caracterización y valoración ambiental de estas unidades. En esta Memoria de Información se incorpora una síntesis descriptiva, orientada a facilitar la comprensión territorial y su relación con el modelo de ordenación propuesto.

En el término municipal de Ayamonte se distinguen las siguientes unidades y subunidades ambientales, organizadas en función de los principales rasgos del medio:

**UA-1. Andévalo meridional.**

La unidad ambiental Andévalo meridional ocupa el sector central y norte del término municipal y constituye uno de los principales soportes del medio rural-natural de Ayamonte. Se caracteriza por un paisaje de lomas suaves y relieves ondulados, con presencia de barrancos y cauces temporales, y una importante continuidad de coberturas vegetales mediterráneas.

Se trata de un ámbito de elevada relevancia ambiental y paisajística dentro del municipio, en el que predominan los usos forestales y agroforestales, junto con transformaciones agrarias puntuales. La unidad presenta, no obstante, una cierta heterogeneidad interna, que se refleja en la diferenciación de varias subunidades en función del grado de cobertura vegetal, la intensidad de uso y el nivel de transformación del territorio.

Desde el punto de vista de la ordenación, el Andévalo meridional desempeña un papel clave como ámbito de soporte ecológico, paisajístico y territorial, concentrando valores naturales, recursos productivos y elementos patrimoniales, pero también determinadas limitaciones asociadas a riesgos naturales y a la fragilidad de algunos de sus sistemas.

### Subunidad 1.1. Predominio arbóreo

- **Localización:** Zonas de mayor continuidad forestal del sector central y norte del término municipal, asociadas a montes bajos y lomas.
- **Características del medio físico:** Relieves suaves con presencia de barrancos y arroyos de carácter estacional; suelos de naturaleza variada con cierta pedregosidad.
- **Características del medio biótico:** Predominio de formaciones forestales (encinas, pinos, eucaliptos) con presencia de fauna asociada a estos ecosistemas.
- **Valoración paisajística:** Alta calidad paisajística, con buena visibilidad y continuidad del paisaje forestal.
- **Recursos:** Aprovechamientos forestales, cinegéticos y potencial para actividades vinculadas al medio natural. Presencia de elementos patrimoniales singulares.
- **Limitaciones y riesgos:** Riesgo de incendio forestal, erosión localizada y afecciones puntuales por usos antrópicos.

### Subunidad 1.2. Predominio matorral y pastizal

- **Localización:** Sectores con menor continuidad forestal, principalmente en el ámbito central del término.
- **Características del medio físico:** Suelos más someros y pedregosos, con mayor exposición y menor desarrollo edáfico.
- **Características del medio biótico:** Matorral mediterráneo y pastizales, con menor densidad arbórea y mayor apertura del paisaje.
- **Valoración paisajística:** Paisaje abierto de carácter mediterráneo, con calidad visual media-alta en función del estado de conservación.
- **Recursos:** Aprovechamiento ganadero extensivo y valores ecológicos asociados a áreas de transición.
- **Limitaciones y riesgos:** Vulnerabilidad a la erosión, riesgo de incendios y procesos de degradación por abandono o sobreexplotación.

### Subunidad 1.3. Naranjal y frutales tropicales

- Localización: Parcelas agrícolas en zonas de topografía suave, vinculadas a transformaciones del monte o antiguos claros forestales.
- Características del medio físico: Condiciones similares a la unidad general, con suelos adaptados mediante acondicionamientos agrícolas.
- Características del medio biótico: Predominio de cultivos intensivos (cítricos y frutales tropicales), con reducción significativa de la vegetación natural.
- Valoración paisajística: Introduce discontinuidades en el paisaje forestal, configurando mosaicos agrarios con menor valor ecológico relativo.
- Recursos: Alta productividad agrícola y relevancia económica; generación de empleo agrario. Presencia de infraestructuras como el parque eólico.

Limitaciones y riesgos: Consumo hídrico elevado, contaminación difusa por fertilizantes y fitosanitarios, fragmentación del hábitat y del paisaje.

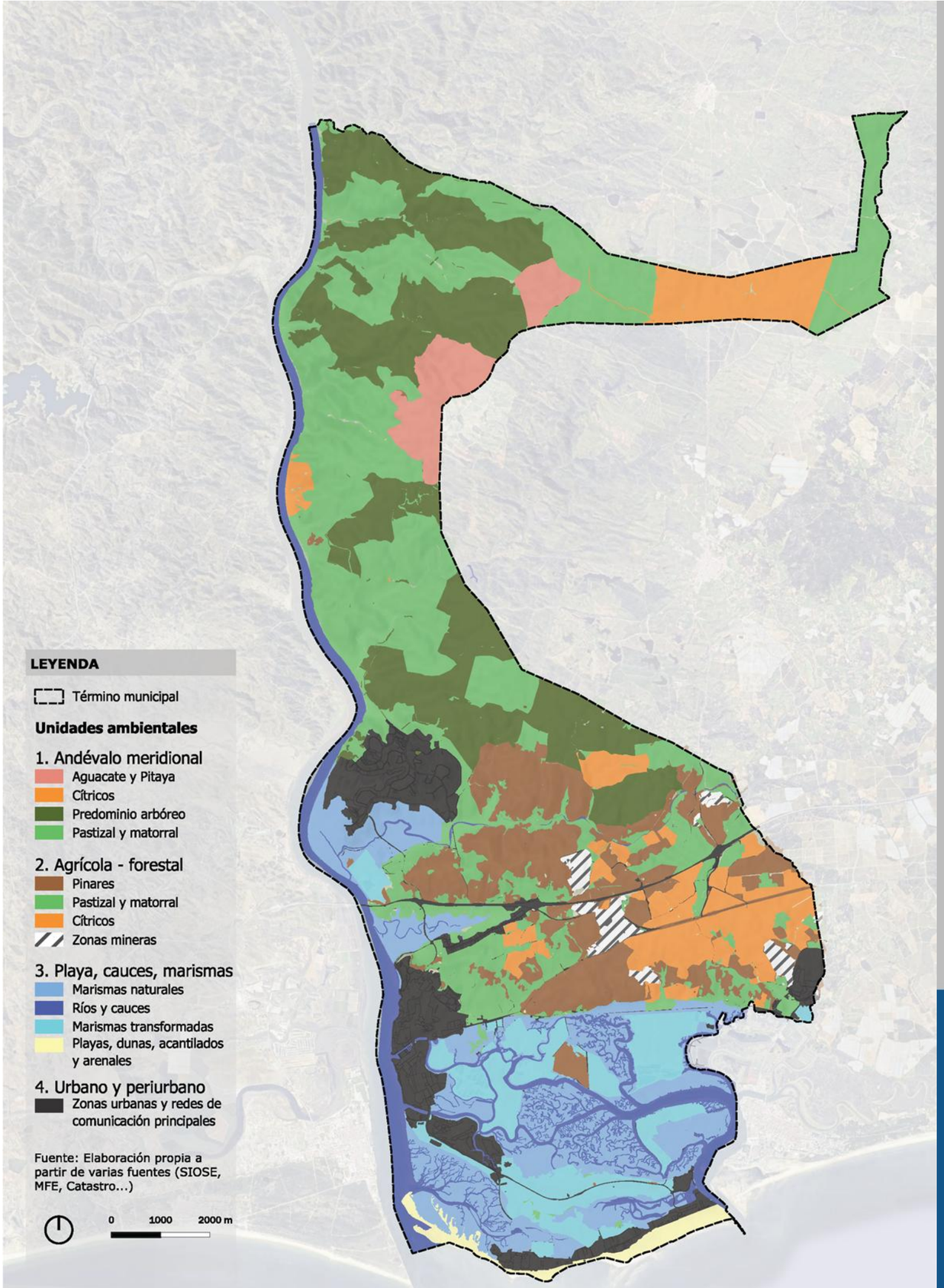

### UA-2. Interfase agrícola/forestal.

La unidad ambiental Interfase agrícola/forestal se localiza en el sector centro-sur y oriental del término municipal y configura un ámbito de transición entre los espacios forestales del Andévalo meridional, las áreas agrarias del interior y los sectores más próximos al estuario y a los núcleos de población.

Se trata de una unidad heterogénea, en la que alternan masas forestales, cultivos, enclaves transformados, caminos rurales y pequeños asentamientos o edificaciones dispersas. Su configuración responde tanto a las condiciones físicas del soporte territorial como a la intensidad de los procesos de transformación agraria y antrópica.

En conjunto, constituye un ámbito de especial interés para la ordenación por su función de transición, su papel en la conectividad territorial y ecológica y la presencia de procesos de fragmentación, cambio de uso y ocupación dispersa. Esta diversidad interna justifica la diferenciación de varias subunidades.

#### Subunidad 2.1. Pinar

- **Localización:** Se distribuye de forma discontinua dentro de la unidad, principalmente en áreas próximas a la Ribera del Guadiana y en sectores intercalados entre parcelas agrícolas, sobre terrenos transformados o de menor aptitud agronómica.
- **Características del medio físico:** Se asienta sobre calcarenitas, arenas y limos amarillentos, con suelos de desarrollo moderado y cierta susceptibilidad a la erosión superficial.
- **Características del medio biótico:** Predominio de masas monoespecíficas de pino piñonero, con presencia ocasional de eucaliptos y fauna adaptada a medios humanizados o de transición.
- **Valoración paisajística:** Paisaje de calidad visual media, condicionado por el origen antrópico de muchas masas y por la fragmentación interna, aunque con capacidad para mejorar la estructura del mosaico territorial y reforzar la percepción de continuidad vegetal.
- **Recursos:** Aprovechamiento forestal, función protectora frente a la erosión, papel como sumidero de carbono y soporte para corredores verdes y usos recreativos puntuales.
- **Limitaciones y riesgos:** Riesgo de incendio forestal, vulnerabilidad a plagas, fragmentación por infraestructuras y tendidos, presión por cambio de uso y contaminación difusa procedente de cultivos o edificaciones dispersas.

#### Subunidad 2.2. Naranjal

- **Localización:** Parcelas de regadío distribuidas de forma más o menos continua en determinados sectores de la interfase, sobre áreas llanas o suavemente onduladas y con buena accesibilidad desde la red viaria principal.
- **Características del medio físico:** Suelos desarrollados sobre calcarenitas, arenas y limos, con aptitud agronómica media-alta, aunque sensibles a compactación, pérdida de estructura y procesos erosivos si no se aplican prácticas adecuadas de manejo.
- **Características del medio biótico:** Predominio del cultivo intensivo de cítricos, con escasa vegetación natural remanente y funcionalidad ecológica reducida salvo en lindes, cauces o bordes no transformados.
- **Valoración paisajística:** Paisaje agrario ordenado y homogéneo, con fuerte presencia visual desde carreteras y caminos; su calidad depende en buena medida del mantenimiento de cerramientos, lindes y bordes vegetales.
- **Recursos:** Base económica agraria de gran relevancia, con elevada rentabilidad relativa frente a cultivos tradicionales, red de caminos rurales, infraestructuras de riego y edificaciones asociadas.
- **Limitaciones y riesgos:** Contaminación difusa por fertilizantes y fitosanitarios, posible sobreexplotación del acuífero, intensificación productiva, fragmentación parcelaria y sustitución de modelos agrarios más diversos por explotaciones de mayor escala.

#### Subunidad 2.3. Cultivos herbáceos

- **Localización:** Áreas superficiales de la unidad, principalmente en sectores llanos o de pendientes suaves, ocupando los suelos de mejor aptitud agronómica y las cotas más bajas próximas a esteros y arroyos.
- **Características del medio físico:** Ocupa fondos y superficies de topografía suave, con suelos por lo general más desarrollados, con mayor contenido de materia orgánica y mejores condiciones agronómicas dentro de la unidad. En sectores próximos a esteros pueden producirse encharcamientos temporales.
- **Características del medio biótico:** Predominio de pastos, forrajes y cultivos de secano o de rotación, con vegetación natural muy limitada y presencia de fauna ligada a medios agrarios abiertos.
- **Valoración paisajística:** Paisaje abierto de amplios horizontes y marcada variación estacional, con fuerte visibilidad desde caminos y carreteras. Conserva, no obstante, una imagen agraria reconocible y coherente con el carácter tradicional del territorio.
- **Recursos:** Base productiva vinculada a la ganadería extensiva, los forrajes y posibles huertos solares o aprovechamientos agrarios complementarios; presencia de infraestructuras rurales asociadas.
- **Limitaciones y riesgos:** Erosión superficial en parcelas en pendiente, compactación por tránsito de maquinaria o ganado, pérdida de fertilidad si no se gestionan adecuadamente las rotaciones y riesgo de transformación progresiva hacia usos más intensivos o parcelaciones dispersas.

#### Subunidad 2.4. Extracciones mineras

- **Localización:** Enclaves puntuales dentro de la unidad asociados a antiguas o actuales explotaciones extractivas, generalmente vinculados a áreas alteradas y de menor calidad agroambiental.
- **Características del medio físico:** Espacios muy transformados, con alteración del relieve original, pérdida o sellado de suelos y modificación del drenaje superficial.
- **Características del medio biótico: Cobertura** vegetal escasa o muy alterada, con baja funcionalidad ecológica y presencia de comunidades pioneras o ruderalizadas.
- **Valoración paisajística:** Ámbitos de fuerte impacto visual y baja integración paisajística, que interrumpen la continuidad del mosaico agrícola y forestal circundante.
- **Recursos:** Posibilidad de restauración ambiental, adecuación paisajística o reutilización compatible con criterios de regeneración territorial, en función de su estado y localización.
- **Limitaciones y riesgos:** Degradación geomorfológica, erosión, inestabilidad de taludes, pérdida de suelo, afección paisajística y necesidad de medidas específicas de restauración y control ambiental.

### UA-3. Zonas influenciadas por las dinámicas mareales y del Guadiana.

La unidad ambiental Zonas influenciadas por las dinámicas mareales y del Guadiana se localiza en el sector sur y suroeste del término municipal e integra los espacios más directamente vinculados al estuario, las marismas y el frente litoral.

Se trata de una unidad de elevada sensibilidad ambiental, definida por la interacción entre la dinámica mareal, los procesos sedimentarios, la presencia de humedales y los sistemas playa-duna. En ella se concentran algunos de los ámbitos de mayor valor ecológico, paisajístico y funcional del municipio, junto con otros sectores transformados por usos acuícolas, infraestructuras o actuaciones antrópicas.

Su especial fragilidad frente a procesos de ocupación, contaminación, alteración hidrológica o regresión litoral justifica la diferenciación de varias subunidades, en función de su grado de naturalidad, transformación y relación con la dinámica costera y estuarina.

### Subunidad 3.1. Marismas naturales

- **Localización:** Se sitúa mayoritariamente al sur del municipio, incluyendo las áreas de marisma mejor conservadas y otros humedales asociados al entorno estuarino.
- **Características del medio físico:** Corresponde a marismas naturales inundadas periódicamente, con suelos arcillo-limosos y elevada influencia de la dinámica mareal y sedimentaria.
- **Características del medio biótico:** Predominio de vegetación halófila y comunidades adaptadas a medios salinos, con especial relevancia para la avifauna y otras especies ligadas a humedales.
- **Valoración paisajística:** Paisaje abierto, de marcada horizontalidad y elevada fragilidad visual, con fuerte identidad estuarina y ambiental.
- **Recursos:** Alto valor ecológico y de conservación; soporte para procesos naturales, biodiversidad, observación de fauna y funciones ambientales estratégicas.
- **Limitaciones y riesgos:** Inundación natural, alteraciones hidrológicas, vertidos, presión antrópica, colmatación progresiva y afecciones derivadas de actividades agrícolas o acuícolas próximas.

### Subunidad 3.2. Marismas transformadas

- **Localización:** Incluye instalaciones acuícolas y ámbitos alterados, en uso o abandonados, situados junto a accesos a Punta del Moral, Isla Canela y otros sectores próximos al estuario.
- **Características del medio físico:** Espacios originalmente marismeños, pero modificados por regulación antrópica, compartimentación mediante muros, canales y estructuras de explotación.
- **Características del medio biótico:** Vegetación similar en parte a la marisma natural, aunque más empobrecida y condicionada por la alteración física del medio; mantiene interés para determinadas aves acuáticas.
- **Valoración paisajística:** Paisaje de carácter panorámico, pero de menor valor que las marismas naturales debido a su transformación y artificialización.
- **Recursos:** Uso acuícola extensivo, presencia de actividad agraria marginal y potencial de recuperación ambiental o integración paisajística en determinados sectores.
- **Limitaciones y riesgos:** Alteración hidrológica, pérdida de calidad del agua, exceso de nutrientes, abandono de instalaciones, degradación paisajística y presión urbanística.

### Subunidad 3.3. Playas, dunas y arenales

- **Localización:** Franja litoral discontinua comprendida entre la bajamar y el paseo marítimo, con presencia destacada en Isla Canela, Punta del Moral e Isla de San Bruno.
- **Características del medio físico:** Sistemas arenosos y dunares muy dinámicos, sometidos a la acción del viento, las corrientes y los aportes sedimentarios litorales.
- **Características del medio biótico:** Presencia de comunidades psamófilas, vegetación dunar y fauna adaptada al medio costero, junto a hábitats de interés ecológico.
- **Valoración paisajística:** Ámbito de muy alta calidad visual, definido por la amplitud del horizonte litoral y la presencia de sistemas dunares y arenales de gran valor escénico.
- **Recursos:** Espacio de alto valor recreativo, turístico y ambiental, vinculado al baño, ocio, deportes acuáticos y conservación de ecosistemas costeros.
- **Limitaciones y riesgos:** Alteración por infraestructuras litorales, reducción del aporte sedimentario, regresión de la línea de costa, temporales, vertidos y elevada vulnerabilidad frente a procesos costeros extremos.

## UA-4. Zonas urbanas y periurbanas

La unidad ambiental Zonas urbanas y periurbanas integra los principales espacios urbanizados del término municipal y sus bordes de contacto con el medio rural, estuarino y litoral. Se trata de un ámbito fuertemente transformado, en el que la ocupación edificatoria, las infraestructuras y los usos urbanos definen de forma predominante su configuración territorial, quedando el medio natural reducido a espacios libres, zonas ajardinadas y áreas de transición.

- **Localización**: Comprende los principales núcleos urbanos del municipio y sus desarrollos asociados, incluyendo el núcleo de Ayamonte, los ámbitos litorales y turísticos y los asentamientos del entorno interior.
- **Características del medio físico**: Ámbito asentado sobre soportes diversos, condicionado por la proximidad al litoral, al estuario y a cauces, con sectores expuestos a riesgos de inundación en cotas bajas.
- **Características del medio biótico:** Vegetación natural muy reducida, limitada a espacios libres y bordes urbanos; fauna adaptada a medios urbanos y humanizados.
- **Valoración paisajística:** Paisaje urbano diverso, que combina tejidos tradicionales, frentes litorales y desarrollos recientes, con distinta calidad visual según la relación entre edificación y entorno.
- **Recursos:** Concentración de población, actividad económica, equipamientos y servicios, así como de los principales elementos de identidad urbana del municipio.
- **Limitaciones y riesgos:** Riesgo de inundación en determinados sectores, presión sobre bordes sensibles, afecciones sobre masas de agua y elevada demanda de recursos, especialmente en periodos de alta ocupación.

*La presente caracterización tiene carácter sintético y se incorpora a la Memoria de Información como base de lectura territorial y ambiental del municipio. La delimitación metodológica de las unidades ambientales homogéneas, así como su valoración detallada en términos de calidad ambiental y capacidad de acogida, se desarrolla en el Documento Inicial Estratégico (DIE).*

# A.e). Riesgos naturales.

El análisis de riesgos naturales constituye un elemento esencial de la memoria informativa del PGOM, en la medida en que condiciona la localización de usos, la clasificación del suelo y la definición de medidas preventivas en la ordenación futura. En el caso de Ayamonte, la evaluación del riesgo no responde a la existencia de grandes procesos catastróficos recurrentes, sino a una combinación de factores geológicos, litorales, hidrológicos y forestales que deben integrarse de forma expresa en la planificación.

El municipio presenta riesgos de distinta naturaleza —sísmicos, marinos, hidrológicos, forestales y erosivos— cuya incidencia territorial es desigual y cuya relevancia urbanística varía según su probabilidad, magnitud potencial y exposición de la población.

## A.e).1. Riesgo sísmico y peligro de tsunami.

El litoral onubense se sitúa en el ámbito de influencia de la fractura Azores-Gibraltar, zona de interacción entre las placas Euroasiática y Africana. Aunque la sismicidad habitual es de intensidad intermedia, la historia sísmica del Golfo de Cádiz demuestra la posibilidad de eventos de gran magnitud, como el terremoto de 1755, asociado a un tsunami que afectó gravemente a la fachada atlántica peninsular.

En el caso de Ayamonte, el **riesgo sísmico** debe considerarse **moderado**, pero existente. Desde el punto de vista urbanístico, su principal implicación es tanto la ordenación del suelo como el cumplimiento estricto de la normativa técnica de edificación sismorresistente y la consideración del riesgo en infraestructuras críticas.

Más relevante resulta el peligro potencial de tsunami, asociado a sismos con epicentro marino en el suroeste del Cabo de San Vicente. Los registros geológicos del Golfo de Cádiz evidencian episodios históricos con recurrencia aproximada pluricentenaria. La baja cota topográfica de amplias zonas del frente litoral y marismeño convierte este fenómeno en un condicionante territorial que debe ser considerado, especialmente en el sistema playa-marisma y en los núcleos costeros.

## A.e).2. Riesgos hidrológicos e inundabilidad.

### A.e).2.1. Inundabilidad de origen fluvial.

El río Guadiana se encuentra fuertemente regulado —especialmente tras la puesta en funcionamiento del **embalse de Alqueva**—, lo que ha reducido significativamente la magnitud de avenidas históricas. Los arroyos locales poseen escasa entidad geomorfológica, por lo que no se identifican grandes riesgos de riadas de carácter torrencial asociadas a cauces naturales.

No obstante, conforme a la Directiva 2007/60/CE y su transposición mediante el Real Decreto 903/2010, así como al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, deben considerarse las zonas inundables cartografiadas oficialmente, incluyendo las **Zonas de Flujo Preferente** (**ZFP**) y las zonas inundables con periodo de retorno de 500 años. Estas delimitaciones constituyen un condicionante directo para la **clasificación del suelo** y la autorización de usos vulnerables.

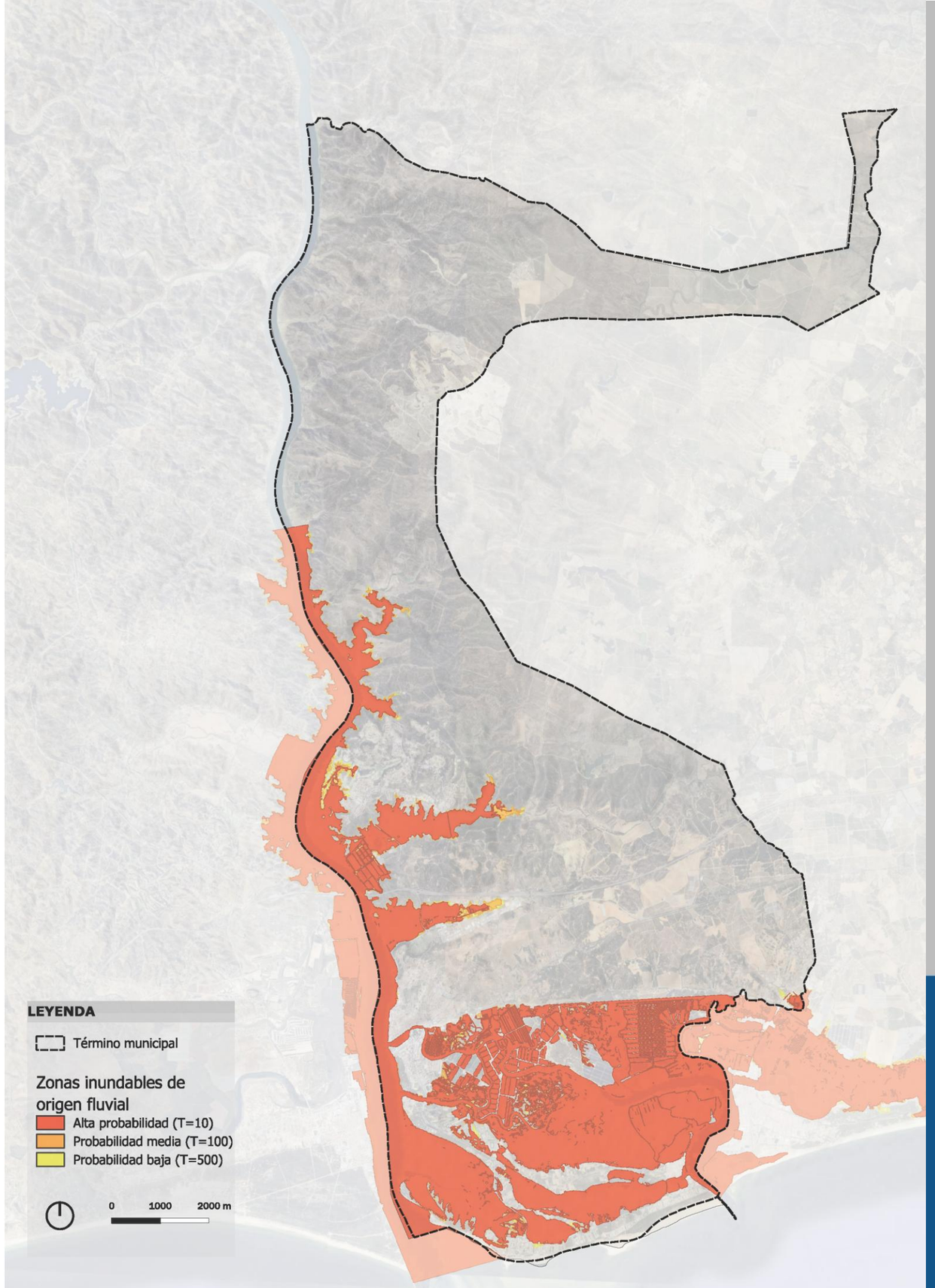

## A.e).2.2. Inundabilidad de origen marino.

El riesgo de inundación de origen marino constituye el **principal condicionante físico-natural del término municipal de Ayamonte** desde el punto de vista territorial. A diferencia del riesgo fluvial —reducido por la regulación del Guadiana—, la franja litoral y marismeña está directamente expuesta a la acción combinada de mareas, temporales atlánticos y episodios extremos asociados a borrascas profundas.

La configuración geomorfológica del municipio —con amplias superficies situadas a escasa altitud sobre el nivel medio del mar— incrementa su vulnerabilidad. El sistema playa–duna–marisma actúa como defensa natural frente al embate marino, pero su eficacia depende de la estabilidad sedimentaria, la anchura de la playa y la conservación de los cordones dunares. En situaciones de temporal intenso pueden producirse:

- Sobreelevaciones del nivel del mar por efecto de marea astronómica, presión atmosférica y oleaje.
- Inundaciones por rebase en zonas bajas del frente litoral.
- Penetración de agua salina a través de esteros y caños mareales.
- Procesos de erosión y retroceso de la línea de costa.

Las **Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación** (**ARPSI**) identificadas en la demarcación Tinto–Odiel–Piedras afectan principalmente al litoral ayamontino, donde la dinámica marina constituye el factor determinante del peligro. Esta cartografía oficial debe integrarse de forma expresa en la clasificación del suelo y en la ordenación detallada.

A medio y largo plazo, el escenario se ve condicionado por la elevación progresiva del nivel medio del mar. Las proyecciones científicas manejadas por organismos como el IPCC y los estudios específicos para la costa española apuntan a incrementos que podrían situarse, en horizontes de finales de siglo, en el entorno de varias decenas de centímetros. Aunque la cifra exacta depende del escenario de emisiones, incluso incrementos moderados pueden traducirse en una ampliación significativa de las superficies inundables en territorios de baja pendiente como las marismas y zonas costeras de Ayamonte.

En este contexto, la playa adquiere un papel estratégico como infraestructura natural de protección. La pérdida de anchura por regresión litoral reduce su capacidad de disipación energética frente al oleaje, aumentando la vulnerabilidad de los desarrollos urbanos posteriores. La conservación del sistema dunar y la limitación de ocupaciones rígidas en primera línea resultan elementos clave de adaptación.

Asimismo, debe considerarse la posible interacción entre inundación marina e inundación urbana por drenaje insuficiente, especialmente en episodios de lluvia intensa coincidentes con mareas vivas, donde la evacuación por gravedad hacia el mar puede verse dificultada.

Desde la perspectiva del planeamiento, la inundabilidad marina exige integrar la cartografía oficial de peligrosidad en la ordenación, evitar la implantación de usos vulnerables en áreas de cota baja expuestas, preservar la funcionalidad natural de playas, dunas y marismas como sistemas de amortiguación, e incorporar criterios de adaptación progresiva en el diseño del frente litoral.

La gestión de este riesgo no debe entenderse únicamente en términos restrictivos, sino como parte de una estrategia de resiliencia territorial que permita compatibilizar la actividad turística, la protección ambiental y la seguridad de la población en un escenario de cambio climático.

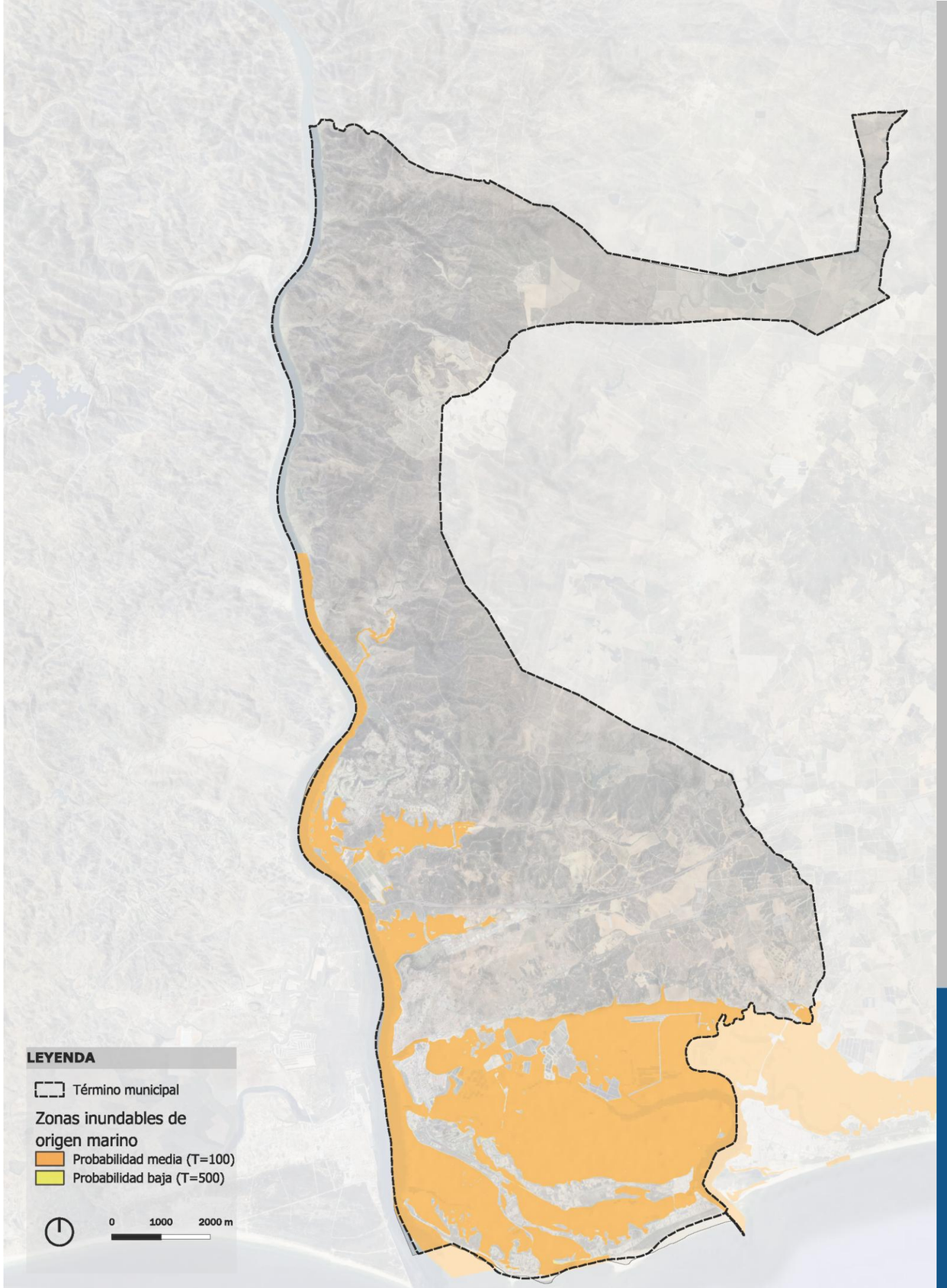

## A.e).3. Procesos erosivos y estabilidad del terreno.

El nivel de erosión medio de la lluvia en el municipio es moderadamente baja y las pendientes son suaves en la mayor parte del territorio, lo que reduce significativamente el riesgo general de erosión hídrica.

Los riesgos geotécnicos identificados son de carácter puntual y vinculados al tipo de material subyacente, constituyendo condicionantes técnicos para la edificación más que limitaciones estructurales a la ordenación del suelo.

Desde la perspectiva territorial, el proceso erosivo de mayor relevancia no es continental sino costero, vinculado a la regresión de playas y a la dinámica litoral, fenómeno que se analiza conjuntamente con el riesgo marino.

## A.e).4. Riesgo de incendio forestal.

Las zonas forestales del municipio —especialmente en el sector norte e interior— se encuentran incluidas en el ámbito de aplicación del **Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía** (**INFOCA**), estando Ayamonte considerado municipio con zonas de peligro.

El riesgo general es bajo-medio, aunque existen enclaves con riesgo medio y alto, particularmente en áreas forestales próximas a urbanizaciones (interfaz urbano-forestal), como en el entorno de Costa Esuri.

El PGOM deberá integrar este condicionante conforme a lo establecido en la Ley 7/2007 (GICA) y la normativa autonómica en materia de prevención de incendios, evitando la generación de nuevas situaciones de interfaz de alto riesgo y garantizando medidas de autoprotección en ámbitos colindantes con masas forestales.

## A.e).5. Síntesis territorial de los riesgos en Ayamonte.

En conjunto, Ayamonte no presenta grandes riesgos naturales de carácter estructural comparables a otras áreas andaluzas de alta sismicidad o torrencialidad fluvial. Sin embargo, sí concentra condicionantes significativos en las siguientes localizaciones:

- Sistema litoral y marismeño.
- Zonas urbanas bajas.
- Áreas forestales en contacto con usos residenciales.
- Exposición potencial a fenómenos sísmicos y tsunamis de baja frecuencia, pero alto impacto.

La adecuada integración de la cartografía oficial de riesgos (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, PLEIF, INFOCA y demás instrumentos sectoriales) resulta imprescindible para garantizar que la ordenación futura minimice la exposición de personas y bienes, evitando la implantación de usos vulnerables en áreas de peligro y reforzando la resiliencia territorial.

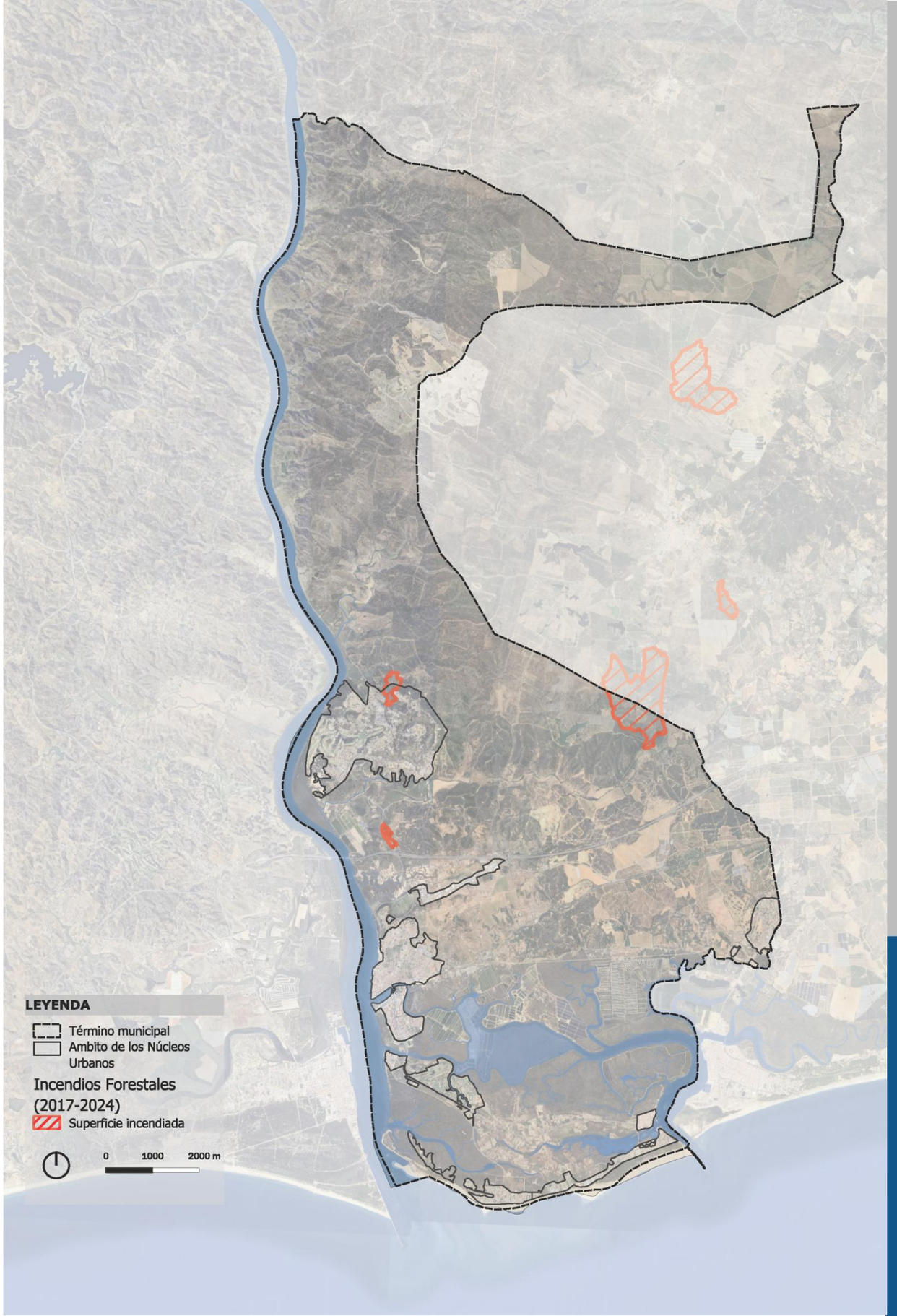

# A.f). La construcción histórica del territorio.

## A.f).1. Territorio transfronterizo.

Ayamonte se configura históricamente como un territorio de transición y, al mismo tiempo, como un enclave estratégico: transición entre el Andévalo, la campiña y el litoral estuarino; y enclave fronterizo en la desembocadura del Guadiana, con capacidad para articular relaciones marítimas, fluviales e interiores. Esa condición "anfibia" —río, marismas, barras arenosas y puerto natural— explica la continuidad del poblamiento y la diversidad de actividades que han dejado huella en el paisaje, desde las primeras comunidades productoras hasta los desarrollos contemporáneos ligados a la pesca industrial y al turismo.

La lectura histórica del territorio se apoya, por tanto, en tres claves permanentes: El **Corredor del Guadiana** como eje de comunicación y recurso, la **franja de campiña** como soporte agrario y de implantación urbana, y el **sistema litoral-marismeño** como espacio productivo (pesca, salinas, acuicultura), defensivo y, más recientemente, turístico. Esta última, ayuda a comprender que la ciudad principal y los asentamientos litorales e interiores no son piezas desconectadas, sino fases distintas de una misma construcción territorial.

*Fotografía área del curso del Guadiana en el ámbito del Bajo Andévalo*

Esta ocupación del término se ha apoyado en unidades paisajísticas con aptitudes diferenciadas. Al norte, el Bajo Andévalo occidental presenta relieves de cerros y valles sobre pizarras y grauvacas, con suelos más pobres y usos tradicionalmente forestales y ganaderos, donde el acceso al agua y a los fondos de valle condicionó emplazamientos y explotaciones.

En la zona media, una franja de campiña con margas, arenas, gravas y calizas permitió históricamente una agricultura más estable y una cultura material asociada (incluida la actividad de hornos vinculados a los aprovechamientos del sustrato calizo). Al sur, el litoral estuarino —marismas, esteros, caños mareales y barras arenosas— es el resultado de un largo proceso holoceno de colmatación y dinámica litoral que, además de modelar el paisaje, ha definido oportunidades económicas y riesgos naturales que siguen siendo decisivos hoy (inundabilidad marina, movilidad sedimentaria, etc.).

## A.f).2. Evolución histórica.

### A.f).2.1. Prehistoria reciente y primeras arquitecturas del paisaje.

Las evidencias más antiguas se vinculan a la consolidación de economías agroganaderas y a la captación de recursos minerales desde el Neolítico y la Edad del Cobre, con ocupaciones estacionales relacionadas con terrazas y depósitos aluviales. En el ámbito regional inmediato destaca la relevancia del megalitismo como primera gran expresión arquitectónica del territorio, con conjuntos monumentales que evidencian una ocupación organizada y prolongada. En la Edad del Bronce se intensifica el poblamiento y la estructuración simbólica del espacio mediante necrópolis de enterramientos individuales (cistas), especialmente en áreas próximas a la desembocadura del Guadiana, lo que refleja una creciente complejidad social y una mayor articulación territorial. En paralelo, se incrementan las conexiones entre el interior minero y el estuario: el Guadiana funciona como vía de intercambio y anticipa el papel que tendrá en fases posteriores como corredor comercial y espacio de control.

### A.f).2.2. Protohistoria: El Estuario como puerta a los intercambios.

Entre finales del II milenio a.C. y la primera mitad del I milenio a.C. se observa una tendencia hacia el control de puntos estratégicos del Guadiana. En los primeros siglos del I milenio a.C., el poblamiento se concentra en la desembocadura, donde la topografía y las condiciones portuarias favorecen asentamientos con vocación comercial. En este marco se sitúa el desarrollo de Ayamonte como enclave portuario de época fenicia, asociado al control de rutas y a la articulación de intercambios vinculados a recursos del interior y al tráfico atlántico del Golfo de Cádiz. La lógica territorial de esta fase es clara: dominar el estuario significa controlar el acceso a recursos y rutas, y esa función estratégica se proyectará, con transformaciones, en etapas históricas sucesivas.

### A.f).2.3. Época romana: explotación agraria, red fluvial y economía litoral.

En época romana se refuerza la organización del territorio mediante formas de explotación vinculadas a vegas y ámbitos colmatados, con ocupación rural dispersa y aprovechamientos agrarios y ganaderos. A partir del siglo II d.C. cobra especial importancia el sistema litoral asociado a la transformación de productos pesqueros (salazones y derivados), que se intensifica en los siglos IV y V d.C. El litoral y los caños mareales se integran como soporte productivo y logístico, con presencia de áreas portuarias y estructuras industriales y funerarias asociadas.

En términos territoriales, Roma consolida una dualidad funcional que será recurrente: interior agrario y litoral productivo-comercial, con el estuario como elemento organizador.

### A.f).2.4. Edad Media: frontera, fortificación y ciudad de cerros.

La documentación y el registro arqueológico son menos continuos, pero el Bajo Guadiana mantiene su papel como espacio de tránsito y frontera. La referencia a la existencia de fortificación en Ayamonte y la posterior etapa bajomedieval y señorial explican la consolidación de un núcleo urbano protegido y vinculado al control del territorio. La forma urbana medieval se asienta sobre los relieves principales —Cerro del Castillo y cerros adyacentes— y se organiza en relación con el puerto natural, reproduciendo de algún modo la lógica topográfica que ya había favorecido asentamientos anteriores: altura para control y defensa; vaguadas para accesos; ribera para intercambio. Se trata, por tanto, de una ciudad que se consolida como plaza de frontera, en un territorio condicionado por la geopolítica entre las coronas y por la necesidad de asegurar y explotar su posición estratégica.

### A.f).2.5. Edad Moderna: puerto, defensa y paisaje productivo de marismas.

En la Edad Moderna Ayamonte refuerza su papel como núcleo marítimo, pesquero y comercial. La ribera concentra funciones políticas, religiosas y económicas, y el sistema defensivo se densifica en coherencia con el carácter fronterizo y la exposición a amenazas exteriores. Junto a ello, el territorio marismeño incorpora una red de infraestructuras productivas ligadas a los recursos del estuario, destacando los molinos de marea como tecnología adaptada a la dinámica mareal. En esta fase el paisaje histórico se llena de elementos funcionales: defensas, instalaciones productivas, trazas de aprovechamientos agrarios, y estructuras dispersas vinculadas a la economía local. Aunque muchas de estas piezas hoy estén en desuso, su lectura es fundamental para comprender la formación del paisaje cultural del municipio.

### A.f).2.6. Época contemporánea: Industria pesquera-conservera y nuevos asentamientos.

En los siglos XIX y XX la transformación territorial se acelera con el impulso de la industria vinculada a la pesca y la conserva, que provoca cambios demográficos, ampliación del casco urbano y atracción de mano de obra. Esa economía genera también nuevas piezas territoriales: se consolidan ámbitos auxiliares y asentamientos asociados a la actividad pesquera, y el litoral adquiere un papel creciente por su relación con puertos, infraestructuras y dinámicas productivas.

Con las crisis sectoriales de la segunda mitad del siglo XX se producen reajustes económicos, mientras que el litoral y el estuario comienzan a incorporar, progresivamente, nuevas lógicas de ocupación asociadas al turismo y a la residencia, cuya consolidación se explicará en capítulos posteriores desde la perspectiva urbanística. En términos históricos, el resultado es un municipio de "capas": ciudad ribereña con fuerte identidad, asentamientos ligados a ejes viarios interiores, y enclaves litorales con dinámicas propias.

La construcción histórica del territorio de Ayamonte no responde a una única lógica urbana, sino a la superposición de **funciones portuarias, productivas, defensivas y residenciales** articuladas por el Guadiana y por el sistema litoral-marismeño. Esta lectura diacrónica permite situar el patrimonio cultural no solo como un conjunto de elementos aislados, sino como parte de un **paisaje histórico** cuyos rasgos estructurales (frontera, estuario, puerto natural, marismas productivas, corredores interiores) siguen condicionando la ordenación y los retos actuales de planificación.

*Fotografía aérea de la ciudad de Ayamonte, década de 1960*

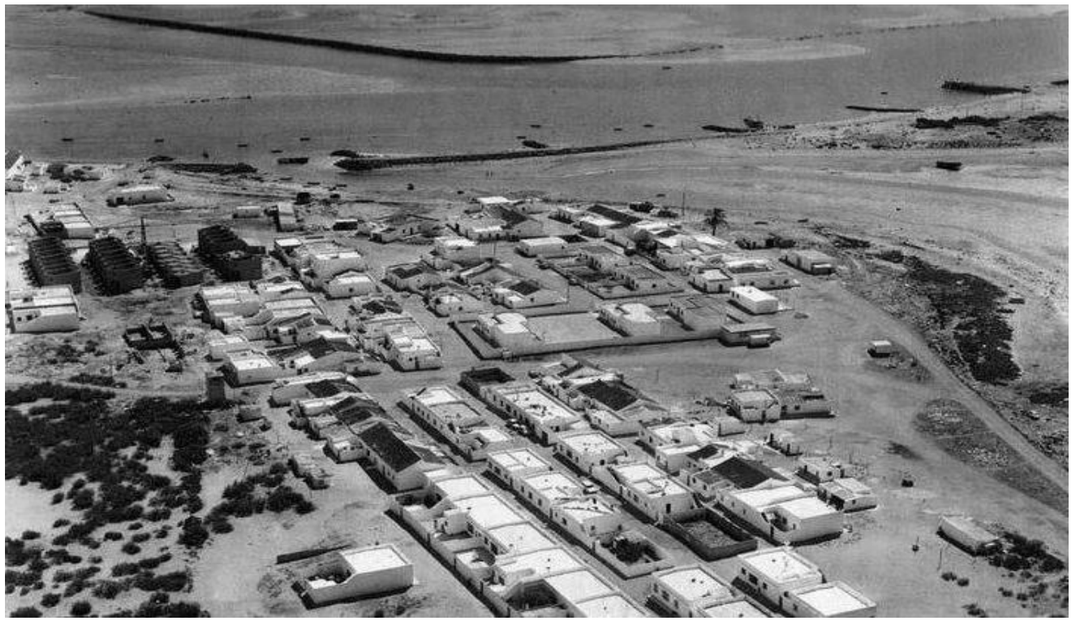

*Fotografía aérea del poblado de Punta del Moral, década de 1980*

# A.g). El Medio Urbano.

## A.g).1. Organización de los núcleos

Los ámbitos urbanos consolidados del municipio muestran identidades morfológicas y funcionales claramente diferenciadas. Se distinguen por su origen histórico, su relación con el entorno natural y su forma de ocupación del territorio, conformando un sistema urbano diverso, condicionado por la topografía, las marismas y las infraestructuras de acceso. A continuación, se describen sus rasgos principales

**Núcleos Principales**

- Núcleo Principal de Ayamonte
- Isla Canela
- Costa Esuri
- Pozo del Camino y Villa Antonia

**Núcleos Secundarios Adscritos**

- Barriada de Canela
- Barriada de San José o La Estación
- Barriada Punta del Moral

### A.g).1.1. Núcleos principales

#### A.g).1.1.1) *Núcleo principal de Ayamonte*

El núcleo de Ayamonte constituye la cabecera urbana y funcional del municipio. Su origen se remonta a los primeros asentamientos históricos ubicados en las lomas que dominan la desembocadura del Guadiana, donde la topografía proporcionaba ventajas defensivas y un acceso directo al estuario, con altitudes entre 15 y 40 m. El casco antiguo mantiene una trama de origen medieval, con calles estrechas y adaptadas a la pendiente, viviendas tradicionales, plazas vinculadas a equipamientos religiosos y un patrimonio arquitectónico significativo que configura la imagen histórica de la ciudad.

A partir del siglo XX, el núcleo experimentó un proceso de expansión hacia las zonas más llanas del este y del sur, dando lugar a ensanches residenciales con mayor regularidad en la trama, edificios plurifamiliares, equipamientos educativos y deportivos, y ejes viarios que estructuran la movilidad urbana, como las avenidas de Andalucía, Villa Real de Santo António y Cayetano Feu. En las últimas décadas, la transformación del frente fluvial —especialmente a través del proyecto "Ayamonte Mira el Río"— ha reforzado la relación entre la ciudad y el estuario, recuperando espacios portuarios para el uso público, mejorando la accesibilidad peatonal y consolidando un paisaje urbano más integrado.

El núcleo principal presenta, por tanto, una estructura compleja donde conviven la trama histórica, los tejidos consolidados del siglo XX y ámbitos en proceso de renovación urbana.

*Fotografía del núcleo de Ayamonte, año 2003 | Calle San Francisco.*

#### A.g).1.1.2) *Isla Canela*

El núcleo de Isla Canela conforma el sistema litoral turístico de Ayamonte, emergido a partir de la declaración del Centro de Interés Turístico Nacional (CITN) en los años sesenta y consolidado mediante sucesivos instrumentos de planeamiento parcial desde finales del siglo XX.

Isla Canela presenta una morfología propia de urbanizaciones planificadas: tipologías residenciales abiertas, edificaciones de baja y media altura, amplias zonas verdes, paseos marítimos y equipamientos hoteleros vinculados directamente a la playa y al sistema dunar.

Este núcleo depende de un único acceso viario desde la cabecera urbana, lo que refuerza su carácter especializado y su condición de puertas de entrada al litoral ayamontino.

*Fotografía del núcleo de Ayamonte, año 2003 | Paseo De Los Gavilanes.*

### A.g).1.1.3) *Costa Esuri*

Costa Esuri constituye el núcleo de desarrollo más reciente, formado a partir del ciclo inmobiliario de principios de los años 2000. Situado en el margen oriental del Guadiana, su estructura responde a un modelo de urbanización abierta, con amplias parcelas, bloques residenciales de baja altura, tipologías plurifamiliares dispersas, zonas verdes, paseos fluviales y un campo de golf que actúa como elemento central del diseño.

La relación física con el núcleo principal está condicionada por la autovía A-49 y por la existencia de pocos puntos de conexión, lo que ha generado una cierta autonomía funcional y una dependencia mayor del vehículo privado. Aunque existen sectores plenamente desarrollados, otros permanecen incompletos, reflejo de la coyuntura del ciclo inmobiliario. Costa Esuri posee, no obstante, un elevado potencial para consolidarse como centralidad residencial y turística complementaria.

*Fotografía del núcleo de Costa Esuri, año 2024 | Av. Juan Pablo II.*

### A.g).1.1.4) *Pozo del Camino – Villa Antonia (núcleo único)*

El ámbito ayamontino de Pozo del Camino – Villa Antonia corresponde a un núcleo tradicional ubicado entre Ayamonte e Isla Cristina, con una morfología dispersa y un origen vinculado a actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras. Su trama se caracteriza por viviendas aisladas y una disposición lineal condicionada por el corredor viario que atraviesa el núcleo.

La localización estratégica entre los dos municipios y su identidad histórica le confieren un papel relevante dentro del sistema urbano comarcal, favoreciendo su desarrollo como área residencial (residencia habitual o segunda vivienda).

*Fotografía del núcleo de Pozo del Camino, año 2024 | Calle Sardinas V Antonia.*

## A.g).1.2. Núcleos secundarios adscritos

### A.g).1.2.1) *Barriada de Canela*

El ámbito de la Barriada de Canela se configura como un núcleo de fuerte identidad marinera, integrada morfológica y funcionalmente en el núcleo de Ayamonte y delimitado físicamente por el estero de Canela.

Su posición estratégica actúa como un espacio de transición morfológica, mediando entre la ciudad histórica y los nuevos desarrollos del litoral. Actualmente, la barriada mantiene un equilibrio complejo entre la preservación de sus valores etnográficos y sociales (propios de una comunidad con gran arraigo pesquero) y la presión derivada de su proximidad a las áreas de desarrollo turístico y residencial de la zona sur del municipio.

*Fotografía del núcleo de Barriada de Canela, año 2024 | Modulo Socio Cultural.*

### A.g).1.2.2) *Barriada de San José o La Estación*

La Barriada de la Estación adscrita al conjunto Villa Antonia – Pozo del Camino, se configura como un asentamiento residencial de carácter periurbano. Su morfología es predominantemente lineal y de baja densidad. Desde una perspectiva urbanística, predominan viviendas unifamiliares aisladas o pareadas sobre parcelas que mantienen, en muchos casos, una relación directa con el entorno agrícola circundente.

*Fotografía del núcleo de Barriada de Canela, año 2024 | Modulo Socio Cultural.*

### A.g).1.2.3) *Barriada de Punta del Moral*

La Barriada de Punta del Moral vinculada a Isla Canela, está situado en la desembocadura del caño de la mojarra. La estructura urbana refleja por un lado la dualidad de su identidad pesquera tradicional, y por otro su crecimiento reciente orientado al turismo, ocio y uso residencial vacacional.

Su trama original es irregular, a lo largo de los años su crecimiento tomo forma ortogonal, el frente costero es un elemento estructurante y su uso global es residencial.

*Fotografía del núcleo de Barriada de Canela, año 2024 | Modulo Socio Cultural.*

## A.g).1.3. Ocupación dispersa en suelo rustico

Más allá de los núcleos urbanos principales, el término municipal presenta áreas de ocupación dispersa vinculadas a antiguas explotaciones agropecuarias, caminos rurales tradicionales, huertas y pequeñas agrupaciones residenciales surgidas sin planificación previa. Estos ámbitos reflejan dinámicas comunes en municipios del litoral andaluz, combinando usos agrícolas, vivienda de segunda residencia y pequeñas actividades vinculadas al paisaje cultural. Su presencia forma parte de la configuración territorial actual y deberá analizarse en fases posteriores desde la perspectiva de la ordenación y la sostenibilidad.

# A.h). Estudio socioeconómico.

Ayamonte enfrenta desafíos comunes a muchos municipios rurales de Andalucía, como la despoblación y la necesidad de diversificar su economía. Sin embargo, cuenta con una base económica sólida en el sector primario y, en menor medida el secundario y el terciario, que van ganando participación con los años.

Repasamos la situación utilizando datos tanto del Instituto Nacional de Estadística (INE) como del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

## A.h).1. Demografía.

Según los datos publicados por el **Instituto Nacional de Estadística** (**INE**) hace unos días, el Censo anual de población **2026**, de **Ayamonte** es de **22.327 habitantes**, cifra ligeramente superior a la del año 2024 (22.007). No obstante, el análisis completo que hacemos a continuación, se hará con los últimos datos completos que se disponen.

A lo largo de la última década (2012–2024), la evolución demográfica muestra una tendencia general de crecimiento moderado del +3,1 %, con un descenso puntual entre 2012 y 2014 seguido de una recuperación sostenida.

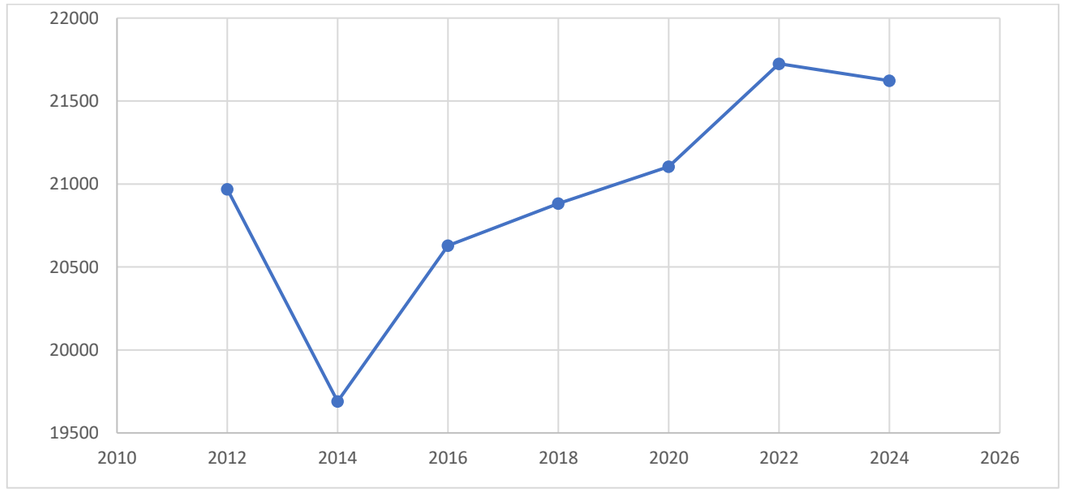


*Evolución de la población de Ayamonte los últimos años | Fuente: INE – Cifras Históricas oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17)*

Con los datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2024), es posible analizar con precisión la evolución demográfica de Ayamonte durante el período 2001–2024, lo que permite observar las principales tendencias de crecimiento, estancamiento y recuperación que han marcado el desarrollo urbano del municipio en las últimas dos décadas.

En este período, la población ha pasado de 17.084 habitantes en 2001 a 22.007 en 2024, lo que representa un incremento total del 28,82 %, equivalente a casi cinco mil nuevos residentes.

Esta evolución pone de manifiesto la capacidad de atracción residencial de Ayamonte, vinculada tanto a su posición estratégica en la frontera con Portugal como al desarrollo del turismo litoral y la expansión urbana hacia la costa.

El ritmo de crecimiento ha sido **irregular y marcado por tres etapas diferenciadas**:

- **2001–2008:** etapa de expansión, con un aumento del +15,6 %, impulsada por el desarrollo turístico-residencial en la franja costera (Isla Canela, Punta del Moral) y la expansión del sector inmobiliario.
- **2009–2014:** periodo de estabilización y leve descenso (−3,1 %), coincidiendo con la crisis económica y la disminución del empleo en la construcción.
- **2015–2024:** recuperación sostenida (+8,1 %), con leve desaceleración a partir de 2022.

La densidad de población actual es de 155,75 hab./km² sobre una superficie de 141,3 km², ligeramente por debajo de la media provincial (161 hab./km²), lo que refleja una ciudad de tamaño medio con núcleo urbano denso y periferia dispersa.

Históricamente, la población de Ayamonte ha mostrado un crecimiento continuo desde mediados del siglo XX, aunque con períodos de estancamiento. Desde los años 2000, el municipio mantiene una tendencia estable, consolidando su papel como núcleo urbano relevante en el litoral occidental andaluz**.**

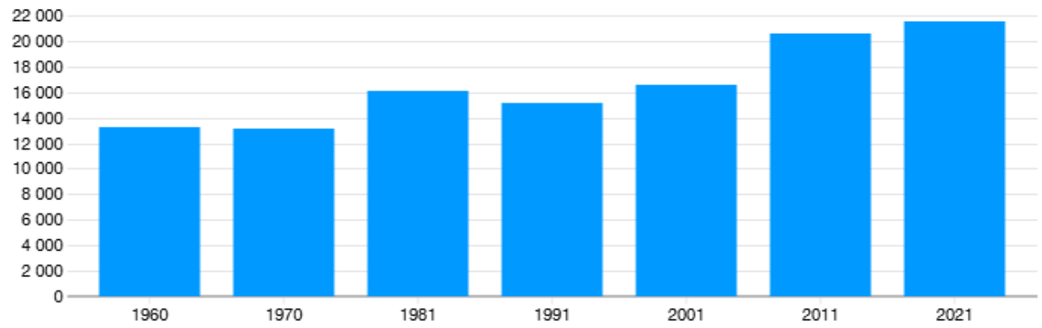


*Evolución de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas*

El análisis de la pirámide poblacional (INE, 2023) evidencia una estructura madura, con predominio de adultos y mayores.

El grupo de 45 a 64 años concentra el 33,8 % de la población, mientras que los mayores de 65 años representan el 19,2 %, cifra superior a la media andaluza (17 %).

Por otro lado, los menores de 15 años suponen apenas el 8,7 % del total, confirmando un proceso de envejecimiento demográfico consolidado.

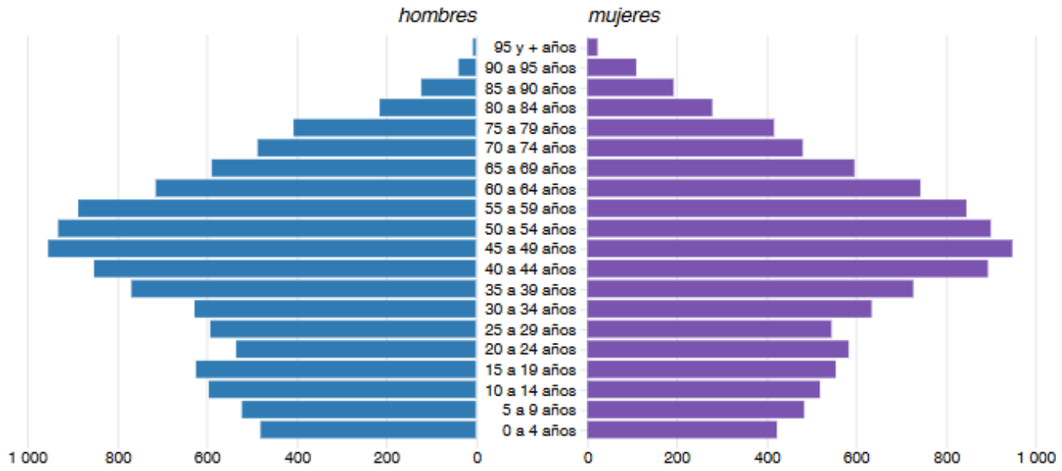


*Pirámide de Población | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2023*

En términos absolutos, los grupos más numerosos son los de 45-49 años (1.902 personas) y 50-54 años (1.832), mientras que las cohortes más jóvenes (0-9 años) apenas superan las 900 personas en conjunto.

La estructura demográfica de Ayamonte revela una población envejecida, con una edad media de 43,2 años, un índice de envejecimiento del 18,6 % y un índice de infancia del 13,4 %. Estas cifras evidencian un leve desequilibrio entre los grupos jóvenes y mayores, reflejando las tendencias demográficas de la región andaluza.

| Indicadores | Ayamonte (municipio) | Ayamonte (municipio) |
|---|---|---|
| Índice de infancia (%) | 13,4 | 13,4 |
| Índice de envejecimiento (%) | 18,6 | 18,6 |
| Índice de senectud (%) | 11,9 | 11,9 |
| Edad media de la población | 43,2 | 43,2 |

2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 **2024**

*Indicadores de estructura de edades | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024*

fuera de España representan **el 14,5 % de la población total (3.152 personas)**. De ellos, la mayoría procede de **Europa (principalmente Portugal)**, seguidos de residentes de **África, América y Asia**, reflejando la importancia del municipio como espacio fronterizo y turístico.

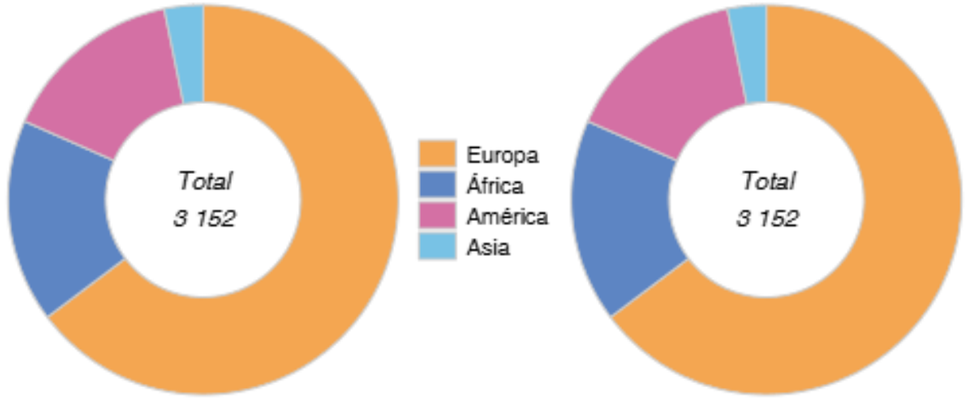


*Distribución de población extranjera | F: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas – 2024*

El **crecimiento vegetativo** de Ayamonte ha sido **negativo desde 2020**, con un número de defunciones superior al de nacimientos. Entre 2001 y 2015, los saldos fueron positivos, pero a partir de 2018 se observa un descenso progresivo, lo que evidencia un proceso de envejecimiento y una baja tasa de natalidad.

*Crecimiento vegetativo de la población | Fuente: INE- Atlas Digital de las Áreas Urbanas*

En síntesis, el análisis demográfico de Ayamonte entre 2001 y 2024 revela un modelo de crecimiento estable, aunque condicionado por factores económicos y migratorios. Tras una etapa de expansión vinculada al desarrollo turístico-residencial, el municipio experimentó un breve estancamiento durante la crisis de 2009–2014 y posteriormente una recuperación sostenida que mantiene la población en torno a los 22.000 habitantes.

No obstante, el **envejecimiento progresivo**, el **saldo vegetativo negativo** y la **dependencia** de la inmigración extranjera plantean desafíos para el equilibrio demográfico a medio plazo. En este contexto, será fundamental fortalecer políticas de vivienda, empleo y atracción de población joven que garanticen la continuidad y resiliencia social del municipio en las próximas décadas.

**A efectos de la redacción** del presente Plan General de Ordenación Municipal de Ayamonte, se adopta como población oficial de referencia la cifra publicada por el **Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía** (IECA) en **2024**, dado que su ámbito competencial y nivel de desagregación territorial permiten una aproximación más precisa a la realidad socio-territorial del municipio.

La consideración de estos datos **garantiza la coherencia entre la planificación propuesta y la estructura demográfica existente**, permitiendo dimensionar adecuadamente las determinaciones relativas a suelo residencial y dotaciones de equipamientos comunitarios, infraestructuras y espacios libres y zonas verdes.

De acuerdo con los datos oficiales publicados por el IECA 2024, el municipio de Ayamonte cuenta con una población total de **22.007 habitantes**. Esta cifra se distribuye territorialmente en 21.575 habitantes concentrados en los núcleos de población consolidados y 432 habitantes localizados en ámbitos diseminados del término municipal.

Conforme a los datos publicados por el Sistema de Información de Población de Andalucía (SIPob) - última actualización de 10 de abril de 2025 -, la distribución de la población del municipio de Ayamonte según los distintos núcleos de población es la siguiente:

| Núcleos | | |
|---|---|---|
| **Núcleos principales** | **Población** | **%** |
| Ayamonte | 16.098 | 74,37% |
| Isla Canela | 730 | 3,37% |
| Pozo del Camino - Villa Antonia | 1.398 | 6,46% |
| Costa Esuri | 1.707 | 7,89% |
| **Núcleos secundarios adscritos** | **Población** | **%** |
| Barriada de Canela | 360 | 1,66% |
| Barriada de San José o La Estación | 136 | 0,63% |
| Barriada de Punta del Moral | 817 | 3,77% |
| **Diseminados** | | |
| | **Población** | **%** |
| Municipio de Ayamonte | 399 | 1,84% |
| **Total, Población** | **21.645** | **100%** |

*Unidades poblacionales 2023 – núcleos urbanos y diseminados | Fuente: SIPob*

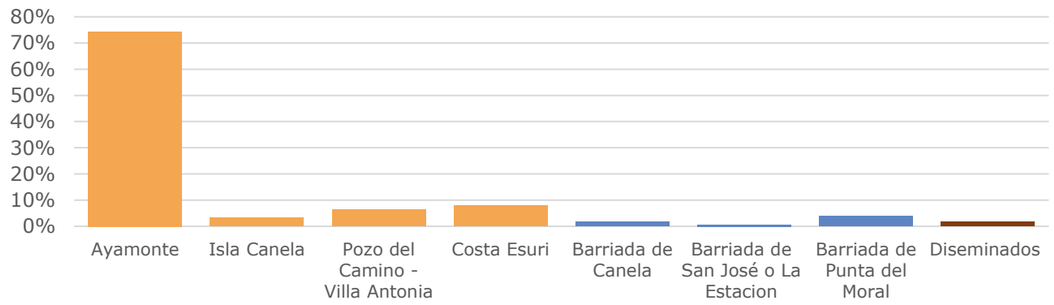


# A.h).2. Rasgos sociales relevantes

## A.h).2.1. Estructura y composición residencial

La **estructura residencial** del municipio de Ayamonte refleja una marcada presencia de unidades convivenciales de reducido tamaño. Con un peso significativo de hogares compuestos por uno o dos miembros, que en conjunto superan la mitad del total municipal (53,94 %). Esta configuración pone de manifiesto una tendencia consolidada hacia la disminución del tamaño y la diversificación de modelos de convivencia.

| Hogares según tamaño del hogar | | |
|---|---|---|
| **Miembros** | **Número de hogares** | **%** |
| 1 miembro | 2.110 | 24,93% |
| 2 miembro | 2.455 | 29,01% |
| 3 miembro | 1.903 | 22,48% |
| 4 miembro | 1.497 | 17,69% |
| 5 miembro o más | 499 | 5,90% |
| **Total, hogares** | **8.464** | **100%** |

*Hogares según tamaño del hogar | Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.*

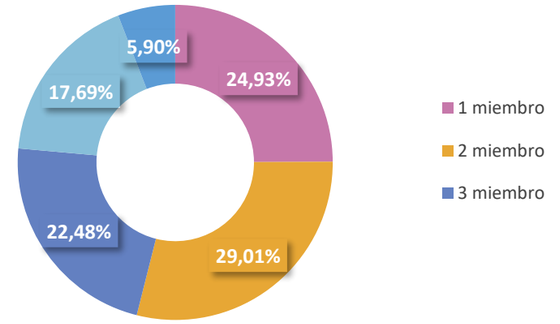


Según los datos publicados por el **Instituto Nacional de Estadística** (INE, 2023), el tamaño medio del hogar en el municipio de Ayamonte se sitúa en **2,5 personas por vivienda**. Este indicador refleja la estructura demográfica y la configuración actual de las unidades familiares del municipio.

Sin embargo, la estructura residencial en el Municipio de Ayamonte se ve condicionada por la **estacionalidad asociada al turismo y a la segunda residencia**, especialmente en determinadas zonas del término municipal. Esto genera una variación significativa en la ocupación de viviendas a lo largo del año y condiciona la planificación de servicios y equipamientos.

| Tipo de vivienda | | |
|---|---|---|
| Principal | 8.464 | 47,72% |
| No principal | 9.274 | 52,28% |
| Total | 17.738 | 100% |

*Viviendas familiares convencionales según tipo de vivienda (principal o no principal) - Fuente: IECA. Explotación de los censos de población y vivienda del INE 2021.*

# A.i). El Planeamiento vigente.

## A.i).1. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento y su Adaptación.

### A.i).1.1. Antecedentes al planeamiento general.

La primera ley del suelo española fue promulgada en 1956, publicada en el Boletín oficial del Estado nº 135 de 14 de mayo de 1956. Esta Ley fue modificada con la entrada en vigor del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de la **Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana**, y el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedando regulada la ordenación urbanística en todo el territorio español.

Tras el traspaso de competencias regulado en el Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1982, el gobierno andaluz entiende necesario establecer una normativa pormenorizada de ámbito provincial para Huelva, conforme a la legislación estatal vigente, formulándose ésta mediante la Orden de 25 de junio de 1985, por la que se acuerda la entrada en vigor de las normas subsidiarias municipales y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Huelva, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 82, de 20 de agosto de 1985.

Mediante Decreto 3070/64, de 8 de octubre, se aprueba la declaración del Centro de Interés Turístico Nacional (CITN) del área de Isla Canela, y tras dos revisiones del Plan de Ordenación Urbana realizadas mediante los Decretos 2875/82 y 193/87, en sesión celebrada el 1 de junio de 1993, la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva toma el acuerdo de aprobación definitiva de su Plan de Ordenación Urbana, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del 13 de noviembre de 1993.

### A.i).1.2. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El planeamiento general de Ayamonte comienza su redacción en 1986, bajo la figura de Plan General de Ordenación Urbana, y se aprueba inicialmente en agosto de 1990, abriéndose el correspondiente periodo de información pública. El 20 de febrero de 1992, se decide en pleno que la ordenación del territorio municipal se hará mediante **Normas Subsidiarias de Planeamiento**, cuyo Avance, basado en los trabajos anteriores, se aprueba el 28 de julio de 1992.

La tramitación de las Normas Subsidiarias continuó con dos Aprobaciones Iniciales, con fechas 4 de diciembre de 1992 y 24 de febrero de 1993, obteniendo Aprobación Provisional el 25 de mayo de 1993. En sesión celebrada el 1 de junio de 1993 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, además de la aprobación definitiva del **Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de Isla Canela**, toma el acuerdo de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Ayamonte en cuanto a las determinaciones relativas al suelo urbano, dejando en suspenso el resto del suelo como apto para urbanizar y suelo no urbanizable.

No es hasta **1995 cuando Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva**, en sesión de 9 de enero de dicho año, aprueba el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Ayamonte (en adelante TR-NNSS), cuyo acuerdo de aprobación y normativa fueron publicados respectivamente en los **BOP de Huelva del 28 de julio de 1995**, sentándose así las bases del planeamiento urbanístico del municipio de Ayamonte.

En el **TR-NNSS se establecían 16 Unidades de Actuación en suelo urbano** a desarrollar a través de Estudios de Detalle o de Planes Especiales de Reforma Interior, de usos Residencial, Terciario, Industrial y Dotacional, **11 sectores de suelo apto para urbanizar**, **7 de uso residencial**, **un sector de uso hotelero y residencial en Puente Esuri**, **un sector de uso deportivo y cultural**, y un último correspondiente con el **Centro de Interés Turístico Nacional de Isla Canela** como área de planeamiento diferenciado.

### A.i).1.3. La Adaptación Parcial a la LOUA.

Con la aprobación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de **Ordenación Urbanística de Andalucía** (en adelante LOUA), publicada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 154, de 31 de diciembre de 2002, se dota de normativa urbanística propia al ámbito de esta comunidad autónoma, y bajo el amparo del Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas, que se redacta para agilizar la adaptación del planeamiento urbanístico a la LOUA y facilitar la obtención de suelo para la construcción de vivienda protegida, el Ayuntamiento de Ayamonte aprueba, en **sesión extraordinaria el día 22 de mayo de 2009**, la **Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ayamonte a la LOUA**, con correcciones aprobadas el 5 de agosto de 2010, incorporadas mediante un texto refundido.

Desde el momento de su aprobación, y conforme a la LOUA y al Decreto 11/2008, de 22 de enero, el planeamiento general de Ayamonte pasa a denominarse PGOU-Adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Ayamonte (en adelante TR-APLOUA).El contenido sustantivo de la Adaptación comprendía: la clasificación de la totalidad del suelo del municipio; establecer medidas que garantizasen suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda con protección; la determinación de sistemas generales constituidos por la red básica, la reserva de terrenos y construcciones de destino dotacional público; la determinación de los usos, densidades y edificabilidades de las distintas zonas del suelo urbano, y sectores ya delimitados como urbanos no consolidados y en los urbanizables sectorizados y ordenados; el señalamiento de espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de una especial protección por su valor arquitectónico, histórico o cultural; y, las previsiones generales de programación y gestión de los elementos o determinaciones estructurales.

### A.i).1.3.1) *El desarrollo de las Normas Subsidiarias hasta la Adaptación de 2009.*

Cuando esta Adaptación se redactó, tal y como se describe en la memoria del documento, desde la aprobación del TR-NNSS en 1995 hasta la redacción de la misma, se habían aprobado definitivamente 45 modificaciones puntuales del TR-NNSS, 18 de las cuales afectaban a las determinaciones estructurales de las NNSS, como clasificación de suelo o las determinaciones marcadas para los ámbitos de planeamiento, y afectando las 27 restantes a la ordenación pormenorizada preceptiva o potestativa, incluyéndose las determinaciones de todas ellas en el documento del TR-APLOUA aprobado definitivamente.

Además de los sectores de suelo apto para urbanizar establecidos en las Normas Subsidiarias, a raíz de estas modificaciones, se clasifica suelo para tres nuevos sectores, dos de ellos situados en el norte del casco urbano de Ayamonte y un tercero inserto en el casco, todos ellos de uso residencial.

Esto define el grado de desarrollo que el planeamiento había tenido. Por ello, el documento de la Adaptación y conforme a lo reglado en la misma, actualizó la clasificación de acuerdo con ese desarrollo. Así, la Adaptación Parcial mantuvo la delimitación de los siguientes sectores

| | | |
|---|---|---|
| **Suelo Urbanizable** | **Sectores** | |
| | Ordenado | SUO-3-R, SUO-11-R, SUO-13-R y SUO-APD |
| | Sectorizado | SUS-10-T |
| **Suelo Urbano** | **Sectores** | |
| | No consolidado | SUNC-11-T y SUNC-16-I |
| | No consolidado o en transformación (PA) | SUNC-5-R, SUNC-7-R, SUNC-12-R y SUNC-13-R |

El resto de sectores se consideraron como suelos urbanos consolidados tanto si se tenía esa certeza por su justificación documental como por su transformación tácita.

## A.i).1.4. La Clasificación del suelo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.a del artículo 3 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, la Adaptación Parcial clasificó la totalidad del suelo del municipio, delimitando las superficies adscritas a cada clase y categoría de suelo de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo I del Título II de la LOUA, en Suelo No Urbanizable, en sus distintas categorías, en Urbanizable, como Urbanizable Sectorizado y No Sectorizado, y Urbano, con las categorías de Consolidado y No Consolidado.

**El Suelo No Urbanizable.**

El TR-NNSS establecía una zonificación del Suelo No Urbanizable regulando las condiciones de parcelación, distancias al DPMT, distancias al Suelo Urbano, condiciones para evitar la formación de nuevos núcleos de población, etc.., estableciendo las siguientes zonas:

a) Suelo no urbanizable común.

b) Suelo no urbanizable especialmente protegido.

La Adaptación, conforme a lo establecido en la LOUA, diferenció tres categorías: el Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, el Suelo No Urbanizable por Planificación Territorial o Urbanística, el Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, categorizando cada una de ellas como sigue:

**Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica:**

- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), entre los que se incluyen "**Marismas de Isla Cristina**", "**Isla de San Bruno**", "**Río Guadiana y Ribera del Chanza**", y "**Andévalo Occidental**". Estando reconocido el primero de ellos como ZEPA y a su vez está incluido en la RENPA como Paraje Natural.
- Montes públicos.
- Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Yacimientos y bienes catalogados.
- Dominio Público Hidráulico.
- Vías pecuarias. Donde se recogen las 11 vías inventariadas, representándose igualmente el deslinde aprobado definitivamente de aquellas que lo tienen.
- Dominio Público de Carreteras.

**Suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial**

- El delimitado por el POTLOH, en el que se engloban las Zonas de Protección Ambiental y las Zonas de Interés Territorial.

**Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística**

- Las Normas Subsidiarias asumen las protecciones de los espacios de la Ribera Forestal de Interés Ambiental RA-6 "**Ribera del Guadiana**" y la Marisma Transformada MT-2 "**Marismas del Guadiana y Carreras**" del PEPMF de Huelva al estar éste derogado.

**Suelo no urbanizable de carácter natural o rural:** Que incluye el resto del término.

Y del mismo modo, aunque no de forma expresa, se realizó una protección identificando aquellos elementos que precisaban de alguna protección, sí **enumeró los elementos que estaban en ese momento contenidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía** (CGPHA) conforme determinaba la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, como la relación de yacimientos arqueológicos incluidos en el SIPHA

**El Suelo Urbanizable.**

Conforme al desarrollo que se había producido de los distintos sectores de suelos urbanizables en el momento de la Adaptación Parcial, el documento estableció cuatro sectores como suelos urbanizables ordenados, al contar éstos con planeamiento de desarrollo aprobado, y uno sectorizado, por no haberse redactado el correspondiente plan parcial de ordenación, no existiendo ni en las Normas subsidiarias, ni debido a sus modificaciones posteriores, ámbitos de Suelo Urbanizable No Sectorizado. El resto de los sectores delimitados tanto en las Normas Urbanísticas como en sus modificaciones posteriores se encontraban desarrollados y, por tanto, se consideraron como suelos urbanos, quedando el suelo urbanizable dividido en sectores de la siguiente manera:

| Suelo Urbanizable | Sectores | |
|---|---|---|
| | Ordenado | SUO-3-R, SUO-11-R, SUO-13-R y SUO-APD |
| | Sectorizado | SUS-10-T |

**El Suelo Urbano.**

El documento de Adaptación Parcial categoriza, conforme a lo recogido en al artículo 4.1 del Decreto 11/2008, de 22 de enero, el suelo urbano en consolidado y no consolidado.

**Suelo Urbano Consolidado**

De esta forma, se consideró que tenían la consideración de suelos urbanos consolidados los terrenos clasificados como urbanos cuando estén urbanizados o tuviesen la condición de solar y no quedar comprendidos en la categoría de suelo urbano no consolidado, quedando integrado por:

a) Los terrenos incluidos en la delimitación de suelo urbano recogida en los planos de las Normas Subsidiarias y sus innovaciones, que contando con calificación de zona de ordenanza y establecimiento de alineaciones y rasantes, no estuviesen incluidos en la delimitación de las unidades de actuación.

b) Los suelos incluidos en unidades de actuación o en sectores de suelo urbanizable que hayan cumplido todos los deberes de urbanización, cesión y equidistribución conforme a las exigencias de la legislación vigente

c) Los terrenos incluidos como sistemas generales en suelo urbano o urbanizable que hayan sido obtenidos y urbanizados conforme a las previsiones del planeamiento.

**Suelo Urbano No Consolidado**

Conformado por el suelo clasificado como urbano en las Normas Subsidiarias o sus innovaciones que no estuviese incluido en ninguno de los supuestos del apartado anterior de suelo urbano consolidado, englobando en esta categoría los ámbitos de las Unidades de Actuación delimitadas en suelo urbano y que no fueron desarrolladas.

En este sentido, en el TR-NNSS se establecían 16 Unidades de Actuación en suelo urbano, que en el momento de redactar el documento de Adaptación, que originaron la calificación de suelo urbano no consolidado de aquellas Unidades de Actuación no desarrolladas, y se diferenciaron las que tenían su planeamiento de desarrollo Aprobado Definitivamente mediante ED o PERI (PA), y se distinguieron por tanto las mismas:

| Suelo Urbano | Sectores | |
|---|---|---|
| | No consolidado en transformación (PA) | SUNC-5-R, SUNC-7-R, SUNC-12-R y SUNC-13-R |
| | No consolidado | SUNC-11-T y SUNC-16-I |

### A.i).1.4.1) *Las necesidades de vivienda protegida.*

En la Adaptación se recogió que las unidades de ejecución de los suelos urbanos no consolidados al igual que los sectores de suelos urbanizables que no hubiesen comenzado su tramitación a la fecha de aprobación de dicha Adaptación, tenían la obligatoriedad de reservar edificabilidad residencial de dichas unidades o sectores a viviendas con algún régimen de protección pública, pero no quedó cuantificada ni desarrollada tal prescripción ya se la totalidad de los sectores de suelo urbanizable sectorizado y las unidades de ejecución delimitadas contaban con usos distintos del residencial.

# A.i).2. Estado de desarrollo y grado de ejecución del Planeamiento Vigente.

## A.i).2.1. Modificaciones en el planeamiento vigente.

Desde la aprobación de la Adaptación Parcial a la LOUA, el PGOU Adaptado a la LOUA de Ayamonte ha sufrido 15 Modificaciones que han obtenido Aprobación Definitiva, y que se relacionan a continuación:

| Modificación | Ubicación | Objeto | Estado de Tramitación |
|---|---|---|---|
| nº 1 | SAPU 4B-2. M2 a M4 | Ciudad de Mayores | - Aprobación 05/08/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 09/11/2010 |
| nº 2 | Parcelas R-2.1 y R-5. Sector 12 | Modificación de parámetros urbanísticos para destinarlas a VPO. | - Aprobación 14/12/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 05/01/2011 |
| nº 3 | Avda. de Villa Real de Sto. Antonio | Modificación de parámetros urbanísticos de parcela. | - Aprobación 11/11/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 31/03/2011 |
| nº 4 | C/ Lusitania, 11 | Modificación de parámetros urbanísticos de parcela. | - Aprobación 29/04/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 04/08/2010 |
| nº 5 | Avda. de la Constitución esq. Avda. Cayetano Feu | Modificación de parámetros urbanísticos de parcela. | - Aprobación 29/04/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 04/08/2010 |
| nº 7 | - | Modificación de la distancia mínima en Suelo No Urbanizable para la implantación de usos hoteleros | - Aprobación 05/08/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 04/02/2011 |
| nº 10 | c/ Antonio Concepción Reboura y c/ Pescadores | Modificación de parámetros urbanísticos de parcela. | - Aprobación 22/09/2011 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 21/03/2012 |
| nº 11 | - | Modificación de Condiciones Particulares de uso de Parques Urbanos | - Aprobación 26/10/2010 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 10/10/2011 |
| nº 20 | Suelo urbanizable ordenado SUO-APD y Zona 9 del suelo urbano | Modificación de parcelario y ampliación del Suelo Urbano Consolidado | - Aprobación 11/07/2024 por CPOTU<br>- Publicación en el B.O.P. el 16/08/2024 |
| nº 22 | Parcela nº11 del PPO-3B Avd. de la Constitución | Modificación de parámetros de uso de parcela. | - Aprobación 01/07/2014 por Titular del Ayto. |
| nº 22 BIS | Parcela nº11 del PPO-3B Avd. de la Constitución | Modificación de parámetros de uso de parcela. | - Aprobación 30/01/2015 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 11/05/2015 |
| nº 26 | - | Modificación de carácter normativo | - Aprobación 01/02/2017 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 10/08/2017 |
| nº 29 | Bda. La estación Pozo del Camino | Alterar la delimitación del Suelo Urbano en el ámbito de la Barriada La Estación, sita en el núcleo de Pozo del Camino | - Aprobación 04/07/2022 por CPOTU<br>- Publicación en el B.O.P. el 14/07/2022 |
| nº 31 | Bda. de Pozo Del Camino | Modificación de parámetros de uso de parcela de residencial a terciario | - Aprobación 21/05/2019 por Pleno Ayto.<br>- Publicación en el B.O.P. el 18/06/2019 |
| nº -- | Parcela 8 Sector-2 Crecimiento Este | Modificación de parámetros de uso de parcela. | - Aprobación 09/08/2022 por el Ayuntamiento |

Analizando el contenido documental de dichas modificaciones aprobadas definitivamente, únicamente dos de ellas tienen afectación a la Ordenación Estructural del planeamiento vigente:

- La primera es la Modificación nº 29, aprobada definitivamente por la CPOTU el 4 de julio de 2022, y que amplía el suelo urbano en la Bda. de la Estación, de Pozo del Camino, creando un ámbito de SUNC.
- La segunda es la Modificación nº 20, aprobada definitivamente por la CPOTU el 11 de julio de 2024, que modifica el SUO-APD de Isla Canela, y en la que se establecen como suelo urbano consolidado los Estudios de Detalle aprobados con anterioridad, así como el ámbito del propio SUO-APD.

## A.i).2.2. Desarrollo del Suelo Urbanizable.

Desde la aprobación de la Adaptación Parcial a la LOUA no se ha definido ningún nuevo sector de suelo urbanizable, por lo que para establecer la ejecución de esta clasificación de suelo se habrá de estudiar el desarrollo de los sectores contemplados en los apartados anteriores.

| Suelo Urbanizable | Sectores | |
|---|---|---|
| | Ordenado | SUO-3-R, SUO-11-R, SUO-13-R y SUO-APD |
| | Sectorizado | SUS-10-T |

**Suelo Urbanizable Ordenado.**

El análisis de estos sectores, en aplicación del nuevo marco legislativo que la LISTA establece, nos hace estimar lo siguiente:

- El sector **SUO-3-R** se han desarrollado completamente y ha ejecutado su urbanización, debiendo considerarse como suelos urbanos conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LISTA.
- Los **sectores SUO-11-R** y **SUO-APD** se han desarrollado parcialmente, por lo que aquellas unidades de ejecución de dichos sectores que hayan completado su urbanización se deberán considerar como suelo urbano, mientras que para el resto de los ámbitos de los sectores reseñados se decidirá sobre su clasificación en el seno del presente nuevo planeamiento.
- El sector **SUO-13-R** sigue a día de hoy sin desarrollarse, por lo que, conforme a los criterios establecidos en la LISTA, no puede considerarse como urbano, y se decidirá sobre dicha clasificación en el seno del presente nuevo planeamiento.

**Suelo Urbanizable Sectorizado.**

El sector SUS-10-T modificó con la Adaptación la categoría de apto para urbanizar a sectorizado y en la actualidad sigue sin desarrollarse, por tanto, conforme a LISTA se debería considerar suelo rústico, y se decidirá sobre dicha clasificación en el seno del presente nuevo planeamiento.

## A.i).2.3. Desarrollo del Suelo Urbano no consolidado.

Tras la Adaptación Parcial a la LOUA, en desarrollo de la Modificación 29, se han establecido un nuevo ámbito de Suelo Urbano No Consolidado, que se habrá de analizar junto con los sectores ya recogidos en la propia adaptación para establecer la ejecución de las mismas.

| Suelo Urbano | Sectores | |
|---|---|---|
| | No consolidado en transformación (PA) | SUNC-5-R, SUNC-7-R, SUNC-12-R y SUNC-13-R |
| | No consolidado | SUNC-11-T y SUNC-16-I |

El análisis de estos ámbitos, en aplicación del nuevo marco legislativo que la LISTA establece, nos hace estimar lo siguiente:

- El **sector SUNC-7-R** se ha desarrollado conforme a lo establecido en su planeamiento de desarrollo, debiéndose calificar como suelo urbano, sin incluirse como ATU.
- En el sector **SUNC-12-R**, el PERI que lo desarrollaba establecía 6 unidades de ejecución, habiéndose ejecutado la urbanización de varias de ellas, por lo que dichas unidades podrán excluirse de la ATU al que el POU deberá remitir a este sector.
- El sector SUNC-13-R no se ha ejecutado,
- Los sectores **SUNC-11-T** y **SUNC-16-I** no han aprobado la figura de planeamiento de desarrollo establecidas en sus fichas urbanísticas, por lo que el POU tendrá que establecer para ellos el instrumento de desarrollo.
- La modificación que establece el ámbito de suelo urbano no consolidado **SUNC-LA ESTACIÓN** hace menos de dos años desde que se aprobó de forma definitiva, por lo que se decidirá sobre la clasificación de este sector en el seno del presente nuevo planeamiento.

## A.i).2.4. Desarrollo del Suelo No Urbanizable.

Como se expuso en apartados anteriores, el documento de Adaptación Parcial, conforme a lo establecido en la LOUA, diferenció tres categorías: el Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica, el Suelo No Urbanizable por Planificación Territorial o Urbanística, el Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural, categorizando cada una de ellas como sigue:

**Suelo no urbanizable de especial protección por legislación específica:**

- Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), entre los que se incluyen "Marismas de Isla Cristina", "Isla de San Bruno", "Rio Guadiana y Ribera del Chanza", y "Andévalo Occidental". Estando reconocido el primero de ellos como ZEPA y a su vez está incluido en la RENPA como Paraje Natural.
- Montes públicos
- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Yacimientos y bienes catalogados
- Dominio Público Hidráulico
- Vías pecuarias. Donde se recogen las 11 vías inventariadas, representándose igualmente el deslinde aprobado definitivamente de aquellas que lo tienen.
- Dominio Público de Carreteras

**Suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial**

- El delimitado por el POTLOH, en el que se engloban las Zonas de Protección Ambiental y las Zonas de Interés Territorial.

**Suelo no urbanizable de especial protección por planificación urbanística**

- Las Normas Subsidiarias asumen las protecciones de los espacios de la Ribera Forestal de Interés Ambiental RA-6 "Ribera del Guadiana" y la Marisma Transformada MT-2 "Marismas del Guadiana y Carreras" del PEPMF de Huelva al estar éste derogado.

**Suelo no urbanizable de carácter natural o rural**

- -Que incluye el resto del término.

La LISTA define en su artículo 14 qué suelos deben integrar el Suelo Rústico y las categorías de éste en las que se deben integrar. Esta categorización es prácticamente asimilable a las establecidas en la LOUA, por lo que el PGOM de Ayamonte deberá asignar a cada una de las categorías definidas en el apartado 1º de dicho artículo las definidas en el planeamiento vigente, debiendo definir si existe en el termino municipal suelos con las características definidas en el apartado b).

## A.i).2.5. Desarrollo de los Sistemas Generales.

El análisis de los sistemas generales, de espacios libres y zonas verdes y de equipamientos comunitarios, nos da el diagnóstico no sólo del nivel de servicios sino también de la calidad de vida de la población, y, en resumen, del modelo de ciudad que tenemos o que queremos tener.

Así, el modelo de la ciudad viene dado con la clasificación del suelo, con la zonificación del suelo rústico y la identificación de los elementos que precisen de una especial protección, y los esquemas generales de las infraestructuras, pero de manera fundamental con la determinación de cuáles son los sistemas generales y su cuantía.

### A.i).2.5.1) *Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes.*

De acuerdo con el documento de Adaptación Parcial a la LOUA, dentro del núcleo de Ayamonte, Villa Antonia y Pozo del Camino solo se habían considerado como sistemas generales de espacios libres aquellos calificados en las NNSS, sin embargo, dichos espacios resultaban insuficientes para cumplir con la normativa urbanística vigente de ese momento, que establecía un mínimo de 5m2/habitante, mientras que la ratio contemplada en las NNSS alcanzaba únicamente 4,46m2/ habitante.

Por ello, en la Adaptación Parcial a la LOUA se incorporaron dos nuevas áreas que, por su dimensión, localización dentro de la estructura general del municipio y sus características territoriales, podían integrarse en el cómputo de los sistemas generales de espacios libres.

Estas dos áreas corresponden a Isla Canela, con una superficie de 189.715m2, y Costa Esuri, con 188.177m2. no obstante, en los planos de documento únicamente se representa de forma completa el ámbito de Costa Esuri, mientras que el de Isla Canela aparece reflejado en una porción menor a la inicialmente prevista.

A continuación, los espacios libres agrupados según la Adaptación Parcial de las NNSS a la LOUA:

| Espacios Libres – Planeamiento Vigente del Municipio de Ayamonte | | | |
|---|---|---|---|
| **N.º** | **Núcleo Urbano** | **Nombre** | **Superficie computada m2** |
| 1 | Ayamonte | Plaza y áreas libres existentes en el casco urbano | 11.850,00 |
| 2 | | Parque Prudencio Navarro en Santa Gadea | 22.615,00 |
| 3 | | Parque Federico García Lorca en Santa Gadea | 9.410,00 |
| 4 | | Plazas y áreas libres existentes en Santa Gadea | 9.070,00 |
| 5 | | Parque Urbano en el Cerro de la Noria, SUNC-5R (Sin ejecutar) | 15.200,00 |
| 6 | | Espacios libres propuestos desde las NN. SS (Sin ejecutar) | 9.010,00 |
| 7 | Villa Antonia y Pozo del Camino | Parques y áreas libres existentes o propuestas | 29.855,00 |
| 8 | Isla Canela (Propuesto desde la Adaptación) | Parque entre el Caño del Pozo y la playa de Isla Canela | 189.715,00 |
| 9 | Costa Esuri (Propuesto desde la Adaptación) | Zona Verde V3, situada en la zona de servidumbre del DPMT | 188.170,00 |
| **Total** | | | **484.895,00 m2** |

*Espacios Públicos Ayamonte | F: Elaboración Propia*

Las NNSS Adaptadas indican que a partir del número total de viviendas estimado (27.218 viv) por el coeficiente de habitantes por vivienda fijado en 2,4 hab/viv, la población considerada seria **65.323 habitantes /incluyendo los estacionales**, obteniendo una ratio de **7,42 m2/habitantes**, cumpliendo, por tanto, sobradamente con los establecidos por la legislación urbanística vigente de su momento.

A continuación, se detalla el computo de los sistemas generales de acuerdo con la información establecida en los planos de la normativa vigente, en relación con la situación real de los elementos existentes y los previstos:

| Sistema General de Zonas Verdes y Espacios Libres | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Cod.** | **Núcleo** | **Nombre** | **Superficie computada m2** | **Ejecutado / No ejecutado** |
| **Zonas Verdes** | | | | |
| SGELZV_1 | Costa Esuri | C/ Rubén Darío | 190.575,66 | No ejecutado |
| SGELZV_2 | Ayamonte | Parque Federico García Lorca | 12.054,50 | Ejecutado |
| SGELZV_3 | | Parque de Educación Vial Escultor José Vázquez | 4.022,31 | Ejecutado |
| SGELZV_4 | | Parque María Isabel | 947,76 | Ejecutado |
| SGELZV_5 | | Plaza Estatua de María Isabel | 462,20 | Ejecutado |
| SGELZV_6 | | Parque Municipal Prudencio Navarro | 23.400,29 | Ejecutado |
| SGELZV_7 | | Avda. Alcalde Juan Antonio González y C/ Álvarez Quintero | 2.816,80 | No ejecutado |
| SGELZV_8 | | C/ Padre Rasco | 2.321,73 | No ejecutado |
| SGELZV_9 | | Parque Infantil en C/ Río Tajo | 1.541,59 | Ejecutado |
| SGELZV_10 | | Parque Urbano en el Cerro de la Noria - El Monte | 15.200,00 | No ejecutado |
| SGELZV_11 | | C/ Real de la Villa y C/ Ejido San Sebastián | 297,12 | Ejecutado |
| SGELZV_12 | | Zona Verde en el norte de Ayamonte - M.P. 39 N.N.S.S | 3.700,25 | Ejecutado |
| SGELZV_13 | Isla Canela | Paseo de los Gavilanes | 18.238,21 | Ejecutado |
| SGELZV_14 | Pozo del Camino | C/ Carretera | 373,05 | No ejecutado |
| SGELZV_15 | | Bda. Mª Auxiliadora | 4.493,78 | No ejecutado |
| SGELZV_16 | | C/ Caracol y C/ Vendaval | 9.475,29 | Ejecutado |
| SGELZV_17 | | C/ Berdigón y C/ Cierzo | 4.007,79 | No ejecutado |
| SGELZV_18 | | C/ Pez Espada y C/ Caracol | 12.853,54 | Ejecutado |
| SGELZV_19 | | Zonas Verdes Bda. De la Estación | 1.803,92 | No ejecutado |
| SGELZV_20 | | Zona Verde Bda. De la Estación - M.P. 29 del PGOU | 496,76 | No ejecutado |
| **Espacios Libres** | | | | |
| SGELEL_1 | Ayamonte | Plaza entre C/ Muñoz Monasterio y C/Galaroza | 208,77 | Ejecutado |
| SGELEL_2 | | Plaza Currito el Practicante | 1.069,92 | Ejecutado |
| SGELEL_3 | | Plaza Pintor Rafael Aguilera | 1.281,61 | Ejecutado |
| SGELEL_4 | | Plaza Paseo de la Ribera | 2.492,63 | Ejecutado |
| SGELEL_5 | | Estero de la Rivera | 1.561,90 | Ejecutado |
| SGELEL_6 | | Plaza de La Laguna | 1.507,24 | Ejecutado |
| SGELEL_7 | | Jardín al Poeta Jiménez Barberi | 830,89 | Ejecutado |
| SGELEL_8 | | C/ Juan Fernández y C/ Conricabra | 1.240,91 | Ejecutado |
| SGELEL_9 | | Plaza en C/ Quebranta | 602,29 | Ejecutado |
| SGELEL_10 | | Plaza Dr. Antonio Fournier Andray | 1.072,48 | Ejecutado |
| SGELEL_11 | | Plaza Dr. Flerning | 1.388,55 | Ejecutado |
| SGELEL_12 | | Plaza América | 858,37 | Ejecutado |
| SGELEL_13 | | Plaza Quinto Centenario | 1.441,15 | Ejecutado |
| SGELEL_14 | | C/ San Sebastián | 463,88 | Ejecutado |
| SGELEL_15 | | Homenaje Joaquín Sorolla | 1.425,97 | Ejecutado |
| SGELEL_16 | | Plaza Av. de la Constitución | 428,52 | Ejecutado |
| | | **Superficie, Total** | **326.957,63 m²** | |

### A.i).2.5.2) *Sistema General de Equipamientos e Infraestructuras Básicas.*

El SGEQ está conformado por los siguientes espacios organizados según nomenclatura de la LISTA.

| Sistema General de Equipamientos Comunitario | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cod.** | **Tipo/Uso** | **Núcleo Urbano** | **Nombre** | **Superficie computada m²** | **Ejecutado / No Ejecutado** |
| **Básicos** | | | | | |
| SGEQBAS_1 | Docente (DOC) | Ayamonte | Escuela Oficial de Idiomas | 1699,13 | Ejecutado |
| SGEQBAS_2 | Deportivo (DEP) | Ayamonte | Polideportivo Municipal Antonio Caro | 3857,37 | Ejecutado |
| SGEQBAS_3 | | | Estadio Blas Infante | 24294,46 | Ejecutado |
| SGEQBAS_4 | | | Estadio Ciudad de Ayamonte - Pabellón Municipal de Deportes - Patronato de Deportes | 18795,25 | Ejecutado |
| SGEQBAS_5 | Sanitario (SAN) | Ayamonte | Suelo Sanitario entre C/ Juana Caldeano Morales y C/ San Antonio | 26607,25 | No ejecutado |
| SGEQBAS_6 | | | Centro de Salud Antonio Massoni Jesús | 888,49 | Ejecutado |
| SGEQBAS_7 | | Pozo del Camino | Consultorio | 180,02 | Ejecutado |
| SGEQBAS_8 | Cultural (CUL) | Ayamonte | Casa Museo Hermandad Soledad | 166,75 | Ejecutado |
| SGEQBAS_9 | | | Plaza de Toros | 3012,29 | Ejecutado |
| SGEQBAS_10 | | | Palacio de Congresos | 3381,16 | Ejecutado |
| SGEQBAS_11 | | | Centro Cultural Grande Manuel Rivero "El Pintado" | 1092,2 | Ejecutado |
| SGEQBAS_12 | | | Teatro Cardenio | 558,6 | Ejecutado |
| SGEQBAS_13 | Mercado de Abasto (MER) | Ayamonte | Mercado de Abastos | 1099,96 | Ejecutado |
| SGEQBAS_14 | Funerario (FUN) | Ayamonte | Cementerio Municipal | 6675,23 | Ejecutado |
| SGEQBAS_15 | | | Tanatorio | 577,11 | Ejecutado |
| **Gestión** | | | | | |
| SGEQGES_1 | Administrativos, Policía y Defensa | Ayamonte | Ayuntamiento | 1121,78 | Ejecutado |
| SGEQGES_2 | | | Administración de Hacienda | 876,44 | Ejecutado |
| SGEQGES_3 | | | Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación | 300,96 | Ejecutado |
| SGEQGES_4 | | | Ayudantía Naval | 1167,87 | Ejecutado |
| SGEQGES_5 | | | Comisaría de Policía Nacional | 1171,34 | Ejecutado |
| SGEQGES_6 | | | Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción Nº3 | 1260,45 | Ejecutado |
| SGEQGES_7 | | | Servicio Andaluz de Empleo | 791,22 | Ejecutado |
| SGEQGES_8 | | | Comisaría de Policía Local | 963,89 | Ejecutado |
| SGEQGES_9 | | | Guardia Civil | 3307,11 | Ejecutado |
| | | **Total** | | **103.846,33 m²** | |

### A.i).2.5.3) *Redes de Infraestructuras.*

Según se expuso anteriormente, el Artículo 75 del RGLISTA establece que el Modelo General de Ordenación se concreta a partir de una serie de determinaciones entre las que se destaca como parte de los elementos estructurantes Los **Sistemas Generales de Movilidad**, de **Espacios Libres y Zonas Verdes** y de **Equipamientos** y separadamente, las **Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos**.

Es por este motivo que, al amparo de la nueva **LISTA**, el término "*Sistema General de Infraestructuras*" no procede, sino que debería denominarse Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos.

A más entender, forman parte de las Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos los elementos principales, tanto **lineales** (conducciones, galerías, líneas, etc. En superficie, aéreas o enterradas) como **puntuales** (estaciones, depósitos, centrales, o instalaciones similares).

En el mismo articulado, además, se incide en la necesidad de identificar los elementos existentes y los nuevos a fin de poder resolver los déficits y las nuevas demandas. Al margen de lo anterior, y en base a las determinaciones que establece la **normativa actual adaptada** a la LOUA, los *Sistemas Generales de Infraestructuras* de Ayamonte quedan recogidos por los siguientes elementos:

| Redes Generales de Infraestructura y Servicios Técnicos | | | |
|---|---|---|---|
| **Cod.** | **Nombre** | **Superficie computada m²** | **Ejecutado / No Ejecutado** |
| **Infraestructura de Saneamiento** | | | |
| INFSAN_1 | EDAR (Costa Esuri) | 1.857,02 | Ejecutado |
| INFSAN_2 | EDAR (Ayamonte) | 20.088,39 | Ejecutado |
| **Infraestructura Electrica** | | | |
| INFELE_1 | Subestación Eléctrica (Costa Esuri) | 1.699,32 | Ejecutado |
| INFELE_2 | Subestación Eléctrica Enernova (Ayamonte) | 24.994,30 | Ejecutado |
| INFELE_3 | Subestación Eléctrica (Ayamonte) | 10.230,37 | Ejecutado |
| INFELE_4 | Subestación Eléctrica (Isla Canela) | 2.470,36 | Ejecutado |
| **Infraestructura de Abastecimiento de Agua** | | | |
| INFABA_1 | Depósito Regulador (Costa Esuri) | 3.947,76 | Ejecutado |
| INFABA_2 | Depósito Regulador y Estación de Bombeo (Ayamonte) | 4.678,89 | Ejecutado |
| INFABA_3 | Depósito Regulador y Estación de Bombeo (Ayamonte) | 735,13 | Ejecutado |
| INFABA_4 | Depósito Regulador y Estación de Bombeo (Isla Canela) | 1.720,62 | Ejecutado |
| **Infraestructura de Gas** | | | |
| INFGAS_1 | Depósito de Gasoducto (Ayamonte) | - | Ejecutado |
| INFGAS_2 | Estación de Regulación y Medida Tipo G-400 (Ayamonte) | - | Ejecutado |
| INFGAS_3 | Estación de Regulación y Medida Tipo G-400 (Norte de Ayamonte) | - | Ejecutado |
| **Red de Telecomunicaciones** | | | |
| INFTEL_1 | Antena (Norte de Ayamonte) | - | Ejecutado |
| INFTEL_2 | Antena (Norte de Ayamonte) | - | Ejecutado |
| INFTEL_3 | Antena (Cerca de A-49) | - | Ejecutado |
| INFTEL_4 | Antena (Cerca de Pista de Valdivia) | - | Ejecutado |
| INFTEL_5 | Antena (Crecimiento Este) | - | Ejecutado |
| INFTEL_6 | Antena (Isla Canela) | - | Ejecutado |
| **Otras** | | | |
| INFOTR_1 | Servicio Técnico de Limpieza - Punto Limpio (Ayamonte) | 2.073,54 | Ejecutado |

### A.i).2.5.4) *Sistema General de Movilidad.*

Del mismo modo que lo referenciado en el apartado anterior, el "Sistema General de Comunicaciones" bajo el marco de la nueva LISTA pasa a ser considerado como **Sistema General de Movilidad**.

Según la definición que aporta el Anexo del Reglamento de la LISTA, los S.G. de Movilidad están formados por las redes y estaciones de transporte, viario urbano, aparcamientos, transporte por carretera, carriles bici, áreas logísticas (destinadas al almacenaje, depósito y distribución y mercancías), intercambiadores, centros de transportes de mercancías o similares. El Sistema General de Comunicaciones o S.G. Viario **actual** según la **normativa vigente**, estaría formada principalmente por los siguientes (entre otros):

| N.º | Nombre |
|---|---|
| **Red Viaria** | |
| SGMOVCA_1 | A-49 |
| SGMOVCA_2 | A-499 |
| SGMOVCA_3 | N-431 |
| SGMOVCA_4 | Camino de la Guerrera |
| SGMOVCA_5 | Avda. Vicente Aleixander |
| SGMOVCA_6 | A-447 |
| SGMOVCA_7 | H-9021 |
| SGMOVCA_8 | H-9022 (Avda. Camino del Real) |
| **Otros** | |
| SGMOVPO_1 | Puerto Marítimo Punta del Moral |
| SGMOVPO_2 | Puerto Deportivo Marina Isla Canela |
| SGMOVPO_3 | Puerto Pesquero Ayamonte |
| SGMOVPO_4 | Puerto Deportivo Ayamonte |
| SGMOVPO_5 | Terminal de Transporte Fluvial – Ferry Ayamonte – Vila Real de Santo Antonio |
| SGMOVCA_9 | Estación de Autobuses Ayamonte |

Antes de realizar una evaluación particular sobre las consideraciones o no oportunas en la determinación como Sistemas Generales de todos aquellos viales urbanos que rodean el casco, se remite su contenido al apartado correspondiente de la Memoria de Diagnóstico.

Estas redes configuran un sistema de comunicaciones coherentes y funcionales. La autovía A-49actua como el eje vertebrador principal de la movilidad intermunicipal y transfronteriza, asegurando la conexión de Ayamonte con el resto de la provincia y con Portugal. El resto de las vías conforman una malla de conexión interna bien estructurada, que garantiza la accesibilidad fluida al centro urbano, a los núcleos periféricos y a las zonas costeras, contribuyendo así a la cohesión territorial y a la eficiencia del sistema de transporte municipal.

## A.i).3. Protección del Patrimonio cultural.

La protección del Patrimonio Histórico en las NN.SS. del municipio de Ayamonte, incorporaban en su normativa el Catálogo de Bienes Protegidos del Municipio de Ayamonte aprobadas en comisión plenaria el año 1997.

En apartado 1.1 del documento, se hace referencia que el objeto de dicho documento de catalogación "*es la protección y conservación de los bienes inmuebles que por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, paisajísticos u otros, sean susceptibles de ser considerados como bienes catalogables*."

Posteriormente con la obligación de adaptar su planeamiento a la LOUA del año 2002, se realizó la Adaptación Parcial de las NN.SS. del Municipio en el año 2009. En su memoria justificativa, en el apartado 1.2, se hace mención a que "*en cuanto a los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural, las Normas Subsidiarias vigentes incorporan un documento, el "Catálogo de Edificios y Áreas de Protección", dónde quedan reflejados sus características, posición, etc.*"

En cuanto a la clasificación y categorías del suelo del municipio, únicamente se hace mención en el punto 3.1.c que el Suelo No Urbanizable (SNU) de especial protección por la legislación específica (SNU-pl), son los espacios ocupados por los yacimientos arqueológicos.

Por otra parte, en el apartado 3.6 de documento se especifica que los espacios, ámbitos o elementos que hayan sido objeto de especial protección por su singular valor arquitectónico, histórico o cultural formarán parte de la ordenación estructural, puntualizando que la adaptación parcial recogerá dichos espacios y, con carácter preceptivo, los elementos así declarados por la legislación sobre patrimonio histórico.

En el apartado 2.5 de la memoria justificativa, se recogen los documentos que componen las NN.SS., indicando que el Documento 5 corresponde al Catálogo de Bienes Protegidos, donde se recoge una relación de "*Edificios a Proteger y de las Zonas a Proteger*". Los primeros se ordenan según los núcleos urbanos a los que pertenecen, en tanto que entre las segundas se distinguen entre parcelas catastrales y espacios públicos afectados. El Catálogo está además compuesto por unos planos directores, en los que se identifica gráficamente la ubicación de cada uno de los bienes, planos anexos: OE-1 "Ordenación Estructural del Término Municipal" y OE-3 "*Catálogo de Bienes Protegidos. Núcleo Urbano, Ayamonte*"; y fichas en las que de forma pormenorizada se describe cada elemento.

Igualmente, en dicha adaptación parcial se aprobó la legislación sectorial referida a la conservación del Patrimonio, incluyéndose los bienes inmuebles protegidos por la Consejería de Cultura de Andalucía en virtud de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz del año 2007: Catalogo General, con las figuras de Bienes de Interés Cultural, Zonas de Servidumbre Arqueológica y los inmuebles de Catalogación General.

### A.i).3.1. El patrimonio cultural y su situación en el planeamiento territorial.

En el Catálogo de Bienes Protegidos del Municipio de Ayamonte (CBPMA) se recoge un listado de los bienes inmuebles más relevantes del municipio, con sus fichas descriptivas correspondientes y con la normativa que establece los grados de protección aplicable a cada uno de ellos:

*Plano del estuario del estuario del Guadiana del año 1776; fotografía aérea de la Torre almenara de Canela.*

- **Grado 1º (Protección Integral**): Edificios, construcciones y elementos de excepcional valor arquitectónico y significación cultural o ciudadana, y los equiparables por sus valores a los monumentos declarados o incoados con arreglo a la legislación sobre Patrimonio Histórico Español. Se exige la conservación completa del bien patrimonial.
- **Grado 2º (Protección Estructural):** Edificios, elementos y agrupaciones que, por su valor histórico o artístico o su calidad arquitectónica, constructiva o tipológica, se singularizan dentro del casco o del municipio.
- **Grado 3º (Protección Ambiental):** Edificios que aislados o en conjunto conforman tramos o áreas de calidad, en buen o regular estado de conservación, aun cuando individualmente no presenten notables valores arquitectónicos. Edificios situados en áreas de calidad media o escasa, que, incluso presentando mal estado de conservación, reúnen constantes tipologías interesantes: incluyendo espacios urbanos de calidad destacada.

Por la documentación analizada, tras la Adaptación Parcial del planeamiento, el catálogo actual incorpora un total 100 bienes inmuebles, teniendo el ámbito territorial un total de 28:

- **Grado 1º**: 42 bienes inmuebles en total, 17 en el ámbito territorial.
- **Grado 2º**: 22 bienes inmuebles en total, 10 en el ámbito territorial.
- **Grado 3º**: 36 bienes inmuebles en total, 1 en el ámbito territorial.

Hay que apuntar que dentro del listado de los bienes recogidos en el núcleo urbano Plano OE-3 aparecen recogidos 3 bienes inmuebles, Torre Canela, Mausoleo y horno de entintar redes, que pertenecen al ámbito territorial y que aparecen igualmente incorporados en el listado de bienes protegidos en los planos Organización Estructural del Municipio. De este modo tendríamos 97 bienes inmuebles en total, recogidos en el Catálogo.

En las siguientes tablas, se recogen el número de bienes inmuebles incluidos en el Catálogo, con sus grados de protección; así como la relación de los bienes inventariados en los planos de memoria de la Adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA. Igualmente, se incorporan los planos de localización de los bienes integrantes del Catálogo en base a lo recogido en los planos del documento de la Adaptación Parcial: Plano de localización de yacimientos arqueológicos y plano de localización de los bienes inmuebles de caracterización etnográfica.

| CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE AYAMONTE<br>Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento a la LOUA<br>ÁMBITO TERRITORIAL | | | |
|---|---|---|---|
| PROTECCION | CATEGORIA | CARACTERIZACION | Nº BIENES INMUEBLES |
| CBPMA | GRADO 1º | ARQUITECTÓNICA | 1 |
| | | ARQUEOLÓGICA | 9 |
| | | ETNOGRÁFICA | 7 |
| | GRADO 2º | ETNOGRÁFICA | 10 |
| | GRADO 3º | ETNOGRÁFICA | 1 |

| LISTADO DEL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE AYAMONTE<br>Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento a la LOUA<br>ÁMBITO TERRITORIAL | | | |
|---|---|---|---|
| Nº Inv. | Denominación | Caracterización | Protección |
| 19 | Torre de Canela | Arquitectónica-Arqueológica | Grado 1º Integral |
| 20 | Mausoleo de Punta del Moral | Arqueológica | |
| 21 | Cabezo de los Pedruscos | | |
| 22 | Dolmen de Villablanca | | |
| 23 | Casa de Juan Brisas | | |
| 24 | Paraje de Valdecerros | | |
| 25 | La Tenencia | | |
| 26 | Casa de la Viña | | |
| 27 | La Zaballa | | |
| 28 | Polígono río Guadiana | | |
| 3 | Humilladero del Calvario | Etnográfica | |
| 4 | Pilar Jaraque | | |
| 13 | Horno de Cal situado en Valdecerros | | |
| 14 | Horno de Cal situado en Cuesta Morilla | | |
| 15 | Horno de Cal situado en Cabezo del Gallo | | |
| 16 | Horno de Cal situado en Huerta Santiago. | | |
| 17 | Horno de Cal situado en el Pilar Jaraque | | |
| 1 | Noria en la Huerta de las Quintanas | Etnográfica | Grado 2º Estructural |
| 2 | Horno de pan de Canela "Huerta Santiago" | | |
| 5 | Molino del Pintado | | |
| 6 | Molino de Aguirre | | |
| 7 | Molino de San Diego | | |
| 8 | Noria en Huerta Arroyito | | |
| 9 | Noria y muros árabes en la Huerta de Las Naranjas | | |
| 10 | Noria en el Campo de Canela | | |
| 18 | Horno de tintar redes poblado de Canela* | | |
| 11 | Vivienda junto al humilladero del Calvario | | |
| 12 | Pozos de la antigua Almadraba de Punta del Moral | Etnográfica | Grado 3º Ambiental |

*Elemento desaparecido

*Localización de yacimientos arqueológicos incluidos en el CBPMA.*

Hay que tener puntualizar que los catálogos municipales, gestionados por planeamiento urbanístico, se superponen con los catálogos autonómicos, bajo supervisión directa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de modo que un mismo inmueble puede ser BIC Monumento, declaración autonómica, y a la vez también protegido en el Catálogo municipal con el Grado 1º de protección integral, por ejemplo, la Torre de Canela. También puede darse el caso de que un elemento con la máxima protección municipal, no tenga ningún tipo de protección autonómica y por tanto esté fuera de la jurisdicción de la Consejería de Cultura, como es el caso de los hornos de cal o las norias que aparecen recogidas en el Catálogo del municipio.

En su mayor parte, los Grados de protección 2º y 3º del planeamiento vigente, no tienen ninguna protección autonómica y por tanto no corresponde a la Consejería de Cultura pronunciarse respecto a ellos; de ahí que, por su definición menor, puedan considerarse parte de la ordenación detallada del municipio.

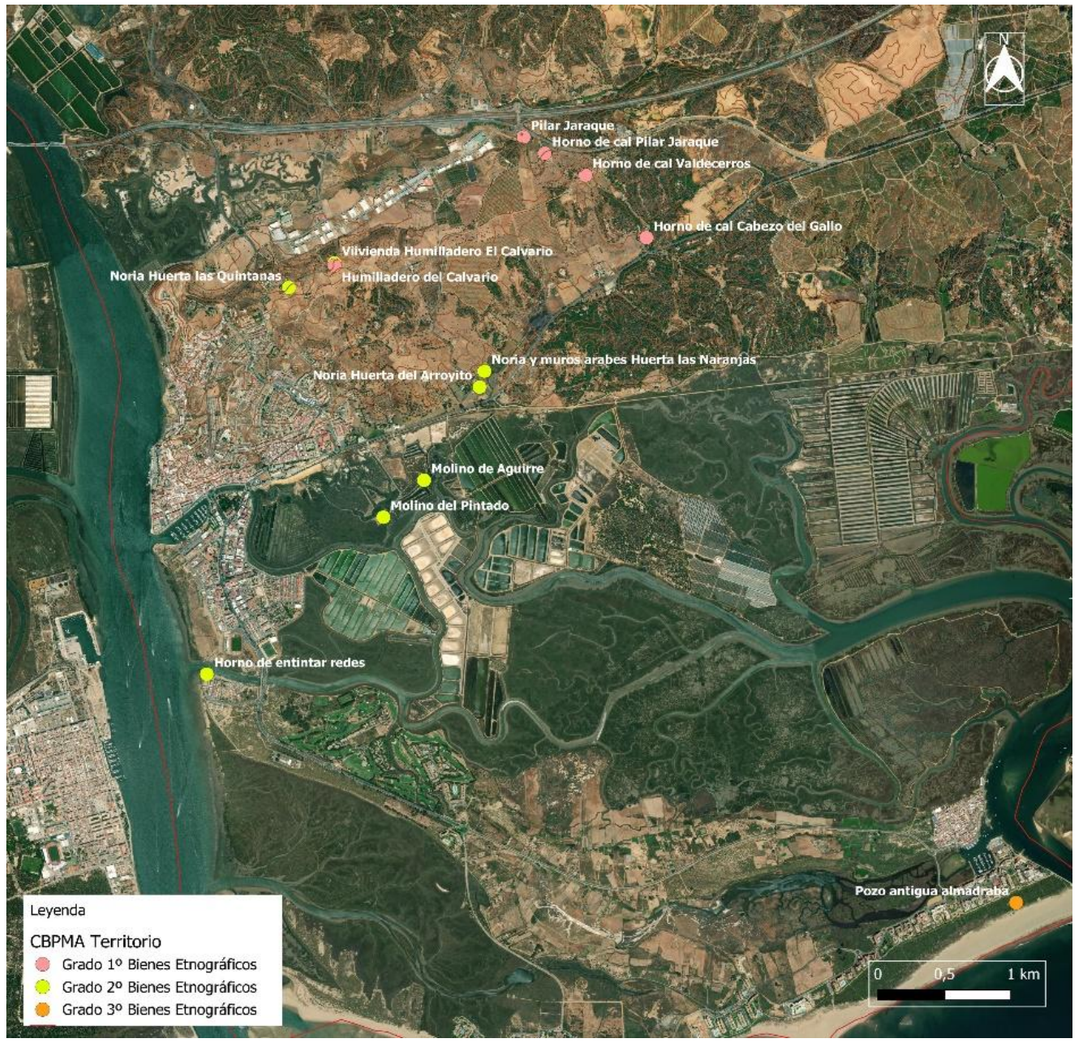


*Localización de los bienes inmuebles de caracterización etnográfica incluidos en el CBPMA.*

En relación al Catálogo de Bienes Protegidos de Ayamonte analizamos la problemática de su situación en los últimos años. Desde que se aprobó dicho catalogo en el año 1997 no se ha realizado una actualización o revisión de los bienes que lo integran. En la memoria justificativa de la adaptación Parcial de las NN.SS. a la LOUA aprobada en 2010, únicamente se recogen algunos bienes inmuebles integrantes del Catálogo del municipio sin una revisión del estado y la conservación de dichos bienes. En algunos casos, los elementos catalogados en los años 90 del siglo XX pueden que hayan desaparecido como es el caso del horno de entintar redes en la barriada de Canela.

Igualmente, no hay un listado unificado del inventario, con las correspondientes categorizaciones a nivel patrimonial, tanto del ámbito territorial como del ámbito urbano. Tampoco se recogen las fichas descriptivas actualizadas de los bienes integrantes que incluyan sus coordenadas de localización.

En los suelos son afectados por actuaciones urbanísticas: suelos urbanos no consolidados, suelos urbanizables y aquellos donde se instalan sistemas generales; en la normativa municipal no se establecen protocolos de actuación; tampoco se incorporan herramienta de base de datos SIG del Patrimonio Cultural que faciliten la planificación y gestión en los terrenos afectados, en cuanto al tratamiento preventivo de los yacimientos arqueológicos o bienes arquitectónicos que pudieran existir.

En las últimas dos décadas, la realización de intervenciones arqueológicos en el municipio de Ayamonte, han venido acompañadas de la localización de nuevos yacimientos arqueológicos que no han sido incorporados al catálogo municipal, como es el caso del yacimiento megalítico de La Torre y La Janera. Del mismo modo, áreas ya conocidas o catalogadas como yacimientos arqueológicos, se ha ampliado el conocimiento de su extensión, como es el caso del yacimiento Mausoleo de Punta del Moral en Isla Canela.

Desde el punto de vista de la protección del patrimonio arqueológico se evidencia una falta de regulación normativa específica en el planeamiento del municipio.

Igualmente, otros sitios e inmuebles de valor etnográfico como eras, hornos de cal, molinos de viento, salinas, etc. no aparecen recogidos en el catálogo municipal.

Se pone en evidencia que la protección del Patrimonio Cultural en la vigente la normativa del planeamiento territorial de Ayamonte, presenta unas carencias que deben ser corregidas con la nueva normativa de planeamiento acorde a la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio en Andalucía.

### A.i).3.2. Situación actual de la protección del Patrimonio en Ayamonte.

Hitos cronológicos del planeamiento y la protección del Patrimonio Cultural en Ayamonte:

- 1995 Normas subsidiarias (Texto Refundido 1996).
- 1997 Catálogo de Bienes Protegidos del Municipio de Ayamonte.
- 2007 Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- 2006 Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva.
- 2008 Declaración de la Zona de Servidumbre del polígono del rio Guadiana.
- 2010 Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA.
- 2025 Ley 7/2025, del Patrimonio de la comunidad Autónoma de Andalucía.

- Declaración Colectiva de Catalogación General los molinos mareales.

Las competencias en materia de Patrimonio Histórico se encuentran repartidas entre las tres administraciones, estatal, autonómica y municipal y se ejercen mediante el mecanismo fundamental de salvaguarda que es la catalogación, a través de la cual un bien pasa a tener el reconocimiento público como patrimonio histórico, así como una protección legal que lo dota de un régimen jurídico especial e incluso de exenciones fiscales.

En Andalucía, el sistema principal para la protección es el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (CGPHA), que reformado por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), asimila la declaración BIC como la máxima protección, y acompaña a ésta de un grado menor que es la catalogación General.

El municipio de Ayamonte cuenta con un total de **18 bienes inmuebles dentro del Catálogo General de Patrimonio Histórico**, siendo 6 de ellos localizados en el ámbito territorial:

- **1 Bien declarado de Interés Cultural (BIC)**
- **1 Zona de Servidumbre Arqueológica (ZSA)**
- **4 inmuebles inscritos de Catalogación General.**

La catalogación se complementa a nivel autonómico mediante el Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía, gestionado por el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (Guía-web del IAPH), con 46 entradas para distintos elementos del municipio ayamontino. Dentro del ámbito territorial se recogen 19 elementos inmuebles en la Guía del IAPH:

- **18 de caracterización arqueológica.**
- **1 de caracterización arquitectónica.**

Por último, el **Plan de Ordenación Territorial del Litoral Occidental de Huelva** (**POTLOH**) recoge un listado de bienes patrimoniales inmuebles donde se recomienda la especial protección en el planeamiento del municipio. El listado incluye 18 bienes inmuebles a nivel territorial con las siguientes caracterizaciones:

- **1 de caracterización arquitectónico**
- **1 de caracterización arqueológica.**
- **16 de caracterización etnográficos.**

En las siguientes tablas recogemos el número de bienes inmuebles catalogados a nivel supramunicipal; así como la relación de los bienes inventariados en cada caso.  Igualmente incorporamos plano de localización de los bienes integrantes del CGPHA a nivel territorial; y plano de localización de los yacimientos arqueológicos recogidos en base a la Guía del IAPH.

| BIENES INMUEBLES RECOGIDOS A NIVEL SUPRAMUNICIPAL | | | |
|---|---|---|---|
| ÁMBITO TERRITORIAL | | | |
| PROTECCION | CATEGORIA | CARACTERIZACION | Nº BIENES INMUEBLES |
| CGPHA | BIC | ARQUITECTÓNICA y ARQUEOLÓGICA | 1 |
| | SERVIDUMBRE | ARQUEOLOGICA | 1 |
| | GENERAL | ARQUITECTONICA y ETNOGRÁFICA | 4 |
| IAPH | INFORMATIVA | ARQUITECTÓNICA | 1 |
| | | ARQUEOLOGICA | 18 |
| POTLOH | INFORMATIVA | ARQUITECTÓNICA Y ARQUEOLÓGICA | 1 |
| | | ARQUEOLÓGICA | 1 |
| | | ETNOGRÁFICA | 16 |

| LISTADO DE BIENES INMUEBLES RECOGIDOS A NIVEL SUPRAMUNICIPAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| AMBITO TERRITORIAL | | | | |
| | Código | Denominación | Caracterización | Protección |
| CGPHA | 01210100003 | Torre de la Isla Canela | Arqueológica-Arquitectónica | BIC |
| | 01210100001 | Polígono Río Guadiana | Arqueológica | Servidumbre Arqueológica |
| | 01210100038 | Molino de San Diego | Etnográfica | Catalogación General |
| | 01210100039 | Molino de Eizaguirre | | |
| | 01210100040 | Molino de El Pintado | | |
| | 01210100043 | Molino del Molinito | | |
| IAPH | 01210100004 | Mausoleo de Punta del Moral | Arqueológica | - |
| | 01210100005 | Cabezo de los Pedruscos | | |
| | 01210100006 | Dolmen de Villablanca | | |
| | 01210100007 | Casa de Juan Brisas | | |
| | 01210100008 | Paraje de Valdecerros | | |
| | 01210100009 | La Tenencia | | |
| | 01210100010 | Casa de la Viña | | |
| | 01210100011 | La Zaballa | | |
| | 01210100022 | Botica | | |
| | 01210100024 | Cistas del Regusto I | | |
| | 01210100025 | El Pinillo | | |
| | 01210100026 | El Regusto II | | |
| | 01210100027 | La Almendrera | | |
| | 01210100028 | La Estacada I | | |
| | 01210100029 | La Estacada II | | |
| | 01210100030 | La Estacada III | | |
| | 01210100032 | Los Regustos III | | |
| | 01210100033 | Prado de la Noria | | |
| | 01210100065 | Puente Pedraza | Arquitectónica | |
| POTLOH | - | Torre almenara de Isla Canela | Arqueológica-Arquitectónica | B.I.C |
| | - | Mausoleo romano (Isla Canela) | Arqueológica | - |
| | - | Fachada antiguo matadero | Etnográfica | - |
| | - | Noria en Huerta Las Quintanas | | |
| | - | Horno de pan en el Campo de Canela | | |
| | - | Humilladero del Calvario y vivienda anexa | | |
| | - | Pilar Jaraque | | |
| | - | Molino del Pintado | | |
| | - | Molino de San Diego | | |
| | - | Noria en Huerta Arroyito | | |
| | - | Noria y muros árabes en Huerta Las Naranjas | | |
| | - | Noria en Campo Canela | | |
| | - | Pozo antigua almadraba | | |
| | - | Horno de cal Valdecerros | | |
| | - | Horno de cal Cuesta Morilla | | |
| | - | Horno de cal Cabezo del Gallo | | |

| LISTADO DE BIENES INMUEBLES RECOGIDOS A NIVEL SUPRAMUNICIPAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AMBITO TERRITORIAL** | | | | |
| | - | Horno de cal Huerta Santiago | | |
| | - | Horno de cal en el Pilar Jaraque | | |

*Localización de los bienes integrantes del CGPHA a nivel territorial.*

Actualmente, los catálogos operativos en el municipio de Ayamonte son los siguientes:

- El **Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía** (CGPHA), dentro del que hay que diferenciar los Bienes de Interés Cultural (BIC), de las declaraciones con carácter General (17 declaraciones en total término municipal de Ayamonte, 6 de ellas en el ámbito territorial).
- **Sistema de Información del Patrimonio Inmueble de Andalucía**, que es meramente informativo y sin repercusión legal (4 entradas de tipo arquitectónico y 18 de tipo arqueológico distintas de las anteriores).
- El **Catálogo de Bienes Protegidos de Ayamonte**.

*Localización de los yacimientos arqueológicos recogidos en la Guía del IAPH.*

Al analizar la información contenida los catálogos, se evidencia una falta de conexión de información entre los dos documentos vigentes. Por una parte, en relación a los yacimientos arqueológicos el catálogo municipal de Ayamonte no incluye una serie de yacimientos arqueológicos que aparecen en la base de datos del IAPH: Los Regustos I, II y III; La Estacada I, II y III; El Pinillo, La Almendrera y El Prado de la Noria.

Los distintos catálogos hacen referencia a una realidad compleja, en su mayor parte de titularidad privada y sujeta a problemas como la falta de recursos económicos necesarios para su mantenimiento y conservación. Por este motivo través de las disposiciones en relación al planeamiento municipal se debe implementar un desarrollo normativo local del Patrimonio Histórico de forma que, mediante una cierta capacidad de adaptación a cada caso, se opte por la forma que facilite la supervivencia de cada elemento protegido.

Por otra parte, entendemos que los yacimientos recogidos en los catálogos no han sido objeto de una revisión o actualización del estado de conservación actual. Igualmente, la falta de una herramienta de base de datos SIG del patrimonio histórico y cultural, con sus polígonos de protección, dificulta la gestión y planificación del planeamiento en desarrollo.

Respecto a los yacimientos arqueológicos en el territorio de Ayamonte tanto en la base de datos del SIPHA como en el Catálogo Municipal se evidencia que faltan sitios arqueológicos documentados a través prospecciones extensivas o de diferentes intervenciones arqueológicos tanto de urgencia, preventivas o puntuales En diferentes publicaciones se recogen yacimientos arqueológicos que habrá que valorar su inclusión en el nuevo catálogo.

**Prospecciones arqueológicas extensivas realizadas por el Instituto Arqueológico Alemán** (IAA) en el año 1988, en el marco del "*Proyecto de Investigación Geológico-Arqueológica sobre la antigua línea de costa de Andalucía*". Sus resultados fueron publicados en el Anuario Arqueológico de Andalucía del 1990 y en la publicación de M. Kunts en el libro *Die phönizische Nekropole von Ayamonte,* perteneciente al volumen 37 del Madrider Beiträge (2018). Los yacimientos que habría que revisar para su inclusión en el nuevo catálogo son los siguientes:

| Proyecto de Investigación Geológico-Arqueológica sobre la antigua línea de costa de Andalucía 1988 | | |
|---|---|---|
| **Denominación** | **Tipología** | **Cronología** |
| Arroyo Pedraza 1 | Hábitat | Romano y medieval |
| Alquerías | Hábitat | Medieval - moderno |
| Llanos del Alcalde 1 | Indeterminado | Prehistórico? y modern0 |
| Llanos del Alcalde 4 | Hábitat | Romano y moderno |
| Matabichos 1 | Hábitat | Romano y medieval? |
| Matabichos 2 | Hábitat | Romano, medieval y moderno |
| La Parra | Indeterminado | Romano y moderno |
| Santa Ana 1 | Hábitat? | Romano y moderno |
| Santa Ana 2 | Indeterminado | Prehistórica?, romana y moderna |
| Santa Ana 3 | Indeterminado | Romano y moderno |
| Santa Ana 4 | Cistas | Prehistórico-Edad del Bronce? |
| Santa Ana 5 | Indeterminado | Romano y moderno |
| Santa Ana 6 | Indeterminado | Prehistórico |
| Cabezo Partido 1 y 2 | Indeterminado | Prehistórico? y moderno |
| Barcia Longa | Hábitat | Romano |

**Prospecciones arqueológicas en dos proyectos**: En el marco de del proyecto de *Prospección Superficial del Interfluvio Guadiana-Piedras* de la UHU, publicado en el Anuario, II Actividades Sistemáticas (1991); y en el marco del "*Proyecto Almutamid Fase 2º*", realizado por la Consejería de Cultura de Andalucía a través del Servicio de Investigación y Difusión de la Dirección General de Bienes Culturales, monografía en el año 2002, *Catálogo de bienes de interés del entorno fronterizo del Bajo Guadiana*. Se recogen los siguientes yacimientos no incluidos en la protección actual:

| Prospección Superficial del Interfluvio Guadiana-Piedras (1991)<br>Catálogo de bienes de interés del entorno fronterizo del Bajo Guadiana (2002) | | |
|---|---|---|
| **Denominación** | **Tipología** | **Cronología** |
| La Montaña | Hábitat | Medieval - Contemporánea |
| Matabichos | Hábitat | Romano (Bajo Imperial) |
| Santa Ana 1 | Cistas | Prehistórico (Edad del Bronce) |
| Santa Ana 2 | Cista | Prehistórico (Edad del Bronce) |
| Santa Ana 3 | Hábitat | Romano (Bajo Imperial) |
| La Almendrera | Cista | Prehistórico (Edad del Bronce) |
| El Rocín | Hábitat | Romano (Bajo Imperial) |

En relación a las actuaciones arqueológicas desarrolladas en los últimos, destacamos tres de ellas que han deparado la documentación de áreas de un alto potencial arqueológico. En la Actividad Arqueología desarrollada en el sector de Costa Esury en 2004, se localizaron dos conjuntos de enterramientos en cistas datados en la Edad del Bronce. Por otra parte, en la Actuación Arqueológica sobre la reforma de la carretera de acceso Punta del Moral, se localizaron nuevas estructuras de enterramiento y de culto, así como estancias del hábitat, pertenecientes a la ocupación romana (figura 27). Por último, en la finca de la Torre-La Janera se ha documentado un relevante yacimiento megalítico, que sigue en proceso de estudio en el marco Proyecto I+D+i "Mega-Lithos".

| Nuevos yacimientos documentados en intervenciones arqueológicas en el Territorio | |
|---|---|
| **Denominación** | **Intervención Arqueológica** |
| Cistas de Costa-Esury | A.A.P de Prospección Superficial en el Plan Parcial Sector Nº 1 "Puente Esury" (2004) |
| Yacimiento romano Isla Canela-Punta del Moral | A.A.U. sobre obra de ejecución reforma de carretera de acceso al poblado Punta del Moral (2015-2016) |
| Yacimiento megalítico de La Torre-La Janera | A.A.P en "Actuación Integral en las Fincas La Torre – La Janera, Términos Municipales de Ayamonte y Villablanca, Huelva" (2020) |

En relación a los **bienes inmuebles etnográficos** se observa una recopilación abundante de estos elementos en el catálogo municipal, así como los recogidos en el POTLOH. Es de destacar la importante labor en cuanto la voluntad de protección de estos bienes, pero debemos de tener en cuenta la ausencia de otros elementos patrimoniales de importancia etnográfica en el municipio como las eras, que no aparecen recogidas en ningún catálogo. Otros elementos patrimoniales molinos de viento, canteras o puentes, como el del estero de la nao, tampoco aparecen en la protección actual de los catálogos.

*Localización de los yacimientos arqueo lógicos recogidos en Proyecto de Investigación Geológico-Arqueológica sobre la antigua línea de costa de Andalucía y Proyecto Almutamid.*

*Localización de los dos grupos de cistas documentadas en Costa Esury en 2004.*

*Localización de las dos áreas documentadas de ocupación romana: necrópolis y hábitat en Isla Canela-Punta del Moral.*

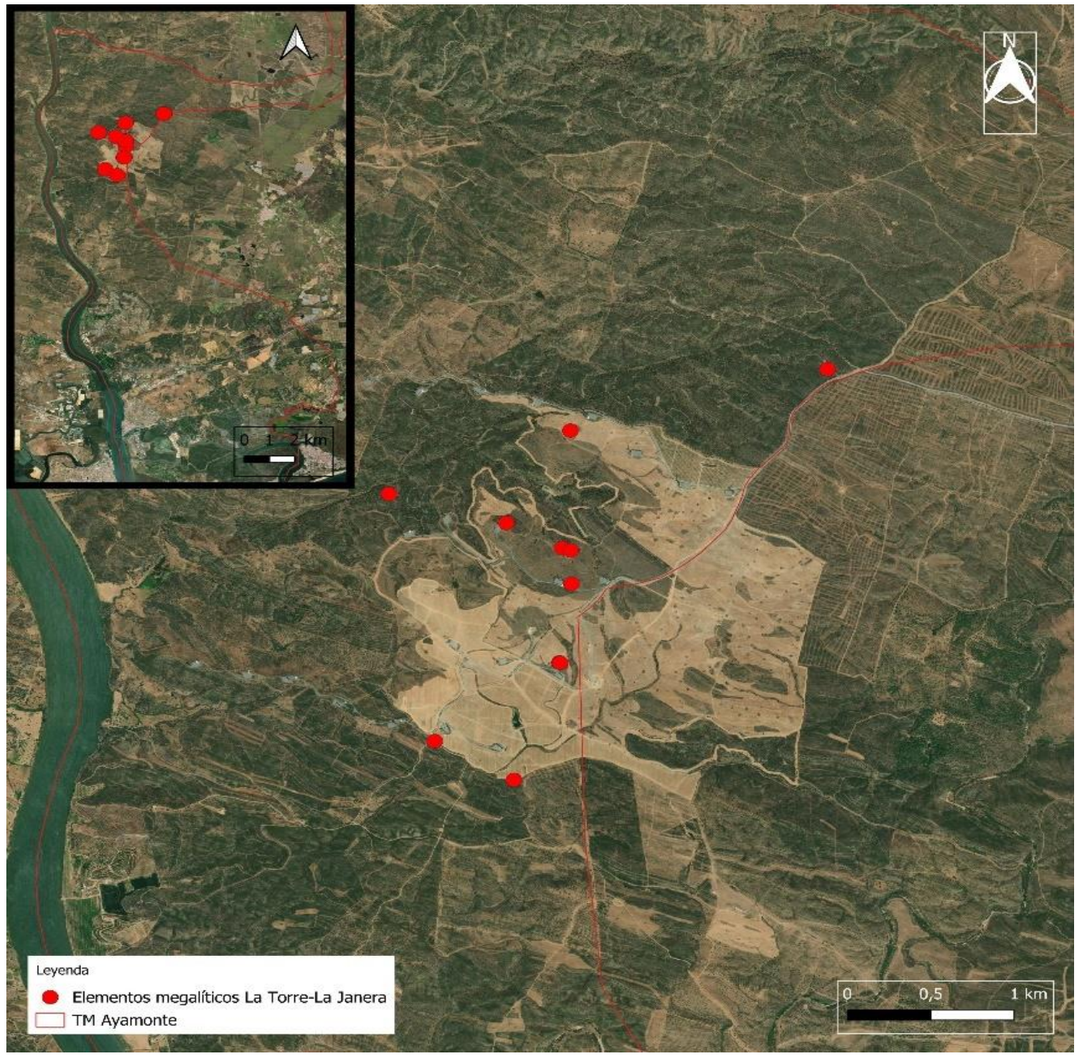


*Localización de diferentes elementos megalíticos en el yacimiento de La Torre-La Janera.*

Al respecto de los bienes inmuebles etnográficos, la LPHA incluye junto al CGPHA otro instrumento para la protección de dicho patrimonio: el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBR), siendo los bienes y espacios vinculados de interés etnológico los que pueden formar parte de este Inventario (art. 13 LPHA). La integración de dichos bienes en el Inventario depende de, que figuren en un Catálogo urbanístico y su posterior reflejo en el correspondiente registro administrativo, actuaciones en las que intervienen los órganos con competencias en materia urbanística de la Administración local y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello, cuando los municipios elaboren sus Catálogos urbanísticos, vienen obligados por la LPHA (art. 13.3) a incluir en los mismos aquellos bienes inmuebles y espacios del Inventario que hayan sido reconocidos por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas y que radiquen en su término municipal.

En líneas generales, el nivel de conocimiento del patrimonio cultural de Ayamonte por parte de las administraciones públicas puede considerarse alto. Sin embargo, la normativa vigente del planeamiento del municipio no refleja plenamente la realidad patrimonial actual, quedando obsoleta frente a los avances científicos y documentales de los últimos años.

A nivel científico, la investigación ha ampliado la comprensión del territorio ayamontino, documentando nuevos yacimientos arqueológicos, elementos etnográficos e industriales, y ámbitos del paisaje cultural vinculados a la actividad salinera, pesquera y agrícola tradicional. Sin embargo, gran parte de este conocimiento no ha sido aún incorporado de manera sistemática en los instrumentos urbanísticos municipales.

En consecuencia, resulta imprescindible una revisión solida de los bienes inmuebles de integrantes del patrimonio cultural, recogido en los catálogos, que permita incorporar:

- Nuevos yacimientos arqueológicos y los bienes etnográficos existentes.
- Una visión paisajística y territorial del patrimonio, acorde con los enfoques actuales de conservación integrada.
- Una mayor coordinación entre el conocimiento científico y la gestión administrativa, garantizando la protección efectiva y la puesta en valor del patrimonio ayamontino.

Solo mediante la **actualización y la integración del conocimiento podrá asegurarse una protección coherente y sostenible del patrimonio cultural de Ayamonte**, en consonancia con su relevancia histórica y territorial.

# A.j). Redes Generales e Infraestructuras Territoriales.

Al hablar de planeamiento urbanístico, el **ámbito territorial** se refiere a aquel que comprende la superficie de un territorio en particular que se encuentra claramente delimitado. Por el contrario, el **ámbito supramunicipal** será aquel cuya superficie comprendida exceda de la delimitación territorial de un municipio en particular, con independencia de los nombres que reciban en los distintos ordenamientos autonómicos.

En el presente apartado, se expone una relación de todas las **infraestructuras y redes territoriales** existentes dentro de los límites del **término municipal de Ayamonte**.

No obstante, y dado que son varias las infraestructuras y redes existentes sobrepasan los límites físicos del término municipal, también será en el presente apartado donde se destaquen todas aquellas infraestructuras y redes que, por extensión, importancia y/o entidad, cuenten con la consideración de alcanzar un ámbito supramunicipal.

Por otro lado, el Artículo 75 del RGLISTA establece que el Modelo General de Ordenación se concreta a partir de una serie de determinaciones entre las que se destaca como parte de los elementos estructurantes los Sistemas Generales de Movilidad (entre otros) y las Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos. En el mismo articulado, además, se incide en la necesidad de identificar los elementos existentes y los nuevos a fin de poder resolver los déficits y nuevas demandas.

Adicionalmente, el Anexo de Definiciones del RGLISTA, acota la Movilidad y las Infraestructuras y Servicios Técnicos como parte de los Usos (16.) Dotacionales (e).) con los siguientes significados:

La **Movilidad** se entiende como la constitución de las redes y estaciones de transporte, destacando entre ellas el viario urbano, aparcamientos, transporte por carretera, ferrocarril, puertos, aeropuertos, carriles bici, áreas logísticas (destinadas al almacenaje, depósito, y distribución mayorista de bienes y mercancías) y los centros de transportes de mercancías o similares.

Las **Infraestructuras y Servicios Técnicos** se entienden como la constitución de las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos de infraestructuras (abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, gestión de residuos, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y análogos) y por los servicios técnicos (mantenimiento, limpieza viaria, bomberos, almacenamiento y análogos).

En base lo anterior, se expone en el presente apartado un análisis de las principales Infraestructuras y redes territoriales y supramunicipales recogidas tanto en el ámbito de la Movilidad como en el de las Infraestructuras y Servicios Técnicos.

## A.j).1. Redes y Estaciones de Transporte.

El planeamiento urbanístico vigente en Ayamonte, constituido por el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (1996) y su Adaptación Parcial a la LOUA (2010), identifica dentro del grupo de Infraestructuras y Sistemas Generales el denominado Sistema General de Comunicaciones, conformado por la red viaria y de comunicaciones del Estado y del municipio, junto con las principales instalaciones portuarias, fluviales y de transporte colectivo.

No obstante, el presente apartado aborda las redes y estaciones de transporte en un sentido amplio, incorporando no solo los elementos definidos en el planeamiento vigente como Sistemas Generales, sino también otras infraestructuras y trazados de comunicación que contribuyen de manera significativa a la movilidad y articulación territorial del municipio. En este sentido, se incluyen igualmente las vías pecuarias, los caminos históricos y rurales, los senderos y espacios para la movilidad no motorizada, así como los aparcamientos y espacios asociados a la movilidad urbana, todos ellos considerados parte integrante de la estructura territorial de Ayamonte.

El nuevo marco normativo introducido por la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento (RGLISTA) sustituye la terminología anterior por una clasificación más actualizada que distingue entre los Sistemas Generales de Movilidad y las Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos, ambos elementos estructurantes del modelo general de ordenación. Sin embargo, en esta fase de información se mantiene la referencia a la nomenclatura del planeamiento vigente, con el fin de garantizar la coherencia documental y facilitar la comparación entre el marco actual y el futuro instrumento.

El análisis que se desarrolla en los apartados siguientes no pretende establecer valoraciones ni propuestas, sino recoger y describir la información existente sobre las distintas redes y equipamientos relacionados con la movilidad, identificando su localización, características y relevancia territorial. De este modo, se exponen a continuación los principales grupos de infraestructuras que conforman el sistema de transporte del término municipal de Ayamonte.

### A.j).1.1. Transporte por carretera.

El municipio de Ayamonte ocupa una posición estratégica en el extremo suroccidental de Andalucía, constituyendo uno de los principales nodos de conexión transfronteriza entre España y Portugal. El transporte por carretera representa su principal medio de comunicación, garantizando tanto la accesibilidad del núcleo principal y los asentamientos costeros, como la articulación territorial con el resto de la provincia de Huelva y el Algarve portugués.

El término se encuentra recorrido por una red viaria jerarquizada, en la que confluyen infraestructuras de titularidad estatal y autonómica, junto con un sistema de viales municipales que completan la conectividad interna y los accesos a los núcleos secundarios. La autovía A-49 (E-01) y la carretera N-431 configuran los ejes estructurantes de la movilidad a gran escala, mientras que las carreteras A-499 y A-5150, junto a otros viarios locales, aseguran la continuidad con la red comarcal y los núcleos próximos.

### A.j).1.1.1) *Transporte por carretera en el planeamiento vigente.*

El planeamiento identifica dentro del grupo de Infraestructuras y Sistemas Generales, la **Red Viaria y de Comunicaciones** y el **Sistema General de Comunicaciones** (integrado principalmente por los Puertos Pesqueros, Puertos Deportivos, Terminal de Transporte Fluvial y Estación de Autobuses). La Red Viaria y de Comunicaciones a su vez, está formada por la **Red de Carreteras del Estado**, la **Red Comarcal y Local** y el **Viario Local Estructurante**.

En la **Red del Estado**, el planeamiento vigente incluye la autovía A-49 (E-01), la carretera N-431 y la antigua N-447, que actuaba como vía de conexión directa entre la A-49 y el núcleo de Ayamonte por el norte, antes de su reclasificación como vial municipal. En la cartografía del planeamiento también figura la N-431, coincidente en parte con la actual Pista de Valdivia, que en aquel momento también conservaba la titularidad estatal en ese tramo. Por su parte, como **Red Comarcal y Local**, se incluyen la antigua H-412 —actual A-5150— y las antiguas H-9021 y H-9022, hoy Avenida Camino del Real y Avenida de la Playa, que conforman los ejes principales de acceso a los núcleos litorales de Isla Canela y Punta del Moral.

Como **Viario Local Estructurante**, el planeamiento considera los principales ejes urbanos de articulación del núcleo, entre los que destacan la Avenida de la Constitución, Avenida de Andalucía, Avenida de Villa Real de Santo António, Cayetano Feu, Alcalde Juan Antonio González, Muelle de Portugal, Ramón y Cajal, y otras vías relevantes en Villa Antonia y Pozo del Camino (calles Pulpo, Atún, Pez Espada, Tramontana o Choco).

### A.j).1.1.2) *Red actual de Carreteras.*

**Red de Carreteras del Estado**

**Autovía A-49 (E-01)**: forma parte de la Red de Carreteras del Estado y del corredor europeo E-01. Es considerada Eje Regional de 1.º Nivel según el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). Constituye el principal eje de conexión entre Sevilla, Huelva y el Algarve, permitiendo la conexión internacional a través del Puente Internacional del Guadiana. Registra una intensidad media diaria (IMD) de 15.255 vehículos en 2023, reduciéndose a 13.094 en el tramo de salida hacia Portugal. Es una vía de gran capacidad que soporta un elevado tráfico turístico y de mercancías.

**Carretera N-431:** antigua carretera nacional que unía Sevilla con Ayamonte, parcialmente desdoblada con la construcción de la A-49. Mantiene un recorrido de carácter convencional a su paso por Ayamonte, conectando con Villablanca y otros municipios del litoral. Su IMD en 2023 asciende a 8.835 vehículos.

Históricamente, la N-447, hoy vial municipal, enlazaba la autovía con el núcleo urbano antes de llegar al Puente Internacional. Su transformación en viario local ha reforzado la integración urbana de los accesos.

**Red Autonómica.**

Conforme a la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la Red Autonómica se clasifica en cuatro niveles funcionales: **red Básica Estructurante**, que junto a la red estatal forma la malla principal de larga distancia, red **Básica de Articulación**, que soporta las principales relaciones de medio y largo recorrido dentro de la comunidad autónoma, red **Intercomarcal**, que conecta ámbitos territoriales y comarcales entre sí y red **Complementaria**, integrada por carreteras que garantizan la movilidad interna, la accesibilidad a áreas turísticas o estratégicas y el enlace con las redes principales.

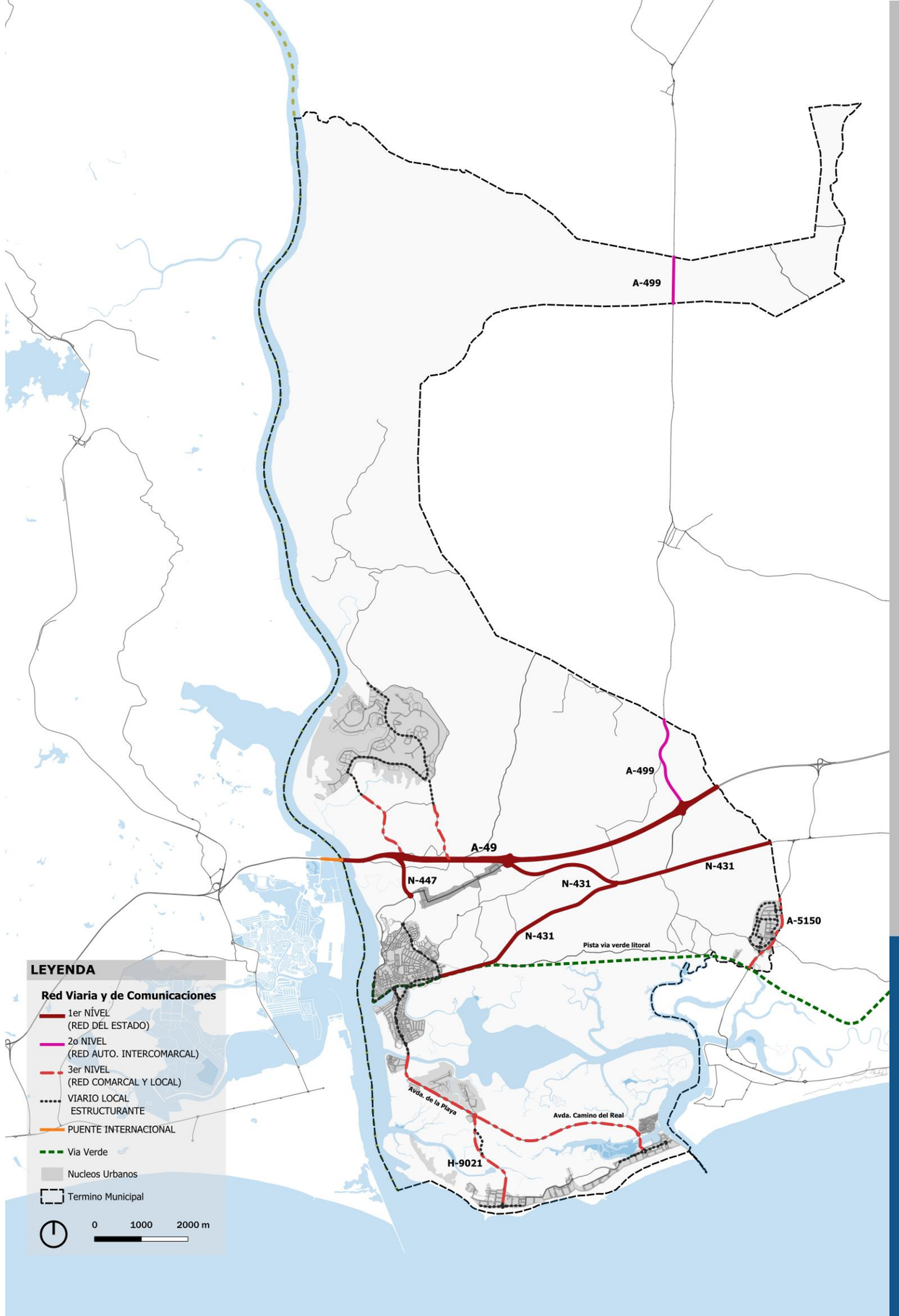

**Red Autonómica.**

**A-499:** Carretera autonómica de 2.º orden, perteneciente a la Red Intercomarcal, que enlaza la N-431 con San Silvestre de Guzmán y mantiene conexión directa con la A-49. Su trazado norte-sur conecta Ayamonte con el interior del Andévalo.

**A-5150:** carretera autonómica de 3.º orden, integrada en la Red Complementaria, que conecta el núcleo urbano con Pozo del Camino y continúa hacia Isla Cristina.

Ambas infraestructuras completan la conexión regional y comarcal de Ayamonte, garantizando la accesibilidad al resto de municipios del litoral occidental onubense.

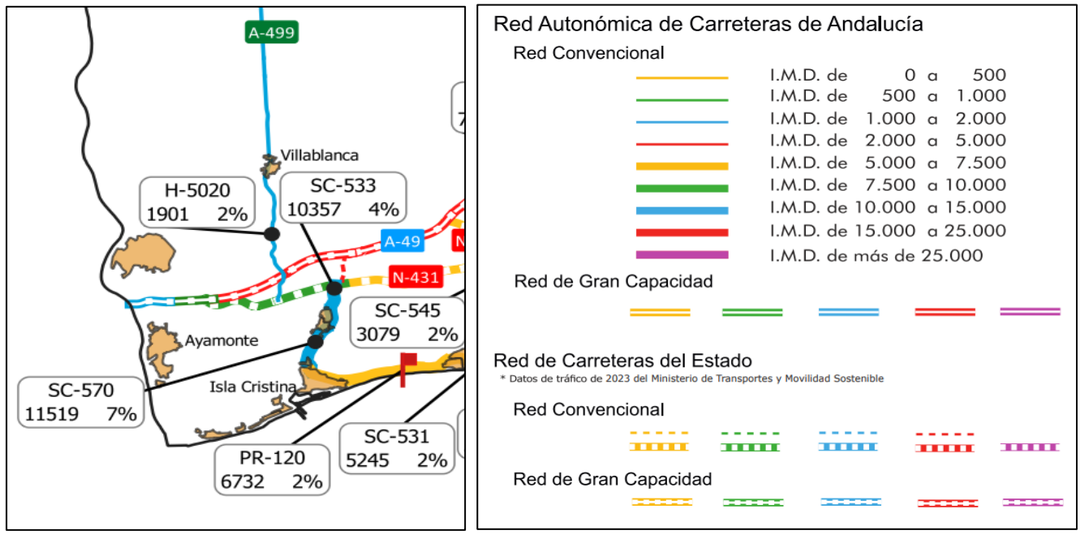


*IMD R. Autonómica | Fuente: Plan de Aforos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía 2024*

**Red Provincial y municipal.**

Actualmente, no existen carreteras de titularidad provincial dentro del término municipal. No obstante, destacan varios ejes municipales que cumplen una función estructurante importante:

**Pista de Valdivia**, antiguo tramo estatal, que enlaza la N-431 con el núcleo de Ayamonte y constituye uno de los accesos más utilizados desde la A-49.

**Avenida de la Playa** (antigua H-9021) y **Avenida Camino del Real** (antigua H-9022), que conectan el núcleo principal con los ámbitos de Isla Canela y Punta del Moral, conformando los principales accesos turísticos y residenciales de la franja litoral.

**Avenida Vicente Aleixandre**, eje de acceso a Costa Esuri desde la A-49 y el viaducto inferior que conecta con la antigua N-447.

Estos viarios, junto con las avenidas estructurantes del núcleo urbano (Constitución, Andalucía, Villa Real de Santo António), configuran el armazón funcional del sistema viario municipal.

## A.j).1.2. Red Ferroviaria.

El municipio de Ayamonte no dispone en la actualidad de servicio ferroviario activo, al quedar fuera del trazado operativo de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG). Sin embargo, su historia ferroviaria ha desempeñado un papel relevante en la configuración territorial y económica del suroeste onubense, especialmente a través de la antigua línea Gibraleón–Ayamonte, inaugurada en 1936 y clausurada oficialmente al tráfico de viajeros y mercancías por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, debido a su baja rentabilidad y reducida demanda. El cierre definitivo se produjo en 1987, cesando toda circulación. Tras su desactivación, parte de la infraestructura fue desmantelada y reutilizada: el material metálico se destinó a nuevas fundiciones, mientras que traviesas y elementos auxiliares se emplearon en obras públicas y cerramientos. A lo largo de la década de 1990 se planteó su reconversión como Vía Verde Litoral, pero el proyecto quedó limitado a tramos parciales de carril bici en estado de conservación desigual.

### A.j).1.2.1) *La antigua línea Gibraleón – Ayamonte.*

El trazado, de unos 50 km de longitud, atravesaba municipios como Gibraleón, Cartaya, Lepe, La Redondela e Isla Cristina, finalizando en la estación terminal de Ayamonte. La infraestructura discurría en paralelo al corredor litoral del Guadiana, configurando un eje vertebrador de las relaciones comarcales hasta su cierre.

Según el **informe emitido por ADIF** (**julio de 2025**), esta línea no pertenece actualmente a la RFIG y no mantiene actividad ferroviaria. ADIF recomienda que el nuevo PGOM incorpore la delimitación del antiguo corredor y sus estaciones, preservando su potencial como vía verde, corredor recreativo o eje de movilidad sostenible, y evitando su ocupación irreversible por usos incompatibles.

### A.j).1.2.2) *Estaciones y suelos vinculados.*

El documento de ADIF identifica dos ámbitos principales en el término de Ayamonte y su entorno inmediato: **Antigua estación de Ayamonte**, cuyos terrenos fueron desafectados en dos fases: el 4 de septiembre de 1998 y el 26 de septiembre de 2009, por acuerdos del Consejo de Administración de ADIF. En virtud del convenio suscrito con el Ayuntamiento en 2007, el recinto se encuentra en proceso de expropiación municipal. Parte del ámbito alberga actualmente la estación de autobuses y zonas urbanizadas de servicio; y la **Antigua estación de Isla Cristina**, situada sobre el mismo trazado ferroviario, en la que se ha consolidado una gasolinera, por lo que ADIF recomienda mantener la calificación del uso existente en el planeamiento.

ADIF insta a que el PGOM recoja expresamente esta información y que los suelos vinculados a la antigua infraestructura mantengan un tratamiento coherente con su valor histórico y su posible reutilización como corredor público o ecológico.

### A.j).1.2.3) *Estrategias y perspectivas supramunicipales.*

Más allá del contexto local, la planificación territorial de ámbito autonómico y transfronterizo subraya la importancia estratégica de reforzar la conexión ferroviaria del litoral occidental andaluz. El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) identifica entre sus Estrategias y Prioridades Territoriales para el Sistema Ferroviario la mejora de la conexión este–oeste y la articulación con Portugal, así como la reactivación de corredores interregionales en desuso.

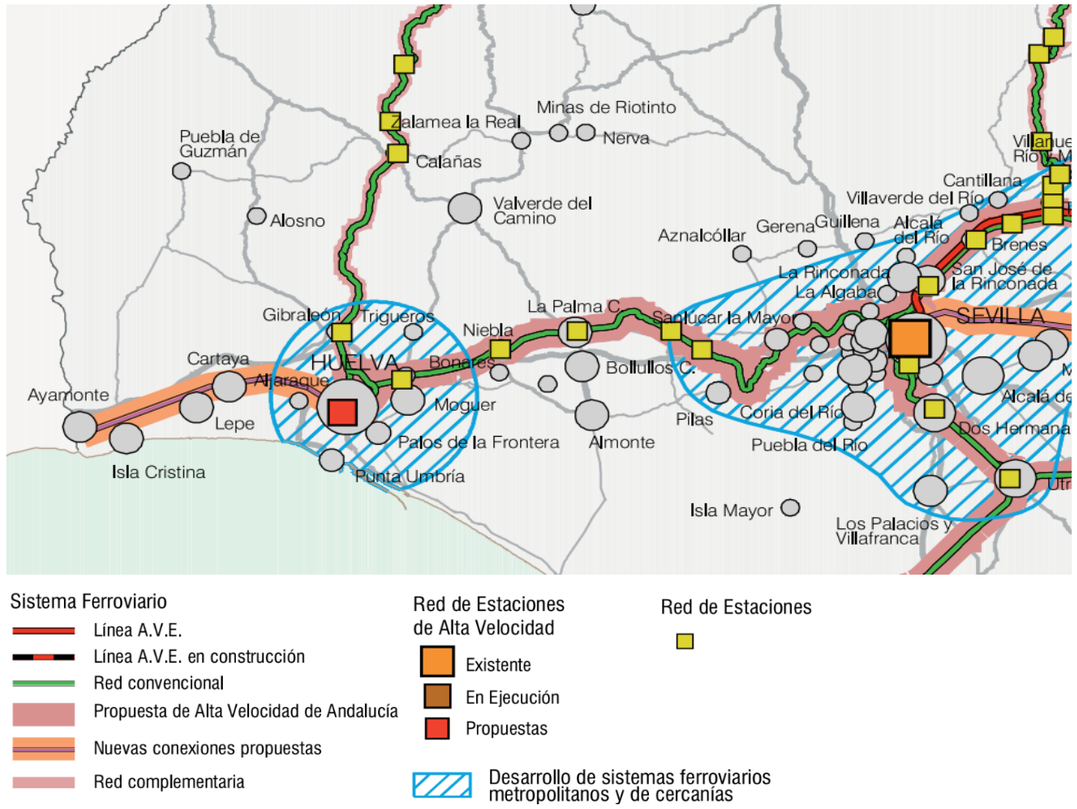


*Estrategias y Prioridades Territoriales para el Sistema Ferroviario | Fuente: POTA*

En el marco de la Eurorregión Alentejo–Algarve–Andalucía (EuroAAA) y de la AECT Eurociudad del Guadiana, se han impulsado diversas iniciativas para reabrir el eje ferroviario Huelva–Faro, incluyendo la posibilidad de un nuevo puente sobre el Guadiana, y reactivar el antiguo corredor Ayamonte–Huelva como infraestructura de conexión sostenible. Estas propuestas fueron recogidas en la Cumbre Ibérica de Guarda (2020) y ratificadas en la Comisión Hispano-Portuguesa de Cooperación Transfronteriza (2020).

Más recientemente, los alcaldes de Sevilla, Huelva y Faro (abril de 2025) han reclamado ante la Comisión Europea la inclusión prioritaria de la línea de Alta Velocidad Sevilla–Huelva–Faro en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), actualmente prevista en la programación posterior a 2050. Esta infraestructura permitiría conformar un corredor transfronterizo con más de cuatro millones de habitantes y quince millones de visitantes anuales, consolidando a Ayamonte como nodo intermedio y punto estratégico de enlace entre ambos países.

La red ferroviaria de Ayamonte, hoy inexistente en términos operativos, conserva un elevado valor territorial, histórico y estratégico. Su trazado —que aún puede reconocerse en el paisaje litoral y en la estructura urbana— constituye una oportunidad para promover nuevos usos sostenibles, tales como la creación de una vía verde intermunicipal o un corredor de movilidad no motorizada que conecte los núcleos del litoral occidental.

*Ferrobús | Fuente: Foto Robert Brigde / Facebook*

La recuperación y puesta en valor de este corredor, junto con la eventual reactivación de las conexiones ferroviarias en el ámbito transfronterizo, permitiría reforzar la cohesión territorial del suroeste peninsular y la integración de Ayamonte en un modelo de movilidad más sostenible, intermodal y resiliente, en coherencia con los objetivos del PITMA, la Estrategia Andaluza de Cambio Climático y la Agenda Urbana Española.

### A.j).1.3. Transporte marítimo

El transporte marítimo y fluvial constituye uno de los elementos más singulares del sistema de movilidad de Ayamonte, tanto por su valor funcional como por su dimensión histórica y simbólica. La posición del municipio en la desembocadura del río Guadiana, frente a la localidad portuguesa de Vila Real de Santo António, ha configurado desde siempre su vocación portuaria y transfronteriza, consolidándose como el principal punto de conexión fluvial entre España y Portugal.

El planeamiento vigente integra dentro del grupo de Infraestructuras y **Sistemas Generales un Sistema General de Comunicaciones** compuesto por los **puertos pesquero y deportivo**, la terminal de transporte fluvial y la estación de autobuses. Esta consideración refleja el papel estructurante que la actividad portuaria y marítima ejerce en la organización territorial del municipio

#### A.j).1.3.1) *Conexión fluvial transfronteriza.*

El transporte fluvial de pasajeros entre Ayamonte y Vila Real de Santo António representa el principal eje de movilidad cotidiana y turística del Guadiana. El servicio, gestionado por la empresa Transporte Fluvial del Guadiana S.L. desde 1991, mantiene una frecuencia regular durante todo el año, con salidas cada 30 minutos en temporada alta y cada hora en invierno.

El recorrido tiene una duración aproximada de diez minutos y permite el transporte de pasajeros, ciclistas y vehículos ligeros, constituyendo un modo de desplazamiento sostenible alternativo al Puente Internacional del Guadiana. Según datos del Observatorio Transfronterizo (2019), el servicio registró alrededor de 140.000 pasajeros anuales, lo que convierte a Ayamonte en el puerto fluvial con mayor tráfico de viajeros de Andalucía, con una media de 300 pasajeros diarios —una cifra que se multiplica durante los meses estivales—.

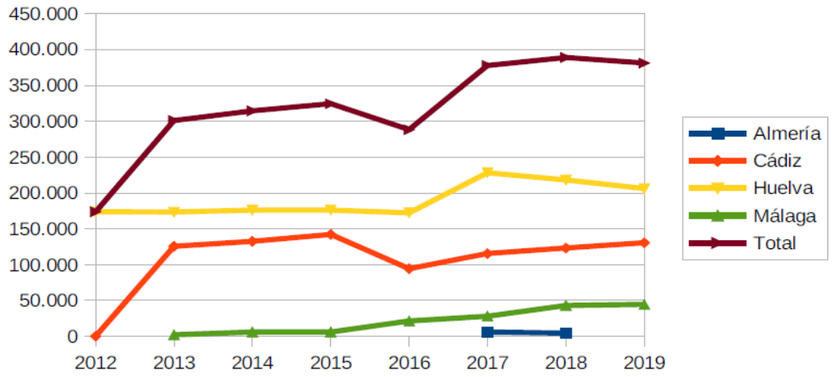


*Transporte de pasajeros en puertos de gestión directa autonómica (pasajeros anuales)| Fuente: PITMA*

Además, unos 2.000 vehículos al año utilizan esta conexión, reforzando su relevancia no solo para la movilidad turística sino también para la movilidad cotidiana entre ambas orillas del Guadiana. Esta travesía se ha integrado en rutas de cicloturismo internacionales como la EuroVelo 1 y constituye un elemento identitario de la Eurociudad del Guadiana, al fomentar la movilidad sostenible y el intercambio cultural y económico entre ambas localidades.

### A.j).1.3.2) *Puertos y actividad marítima.*

El término municipal de Ayamonte cuenta con dos recintos portuarios, ambos de titularidad autonómica y gestionados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA):

- **Puerto de Ayamonte**, de uso mixto, con zonas pesqueras, deportivas y de transporte de pasajeros.
- **Puerto Deportivo de Isla Canela**, destinado fundamentalmente a la náutica recreativa y turística, con capacidad para embarcaciones de pequeño y mediano calado.

Ambos puertos dependen administrativamente de la Junta de Andalucía desde su transferencia mediante Real Decreto 1407/1995, de 4 de agosto, tras la pérdida de su condición de puerto de interés general (Real Decreto 1046/1994, de 20 de mayo).

El Puerto de Ayamonte abarca las áreas de los muelles pesquero y de automóviles, la zona urbana-comercial, la industrial y las antiguas marismas. En 2011 se aprobó su Plan de Usos, que redefinió la delimitación del recinto portuario, y en 2015 se amplió el dominio público hacia el norte para incorporar las rampas y varaderos (acta de 5 de junio de 2015). Sin embargo, no se ha completado aún el deslinde del dominio público marítimo-terrestre, salvo el tramo comprendido entre el Estero de la Ribera y el Estero de Canela (Orden Ministerial de 21 de junio de 2011).

En la actualidad, la APPA está tramitando la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios (DEUP), conforme al artículo 10 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, proceso que sustituye al anterior Plan de Usos. Esta DEUP —en fase de elaboración— toma como referencia el acta de 1995 y la ampliación de 2015, e incorporará los varaderos y zonas de servicio pendientes.

De acuerdo con dicha ley, el Puerto de Ayamonte debe ser calificado como Sistema General Portuario en el PGOM, y su desarrollo se realizará mediante Plan Especial de Ordenación Portuaria, mientras que el POU lo integrará como suelo urbano, en coherencia con el carácter urbano consolidado de su entorno

**Funciones portuarias y usos actuales.**

El muelle pesquero sigue desempeñando un papel destacado en la economía local, concentrando parte de la flota artesanal de la comarca, especialmente dedicada a la captura de cefalópodos y mariscos del estuario. Su actividad se complementa con la lonja y las instalaciones de suministro y varadero.

El puerto deportivo y las zonas náutico-recreativas constituyen, por su parte, un polo de atracción turística de primer orden, asociado a la oferta de Isla Canela, con más de 200 atraques y servicios de mantenimiento y ocio náutico. Esta infraestructura forma parte de la red de puertos deportivos del litoral occidental de Andalucía, contribuyendo a diversificar la oferta turística y a reforzar la imagen costera de Ayamonte.

### A.j).1.3.3) *Marco normativo y planificación sectorial.*

El sistema portuario de Ayamonte se rige por la **Ley 21/2007, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía**, que regula la gestión de los puertos autonómicos y establece los procedimientos de planificación y ordenación. Complementariamente, el **Plan de Ordenación del Territorio del Litoral Occidental de Huelva** (POTLOH, Decreto 130/2006) y el **Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030** (PITMA, Decreto 540/2022) destacan la función estratégica del Puerto de Ayamonte como nodo logístico y turístico del litoral, recomendando su integración en la estructura urbana y su coordinación con las redes de movilidad metropolitana.

Asimismo, las determinaciones del POTLOH instan a mantener la compatibilidad entre los usos portuarios, turísticos y urbanos, y a garantizar la preservación ambiental y paisajística del frente litoral, aspectos que deberán considerarse en la ordenación futura del puerto y su entorno inmediato.

Por todo lo anterior, el transporte marítimo y fluvial de Ayamonte constituye un sistema funcional, patrimonial y paisajístico de primer orden. Su puerto —como puerta marítima de Andalucía hacia Portugal— concentra funciones pesqueras, náuticas, comerciales y de transporte de pasajeros, siendo uno de los enclaves más activos del litoral onubense.

La revalorización del puerto y la consolidación de la travesía fluvial como modo de transporte sostenible refuerzan el papel del municipio como nodo costero estratégico, en coherencia con las directrices del PITMA y del POTLOH, y con el objetivo general del PGOM y del POU de integrar las infraestructuras portuarias en la ciudad, promoviendo su modernización, eficiencia y plena compatibilidad con el tejido urbano y ambiental de Ayamonte.

## A.j).2. Infraestructuras energéticas.

Las Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos, consideradas elementos estructurantes del modelo general de ordenación, comprenden las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos necesarios para garantizar el suministro energético al conjunto del término municipal. El artículo 75 del Reglamento establece la obligación de identificar los elementos existentes y prever los nuevos, a fin de resolver déficits y responder a las futuras demandas derivadas del modelo urbano. En este marco, se analizan las **infraestructuras energéticas de ámbito territorial y supramunicipal**, con especial atención a la red eléctrica, la iluminación pública y las instalaciones asociadas a la eficiencia energética y la sostenibilidad.

### A.j).2.1. Red Eléctrica.

La red eléctrica constituye la infraestructura básica de soporte energético del municipio, integrándose en el sistema provincial gestionado por **Endesa S.A**. a través de e-Distribución Redes Digitales S.L.U., responsable del transporte y distribución en el término municipal.

**Subestaciones principales**

De acuerdo con la Agencia Andaluza de la Energía, el término municipal dispone de cuatro subestaciones eléctricas de 66 kV, que articulan el suministro y la evacuación de energía:

- **Subestación de Ayamonte** (SET Ayamonte 20/66 kV), situada entre la Pista de Valdivia y la Vía Verde del Litoral. Es el principal nodo de conexión y transformación, garantizando la alimentación del núcleo urbano y parte del litoral.
- **Subestación Enernova**, ubicada al norte del municipio, próxima a la Avenida Vicente Aleixandre y al ámbito de Costa Esuri, asociada a la infraestructura de evacuación de energía renovable y a la distribución territorial.
- **Subestación Puente Esuri**, situada junto a la Avenida Juan Pablo II, en el entorno residencial de Costa Esuri, concebida como punto de refuerzo y futura interconexión con Portugal.
- **Subestación de Isla Canela**, al este del núcleo turístico homónimo, actualmente en fase de ejecución (66/15 kV). Esta instalación incluye edificios para equipos de alta y media tensión, accesos y muros de contención, con una potencia proyectada de 25 MVA y cinco salidas de media tensión. Su puesta en servicio consolidará el suministro en la franja sur del término municipal.

Estas instalaciones están interconectadas mediante líneas aéreas de alta tensión de 66 kV, que enlazan las subestaciones locales con los principales nudos de la red provincial. El proyecto de conexión Ayamonte–Campo Golf–Isla Canela prevé la adaptación de la actual línea de 15 kV para operar a 66 kV, con nuevas canalizaciones subterráneas y empalmes, reforzando la fiabilidad y capacidad de la red.

*Subestación Eléctrica Enernova | Fuente: Google Street View*

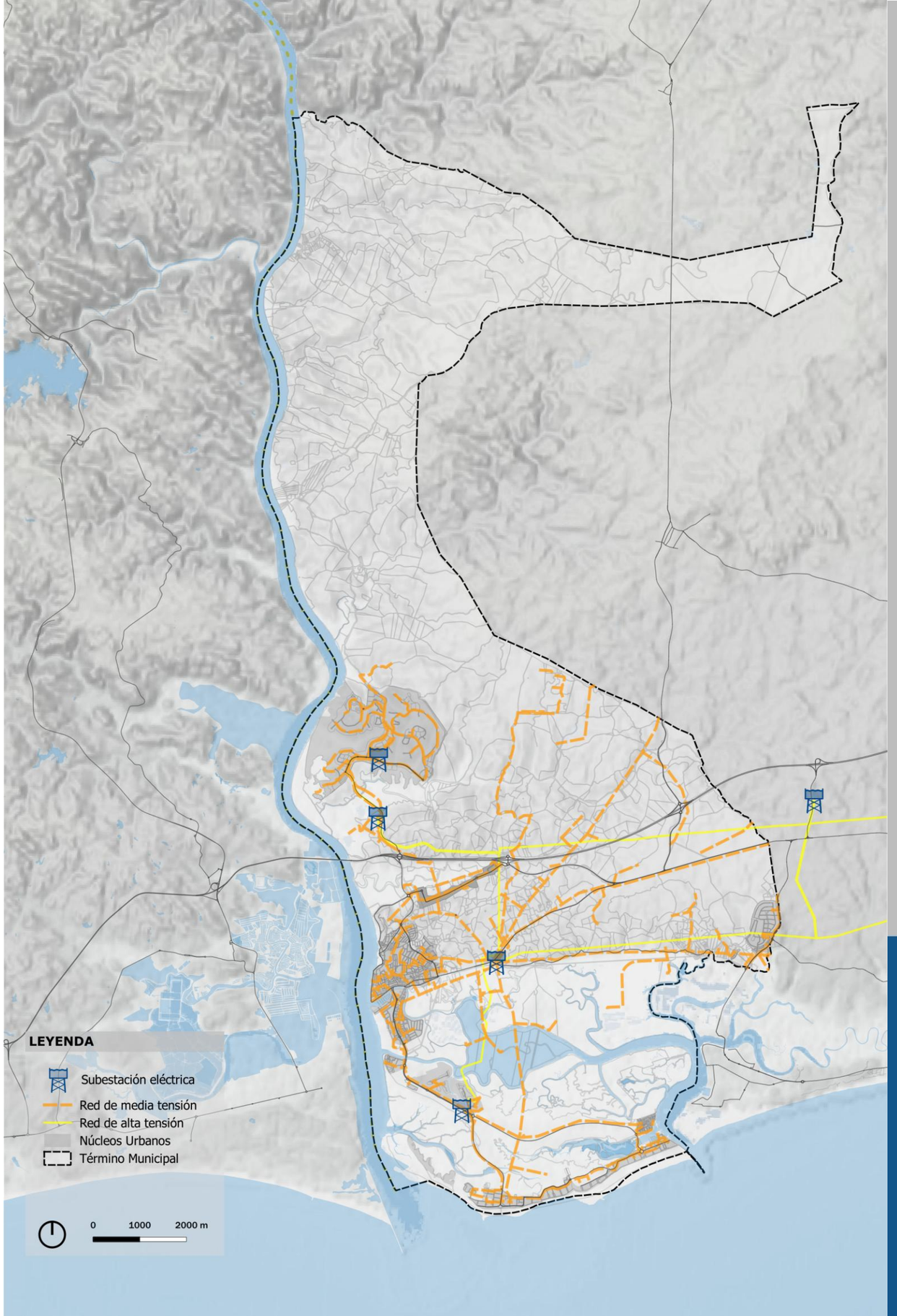

### Distribución por núcleos urbanos

Las redes de **media tensión** (15–20 kV) se ramifican desde las subestaciones principales hacia los diferentes núcleos de población:

**Ayamonte** (núcleo principal): la distribución parte de la SET Ayamonte, con líneas subterráneas y aéreas que abastecen la ciudad. Los centros de transformación se reparten por barrios y áreas industriales, garantizando la continuidad del suministro.
**Isla Canela**: el suministro procede desde Ayamonte a través de una línea aérea de 15 kV que cruza el estero de Canela. La futura subestación de Isla Canela asumirá esta función, mejorando la calidad y estabilidad del servicio.
**Costa Esuri**: alimentada desde la subestación Puente Esuri y parcialmente desde Enernova. La red de M.T. está concebida para atender la expansión residencial y el desarrollo turístico previsto.
**Pozo del Camino – Villa Antonia**: el suministro actual depende principalmente de la subestación de Isla Cristina, lo que evidencia una interdependencia funcional con el municipio vecino. La red es en su mayoría aérea, lo que genera impacto visual y riesgo de incidencia en condiciones meteorológicas adversas. Se recomienda el soterramiento progresivo y la optimización del trazado para reducir pérdidas y mejorar la integración paisajística.

### Alumbrado Público.

El alumbrado público constituye una infraestructura esencial para la seguridad, la accesibilidad y la imagen urbana. El municipio dispone de 8.890 puntos de luz, gestionados desde 108 centros de mando.

- **Ayamonte**: 4.709 farolas, combinando luminarias tradicionales y tecnología LED.
- **Isla Canela**: 1.793 farolas en zonas residenciales, hoteleras y paseos marítimos.
- **Costa Esuri**: 1.367 farolas distribuidas en urbanizaciones y zonas recreativas.
- **Pozo del Camino**: 1.022 farolas en calles principales y secundarias.

El sistema municipal se encuentra en proceso de modernización, con sustitución progresiva por tecnología LED de bajo consumo y gestión telemática desde los centros de mando, siguiendo criterios de eficiencia energética y reducción de emisiones.

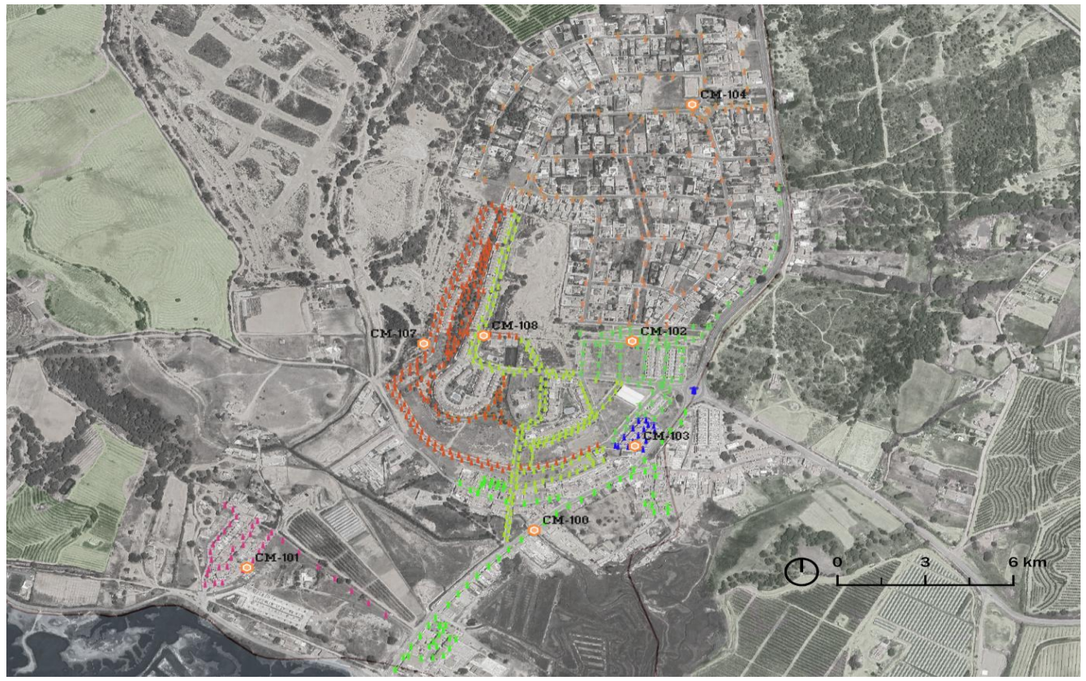

## A.j).2.1.1) *Marco Territorial y energético.*

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía identifica el Sistema Energético como uno de los componentes básicos de la articulación física del territorio y del desarrollo económico. Dentro de este sistema, Ayamonte se localiza en un ámbito prioritario de gasificación y en el corredor energético occidental, atravesado por líneas aéreas de 50–66 kV que enlazan con Huelva y el Algarve.

El municipio forma parte del ramal de transporte secundario del gasoducto Huelva–Ayamonte, que asegura la disponibilidad de suministro y contribuye a la interconexión energética con Portugal. Aunque de impacto territorial limitado, su presencia refuerza la posición de Ayamonte dentro del sistema energético andaluz.

Asimismo, el **Plan de Acción para la Energía Sostenible de Ayamonte** (2009) —resultado de su adhesión al Pacto de los Alcaldes— estableció un inventario de consumos y emisiones, identificando un consumo eléctrico anual de 1.752 Tn de $CO_2$, donde el transporte representaba el 41 % de las emisiones totales.

Las infraestructuras energéticas de Ayamonte presentan una red consolidada y en proceso de modernización, con desafíos asociados a la dependencia de líneas aéreas, la interconexión supramunicipal y la necesidad de reforzar la capacidad de distribución en zonas turísticas y de expansión residencial. El nuevo PGOM promoverá estrategias de eficiencia y sostenibilidad energética, fomentar la integración de energías renovables, garantizar la reducción del impacto visual de las redes y favorecer la gestión inteligente del alumbrado público.

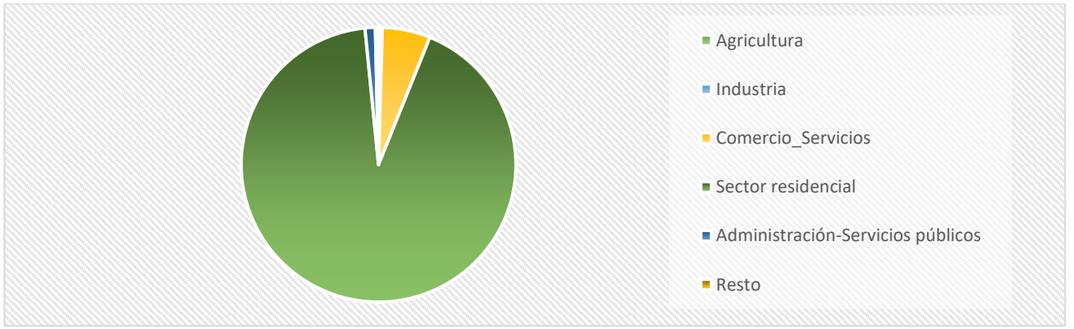


Consumo Eléctrico –Ayamonte | F: SIMA-Andalucía

## A.j).2.2. Red de telecomunicaciones.

Según el IECA, en Ayamonte se localizan un total de **6 antenas**. Dos en la parte norte, una cercana al entorno del núcleo urbano, dos en la parte central del término y una en el sur próximo a Isla Canela.

Las ramificaciones de la red de telefonía y telecomunicaciones emanan y se extienden de manera radial entorno al núcleo urbano. Son muchas las antenas parabólicas, postes eléctricos, transformadores que, más allá de las propias torres de antena, generan una serie de riesgos y contaminación. Los **ruidos** que producen los centros de transformación, o las propias conducciones de media y alta tensión son aspectos que deben ser tenidos en cuenta de la mano de las propias alteraciones estéticas que se producen.

Sin ir más lejos, ya la LISTA en su Artículo 14, recoge entre los Suelos Rústicos la preservación por la existencia acreditada de actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos destacando entre ellos las posibles derivaciones de la **contaminación acústica** o la **contaminación radioeléctrica**.

## A.j).2.3. Red de Gas.

Ayamonte dispone de un Sistema Gasista relevante, caracterizado por la presencia de gasoductos de distribución que abastecen al núcleo urbano, así como de infraestructuras de transporte que discurren por su término municipal y garantizan el acceso al gas natural canalizado desde comienzos de la década de 2000. Estas redes de gas, integradas en la planificación del POTA, constituyen un elemento esencial tanto para el suministro residencial y terciario como para el adecuado funcionamiento de las actividades industriales y de servicios vinculadas a la economía local, favoreciendo la competitividad energética del municipio.

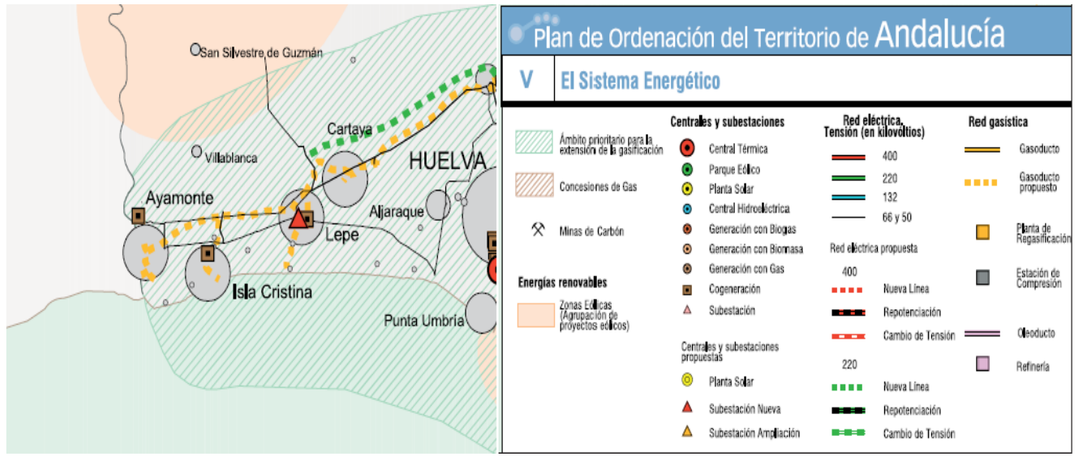


*Infraestructuras Energéticas de Huelva | F: Informe de Infraestructuras energéticas 30/06/2024*

## A.j).2.4. Instalaciones para la producción de energías renovables.

Como parte de la red de infraestructuras energéticas del ámbito territorial, se destacan en el municipio **cinco Plantas Solares Fotovoltaicas** y **dos Plantas Eólicas** (DERA. Infraestructuras Energéticas - Instalaciones termosolares, fotovoltaicas y eólicas existentes).

El Informe de Infraestructuras Energéticas de la Provincia de Huelva, actualizado a 25 de junio de 2025, hace especial hincapié en la necesidad de implementar la producción de energías renovables. En particular, se incide en que el empleo de la Biomasa para uso térmico como algo característico de Andalucía ya que desde siempre ha sido tradición de uso industrial muy significativa, el aprovechamiento de los propios residuos de la extracción del aceite.

Este aspecto hace que el consumo de biomasa térmico en Andalucía varíe mucho de un año a otro dependiendo de la campaña de aceituna y por tanto de la actividad de la industria extractora y de procesado. A fecha del Informe, la provincia de Huelva contaba con un total de 1.010 instalaciones de biomasa para usos térmicos (3,5% del total andaluz), con una potencia térmica instalada de 45,3 MW (2,5% del total andaluz). Entre ellas, se destacan en Ayamonte ciertas actuaciones llevadas a cabo para la implantación de la Biomasa de Uso térmico.

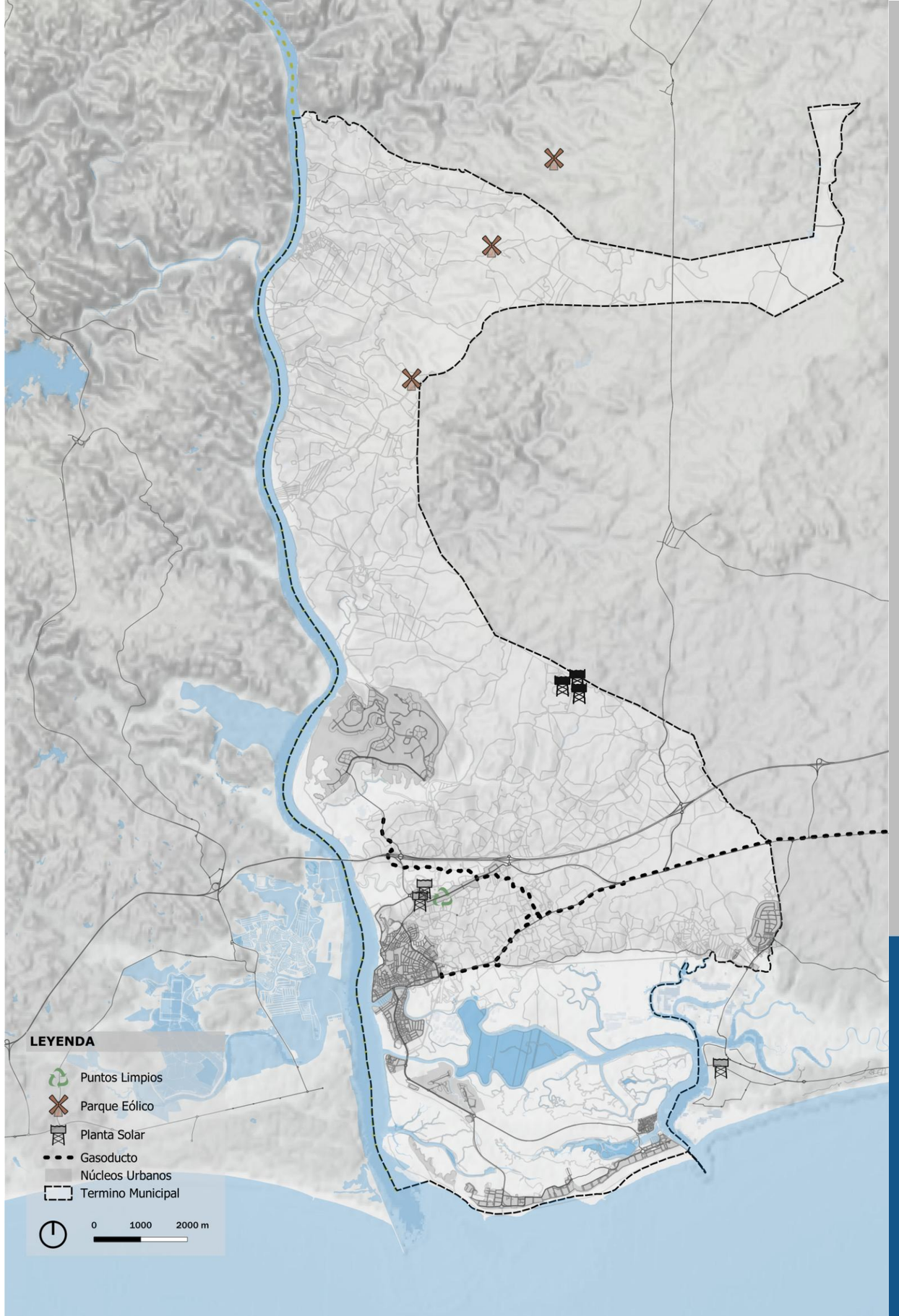

# A.j).3. Infraestructuras Hidráulicas.

Las infraestructuras hidráulicas constituyen un elemento esencial dentro de las Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos del municipio, en tanto garantizan el suministro, la gestión y la regulación del recurso hídrico.

Conforme al artículo 75 del Reglamento de la LISTA, el modelo general de ordenación debe identificar tanto los elementos existentes como las necesidades futuras del sistema hidráulico, a fin de corregir déficits y anticipar demandas derivadas del crecimiento urbano y turístico.

En este apartado se expone la estructura y funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable de Ayamonte, su articulación territorial con los sistemas supramunicipales de gestión hídrica y las infraestructuras locales que garantizan el suministro a los distintos núcleos de población del término municipal.

## A.j).3.1. Red de Abastecimiento.

El agua constituye un recurso estratégico para Ayamonte, tanto por su papel en la sostenibilidad ambiental como por su influencia directa en la actividad turística y residencial del municipio.

De acuerdo con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), el modelo de gestión del agua en la región se ha sustentado históricamente en la ampliación de la oferta regulada, alcanzando en determinados ámbitos situaciones de tensión entre la disponibilidad de recursos y la demanda, especialmente en periodos secos o de alta ocupación turística.

Ayamonte se integra dentro del **Sistema Hidrológico del Tinto–Odiel–Piedras** y se encuentra influido parcialmente por la **cuenca internacional del Guadiana**, lo que le otorga una posición singular en la gestión transfronteriza de los recursos hídricos.

En el ámbito supramunicipal, el suministro se enmarca en el Sistema de Abastecimiento Andévalo–Chanza–Piedras, gestionado por el Consorcio de Aguas de Huelva y la empresa pública GIAHSA, responsable directa del servicio municipal de abastecimiento, saneamiento y depuración.

La **ETAP de Lepe** es la instalación principal encargada de la potabilización del agua para Ayamonte y otros núcleos cercanos. Según datos disponibles, tiene una capacidad de tratamiento de 1.200 litros por segundo. Esta capacidad es adecuada para abastecer a una población de aproximadamente 81.321 habitantes.

### A.j).3.1.1) *Fuentes de suministro y tratamiento*

El abastecimiento de Ayamonte se garantiza principalmente a través del agua captada en los embalses del Chanza y Piedras, conducida hasta la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) de Lepe, donde se realiza la potabilización. Desde la ETAP, el agua es impulsada mediante conducciones de alta presión hacia los depósitos reguladores municipales de Ayamonte, Costa Esuri y otras zonas de distribución, integrándose en la red de suministro local.

Complementariamente, el acuífero Ayamonte–Huelva constituye una reserva subterránea estratégica, utilizada históricamente como fuente de apoyo en periodos de sequía. No obstante, su uso actual es residual y se encuentra sometido a control ambiental por la **Confederación Hidrográfica del Guadiana**.

### A.j).3.1.2) *Depósitos Reguladores.*

El término municipal dispone de varios depósitos que garantizan la regulación y reserva del suministro:

- **Depósitos de Ayamonte (núcleo principal):** situados al este del núcleo urbano, constituyen el principal punto de almacenamiento, con capacidad suficiente para garantizar entre 24 y 48 horas de consumo ordinario. Funcionan como elementos de regulación y reserva estratégica.
- **Depósito de Costa Esuri:** compuesto por dos vasos de 3.700 m³ cada uno y una estación de bombeo con cámara de llaves y conexiones a la red existente. Su función es estabilizar el suministro en la urbanización y reforzar la presión hacia la zona oriental del término municipal.
- **Depósito de Isla Canela:** construido en el marco de la **Modificación Puntual n.º 20 del planeamiento vigente**, actúa como depósito regulador de agua ya potabilizada, destinada al abastecimiento de Isla Canela, Punta del Moral y áreas turísticas colindantes. No se trata de una estación de tratamiento, sino de un sistema de almacenamiento y distribución presurizada con bombeo.
- **Depósitos complementarios:** los antiguos depósitos de la Barriada de la Estación se encuentran fuera de servicio, mientras que pequeñas instalaciones auxiliares abastecen parcialmente a Pozo del Camino y Villa Antonia.

*Depósito de Agua | Fuente: Google Street View*

### A.j).3.1.3) *Estructura de la red de distribución.*

La red general de abastecimiento parte de los depósitos reguladores y se organiza en un sistema anillado y ramificado que garantiza la homogeneidad de presiones y la continuidad del servicio:

- En el núcleo de **Ayamonte**, la red combina un anillo periférico de conducciones principales de 200 mm de diámetro con ramales interiores de entre 100 y 150 mm, que abastecen directamente a los consumidores.
- En **Costa Esuri**, la red conecta los depósitos locales con un mallado interior de distribución que cubre las zonas residenciales y de recreo.
- En **Isla Canela** y **Punta del Moral**, el abastecimiento se realiza mediante una conducción principal de Ø350 mm que discurre por las calles Lope de Vega y Benavente, enlazando con la red de Ayamonte y garantizando el suministro en los meses de máxima demanda turística.
- En la **Barriada de Canela**, el suministro se efectúa a través de un ramal de Ø150 mm de fibrocemento que parte del entorno de Salón de Santa Gadea y cruza el Estero de Canela hacia la red local.
- En **Pozo del Camino**, la conexión principal discurre paralela a la antigua carretera H-412 (actual A-5150), compartiendo trazado hidráulico con Isla Cristina debido a la proximidad funcional entre ambos núcleos.

El diseño de la red permite sectorizar el servicio y mantener presiones estables en todos los puntos, incorporando válvulas de control y estaciones de bombeo que optimizan la gestión hidráulica y reducen las pérdidas en el sistema.

### A.j).3.1.4) *Gestión del consumo y sostenibilidad.*

El consumo medio diario de agua en Ayamonte se estima en torno a 240 litros por habitante y día, con incrementos significativos en los meses estivales, cuando la población se multiplica debido a la actividad turística. El Ayuntamiento, junto con GIAHSA, desarrolla actuaciones para mejorar la eficiencia del sistema mediante la renovación de conducciones, la reducción de fugas, la tele gestión de presiones y la implantación de contadores inteligentes.

Asimismo, el municipio participa en programas de gestión sostenible del agua promovidos por la Agencia Andaluza del Agua, orientados a reducir el consumo per cápita y fomentar el uso racional de los recursos

*Depósito de agua Isla Canela | Fuente: NNSS*

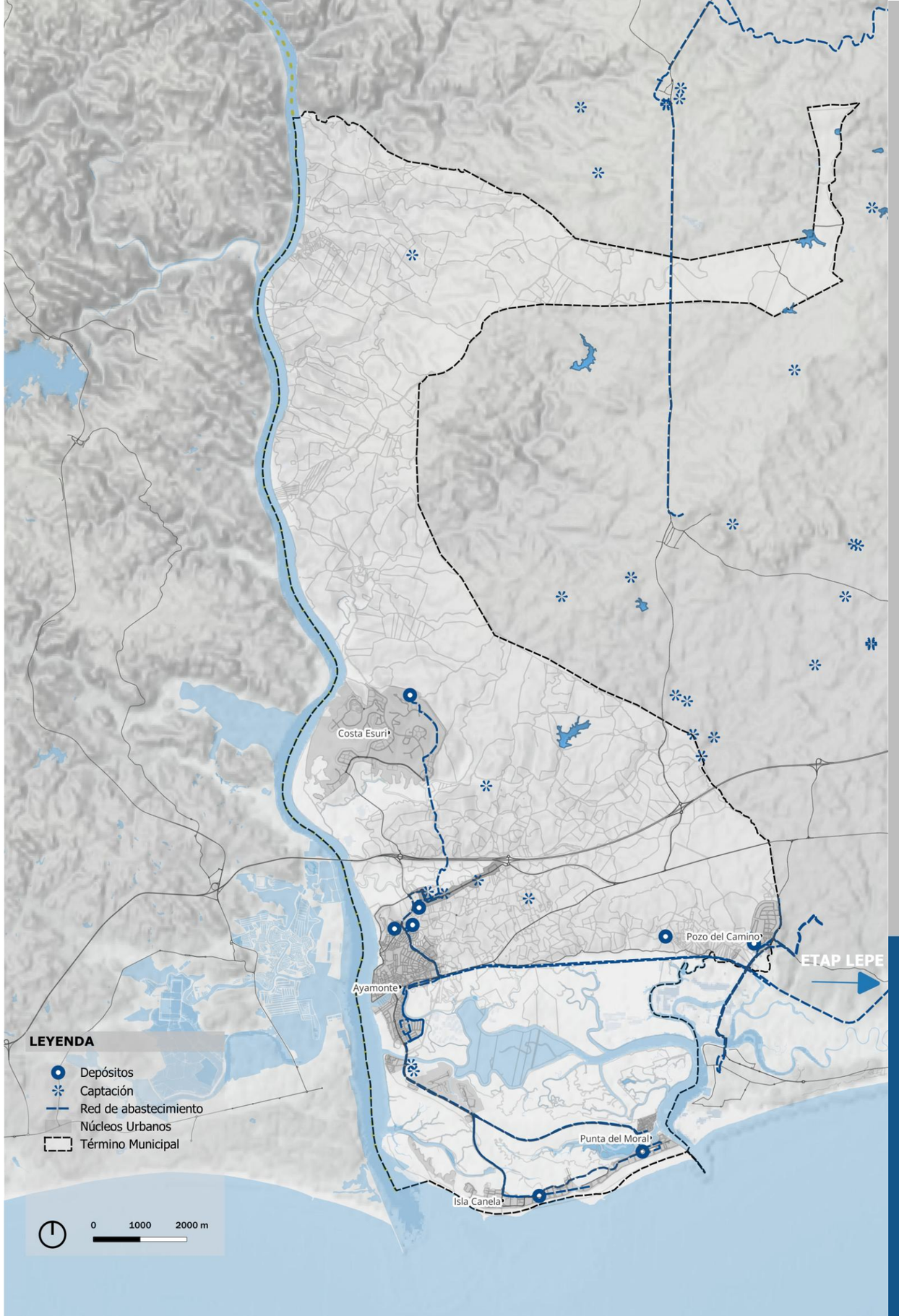

## A.j).3.2. Red de Saneamiento.

El sistema de saneamiento del término municipal de Ayamonte se organiza conforme a las **cuencas naturales** que vierten hacia el río Guadiana a través de los esteros colindantes, principalmente el **Estero de la Rivera** al norte y el **Estero de la Nao al sur**.

La red presenta una estructura ramificada que aprovecha las pendientes naturales del terreno para la conducción de las aguas residuales y pluviales, cubriendo la práctica totalidad del suelo urbano consolidado y de los principales desarrollos residenciales del litoral. Únicamente determinados asentamientos diseminados mantienen soluciones individuales o infraestructuras propias.

En el ámbito correspondiente a la cuenca del Estero de la Rivera, los colectores principales, con diámetros comprendidos entre 400 y 600 mm, recogen las aguas residuales del casco urbano y sectores colindantes, conduciéndolas hacia la **Estación Depuradora de Aguas Residuales** (**EDAR**) de **Ayamonte**. Por su parte, en la cuenca del Estero de la Nao, la red se articula mediante colectores de 300 a 500 mm apoyados en estaciones de bombeo que permiten salvar las diferencias de cota y garantizar la impulsión hacia la misma instalación depuradora.

La **EDAR de Ayamonte** presta servicio a los núcleos de Ayamonte, Isla Canela y Punta del Moral. Dispone de una capacidad de diseño de 12.500 m³/día, equivalente a 4,56 millones de m³ anuales, y está dimensionada para una población de **50.000 habitantes equivalentes**.

En 2022 atendía una población cercana a dicha cifra, con un caudal medio tratado en torno a **5.462 m³/día**. La planta mantiene elevados niveles de rendimiento en la eliminación de carga contaminante, si bien durante los periodos de máxima afluencia estacional, especialmente en verano, puede aproximarse a sus límites operativos debido al incremento poblacional asociado al turismo.

El desarrollo de **Costa Esuri** dispone de una **EDAR** propia que atiende específicamente a dicho ámbito residencial. Esta instalación cuenta con una capacidad de tratamiento de aproximadamente **9.696 m³/día**, equivalente a 3,54 millones de m³ anuales, y una población de diseño de 48.000 habitantes equivalentes. En temporada alta los caudales tratados pueden acercarse a los valores de diseño, manteniendo no obstante un rendimiento depurativo adecuado.

En el caso de Isla Canela, la red de saneamiento fue concebida con carácter separativo, diferenciando la recogida de aguas fecales y pluviales. Las aguas residuales se conducen mediante colectores específicos hacia la EDAR correspondiente, mientras que las aguas pluviales se evacúan a través de una red independiente sectorizada, con vertidos controlados hacia el estero interior. Este diseño reduce la sobrecarga del sistema en episodios de lluvias intensas y contribuye a minimizar el riesgo de inundaciones urbanas.

En términos generales, el estado de la red se considera funcional, si bien existen tramos antiguos que requieren renovación progresiva. La principal limitación estructural del sistema no deriva de su cobertura territorial, sino de la presión estacional que experimentan las instalaciones de depuración durante los periodos de mayor ocupación turística, circunstancia que deberá tenerse en consideración en la planificación futura de crecimientos urbanos y en la programación de inversiones en infraestructuras hidráulicas.

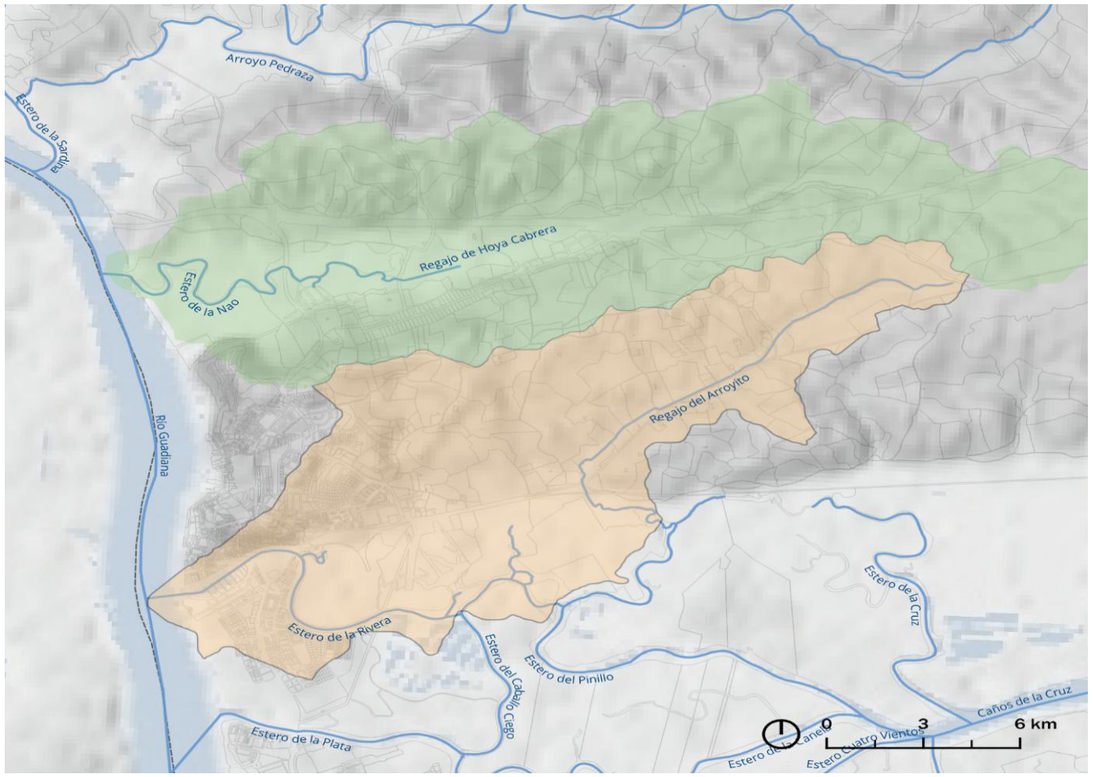


*Estero de la Nao y Estero de la Rivera Ayamonte | Fuente: Elaboración Propia*

*EDAR de Ayamonte | Fuente: Google Maps*

## A.j).3.3. Infraestructuras hidráulicas para usos agrícolas.

Las balsas de agua de Ayamonte, destinadas al uso agrario, conforman una de las infraestructuras hidráulicas más importantes. Según la información de datos espaciales de referencia de Andalucía, se contabilizan en Ayamonte alrededor de 68 de balsas de agua oficiales.

Adicionalmente y según los datos de la **Confederación Hidrográfica del Guadiana**, en Ayamonte se contabilizan también innumerables captaciones autorizadas entre pozos y sondeos. Las aguas subterráneas de Ayamonte se encuentran principalmente catalogadas en la parte sur del término municipal.

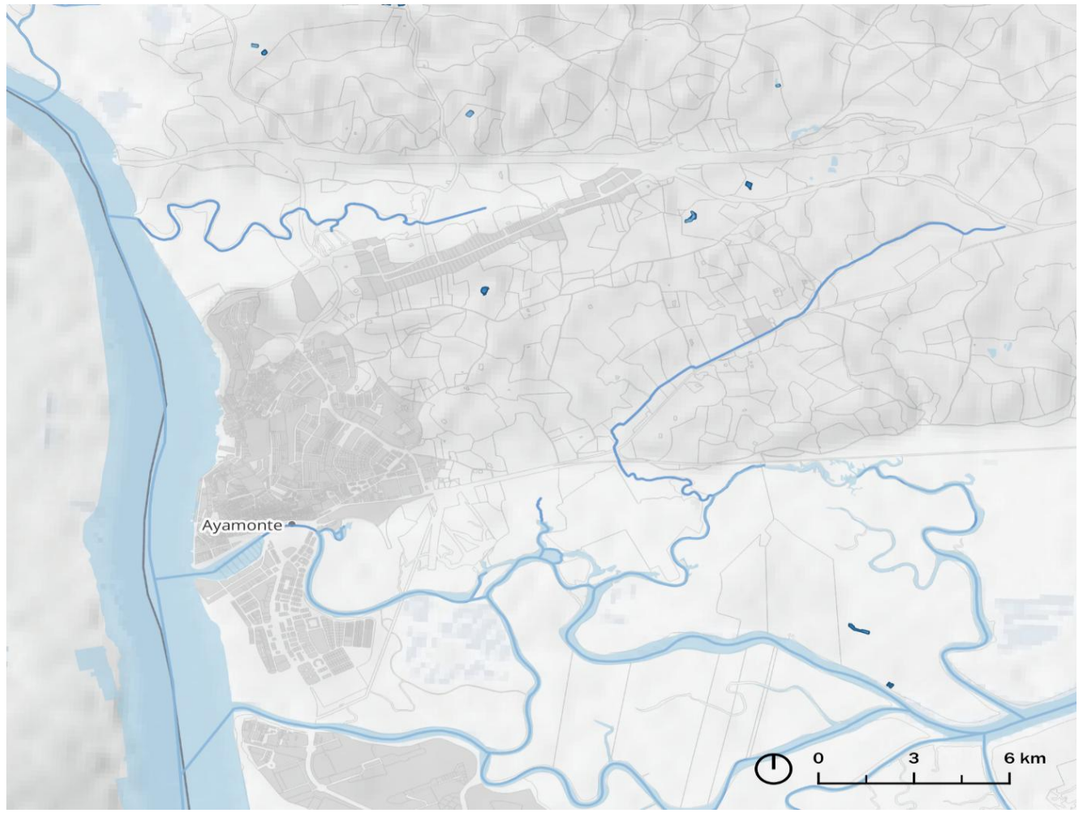


*Balsas y Masas de Agua | F: DERA. G3: Hidrografía*

Ayamonte cuenta con tres comunidades de regantes. En primer lugar, la **Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana**, cuyo ámbito de actuación abarca no solo Ayamonte, sino también Lepe, Villablanca e Isla Cristina, gestionando concesiones de agua para el regadío en todos estos municipios. La segunda es la **Comunidad de Regantes Andévalo Guadiana**, que desarrolla su actividad dentro del término municipal de Ayamonte.

Por último, la **Comunidad de Regantes Chanza y Piedras**, que incluye en su gestión los sectores de la Subzona Este de la Zona Regable del Chanza, donde se integra también Ayamonte

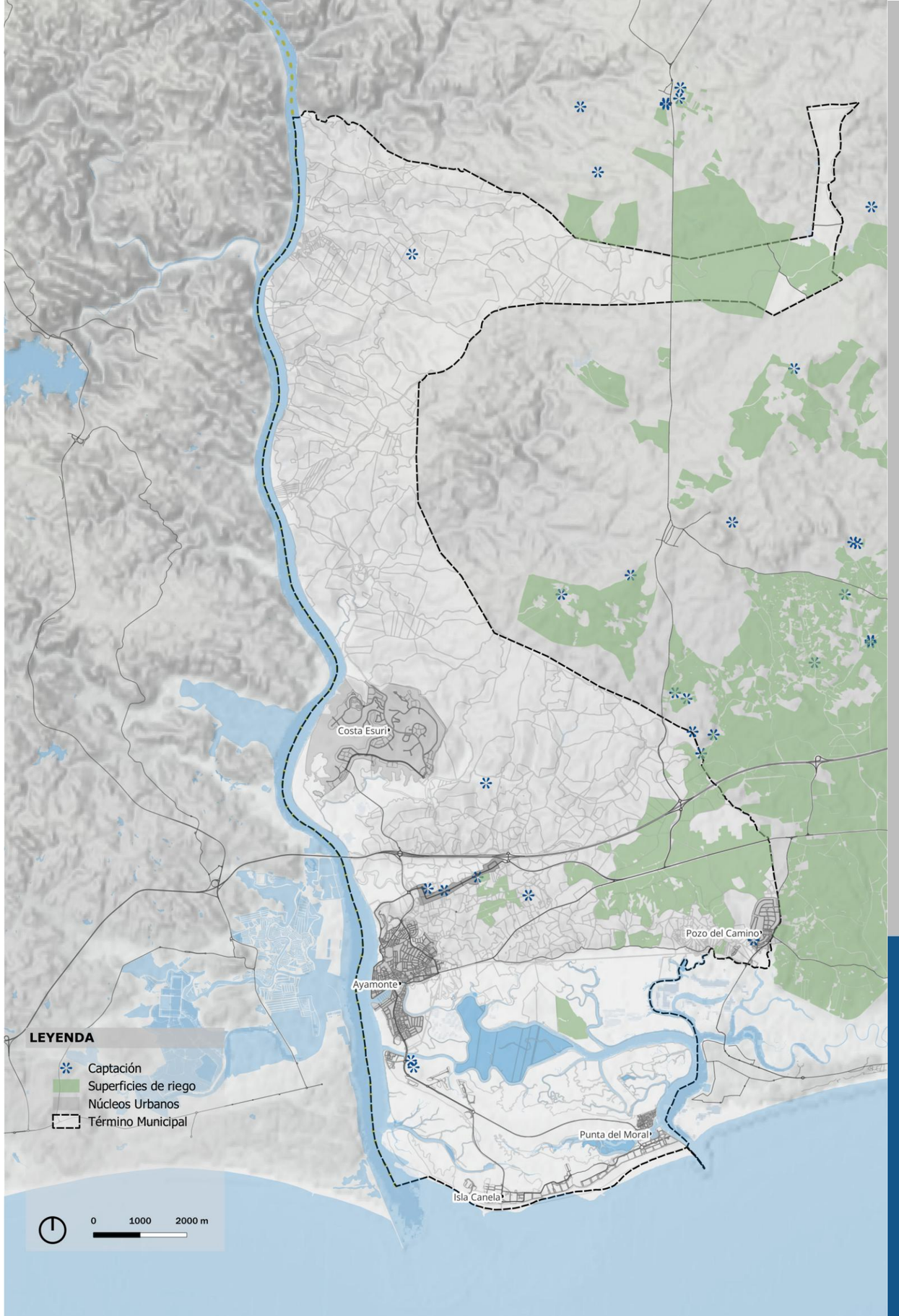

## A.j).3.4. Banda Ancha y desarrollo Inteligente.

Los niveles de cobertura de Banda Ancha en España que ofrece el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública son los indicados en la tabla (*Datos de cobertura de banda ancha para el año 2024*).

Respecto al objetivo marcado por la Agencia Digital Europea para 2025 sobre el acceso en todos los hogares con una velocidad de 100 Mbps. Escalables a gigabit en 2025 y conectividad ultrarrápida Gigabit y 5G para todos los hogares en 2030, se puede afirmar que Ayamonte prácticamente lo ha alcanzado en velocidades de descarga y FTTH, pero queda muy lejos de la media en la cobertura 5G.

Se adjuntan a continuación los datos actualizados de **cobertura de Banda Ancha** (30/06/2024) para un total de **8.452 viviendas familiares principales (2024) y 21.645 (2024)** habitantes en Ayamonte en contraste con la media de los datos recogidos de Andalucía para el mismo momento.

- 1Gbps de velocidad de descarga: 98,14% (*Andalucía: 94,13%)*
- 100 Mbps de velocidad de descarga: 98,78% (*Andalucía: 96,72%)*
- FTTH: 98,99% (*Andalucía: 95,06%)*
- 5G Global: 99,34% (*Andalucía: 96,31%)*
- 5G Banda 3,5GHz: 90,84% (*Andalucía: 70,33%)*

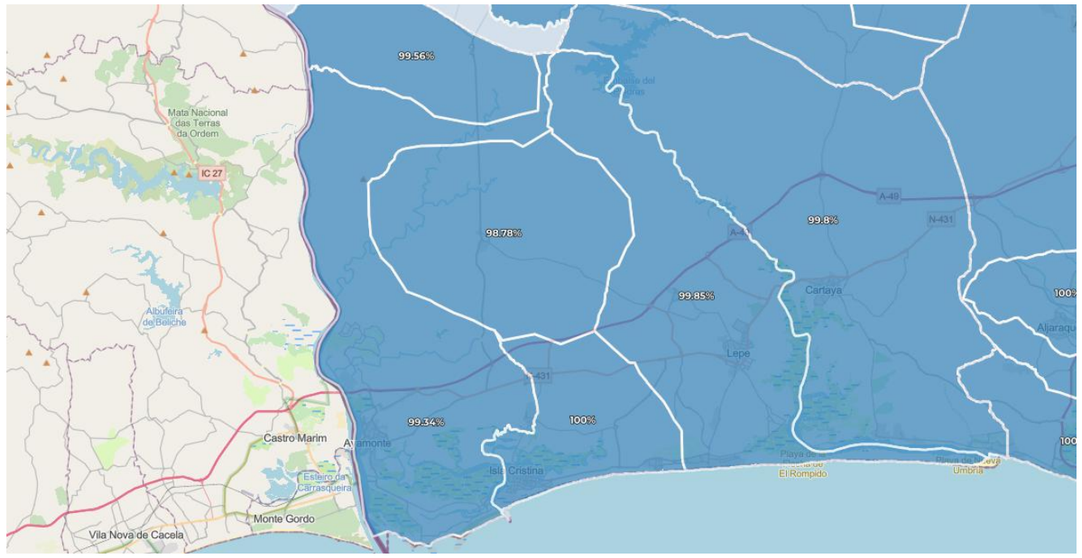


*Cobertura 5G Global – Ayamonte | F: M. para la Transformación Digital y de la Función Pública.*

Otros documentos a destacar dentro del marco estratégico que representa el avance en las tecnologías e infraestructuras de telecomunicaciones son los siguientes: La **Agenda Digital Española** en sus objetivos hacia la **Estrategia Europa 2020**, (destacando su Plan Nacional de Territorios Inteligentes, los destinos inteligentes y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado); **Agenda 2030**; **Estrategia RIS3** para la especialización inteligente e innovación; **Iniciativa Andalucía Smart 2020** (y su Libro Blanco Andalucía Smart); y el **Plan Estratégico Provincial de Huelva 2030**.

## A.j).3.5. Gestión de Residuos.

El municipio cuenta con los ya mencionados **E.D.A.R. de Ayamonte ubicado al sur del núcleo de población y al norte de Costa Esuri.**

Por otro lado, y según los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (REDIAM), en materia de Gestión de Residuos, **no se localizan vertederos de titularidad y gestión municipal directa**. Adicionalmente, en el visor del REDIAM, en el Grupo de Infraestructuras Energéticas (G10), se destaca la presencia de **1 Punto Limpio** registrado en la Zona de Actuación Industrial de Ayamonte.

*Punto Limpio de* Ayamonte*, Huelva | F: Google Street View*

La infraestructura de gestión de residuos tiene carácter supramunicipal y se gestiona mediante la Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva y Giahsa (Gestión Integral del Agua de Huelva S.A.), entidades que dan servicio a 67 municipios y más de 300.000 habitantes en la provincia.

**Plantas e infraestructuras**

- Planta de clasificación y compostaje de RSU: ubicada en Villarrasa, se encarga de la separación de residuos orgánicos y reciclables, generando compost y reduciendo el volumen de residuos enviados a vertedero.
- Planta de tratamiento de lixiviados: situada también en Villarrasa, permite tratar los líquidos generados en los vertederos y proteger el suelo y las aguas subterráneas.
- Vertedero controlado de apoyo: opera de manera segura para los residuos no valorizables, asegurando la adecuada disposición final y minimizando el impacto ambiental.
- Planta de clasificación de envases ligeros: ubicada en Trigueros, automatizada para optimizar la recuperación de plásticos, latas y briks.
- Planta de compostaje adicional: en Tharsis, dedicada a residuos orgánicos para su transformación en compost agrícola.

La Ley de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía prevé la elaboración y puesta en marcha de un Plan Territorial de Gestión de Residuos, integrado por los Planes Directores Provinciales.

Esta propuesta integradora y compleja, tiene como *ejes principales la minimización de los residuos municipales y su valorización, (mediante la recogida selectiva, el reciclaje, la recuperación y la reutilización), así como la adecuada disposición de los rechazos y la regeneración de los espacios degradados*.

# A.k). Movilidad.

El Artículo 75 del Reglamento General de la LISTA (RGLISTA) define los Sistemas Generales de Movilidad como elementos estructurantes del Modelo General de Ordenación, destacando la necesidad de identificar de forma precisa las infraestructuras existentes, las nuevas demandas y los déficits funcionales que condicionan la accesibilidad y la conectividad del territorio.

Asimismo, el Anexo de Definiciones del RGLISTA incorpora la Movilidad dentro de los Usos Dotacionales, englobando en ella el conjunto de redes y estaciones de transporte —viario urbano, aparcamientos, transporte por carretera, carriles bici, áreas logísticas y centros de transporte de mercancías— que garantizan el funcionamiento del sistema urbano y territorial.

En coherencia con este marco normativo, el presente apartado aborda la movilidad de Ayamonte desde una perspectiva integral, alineada con las determinaciones del POTA, el POTLOH, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y la Agenda Urbana Andaluza (AUA). La accesibilidad se concibe como un principio transversal del planeamiento, vinculada a los criterios de inclusión, equidad y sostenibilidad que estructuran las políticas públicas de movilidad a escala regional y local.

La posición estratégica de Ayamonte en la desembocadura del Guadiana, su carácter transfronterizo con Portugal, la presencia de núcleos turísticos de alta demanda estacional y la coexistencia de tejidos urbanos consolidados y áreas costeras dispersas configuran un sistema de movilidad especialmente complejo. Estos factores exigen una aproximación que integre las redes interurbanas, el viario urbano, el transporte público, la movilidad activa, el transporte fluvial y los itinerarios recreativos y ambientales.

Del mismo modo, la accesibilidad universal y la calidad del espacio público se consideran dimensiones esenciales para la configuración de un entorno urbano seguro, eficiente y inclusivo. Los desplazamientos peatonales y ciclistas, junto con el refuerzo del transporte público, constituyen piezas clave para avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible y coherente con los objetivos ambientales, energéticos y territoriales definidos en la planificación supramunicipal.

Este capítulo recoge y describe los elementos que conforman el sistema de movilidad del municipio (infraestructuras viarias, redes de transporte, movilidad activa, estacionamiento, conectividad fluvial, vías pecuarias y antiguos corredores ferroviarios), con el fin de ofrecer una visión completa del funcionamiento actual del territorio y de los factores que condicionarán las decisiones de ordenación en el PGOM.

## A.k).1. La Movilidad Motorizada.

Las redes interurbanas que atraviesan Ayamonte conforman la estructura básica de conectividad del municipio y condicionan de manera directa su organización territorial, su movilidad cotidiana y su relación funcional con el resto del litoral onubense y con Portugal. El sistema se articula a través de infraestructuras de titularidad estatal y autonómica, a las que se suma un conjunto de ejes municipales que completan la accesibilidad hacia los núcleos costeros y residenciales.

**a) Red del Estado**

La A-49 (E-01) constituye el principal corredor de conexión con Huelva, Sevilla y el Algarve, actuando como eje vertebrador del tráfico regional y transfronterizo. Su elevado volumen de circulación —especialmente en época estival— refleja su papel estratégico como infraestructura logística y turística, condicionando los accesos urbanos y la movilidad interna.

La N-431, vial convencional que enlaza Ayamonte con Villablanca y el resto del litoral, mantiene una función estructurante complementaria, canalizando parte del tráfico comarcal y actuando como soporte de accesos directos hacia el núcleo urbano.

**b) Red Autonómica**

Las carreteras autonómicas A-499 (inter comarcal) y A-5150 (complementaria) garantizan la relación de Ayamonte con los municipios del interior y con Pozo del Camino e Isla Cristina. Su papel es determinante para la accesibilidad cotidiana y para la articulación funcional entre los distintos núcleos urbanos que integran el término municipal. En especial, la A-5150 presenta condicionantes de seguridad vial y saturación estacional, al atravesar Pozo del Camino y constituir el único acceso rodado a este núcleo.

**c) Ejes municipales estructurantes**

El sistema se completa con diversos viales municipales que actúan como prolongación local de las redes superiores: la Pista de Valdivia, la Avenida de la Playa y el Camino del Real vertebran la movilidad hacia Isla Canela y Punta del Moral, mientras que la Avenida Vicente Aleixandre estructura el acceso principal a Costa Esuri. Estos corredores canalizan la mayor parte del tráfico turístico y residencial hacia la franja litoral, concentrando flujos intensos en temporada alta y situándose como puntos críticos en términos de capacidad y seguridad.

**d) Condicionantes y relevancia territorial**

La disposición de estas infraestructuras sobre un territorio con fuertes condicionantes ambientales —marismas, estuarios, zonas inundables— limita la creación de accesos alternativos y refuerza la dependencia de un número reducido de ejes. Esta configuración incrementa la vulnerabilidad del sistema en situaciones de congestión, emergencias o picos de demanda estacional. Su adecuada integración en el PGOM es esencial para garantizar la conectividad intermunicipal, la resiliencia y la coherencia funcional del modelo territorial.

### A.k).1.1. Accesos urbanos y viarios estructurantes.

La estructura de accesos urbanos de Ayamonte se organiza a partir de un conjunto limitado de ejes que conectan directamente la red interurbana con el núcleo principal y con los asentamientos del litoral y de la periferia urbana. Estos corredores, fuertemente condicionados por la presencia del río Guadiana, los esteros y las marismas, concentran la mayor parte de los flujos de entrada y salida del municipio, especialmente en temporada estival.

### a) Accesos al núcleo principal

El acceso nororiental al casco urbano se articula a través de la Avenida Cayetano Feu, prolongación natural de la N-431, que conecta con el centro mediante las avenidas de la Constitución, Andalucía y Villa Real de Santo António, configurando el principal eje de penetración urbana. Estos corredores soportan la mayor intensidad de tráfico cotidiano y estructuran la circulación entre el centro histórico, los equipamientos principales y los barrios consolidados.

### b) Accesos a los núcleos del litoral

La movilidad hacia Isla Canela y Punta del Moral depende exclusivamente de la Avenida de la Playa y del Camino del Real, que atraviesan el Estero de Canela mediante un único puente. Esta singularidad territorial convierte el acceso litoral en un punto crítico, especialmente durante los meses de verano, cuando la afluencia turística multiplica la demanda viaria y genera episodios recurrentes de congestión.

### c) Acceso a Costa Esuri

El núcleo residencial de Costa Esuri se vincula al sistema urbano mediante la Avenida Vicente Aleixandre, conectada a la antigua N-447 y, a través de ésta, a la A-49. La condición semicerrada del desarrollo, limitada por el Estero de la Ribera y la topografía, incrementa la dependencia de este corredor y dificulta la movilidad no motorizada hacia el núcleo principal.

### d) Acceso a Pozo del Camino

La conexión con Pozo del Camino se realiza exclusivamente por la carretera A-5150, que atraviesa el núcleo y presenta restricciones en términos de seguridad vial, capacidad y continuidad peatonal. La ausencia de accesos alternativos y la elevada estacionalidad del tráfico incrementan la vulnerabilidad de este eje.

### e) Viario local estructurante

En el interior del núcleo principal, la estructura viaria adopta una configuración en anillo, donde las avenidas de la Constitución, Andalucía y Villa Real de Santo António actúan como ejes principales de distribución, enlazando con calles históricas como Real de la Villa, Cristóbal Colón, Muelle de Portugal y Ribera del Guadiana. Esta red facilita la conexión interna, pero presenta limitaciones de capacidad en puntos donde convergen flujos procedentes de los accesos interurbanos y de los desplazamientos hacia el litoral.

### f) Condicionantes territoriales y funcionales

La combinación de dependencia de pocos accesos, elevada estacionalidad y barreras naturales genera una estructura viaria sensible a episodios de saturación y a la falta de redundancia funcional. Este patrón de movilidad subraya la necesidad de reforzar la jerarquía viaria, mejorar la conectividad transversal y articular medidas que integren movilidad activa, transporte público y gestión del tráfico.

## A.k).1.2. La Red de transporte público.

El sistema de transporte público de Ayamonte se estructura a partir de la red metropolitana gestionada por el Consorcio de Transportes Metropolitano de Huelva y del servicio urbano de línea circular que opera dentro del núcleo principal. Juntos conforman la oferta de movilidad colectiva del municipio, aunque con una cuota modal reducida frente al vehículo privado.

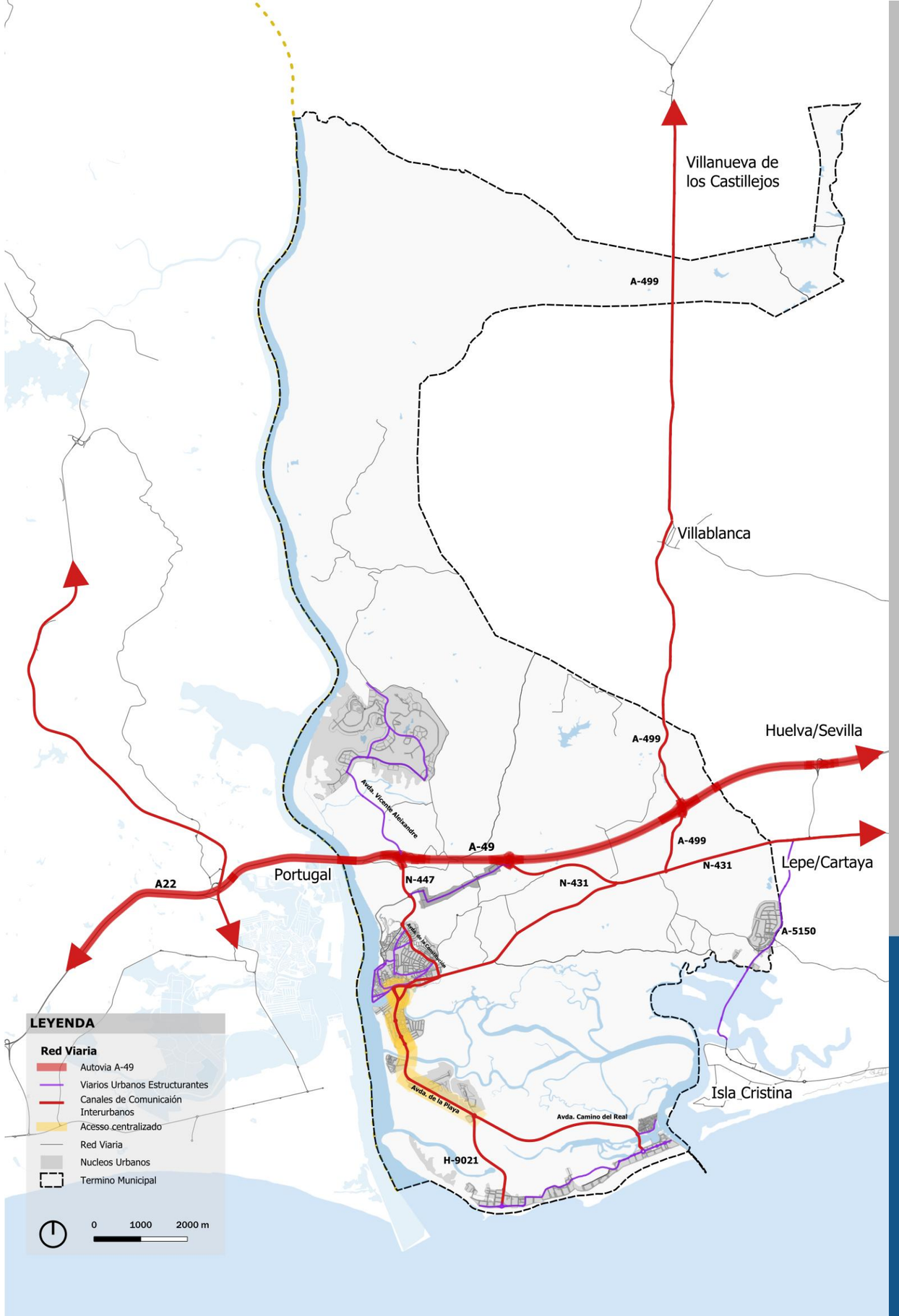

La red metropolitana está compuesta por diez líneas que conectan Ayamonte con Huelva, Sevilla y los principales núcleos del litoral occidental (Isla Cristina, La Redondela, Lepe, San Silvestre de Guzmán y El Almendro). Entre ellas, destaca la M-312 Ayamonte–Punta del Moral, que registra la mayor demanda por su vinculación directa con la franja litoral y su función como servicio semi municipal.

- M-303: Huelva – Corrales – Ayamonte.
- M-306: Huelva – La Redondela – Isla Cristina.
- M-309: Huelva – La Antilla – Isla Cristina.
- M-310: Huelva – Isla Cristina – Ayamonte.
- M-316: Ayamonte – San Silvestre de Guzmán.
- M-318: Ayamonte – El Almendro.
- M-902 / M-905 / M-912: Conexiones directas con Sevilla.
- M-312: Ayamonte – Punta del Moral (circular), única línea íntegramente municipal.

El servicio urbano, también operado por DAMAS S.A., funciona como una línea circular que recorre los principales barrios del núcleo urbano y que en verano amplía su recorrido hasta Punta del Moral. Su cobertura alcanza aproximadamente al 53 % de la población, con paradas localizadas a menos de 150 metros en el casco urbano consolidado. Pese a ello, la frecuencia, la duración del recorrido y la escasa intermodalidad limitan su competitividad frente al vehículo privado.

En términos globales, el transporte público apenas representa el 1 % de los viajes mecanizados, frente al 97 % del vehículo privado. La demanda anual conjunta del sistema —metropolitano y urbano— ronda los 480.000 viajeros, con picos estivales vinculados al turismo y a los desplazamientos hacia Isla Canela y Punta del Moral. Los desplazamientos internos entre núcleos (Costa Esuri, Pozo del Camino y las áreas costeras) muestran una fuerte dependencia del automóvil por la falta de itinerarios competitivos en tiempo y frecuencia.

Las principales barreras identificadas por la ciudadanía para el uso del transporte público son: mayor comodidad del vehículo privado, horarios poco adaptados, distancia excesiva a ciertas paradas y tiempos de viaje elevados en desplazamientos internos. Este conjunto de factores condiciona la eficacia del sistema y evidencia la necesidad de reforzar su funcionalidad, cobertura e integración con la movilidad activa, especialmente en los núcleos dispersos y en los corredores costeros.

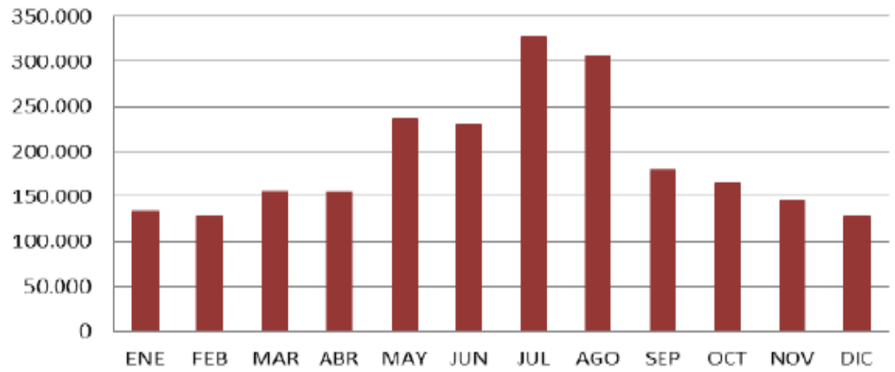


*Total de pasajeros transportados (2018) - Ayamonte | Fuente: PMUS Ayamonte.*

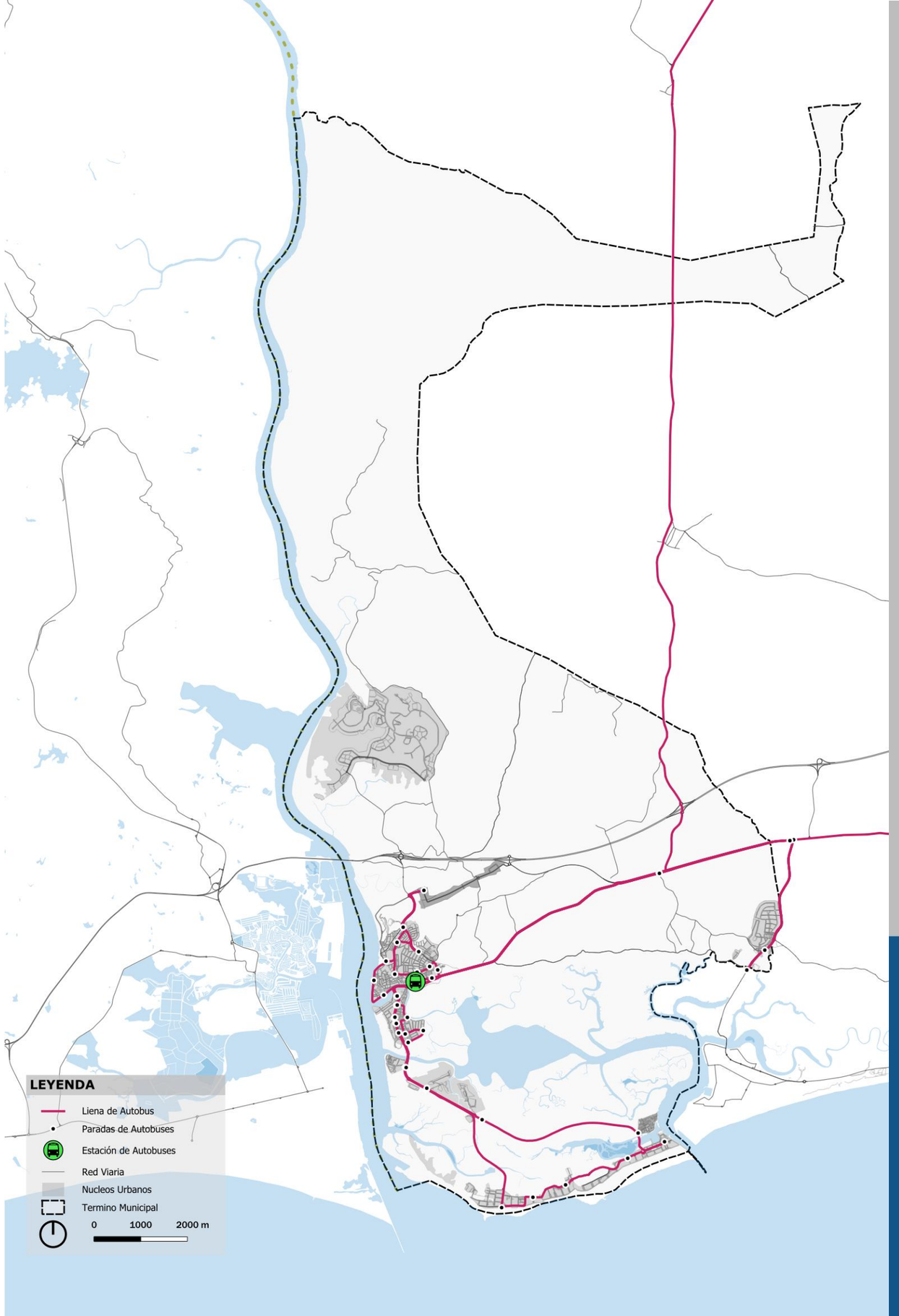

## A.k).1.3. El sistema de Aparcamientos.

El sistema de estacionamiento de Ayamonte se apoya en un conjunto amplio de bolsas públicas y gratuitas distribuidas principalmente en torno al centro urbano, los accesos principales y los ámbitos de actividad turística. El municipio no cuenta con zonas reguladas en superficie, salvo un pequeño aparcamiento de pago vinculado al mercado, por lo que la gestión del estacionamiento se basa esencialmente en oferta libre y en la capacidad de absorción de las bolsas existentes.

Los estudios del PMUS y la Agenda Urbana de la Eurociudad del Guadiana estiman una capacidad conjunta cercana a 2.800 plazas, con una distribución concentrada en cuatro ámbitos: el recinto ferial (46 % del total), Las Colinas (20 %), el centro comercial-administrativo (17 %) y el área de Santa Gadea (13 %). Estas bolsas funcionan como puntos estratégicos de acceso al casco urbano, aunque presentan comportamientos estacionales muy diferenciados.

En el centro comercial y administrativo, la ocupación es elevada durante todo el año, intensificándose en verano por el aumento de visitantes y el uso intensivo del vehículo privado. En particular, el Muelle de Portugal y la Avenida de Vila Real de Santo António registran saturaciones recurrentes que generan tráfico de búsqueda de aparcamiento, pérdida de fluidez y problemas de seguridad. Frente a ello, el recinto ferial y las bolsas perimetrales —junto al cuartel de la Guardia Civil, el puerto deportivo y la Glorieta de la Junquera— funcionan como espacios disuasorios con buena accesibilidad peatonal y menor presión estacional.

El PMUS advierte que la ausencia de regulación, unida a la fuerte dependencia del vehículo privado y a la estructura lineal del núcleo urbano, incrementa la presión sobre los accesos al centro y limita la rotación en las zonas de mayor demanda. A ello se suma la saturación estival asociada al litoral y a los núcleos turísticos de Isla Canela y Punta del Moral, donde la oferta de aparcamiento resulta insuficiente en determinados periodos, reforzando la congestión en el eje de acceso.

La evolución urbana reciente y la transformación prevista del frente fluvial mediante el proyecto "Ayamonte Mira el Río" introducen nuevas oportunidades para reorganizar el estacionamiento, integrándolo en un modelo de movilidad más sostenible y reduciendo la presencia del vehículo privado en áreas de alto valor urbano y ambiental. La consolidación de aparcamientos disuasorios periféricos, la mejora de los itinerarios peatonales de conexión y la optimización del estacionamiento estacional aparecen como líneas clave para el futuro PGOM.

## A.k).1.4. La Movilidad Eléctrica.

La movilidad eléctrica en Ayamonte se encuentra en una fase inicial de desarrollo y depende mayoritariamente de iniciativas privadas asociadas a establecimientos turísticos y de servicios.

Actualmente, el municipio dispone de seis puntos de recarga para vehículos eléctricos, localizados en la Posada El Convento Mercedario, McDonald's (Iberdrola), Isla Canela Golf, Marina Isla Canela, Hotel Meliá Atlántico y Hotel Playa Canela. La distribución revela una clara concentración en la franja litoral y en el entorno turístico, mientras que el casco urbano y las áreas residenciales presentan una oferta muy limitada.

La red existente se articula a través de operadores privados (principalmente Endesa X e Iberdrola), sin una infraestructura pública municipal consolidada ni una estrategia local específica para su despliegue. Esta situación genera una cobertura territorial desequilibrada y limita la funcionalidad de la movilidad eléctrica como alternativa real al vehículo de combustión, especialmente en los desplazamientos cotidianos del núcleo principal y de Costa Esuri.

A pesar de estas carencias, el municipio presenta oportunidades claras para la expansión de la infraestructura eléctrica en torno a los siguientes aspectos y posibilidades: Integración de puntos de recarga en aparcamientos disuasorios y en las bolsas periféricas de mayor capacidad (recinto ferial, Santa Gadea, Las Colinas), incorporación en equipamientos públicos, puertos y áreas logísticas, refuerzo de las redes de acceso al litoral y principales destinos turísticos, articulación con proyectos estratégicos como "Ayamonte Mira al Río".

*Puntos de Carga | Fuente: https://www.ayamonte.info/puntos-de-carga-coche-electrico-en-ayamonte/*

# A.k).2. La Movilidad Activa.

## A.k).2.1. La Movilidad peatonal.

La movilidad peatonal en Ayamonte se organiza en torno al **núcleo histórico**, las zonas o **enclaves elevados** (La Villa, Barrio Alto, Las Colinas, Costa Esuri y Pozo del Camino) y las **áreas turísticas costeras** (Isla Canela y Punta del Moral), así como en paseos urbanos recientes. Según el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Ayamonte (PMUS, 2020), el núcleo presenta calles estrechas de origen medieval, muchas de ellas peatonales, concentradas en el centro y el frente fluvial del río Guadiana. Los enclaves elevados presentan pendientes que dificultan los desplazamientos, mientras que los litorales son planos y cuentan con paseos peatonales ya consolidados, como el borde ribereño del Guadiana y el paseo de Santa Gadea.

El núcleo histórico de Ayamonte presenta calles estrechas de origen medieval, muchas de ellas peatonales, que favorecen el turismo, el comercio local y la movilidad a pie. No obstante, la morfología urbana, los recorridos en pendientes y la estrechez de algunas calles limitan la accesibilidad universal. La Avda. alcalde Narciso Martín Navarro, eje estructurante de la zona sur del núcleo urbano principal, constituye una barrera para los peatones debido a su sección amplia, tráfico intenso y escasos pasos de cebra. En los núcleos de Pozo del Camino y La Villa, las calles estrechas y aceras reducidas condicionan la movilidad peatonal.

El proyecto "Ayamonte Mira el Río", financiado con fondos europeos FEDER y enmarcado en la estrategia DUSI, impulsa la transformación de más de 40.600 m² del frente fluvial. Esta intervención busca mejorar la peatonalización, extender el carril bici, reorganizar el estacionamiento, crear nuevos espacios multifuncionales, regenerar áreas verdes y proteger el ecosistema de la ribera. La finalización del proyecto incrementará la accesibilidad, mejorará la movilidad cotidiana y reforzará la atractividad turística, conectando de manera fluida el centro histórico con el río y el puerto.

Las áreas turísticas de Isla Canela y Punta del Moral presentan una infraestructura peatonal más consolidada, con paseos continuos a lo largo de la franja marítima que conectan urbanizaciones, hoteles y equipamientos turísticos. Estos paseos se integran con pasarelas de madera sobre la arena y con la red ciclista, garantizando recorridos seguros y atractivos que favorecen el turismo costero y la accesibilidad. Sin embargo, en áreas de expansión urbana y nuevas urbanizaciones fuera de los núcleos principales, la continuidad de los paseos no siempre está garantizada, generando desconexiones que deben ser abordadas para asegurar itinerarios accesibles y confortables.

En cuanto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida, el municipio presenta avances y carencias. Mientras que los espacios públicos urbanos cuentan con aceras amplias y rampas en edificios públicos, persisten barreras arquitectónicas como bordillos y escalones en algunas calles. El acceso al transporte público está parcialmente adaptado, con rampas en ciertas paradas de autobús, aunque aún se requiere mejorar la accesibilidad general, especialmente en viviendas y comercios. Según datos recientes, el 78,83 % del parque de viviendas no es accesible actualmente. En síntesis, Ayamonte presenta un alto potencial para desarrollar la movilidad peatonal gracias a su topografía favorable, la concentración de calles peatonales en el centro histórico y la intervención estratégica en el frente fluvial. El fortalecimiento de itinerarios continuos, la mejora de la accesibilidad universal y la integración con la red ciclista y los paseos costeros permitirá consolidar un modelo urbano más sostenible, seguro y atractivo para residentes y visitantes.

## A.k).2.2. La movilidad en bicicleta.

La movilidad ciclista en Ayamonte presenta un grado de desarrollo todavía limitado y caracterizado por una infraestructura fragmentada, de calidad desigual y con escasa continuidad funcional entre los distintos núcleos urbanos y la franja litoral. El municipio dispone de aproximadamente 19 km de red ciclista recogidos en el PMUS (2020), a los que se suma cerca de 1 km adicional ejecutado con el proyecto Ayamonte Mira el Río, configurando un conjunto de tramos heterogéneos, discontinuos y con frecuentes interferencias con el tráfico motorizado, el aparcamiento o la movilidad peatonal.

Los ejes principales se concentran en las avenidas que conectan el núcleo urbano con Isla Canela y Punta del Moral, así como en los paseos marítimos de Los Haraganes y La Mojarra, donde coexisten segmentos segregados con otros de carácter compartido que generan conflictos de seguridad. En el interior del núcleo histórico no existe infraestructura ciclista debido a la morfología medieval y a la estrechez de las calles, a pesar de la topografía llana que favorece el uso cotidiano de la bicicleta.

La red presenta carencias recurrentes: tramos muy estrechos, falta de señalización y discontinuidades en enlaces clave (Avda. Villa Real de Santo António – Policía Local; accesos a Canela; ejes hacia el estadio municipal). La escasez de aparcamientos específicos para bicicletas —solo cuatro módulos identificados— limita su funcionalidad y su uso cotidiano.

En el ámbito supramunicipal, Ayamonte se integra en corredores estratégicos de cicloturismo, entre ellos la EuroVelo 1 – Ruta Atlántica, el Camino Natural del Guadiana, la Vía Verde Litoral y la Gran Ruta del Guadiana (GR-15). No obstante, el tramo de EuroVelo que atraviesa el municipio carece de infraestructura ciclista dedicada, comprometiendo la seguridad de ciclistas en itinerarios de larga distancia. El potencial de esta red es elevado, especialmente en conexión con la oferta turística del litoral, los espacios naturales estuarinos y los itinerarios transfronterizos.

Las condiciones climáticas y topográficas del municipio —recorridos llanos, distancias cortas entre núcleos (5–7 km) y elevada atractividad turística— sitúan a la bicicleta como un modo con gran potencial para la movilidad cotidiana y recreativa. El PGOM deberá consolidar una red ciclista continua, segura e intermodal, que conecte el núcleo histórico con la franja litoral, los nuevos desarrollos y los itinerarios verdes regionales, aprovechando las oportunidades de integración con la regeneración del frente fluvial y con la infraestructura turística existente.

## A.k).2.3. Los senderos como elementos para la movilidad.

La red de senderos de Ayamonte constituye un sistema territorial de gran valor ambiental, cultural y recreativo, que complementa la movilidad no motorizada y favorece la integración del municipio en los corredores verdes de escala supramunicipal y transfronteriza. Su desarrollo está estrechamente ligado a los espacios naturales del estuario del Guadiana, las marismas, las antiguas estructuras ferroviarias y la red histórica de caminos y vías pecuarias.

El municipio dispone de cerca de 40 km de senderos señalizados, muchos de ellos coincidentes con trazados de vías pecuarias o antiguos caminos rurales, configurando una red mixta que articula espacios naturales, zonas agrícolas y núcleos urbanos. Estos itinerarios presentan condiciones especialmente favorables para usos recreativos y ecoturísticos, pero también desempeñan un papel funcional en la movilidad activa, conectando ámbitos residenciales con equipamientos, recorridos paisajísticos y enclaves costeros.

Entre los itinerarios más relevantes destaca la **Vía Verde del Litoral** (*Nº2*), que aprovecha parcialmente el trazado de la antigua línea ferroviaria Gibraleón–Ayamonte. Este corredor combina valores naturales, culturales e industriales, integrándose en la red provincial de vías verdes y actuando como enlace entre Ayamonte, Isla Cristina y municipios del litoral occidental. Su estado es heterogéneo, con tramos consolidados y otros pendientes de acondicionamiento, pero representa una infraestructura estratégica para la movilidad.

La **EuroVelo 1 – Ruta Atlántica**, uno de los grandes ejes cicloturísticos europeos, atraviesa el municipio y conecta el puerto de Ayamonte con el Algarve y con el litoral onubense. A pesar de su relevancia, el tramo local carece en la actualidad de infraestructura específica, lo que afecta la seguridad y la continuidad del itinerario. Su integración como corredor ciclable de alta capacidad constituye una oportunidad esencial para el PGOM, permitiendo articular movilidad recreativa, turismo activo y movilidad cotidiana.

El **Camino Natural del Guadiana** y la **Gran Ruta del Guadiana** (**GR-15**) refuerzan la dimensión transfronteriza y paisajística de la red, articulando itinerarios a lo largo del estuario y conectando Ayamonte con Portugal. Estos recorridos consolidan al municipio como nodo clave dentro de la Eurociudad del Guadiana (con proyectos europeos como **CICLOSEND_SUR** (INTERREG POCTEP), facilitando el intercambio cultural, la actividad recreativa y el desarrollo económico vinculado al turismo de naturaleza.

La coexistencia de **senderos, vías pecuarias y caminos rurales** genera sinergias territoriales, pero también exige una gestión coordinada para garantizar compatibilidad de usos, conservación ambiental y continuidad de los itinerarios. La presencia de hábitats de interés comunitario, marismas y estuarios confiere a estos corredores un alto valor ecológico, actuando como infraestructura verde y como conectores entre ecosistemas sensibles del litoral y del interior del Andévalo.

En suma, la red de senderos de Ayamonte constituye un sistema estructurante para la movilidad recreativa y no motorizada, con un potencial elevado para integrarse en un modelo urbano más sostenible, accesible y resiliente. El PGOM debe consolidar esta red como pieza esencial de la infraestructura verde municipal, garantizando su continuidad, seguridad y articulación con la red ciclista, los paseos marítimos, el frente fluvial y las conexiones con Portugal.

## A.k).2.4. Los Caminos Rurales.

Los caminos rurales son bienes de propiedad publicidad. Ayamonte no dispone de un inventario municipal de caminos, conforme a la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y Ley 33/2003 de Patrimonio de las AAPP.

A diferencia de las vías pecuarias, los caminos no cuentan con legislación estatal específica y su regulación corresponde al ámbito municipal. Muchos se interceptan con tramos de vías pecuarias, requiriendo criterios de compatibilidad de uso y conservación. En Ayamonte, se identifican los siguientes Caminos:

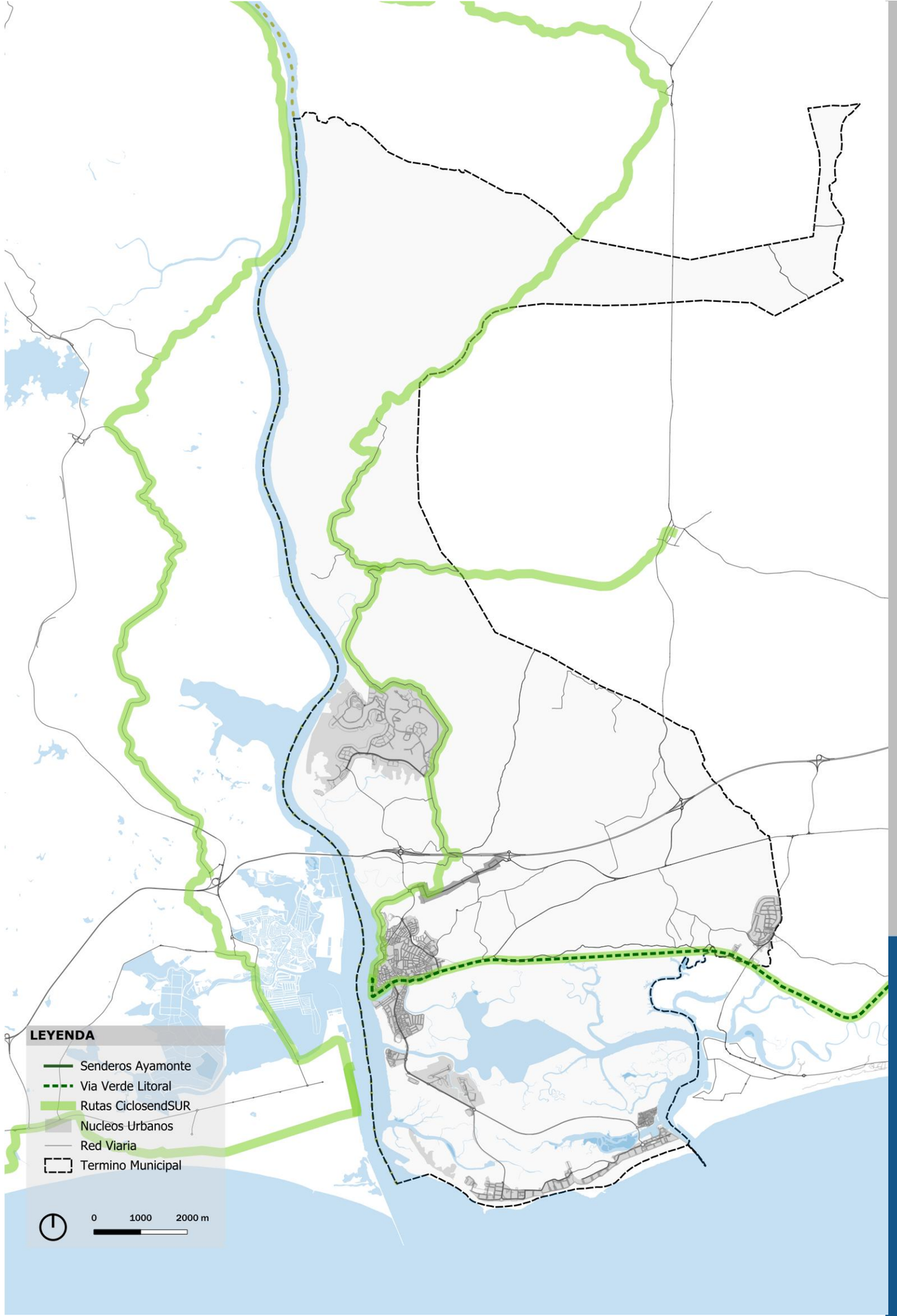

| Nombre | Longitud | Cruce con Vía Pecuaria |
|---|---|---|
| 1. Camino de Barcia Longa a San Silvestre de Queman | 3762 | - |
| 2. Camino de Barcia Redonda | 1260 | - |
| 3. Camino de la Parra a Villablanca y San Silvestre | 6687 | - |
| 4. Camino de la Parra a Villablanca | 5241 | - |
| 5. Camino de El Rocín a Villablanca | 2312 | 2 |
| 6. Camino de El Rocín a San Silvestre | 4180 | - |
| 7. Camino de la Algarrobera | 1479 | - |
| 8. Camino de la Algarrobera a San Silvestre | 1755 | - |
| 9. Camino de la Zaballa | 7159 | 2 |
| 10. Camino de Valdipia | 6731 | - |
| 11. Camino de la Pijalana | 2885 | - |
| 12. Camino de la Molinera | 1554 | - |
| 13. Camino de Valdecerro | 3268 | 5 |
| 14. Trocha de la Ovejera | 1151 | - |
| 15. Camino de la Cabrera | 406 | - |
| 16. Camino Villablanca | 4811 | 3 |
| 17. Camino de la Guerrera | 1583 | 2 |
| 18. Camino del Chucho | 816 | 2 |
| 19. Camino de las Cabezuelas | 2088 | - |
| 20. Camino de la Escarbada | 1784 | 2 - 3 |
| 21. Camino de San Benito | 2466 | 5 - 7 |
| 22. Camino de la Sanchazapa | 876 | - |
| 23. Camino del Almendral del Calvario | 736 | - |
| 24. Camino del Dique | 1858 | - |
| 25. Camino de la Puente | 2571 | - |
| 26. Camino de la Porralucia | 1998 | - |
| 27. Camino de la Fotea | 1212 | 9 |
| 28. Camino de Valdeloco | 1529 | - |
| 29. Camino de la Vera Bajo | 4180 | 6 |
| 30. Camino del Pozo | 2221 | - |
| 31. Camino de la Poza | 1232 | - |
| 32. Camino del Carbón | 865 | - |
| 33. Camino del Embarcadero | 723 | - |
| 34. Camino de Isla Cristina | 2309 | 5 |
| 35. Camino de la Borralla | 693 | - |
| 36. Camino de Villablanca a Lepe | 1532 | - |
| 37. Camino de Villablanca a Covadonga | 622 | - |
| 38. Camino de la Raya | 1073 | 1 |

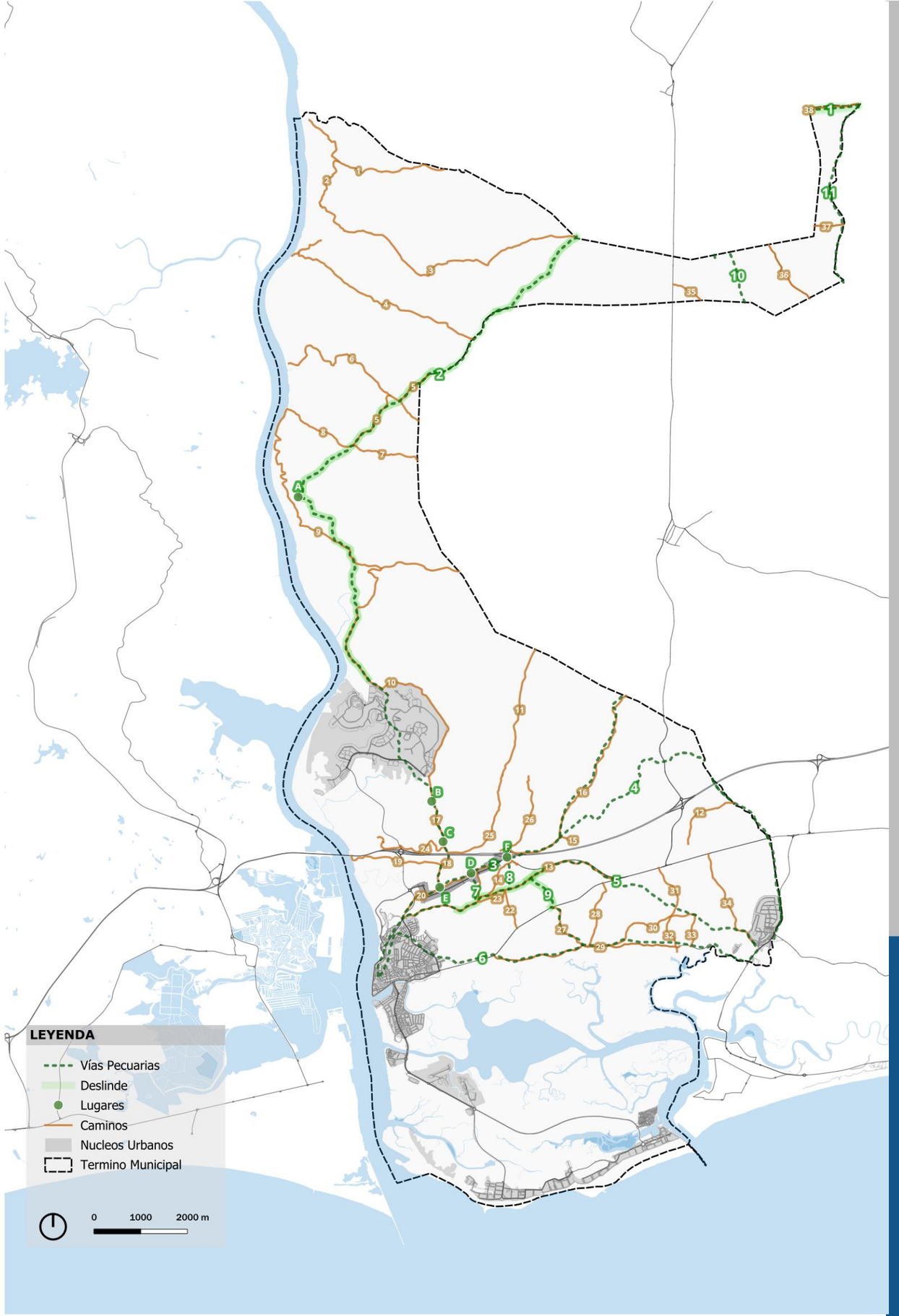

## A.k).3. La Movilidad Marítima y Fluvial.

La movilidad marítima y fluvial constituye uno de los elementos más singulares y estratégicos del sistema de transporte de Ayamonte. Su posición en la desembocadura del río Guadiana, frente a Vila Real de Santo António (Portugal), configura un nodo transfronterizo único en Andalucía, donde la dimensión marítima cumple funciones de conectividad cotidiana, turística, logística y patrimonial.

El **servicio de transporte fluvial Ayamonte–Vila Real de Santo António**, operado de forma regular desde 1991, es la principal infraestructura de movilidad transfronteriza del municipio. Su frecuencia —cada 30 minutos en temporada alta y cada hora en invierno— y su capacidad para transportar pasajeros, bicicletas y vehículos ligeros lo convierten en un modo funcional y sostenible, alineado con la intermodalidad cicloturística (EuroVelo 1) y con las directrices de cooperación de la Eurociudad del Guadiana.

Con cerca de **140.000 pasajeros anuales** según datos previos a la pandemia, es el puerto fluvial con mayor tráfico de viajeros de Andalucía y un elemento estructurante de las relaciones económicas, culturales y sociales entre ambos márgenes del Guadiana.

El sistema portuario municipal, compuesto por el **Puerto de Ayamonte** y la **Marina de Isla Canela**, integra actividades pesqueras, recreativas y de transporte de pasajeros.

El **Puerto de Ayamonte** —de titularidad autonómica y gestionado por la APPA— cumple funciones pesqueras tradicionales, con instalaciones de lonja, varadero y muelles de servicio, y funciones turísticas y logísticas vinculadas al transporte fluvial. La Marina de Isla Canela, orientada a la náutica recreativa, refuerza la oferta turística del litoral y se integra en la red autonómica de puertos deportivos.

El puerto se encuentra actualmente en proceso de actualización de su ordenación mediante la **Delimitación de Espacios y Usos Portuarios** (**DEUP**) prevista en la Ley 21/2007 de Puertos de Andalucía. La DEUP, que sustituirá al antiguo Plan de Usos, redefinirá la zona de servicio, las áreas de actividad y la compatibilidad entre usos pesqueros, recreativos y urbanos. Para el PGOM, el puerto debe calificarse como Sistema General Portuario, previendo su integración mediante Plan Especial y garantizando coherencia con el entorno urbano inmediato.

El planeamiento deberá también considerar las determinaciones del POTLOH, que subraya el papel estratégico del puerto como nodo litoral y recomienda la preservación paisajística del frente marítimo, la compatibilidad con los usos turísticos y la mejora de la intermodalidad con la movilidad urbana y regional. Este enfoque coincide con las prioridades del PITMA 2030, que destaca a Ayamonte como punto clave en la conectividad marítima del litoral occidental.

En su conjunto, la movilidad fluvial y marítima de Ayamonte constituye una infraestructura identitaria y estratégica, reforzada por su papel transfronterizo, turístico y logístico. Su integración plena en el PGOM debe orientarse a potenciar su capacidad de conexión sostenible, modernizar su ordenación espacial y asegurar su compatibilidad ambiental y urbana, consolidando al municipio como puerta marítima entre Andalucía y el Algarve.

# A.I). Zonificación e impacto acústico.

**1. Marco Conceptual y Justificación Estratégica**

La contaminación acústica se ha consolidado como uno de los principales factores de deterioro de la calidad ambiental en entornos urbanos. Organismos como la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, en su documento Environmental Noise Guidelines (2018), identifican el ruido como una amenaza directa a la salud pública, vinculada a patologías cardiovasculares y trastornos del sueño.

En este contexto, el presente **Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM)** de Ayamonte no solo asume el cumplimiento de la **Ley 37/2003 del Ruido** y la **Ley GICA**, sino que se alinea con los **ODS 3 y 11**. La planificación acústica no se entiende como un trámite sectorial, sino como una herramienta de diseño para construir una "Neurociudad" saludable y resiliente.

**2. Régimen Jurídico y el Nuevo Reglamento Andaluz**

La redacción de este documento coincide con un hito normativo de gran calado: la aprobación del Decreto 50/2025 (BOJA nº42, 04/03/2025), que establece el nuevo Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía, derogando el anterior Decreto 6/2012.

Aunque la obligatoriedad de los estudios acústicos detallados (Art. 42) se vincula a la fase de Estudio Ambiental Estratégico (EAE), el PBOM anticipa de forma proactiva este análisis en su Memoria de Avance. Se asumen los objetivos de calidad de las Tablas II (Áreas Existentes) y III (Nuevas Áreas), estableciendo un estándar de protección más exigente para los nuevos desarrollos residenciales (Ld 60 dB vs 65 dB en consolidados).

**3. Diagnóstico de Focos Emisores y Datos de Tráfico**

El modelo acústico de Ayamonte está fuertemente condicionado por sus infraestructuras de conexión regional y nacional. Según los datos de la Demarcación de Carreteras del Estado (2022), se identifican los siguientes ejes críticos:

Autovía A-49: Registra una Intensidad Media Diaria (IMD) de hasta 13.011 vehículos/día (PK 132+850), con un 6,64% de tráfico pesado. Se clasifica como "Gran Eje Viario", lo que implica la integración de los Mapas Estratégicos de Ruido de la Fase IV (SICA).

Carretera N-431: Presenta una IMD de 8.899 vehículos/día, con un 4,32% de pesados. Su proximidad a los núcleos residenciales la convierte en un foco de atención prioritaria para la ordenación de los nuevos crecimientos.

Estos datos confirman que las servidumbres acústicas de estos ejes deben actuar como condicionantes geométricos en la delimitación de nuevas zonas de sensibilidad acústica.

**4. Metodología de la Zonificación Acústica Preventiva**

Ante la inexistencia de una zonificación municipal previa, se ha procedido a una delimitación preliminar siguiendo la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 50/2025. La metodología empleada ha cruzado tres fuentes de datos:

Información Catastral (Servicio INSPIRE): Análisis de uso predominante parcela a parcela.

Alternativa de Ordenación del PBOM: Proyección de usos futuros en los suelos de nueva transformación.

Figuras de Protección Ambiental: Asignación automática de la máxima protección a la Red Natura 2000.

El resultado es un plano que diferencia el nivel pormenorizado (asignación individual a parcelas) del nivel estructural, donde se engloban grandes "polígonos regulares" que comparten una misma sensibilidad acústica y objetivos de calidad.

**5. Análisis de Resultados: La Radiografía del Silencio**

La superficie zonificada total muestra un equilibrio territorial orientado a la preservación del paisaje sonoro natural:

Áreas de Especial Protección (Tipo G): Suman 3.151 hectáreas (84% del total). Incluyen las marismas y riberas del Guadiana, consolidando el cinturón ecológico de Ayamonte como una reserva de silencio.

Sectores Residenciales (Tipo A): Alcanzan las 400 hectáreas (11%). El PBOM identifica estas zonas para aplicar medidas de calmado de tráfico y mejora de la envolvente edificatoria.

Sectores Industriales y Terciarios (Tipos B, D): Representan el 5% restante (aprox. 210 ha). Se localizan en los polígonos y áreas turísticas (campos de golf), donde se permiten niveles de emisión superiores (hasta 70-75 dB en periodo diurno).

**6. Conclusiones y Determinaciones para el Plan**

La zonificación presentada en este avance no es meramente descriptiva, sino que establece las bases para la futura ordenación pormenorizada:

Compatibilidad de Usos: Los nuevos sectores residenciales deberán prever "áreas de transición" respecto a la A-49 y la N-431.

Gestión Municipal: Ayamonte dispondrá de una base técnica sólida para la futura aprobación de su Ordenanza Municipal de Ruidos.

Resiliencia Urbana: Se priorizarán las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) como pantallas acústicas naturales, integrando la infraestructura verde como filtro sonoro.

En conclusión, Ayamonte se posiciona como un municipio pionero en la aplicación del Decreto 50/2025, garantizando que el crecimiento económico y la movilidad transfronteriza no comprometan el derecho al descanso y la salud de sus habitantes.

En el plano se representan las zonas acústicas a las que corresponde cada parcela catastral del municipio (excluyendo las no edificadas no pertenecientes a espacios naturales protegidos) y polígonos regulares que engloban agrupaciones de parcelas que se corresponden con el mismo tipo de zona acústica.

Es importante no confundir el primer nivel pormenorizado, relativo a cada parcela catastral, **con la propuesta de zonas acústicas, que engloban aquellas.**

Las zonas que ocupan mayor superficie con las de tipo a en los núcleos poblacionales con manchas señaladas de tipo b (polígono industrial) y tipo c (campo de golf y parque de Costa Esuri) y tipo f (Espacios Natuales Protegidos). A este nivel de escala es difícil delimitar zonas tipo e o f, aunque con seguridad las hay en el núcleo urbano.

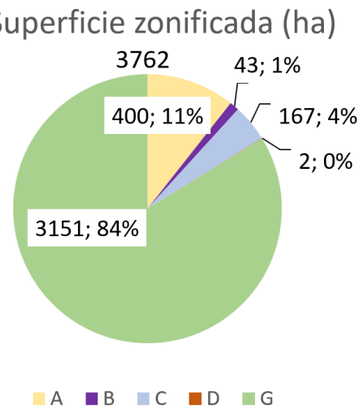


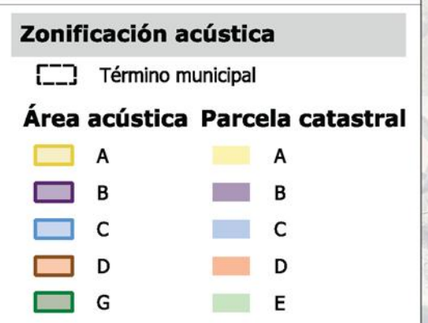


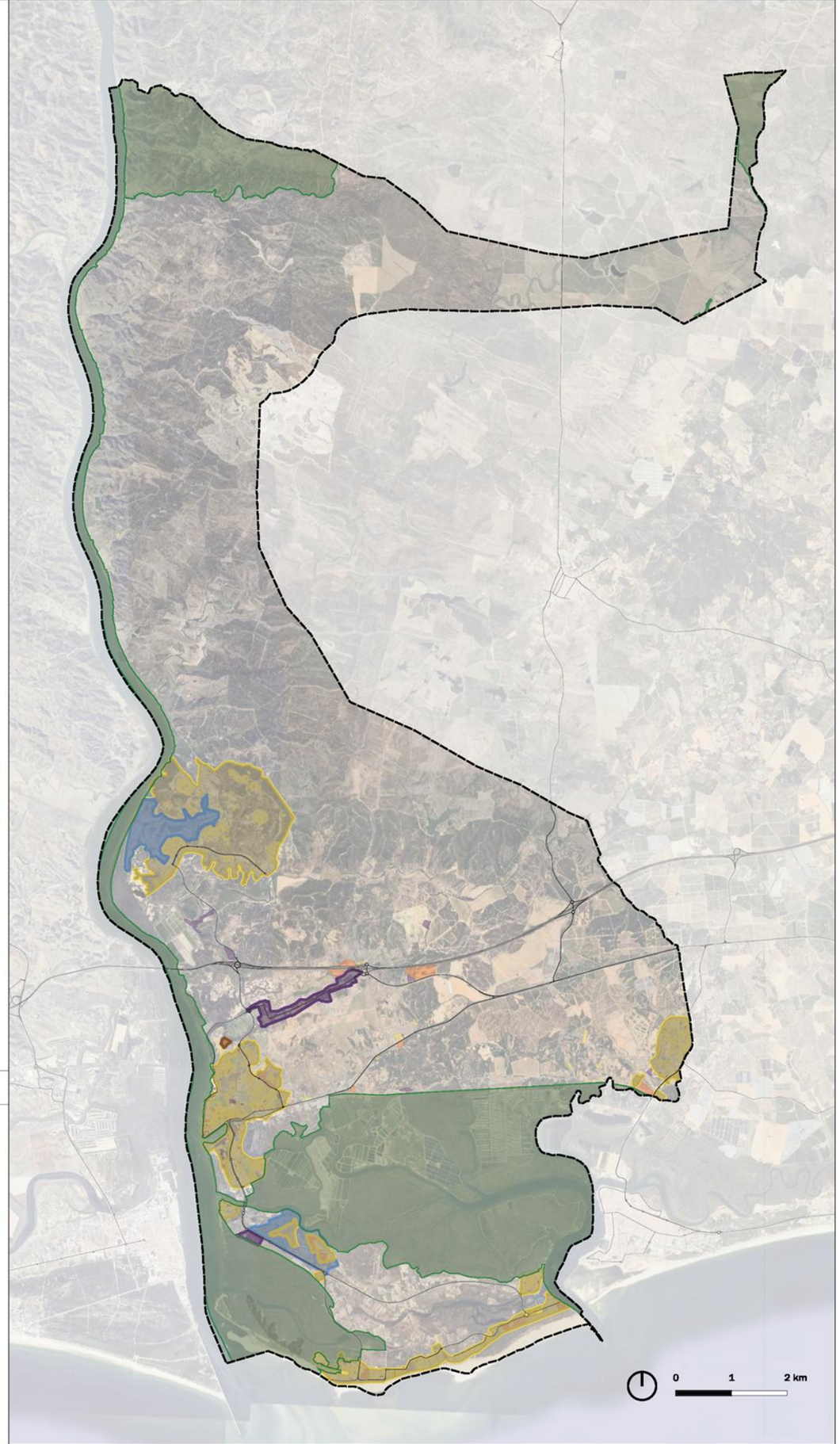


## Zonificación acústica.

### Objeto

La contaminación acústica constituye uno de los principales factores de deterioro de la calidad ambiental en entornos urbanos y metropolitanos. Diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han reconocido el ruido ambiental como una amenaza significativa para la salud pública.

Esta zonificación preliminar de grandes áreas acústicas se adelanta a la obligación que establece el artículo 42 y la instrucción técnica nº3 del Decreto 50/2025: de realizar estudios acústicos en el Estudio Ambiental Estratégico de los instrumentos de ordenación urbanística. En el POU se pormenorizará más esta zonificación atendiendo al detalle de los núcleos urbanos.

### Datos para el cálculo

**Parcelas catastrales y uso predominante. Servicio INSPIRE de la Dirección General del Catastro**

### Criterios

Tal como establece el Anexo V del Real Decreto 1367/2007, la zonificación que se presenta atiende a los usos del suelo actuales y los previsibles según la alternativa escogida para este PGOM, y a las figuras sectoriales, de ordenación territorial y urbanísticas vigentes. Concretamente:

1. Se ha realizado una agrupación de los usos de suelo definidos para cada parcela existente según la información catastral, agrupándolos según las áreas de sensibilidad acústica que define el Decreto 50/2025. Las zonas que previsiblemente serán edificadas según la ordenación propuesta también son incluidas en una de estas categorías.
2. Las zonas naturales incluidas en alguna figura de protección de la Red Natura o de los Espacios Protegidos de Andalucía han sido incluidos en la categoría g del decreto antes mencionado.
3. Se delimitan grandes zonas acústicas cuando se aprecia una agrupación considerable de parcelas catastrales correspondientes a la misma categoría de las definidas en el Decreto.

| *Zona* | *Predominio de uso* |
|---|---|
| ***A*** | *Residencial* |
| ***B*** | *Industrial* |
| ***C*** | *Recreativo o espectáculos* |
| ***D*** | *Turístico o terciario diferente a C* |
| ***E*** | *Docente, sanitario o cultural* |
| ***F*** | *SG Transporte y otros equipamientos* |
| ***G*** | *Espacios Naturales Protegidos* |

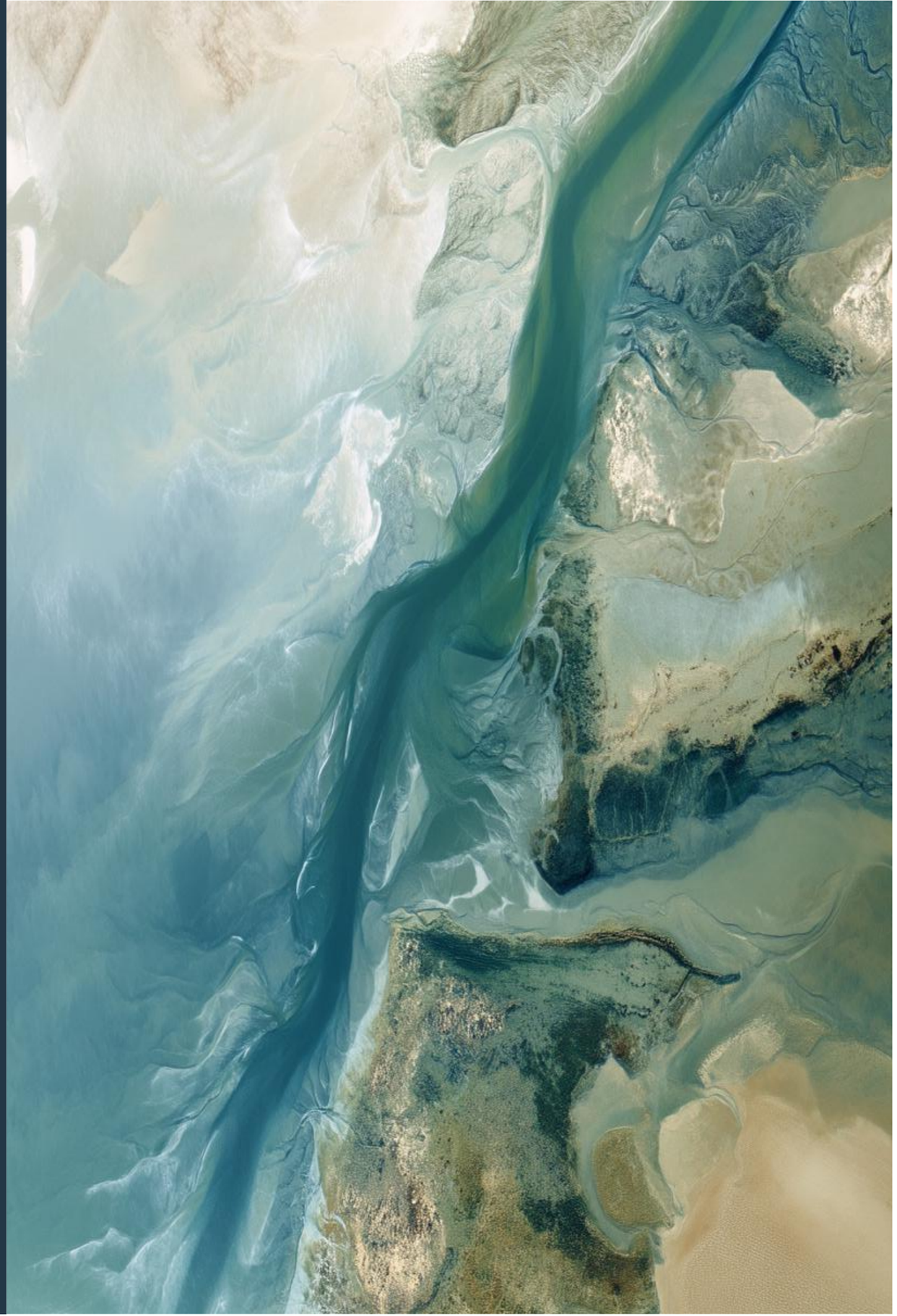

# B. Memoria de Diagnóstico


**B.a). Metodología. ..... 92**

**B.a).1. De los parámetros urbanísticos a los indicadores de sostenibilidad. ..... 92**

**B.b). Análisis Territorial. ..... 93**

**B.b).1. Ocupación de suelo y Medio Urbano. ..... 95**

B.b).1.1. Ocupación de los usos del suelo. ..... 95

B.b).1.2. Compacidad absoluta. ..... 96

B.b).1.3. Densidad de Viviendas. ..... 97

B.b).1.4. Eficiencia energética. ..... 98

B.b).1.5. Patrimonio histórico y cultural. ..... 99

**B.b).2. Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres. ..... 100**

B.b).2.1. Ratio de Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres. ..... 100

B.b).2.2. Proximidad a Zonas Verdes y Espacios Libres de carácter general y local. ..... 102

B.b).2.3. Proximidad a Zonas Verdes y Espacios Libres de carácter general y local – Accesibilidad simultánea. 105

**B.b).3. Sistema de Equipamientos. ..... 106**

B.b).3.1. Nivel dotacional de equipamientos. ..... 106

B.b).3.2. Proximidad a Equipamiento. ..... 107

B.b).3.3. Accesibilidad simultanea de Equipamientos. ..... 112

**B.b).4. Movilidad. ..... 113**

B.b).4.1. Proximidad a redes de transporte público alternativos al automóvil. ..... 113

B.b).4.2. Jerarquía de la Red Viaria. ..... 115

B.b).4.3. Condiciones del espacio viario. ..... 117

**B.b).5. Actividades económicas. ..... 119**

B.b).5.1. Equilibrio entre actividad y residencia. ..... 119

**B.b).6. Cohesión Social ..... 120**

B.b).6.1. Índice de Envejecimiento. ..... 120
B.b).6.2. Tasa de dependencia. ..... 121
B.b).6.3. Índice de población extranjera. ..... 122
**B.b).7. Edificaciones en Suelo Rústico. ..... 123**
B.b).7.1. Análisis del tamaño del parcelario rústico. ..... 123
B.b).7.2. Estadísticas por Uso predominante. ..... 124
B.b).7.3. Estadísticas de antigüedad. ..... 125
B.b).7.4. Densidad de Edificaciones. ..... 126
B.b).7.5. Densidad de viviendas. ..... 127
**B.b).8. Medio Ambiente y Riesgos del Territorio. ..... 128**
B.b).8.1. Tasa de captura de CO2 por uso de suelo. ..... 128
B.b).8.2. Capacidad de sumidero de $CO_2$ municipal. ..... 129
B.b).8.3. Temperatura superficial. ..... 130
B.b).8.4. Superficie inundable de origen marino (cambio climático). ..... 131
B.b).8.5. Edificaciones afectadas. ..... 132
**B.b).9. Conclusiones ..... 133**
B.b).9.1. Síntesis por ámbitos de análisis ..... 133
B.b).9.2. Diagnóstico Crítico ..... 139
B.b).9.3. Síntesis comparada y evaluación global de los ámbitos de diagnóstico ..... 144

# B.a). Metodología.

El objetivo de la presente Memoria de Diagnóstico del **Plan General de Ordenación Municipal (PGOM)** de Ayamonte es la identificación y análisis de la realidad física y funcional del municipio, utilizando el indicador estadístico y cartográfico como unidad de medida fundamental.

Este diagnóstico constituye la base técnica para la interpretación del funcionamiento territorial y urbano del municipio, a partir del análisis sistemático de indicadores. Su desarrollo permite evaluar el grado de adecuación del modelo existente e identificar desequilibrios, lo que justifica la estructuración del análisis en fichas de indicadores, criterios de evaluación y escalas de referencia, tal como se detalla a continuación.

### Estructura del Análisis por Indicador

El sistema metodológico se articula a partir del desarrollo individualizado de indicadores, organizados en fichas técnicas homogéneas. Cada ficha de indicador incluye, en su mayoría, los siguientes elementos:

- **Objeto:** definición del alcance del indicador y su finalidad dentro del análisis.
- **Parámetros de cálculo:** expresión matemática o criterio de cuantificación empleado.
- **Criterios de análisis**: condiciones metodológicas y operativas para la obtención y tratamiento de los datos.
- **Valores de referencia:** rangos orientativos o estándares utilizados para interpretar los resultados.
- **Resultados:** representación y cuantificación de la situación actual mediante tratamiento SIG y análisis estadístico.

Los resultados obtenidos en cada indicador constituyen la base para la posterior evaluación comparada, la síntesis temática y el diagnóstico crítico del documento.

### Escalas de Análisis y Mallas de Referencia

Para garantizar la coherencia y precisión en el tratamiento de la información, el análisis se apoya en diferentes mallas de referencia, adaptadas a la naturaleza de cada indicador:

- **Escala Poblacional (Malla 250 x 250 m):** empleada para el análisis demográfico y socioeconómico. Permite identificar patrones territoriales manteniendo una adecuada lectura global del municipio *(Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2024).*
- **Escala de Suelo Urbano (Malla 200 x 200 m):** utilizada en indicadores relacionados con dotaciones, espacios libres y accesibilidad. Esta resolución intermedia permite evitar la fragmentación excesiva del tejido urbano y asegurar la coherencia en la interpretación de los niveles de servicio.
- **Escala Parcelaria y Morfológica (Malla 100 x 100 m):** aplicada al análisis del tejido edificado, tipologías constructivas y suelo rústico. Su mayor nivel de detalle permite una lectura precisa de la estructura urbana y la detección de vacíos o patrones de ocupación.

### Síntesis y Diagnóstico Crítico

Con el fin de facilitar la operatividad del documento y garantizar una visión integrada del territorio, el análisis individual de los indicadores se complementa mediante tres niveles de síntesis:

- **Tabla Resumen de Indicadores:** que recoge de forma homogénea los principales resultados, su evaluación y su lectura sintética por ámbitos evaluados.
- **Diagnóstico Crítico por Ámbito:** que ofrece una interpretación transversal e interrelacionada de los principales conflictos, desequilibrios y oportunidades detectadas.
- **Evaluación global comparada de los ámbitos,** orientada a sintetizar de forma homogénea el comportamiento general del diagnóstico y facilitar la identificación de prioridades de intervención.

## B.a).1. De los parámetros urbanísticos a los indicadores de sostenibilidad.

El sistema de indicadores de sostenibilidad se configura como el instrumento principal para la evaluación del modelo territorial y urbano de Ayamonte, permitiendo analizar de forma cuantificada y comparable su grado de adecuación en términos de eficiencia, accesibilidad, cohesión y equilibrio funcional.

A diferencia de un enfoque meramente descriptivo, los indicadores se han seleccionado y adaptado específicamente al contexto local, de modo que permiten no solo caracterizar la situación actual, sino también identificar disfunciones estructurales y orientar la toma de decisiones del Plan.

El sistema adoptado se ha ajustado a la problemática identificada en la Memoria de Información, incorporando indicadores específicos capaces de reflejar las singularidades territoriales, urbanas y ambientales del municipio.

Para asegurar un conocimiento riguroso y objetivo de la realidad municipal, el sistema de indicadores se nutre de una infraestructura de datos geográficos y estadísticos, destacando las siguientes fuentes principales:

- **Usos y Ocupación del Suelo:** información procedente del SIOSE (Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España), esencial para el análisis de las coberturas y dinámicas del territorio.
- **Variables Ambientales:** uso de las capas de información de la REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía) para la evaluación de riesgos, biodiversidad y conectividad ecológica.
- **Información Catastral:** datos detallados sobre edificación y parcelario obtenidos del Catastro de España, permitiendo un análisis preciso de la morfología urbana y las tipologías existentes.
- **Planeamiento Vigente:** Información derivada de la Adaptación a las Normas Subsidiarias (NNSS) de Ayamonte, que actúa como base para contrastar la ciudad proyectada frente a la ciudad real.

La definición de cada indicador se ha tomado como referencia principal de fuentes técnicas reconocidas, entre ellas el Manual de Estándares Urbanísticos para Potenciar la Salud en Nuestras Ciudades y el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, adaptando sus criterios al marco territorial y urbanístico específico del municipio.

En conjunto, el sistema de indicadores permite construir una lectura integrada y jerarquizada del territorio, identificando los ámbitos con mayores niveles de desequilibrio y aquellos que presentan un comportamiento más adecuado, sirviendo de base para el diagnóstico crítico y la posterior definición del modelo de ordenación.

# B.b). Análisis Territorial.

El presente bloque desarrolla el análisis territorial del municipio de Ayamonte mediante un conjunto de indicadores estructurados por ámbitos temáticos. Su finalidad es interpretar el funcionamiento del sistema urbano y territorial desde una perspectiva operativa, identificando las dinámicas predominantes, los desequilibrios existentes y los condicionantes que afectan a su organización.

En conjunto, este análisis permite establecer una base objetiva para la identificación de los principales problemas y oportunidades del municipio, constituyendo el soporte técnico sobre el que se apoyará la definición del modelo de ordenación del PGOM.

Para la elaboración del PGOM se ha realizado un análisis detallado de la situación actual del municipio, estructurado en ámbitos temáticos que integran distintos niveles de estudio. Cada uno de ellos se apoya en una representación cartográfica específica y en fichas técnicas que recogen de forma sistemática los parámetros, criterios y resultados obtenidos.

### Análisis de la situación actual.

Para la elaboración del PGOM se ha llevado a cabo un análisis detallado de la situación actual del municipio, estructurado en ocho ámbitos temáticos principales. Cada uno de estos ámbitos integra distintos niveles de estudio y se apoya en una representación cartográfica específica, complementada con ficha técnicas que recogen de forma sistemática la información relevante.

En dichas fichas se especifican el objeto del análisis, las fuentes de información utilizadas, los parámetros e indicadores empleados, los criterios de valoración y cálculos aplicados, así como el método de representación cartográfica, los umbrales de referencia o calidad considerados y los principales resultados obtenidos.

Esta metodología permite organizar de manera coherente y comparable la información diagnosticada, garantizando la trazabilidad de los datos y facilitando la interpretación de distintos factores que inciden en la estructura territorial y funcional de Ayamonte. Los ámbitos de análisis definidos se detallan a continuación.

| 1. OCUPACIÓN DE SUELO Y MEDIO URBANO | | |
|---|---|---|
| **1.1.** | **Ocupación de los usos del suelo** | Se estudia el grado de antropización y naturalización del territorio, permitiendo identificar las dinámicas de transformación y ocupación del suelo, y valor su utilización sostenible. |
| **1.2.** | **Compacidad absoluta** | Analiza la relación entre volumen edificado y la superficie ocupada, obteniendo la altura media de la edificación. Valores elevados de compacidad absoluta reflejan una mayor densidad y eficiencia urbana. |
| **1.3.** | **Densidad de viviendas** | Este indicador analiza la densidad residencial, expresada en habitantes por hectárea (hab./ha). Permite evaluar el grado de intensidad de ocupación del suelo y la eficiencia en el uso del espacio. |
| **1.4.** | **Eficiencia energética** | Evalúa el consumo energético de los edificios y equipamientos urbanos en relación a la edad de la edificación. |
| **1.5.** | **Patrimonio histórico y cultural** | El patrimonio de un municipio o ciudad es un elemento de atracción dentro de los núcleos de población por su belleza singular y por la incidencia en la generación de riqueza para el municipio. La atracción de turismo de calidad posibilita oportunidades de empleo en el municipio. |

| 2. SISTEMA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES | | |
|---|---|---|
| **2.1.** | **Ratio del Sistema de Zonas verdes y espacios libres - General y Local** | Este análisis calcula la ratio de zonas verdes y espacios libres por habitantes, teniendo en cuenta los sistemas generales y locales. |
| **2.2.** | **Proximidad a zonas verdes y espacios libres de carácter general y local** | Mide el grado de cobertura de la población en relación con las zonas verdes y espacios libres, mediante radios de proximidad definidos según la escala y dimensión de los espacios, reflejando su acceso efectivo en la vida cotidiana. |
| **2.3** | **Accesibilidad simultánea a ZV y EL** | Este indicador muestra la accesibilidad simultánea de las viviendas a las zonas verdes y espacios libres. |

| 3. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS | | |
|---|---|---|
| **3.1.** | **Nivel dotacional de equipamientos** | Este análisis evalúa los equipamientos culturales, educativos, deportivos, sociales y sanitarios, calculado la ratio por habitante. |
| **3.2.** | **Proximidad a equipamientos** | Mide el grado de cobertura de la población en relación con los equipamientos, mediante radios de proximidad definidos según la tipología y escala de cada equipamiento. |
| **3.3.** | **Accesibilidad simultánea a equipamientos** | Este indicador muestra la accesibilidad simultánea de las viviendas a las zonas verdes y espacios libres. |

| 4. MOVILIDAD Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL | | |
|---|---|---|
| **4.1.** | **Proximidad a redes de transporte público alternativas al automóvil** | Responde a la accesibilidad de la población a medios de transporte público, fundamentales para promover un modelo de movilidad sostenible. |
| **4.2.** | **Jerarquía de la red viaria** | Evalúa la estructura del viario mediante la distribución de sus distintos niveles, identificando la coherencia funcional, la conectividad y la permeabilidad del tejido urbano. |
| **4.3.** | **Condiciones del espacio viario** | Análisis de la accesibilidad peatonal, la pendiente de las calles y la disponibilidad de aparcamiento en vía pública. |

| 5. ACTIVIDADES ECONÓMICAS | | |
|---|---|---|
| **5.1.** | **Equilibrio entre actividad y residencia** | Proporción de superficie construida destinada a usos terciarios respecto a la superficie total lucrativa. |

| 6. COHESIÓN SOCIAL | | |
|---|---|---|
| **6.1.** | **Índice de envejecimiento** | Representación del índice de envejecimiento, que expresa la relación cuantitativa entre la población mayor y la población joven dentro del ámbito de estudio, evidenciando las variaciones asociadas al proceso de envejecimiento demográfico. |
| **6.2.** | **Tasa de dependencia** | Relación entre la población potencialmente activa y la población dependiente permitiendo evaluar carga demográfica sobre población económicamente activa. |
| **6.3.** | **Índice de población extranjera** | Este índice calcula el peso relativo del grupo de población extranjera en relación al total del suelo urbano. |

| 7. EDIFICACIONES EN SUELO RÚSTICO | | |
|---|---|---|
| **7.1.** | **Estadísticas generales de tamaño de parcela** | Revisión de la media de tamaño de parcela en el suelo rústico |
| **7.2.** | **Uso predominante** | Analiza la visión global de la distribución funcional del parque edificatorio y permitiendo identificar las tendencias de ocupación y especialización del suelo |
| **7.3.** | **Estadísticas por antigüedad** | Análisis de las edificaciones construidas con anterioridad a la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de aquellas edificadas con posterioridad, permitiendo analizar la estructura temporal del parque edificatorio |
| **7.4.** | **Densidad de edificaciones** | Analiza la densidad de edificaciones existentes en suelo rústico, independientemente de su uso (residencial, agrícola, industrial, terciario u otros). |
| **7.5.** | **Densidad de viviendas** | El desarrollo de este indicador determina el nivel de ocupación habitacional y su incidencia sobre la estructura territorial y las dinámicas de dispersión urbana. |

| 8. MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS DEL TERRITORIO | | |
|---|---|---|
| **8.1.** | **Tasa de captura de CO2 por uso de suelo** | Cuantifica la capacidad de fijación de $CO_2$ asociada a los distintos usos del suelo, permitiendo evaluar su contribución a la mitigación climática y la estructura ecológica del territorio. |
| **8.2.** | **Capacidad de sumidero de CO2 municipal** | Estima la cantidad total de $CO_2$ fijada a escala municipal en función de la superficie y características de cada uso del suelo, identificando las áreas con mayor contribución al balance climático. |
| **8.3.** | **Temperatura superficial** | Analiza la distribución espacial de la temperatura superficial del territorio, permitiendo identificar patrones térmicos asociados a usos del suelo, grado de urbanización y condiciones ambientales. |
| **8.4.** | **Superficie inundable de origen marino (cambio climático)** | Delimita las áreas potencialmente afectadas por inundaciones marinas en escenarios de cambio climático, evaluando la exposición del litoral y de los asentamientos asociados. |
| **8.5** | **Edificaciones afectadas por inundaciones** | Cuantifica las edificaciones situadas en zonas inundables, permitiendo evaluar la vulnerabilidad del parque edificado y el grado de exposición urbana frente a riesgos de inundación. |

*Los cuadros anteriores recogen la estructura temática del análisis y la organización de los indicadores empleados para la lectura territorial, urbana, ambiental y socioeconómica del municipio. Su finalidad es ofrecer una visión de conjunto del sistema de análisis adoptado, así como facilitar la comprensión de los distintos ámbitos que articulan el diagnóstico.*

*A partir de esta base, en los apartados siguientes se desarrolla de forma individualizada cada uno de los indicadores considerados, incorporando su objeto, parámetros de cálculo, criterios de valoración, umbrales de referencia, representación cartográfica y principales resultados. Este desarrollo permite construir una lectura homogénea y comparada de la situación actual del municipio, garantizando la trazabilidad entre la base metodológica, el análisis por ámbitos y la posterior formulación del diagnóstico crítico.*

*La secuencia adoptada responde, por tanto, a una lógica progresiva: definición metodológica, desarrollo analítico de los indicadores e interpretación integrada de sus resultados, de manera que cada nivel del documento aporte un grado mayor de profundidad y síntesis en la comprensión del territorio municipal.*

En el plano se representan los usos de suelo. Estos usos informan el grado de antropización o naturalización del suelo (utilización sostenible del suelo) y de las dinámicas de ocupación entre periodos distintos

| Uso de suelo | Área (m²) | (%) |
|---|---|---|
| Sin vegetación | 3.378.405,09 | 2,42 |
| Agrícola | 18.600.285,41 | 13,32 |
| Cobertura artificial | 16.441.629,37 | 11,77 |
| Cultivos | 212.122,05 | 0,15 |
| Arbolado forestal | 7.530.022,22 | 5,39 |
| Cobertura húmeda | 30.655.378,34 | 21,95 |
| Matorral | 45.169.205,59 | 32,34 |
| Pastizal | 17.680.134,95 | 12,66 |

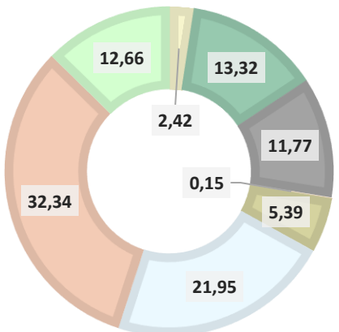


### Superficie urbanizada

Para el análisis de la superficie urbanizada se considera la superficie clasificada como suelo urbano y suelo urbanizable según el planeamiento vigente, excluyendo el suelo rústico, las reservas naturales y los espacios protegidos. A diferencia del análisis de usos del suelo, este indicador se fundamenta en la clasificación urbanística del planeamiento y no en la cobertura artificial del territorio.

**Valor existente de superficie urbanizada**

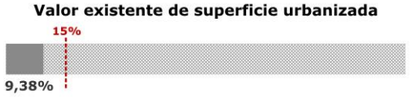


Se establece como umbral máximo orientativo un 15 % de superficie urbanizada sobre la superficie total municipal. El valor existente es 9,38%



### Uso de suelo

- Agrícola
- Arbolado forestal
- Cobertura artificial
- Cobertura húmeda
- Cultivos
- Matorral
- Pastizal
- Sin vegetación

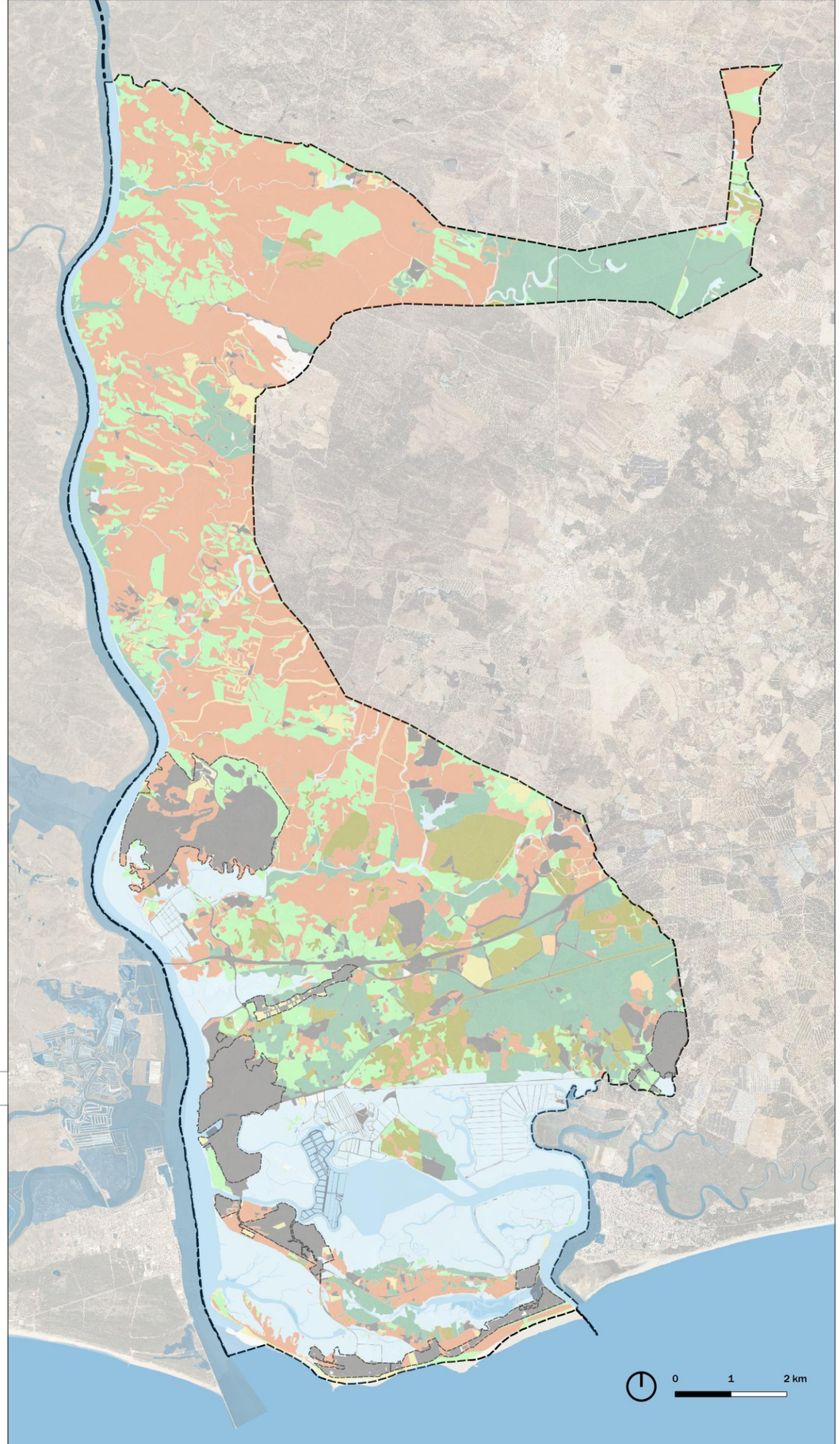


# B.b).1. Ocupación de suelo y Medio Urbano.

## B.b).1.1. Ocupación de los usos del suelo.

### Objeto

Este indicador mide la proporción de superficie del municipio asignada a cada uso del suelo y permite evaluar el grado de artificialización y naturalización del territorio. Su análisis facilita la identificación de las dinámicas de ocupación del suelo y la evolución de los procesos de urbanización a lo largo del tiempo.

El análisis de la superficie artificial permite evaluar el consumo de suelo y su relación con la estructura territorial del municipio. El análisis cartográfico muestra una distribución desigual de los usos del suelo, con una clara concentración de la superficie artificial en los ámbitos urbanos consolidados y una amplia presencia de suelos agrícolas, forestales y naturales en el resto del término municipal.

### Parámetros de cálculo

**Ocupación (%)**: Superficie de cada uso del suelo (m²) / Superficie total del municipio (m²) × 100.

**Superficie urbanizada del término municipal (%)**: Superficie de cobertura artificial del SIOSE localizada en suelo urbano y urbanizable / Superficie total del municipio × 100.

### Criterios

- **Agrupación de la clasificación del SIOSE 2024 en ocho categorías**: Cobertura artificial, Cultivos, Pastizal, Arbolado forestal, Matorral, Terreno sin vegetación, Coberturas húmedas y Cobertura de agua.
- **La superficie urbanizada** se calcula a partir de la cobertura artificial identificada en la cartografía SIOSE que se localiza dentro de los ámbitos clasificados como suelo urbano y suelo urbanizable según el planeamiento vigente. De este modo se excluyen otras superficies artificiales situadas en suelo rústico, como infraestructuras viarias y otras instalaciones, que no forman parte del sistema urbano.

### Resultados

Los resultados del análisis cartográfico muestran que la superficie artificial ocupa una proporción reducida del término municipal, concentrándose mayoritariamente en el núcleo urbano principal y en determinados enclaves consolidados. En contraste, los usos agrícolas, forestales y naturales representan la mayor parte del territorio, superando ampliamente dos tercios de la superficie municipal. Esta distribución confirma un modelo territorial caracterizado por una baja artificialización relativa, con una clara diferenciación entre los ámbitos urbanizados y una extensa matriz rural y natural que estructura el conjunto del término municipal.

MPACIDAD ABSOLUTA

En el plano se representa la compacidad absoluta calculada mediante una malla regular de 100 × 100 m aplicada a todo el término municipal. El indicador relaciona el volumen edificado con la superficie de cada cuadrante, permitiendo identificar el grado de intensidad edificatoria del territorio. Valores más elevados indican una mayor concentración de edificación y una mayor eficiencia en el uso del suelo, mientras que valores bajos reflejan ámbitos con edificación dispersa o de carácter rural.

| Intervalo | N.º Cuadrantes | % |
|---|---|---|
| < 0,05 | 3373 | 88,65 |
| 0,05m – 0,5m | 241 | 6,33 |
| 0,5m - 2,5m | 132 | 3,47 |
| 2,5m - 5m | 54 | 1,42 |
| 5m - 7,5m | 4 | 0,11 |
| > 7,5 m | 1 | 0,03 |

COMPACIDAD ABSOLUTA

El valor deseable se establece en un porcentaje de superficie del municipio menor al 15% de baja densidad, mientras que el valor maximo se establece en un 30%.

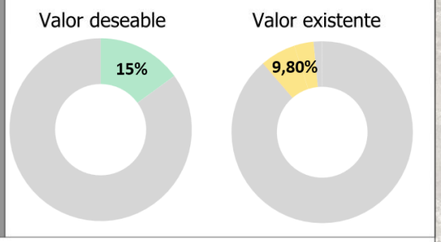


LEYENDA

Formula:

$$C.abs\ (m) = \frac{\text{Volumen edificado (m3)}}{\text{Unidad de superficie (m2)}}$$

- <0,05 m Suelo rústico o muy disperso
- 0,05–0,5 m Edificación dispersa
- 0,5–2,5 m Baja densidad
- 2,5–5 m Intensidad media
- 5–7,5 m Compacta
- >7,5 m Muy compacta

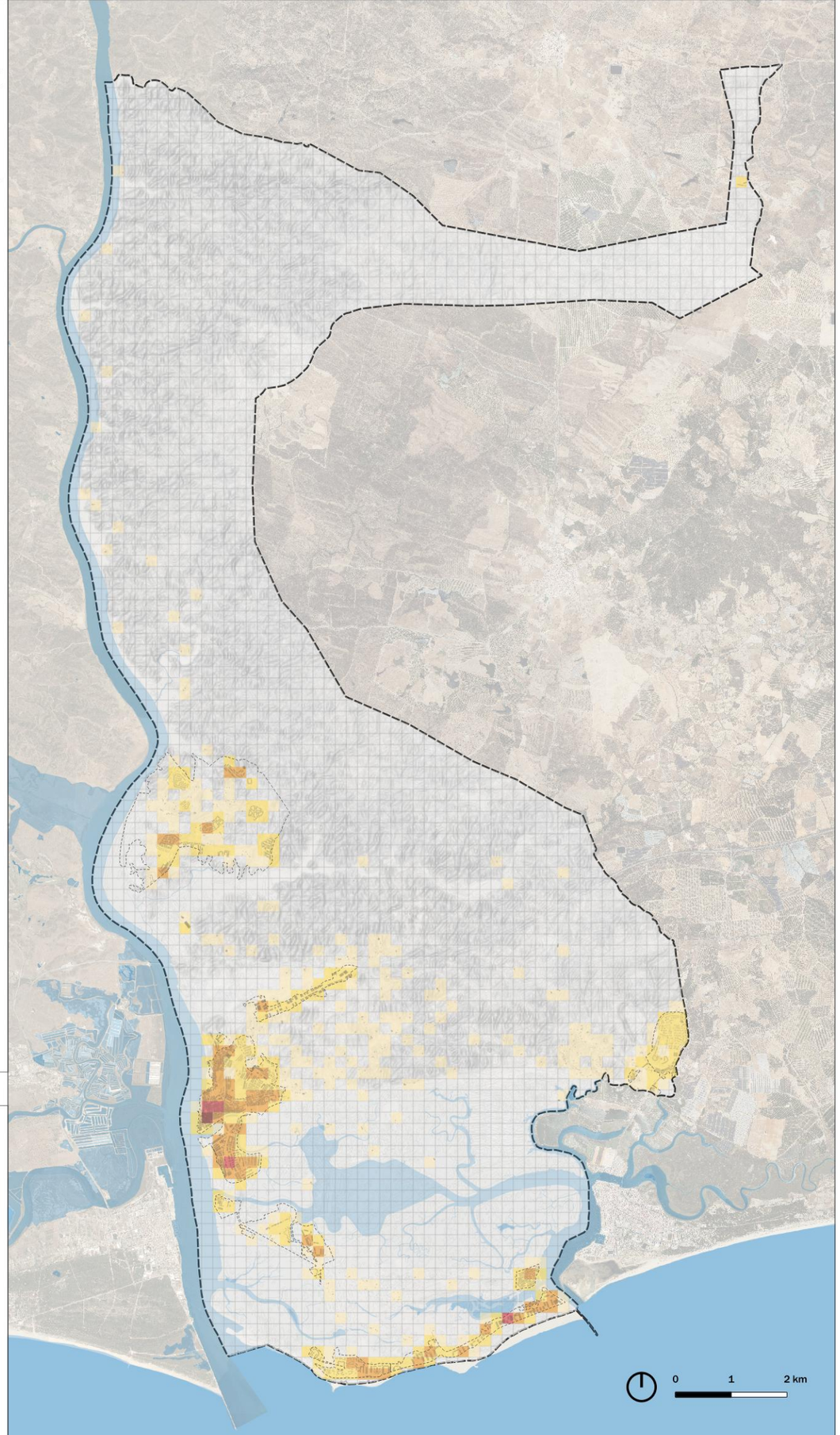


## B.b).1.2. Compacidad absoluta.

### Objeto

La compacidad urbana constituye un factor determinante en la configuración física de la ciudad, su funcionamiento y el modelo de ocupación del territorio. Este indicador expresa la intensidad edificatoria que ejerce el volumen construido sobre un determinado tejido urbano, relacionando el volumen edificado con la superficie de análisis. Su valor equivale, en términos operativos, a la altura media edificada sobre el área total.

Un mayor grado de compacidad se asocia generalmente a una mayor eficiencia en el uso del suelo y de las infraestructuras urbanas, al reducir las distancias entre los distintos usos del suelo, los espacios libres, los equipamientos y las actividades urbana.

### Parámetros de cálculo

**Cabs (m):** Volumen Edificado (m3) /Unidad de superficie (m2).

*La compacidad absoluta se calcula mediante una malla regular de **100 × 100 m** aplicada a la totalidad del término municipal*.

### Criterios

**Umbrales de clasificación:**

- < 0,05 m: Suelo rural o muy disperso
- 0,05 – 0,5 m: Edificación dispersa
- 0,5 – 2,5 m: Urbanización de baja densidad
- 2,5 – 5 m: Urbanización de intensidad media
- 5 – 7,5 m: Urbanización compacta
- 7,5 m: Urbanización muy compacta

**Máximo:** % de superficie del municipio de "Baja densidad" (0,05m a 2,5m) < 30%.

**Deseable:** % de superficie del municipio de "Baja densidad" (0,05m a 2,5m) < 15%.

### Resultados

El análisis muestra que la mayor parte del término municipal presenta valores de compacidad muy bajos, asociados a ámbitos rurales o con edificación muy dispersa.

Los valores correspondientes a edificación dispersa en suelo rústico (0,05 – 0,5 m) se localizan principalmente en áreas próximas a los núcleos urbanos y en determinados corredores territoriales vinculados a infraestructuras y caminos. Por su parte, los valores de baja densidad urbana (0,5 – 2,5 m) se concentran fundamentalmente en los ámbitos periféricos del núcleo de Ayamonte y en sectores de desarrollo reciente. Los niveles de compacidad media y alta aparecen únicamente de forma puntual en áreas urbanas consolidadas.

DENSIDAD DE VIVIENDA

En el plano se representa la densidad de vivienda, indicador que expresa el número de viviendas por hectárea. Este indicador permite analizar la intensidad residencial del tejido urbano y evaluar la eficiencia en el uso del suelo.

| Intervalo | N.º Cuadrantes | % |
|---|---|---|
| 0 | 205 | 45,35 |
| < 25 | 163 | 36,06 |
| 25 - 50 | 50 | 11,06 |
| 50 - 75 | 22 | 4,87 |
| 75 - 100 | 10 | 2,21 |
| > 100 | 2 | 0,44 |

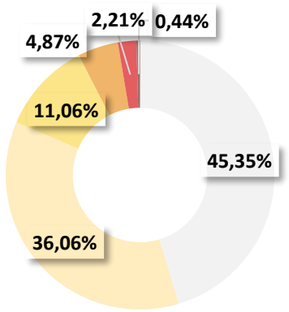


Como referencia orientativa, densidades iguales o superiores a 75 viv/ha corresponden generalmente a tejidos urbanos compactos, siendo 75–100 viv/ha el rango considerado adecuado.

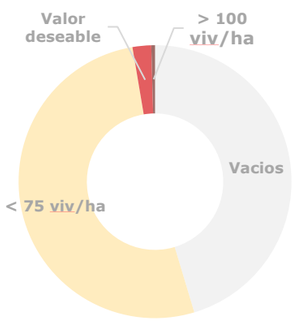


LEYENDA

Solo el 2,21 % del suelo urbano alcanza valores iguales o superiores al umbral considerado adecuado.

- 0 viv/ha
- < 25 viv/ha
- 25 - 50 viv/ha
- 50 - 75 viv/ha
- 75 - 100 viv/ha
- > 100 viv/ha

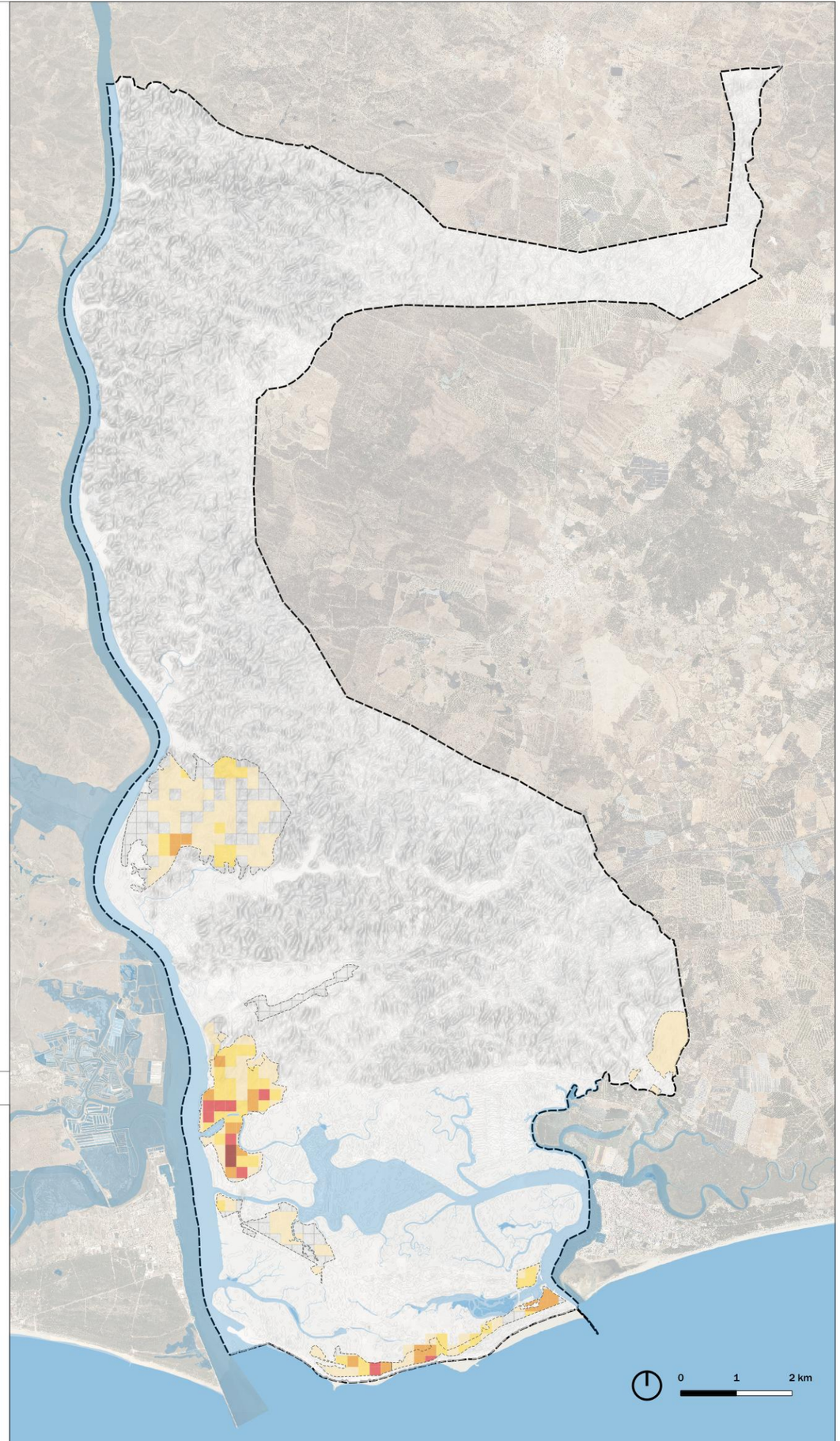




## B.b).1.3. Densidad de Viviendas.

### Objeto

La densidad de vivienda se relaciona con el modelo de ocupación del territorio. Una adecuada densidad residencial favorece la eficiencia en el uso del suelo y de las infraestructuras urbanas, al permitir la existencia de una masa crítica suficiente de población y actividades en cada núcleo urbano.

Esto facilita la implantación de transporte público eficiente, la provisión de servicios, equipamientos y dotaciones comerciales de proximidad. No obstante, la densidad por sí sola no determina el grado de dispersión urbana, ya que este depende en gran medida del patrón de ocupación territorial y de la morfología del tejido urbano.

Desde un punto de vista ambiental, densidades muy bajas implican un mayor consumo de suelo y de recursos naturales, además de favorecer una mayor dependencia del vehículo privado.

### Parámetros de cálculo

**Densidad de vivienda (viv/ha):** Numero de vivienda /Unidad de superficie (ha).

*La densidad de vivienda se calcula mediante una malla regular de **100 × 100 m** aplicada a la totalidad del término municipal*

### Criterios

La densidad de viviendas se refiere al número de viviendas existentes por hectárea en el territorio urbanizado y constituye un indicador útil para analizar la intensidad residencial del tejido urbano.

### Valores

- **Mínimo:** > 75 viviendas/ha.
- **Deseable:** 75 – 100 viviendas/ha.

*Por encima de 120 viviendas/ha o por debajo de 75 viviendas/ha, debería quedar justificado en el planeamiento y proponer medidas para minimizar posibles efectos negativos*

### Resultados

Solo el 2,21% del suelo urbano alcanza el valor mínimo (>75 viv/ha) y deseable (75 – 100 viv/ha). El 51,99% está por debajo de 75 vivi/ha, por lo que más adelante se deberán proponer medidas para minimizar posibles efectos negativos. Es importante mencionar que existen muchos vacíos donde la densidad de vivienda es nula, representando el 45,35%.

El plano representa la eficiencia energética estimada del parque edificatorio en función del año de construcción. La antigüedad de las edificaciones se utiliza como aproximación al comportamiento energético del tejido edificado.

| Intervalo | Nº edificaciones | % |
|---|---|---|
| <1950 | 872 | 18% |
| 1950-1979 | 1189 | 25% |
| 1980-1999 | 1508 | 32% |
| >=2000 | 1195 | 25% |

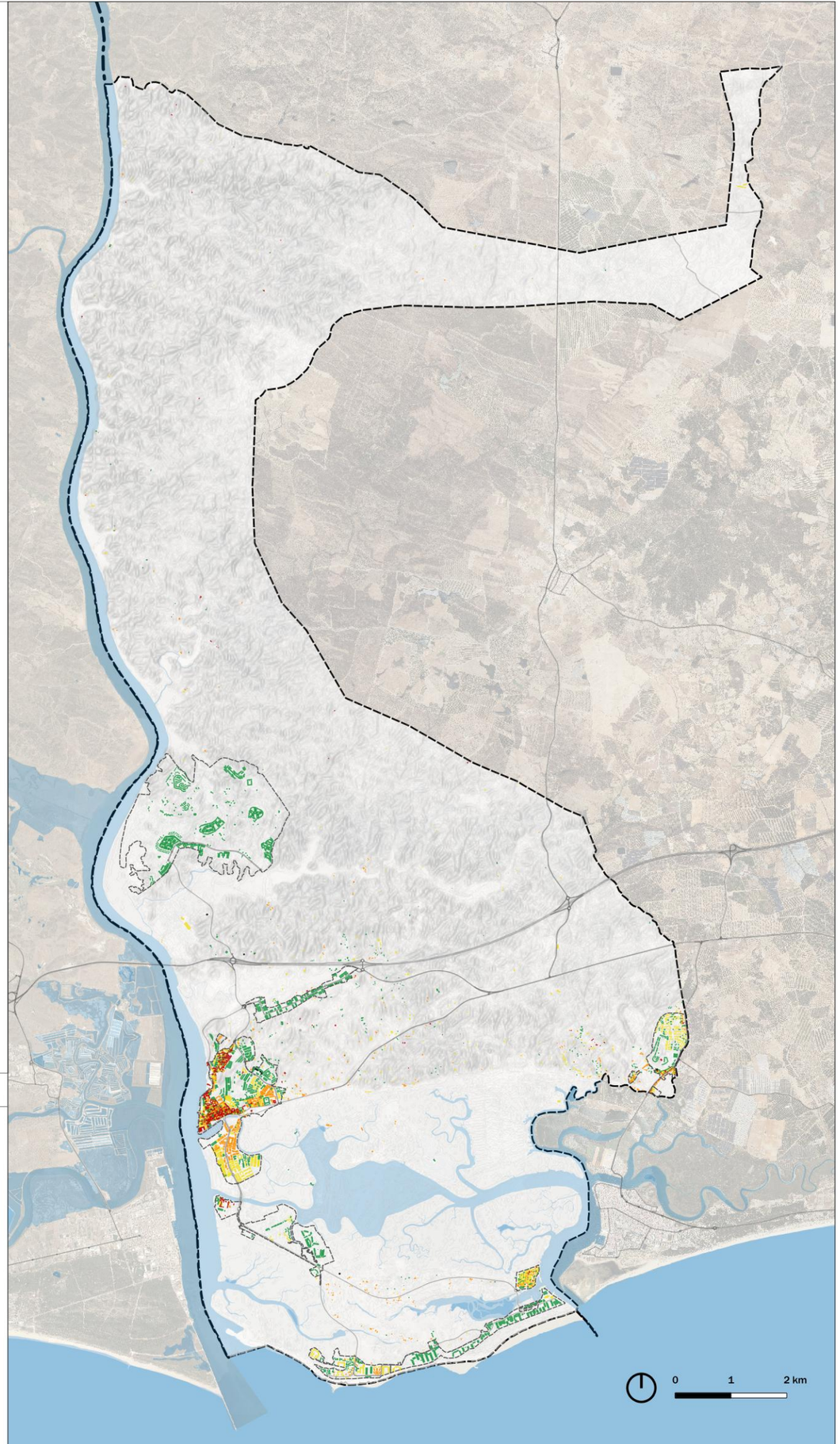




**Antigüedad del parque edificatorio**

**Eeficiencia energética estimada**

- <1950 (Eficiencia muy baja)
- 1950-1979 (Eficiencia baja)
- 1980-1999 (Eficiencia media)
- >=2000 (Eficiencia aceptable)

**Determinaciones Gráficas**

- Límite del Suelo Urbano Vigente (LOUA)



## B.b).1.4. Eficiencia energética.

### Objeto

Este indicador estima la eficiencia energética del parque edificatorio del municipio a partir de la antigüedad de las edificaciones, utilizando como referencia los datos catastrales y el Registro de Certificaciones Energéticas. El análisis permite aproximar el comportamiento energético del tejido edificado en función de las distintas etapas históricas de construcción y de la evolución de la normativa térmica y de las técnicas constructivas.

### Parámetros de cálculo

Las edificaciones se agrupan en categorías según su año de construcción, considerado como indicador indirecto del nivel de eficiencia energética:

- **Eficiencia muy baja:** edificaciones anteriores a 1950.
- **Eficiencia baja:** edificaciones construidas entre 1950 y 1979, anteriores a la implantación de normativa térmica reglamentada.
- **Eficiencia media:** edificaciones construidas entre 1980 y 1999, conforme a los criterios introducidos por la norma NBE-CT-79 de aislamiento térmico básico.
- **Eficiencia aceptable:** edificaciones posteriores a 2000, que incorporan mejoras constructivas asociadas a la evolución de las exigencias de eficiencia energética y que, en muchos casos, cumplen o anticipan los criterios establecidos posteriormente por el Código Técnico de la Edificación (CTE, 2006).

### Criterios

- El año de construcción obtenido del Catastro se utiliza como base para estimar el nivel de eficiencia energética del parque edificatorio.
- La clasificación responde a la evolución normativa y tecnológica en materia de eficiencia energética y comportamiento térmico de los edificios.
- El año de construcción se utiliza como indicador aproximado del comportamiento energético, sin considerar posibles actuaciones posteriores de rehabilitación energética.
- El indicador permite identificar ámbitos con mayor vulnerabilidad energética y orientar estrategias de rehabilitación y mejora del rendimiento energético del parque edificatorio.

### Resultados

El análisis evidencia que una parte significativa del parque edificatorio de Ayamonte corresponde a edificaciones anteriores a la implantación de normativas térmicas exigentes, especialmente en los tejidos urbanos consolidados, lo que se traduce en niveles bajos o muy bajos de eficiencia energética. Las edificaciones más recientes, asociadas a mejores prestaciones energéticas, se concentran principalmente en desarrollos urbanos posteriores.

Este patrón pone de manifiesto la necesidad de priorizar actuaciones de rehabilitación energética en el parque edificatorio más antiguo, con el objetivo de mejorar el rendimiento energético global del municipio.

En el plano se muestra el patrimonio existente, así como los nuevos identificados en el municipio de Ayamonte.

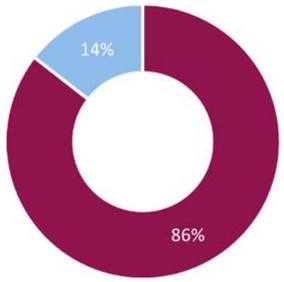


Donde se recoge cada uno de estos elementos:

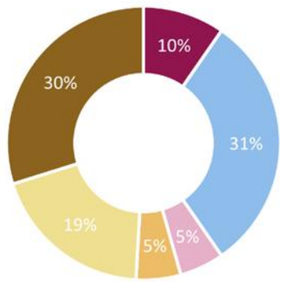


Por otro lado, también se identifica el porcentaje que se ubica en Suelo Rústico.

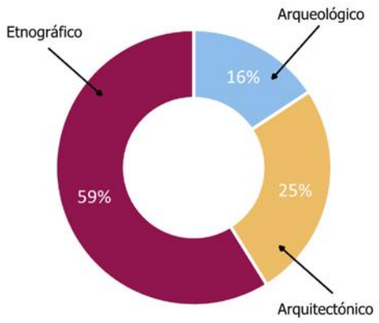


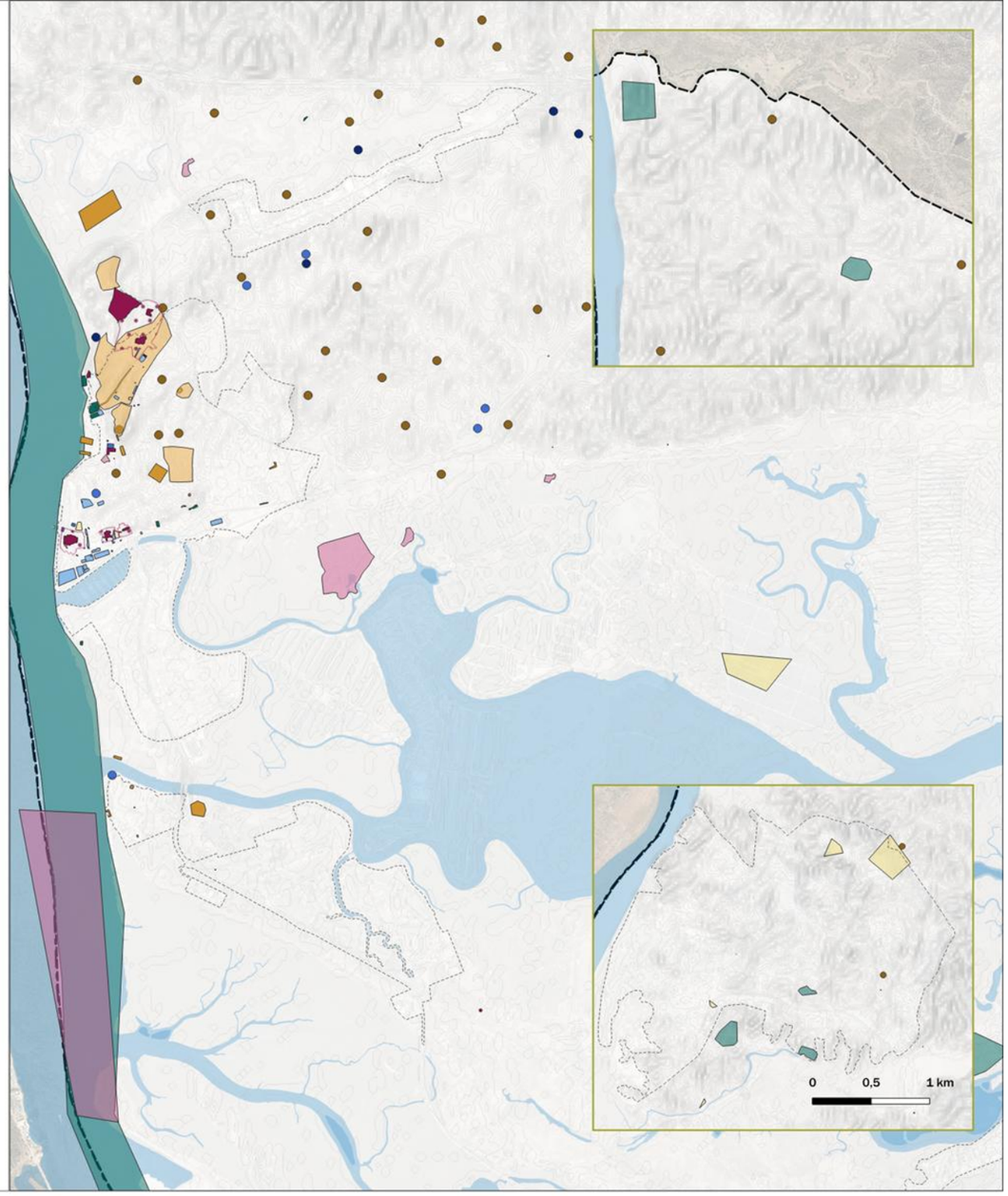


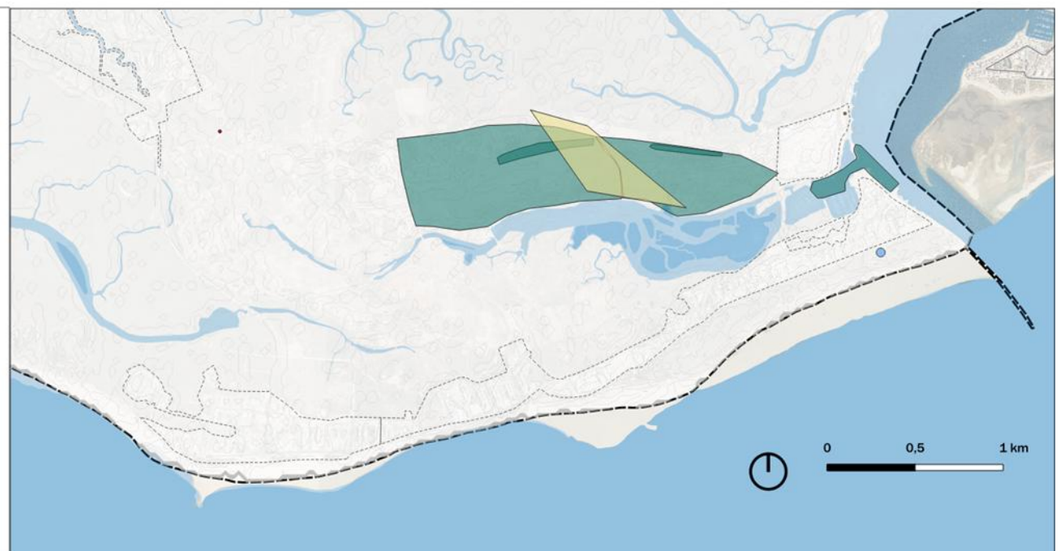


BIENES Y ESPACIOS CON SINGULAR PROTECCIÓN
Bienes Inscritos Individualmente como BIC

BIENES Y ESPACIOS CON PROTECCIÓN
Bienes Inscritos en el CGPHA
Bienes Inscritos en el IAPH
DELEGACION_PROVINCIAL

Bienes Inscritos en el CBPMA
Grado I
Grado II
Grado III

OTROS IDENTIFICADOS NO INSCRITOS
ERAS
Yacimientos / Bienes

NUEVOS ELEMENTOS IDENTIFICADOS
Yacimientos
Bienes

## B.b).1.5. Patrimonio histórico y cultural.

### Objeto

Este indicador muestra el número de bienes que forman parte del patrimonio cultural, natural, subacuático o inmaterial de Ayamonte.

### Parámetros de cálculo

Suma de todos los bienes materiales o inmateriales existentes en el municipio, incluidos en el catálogo o registro correspondiente.

### Criterios

**En el plano se hace 3 clasificaciones:**

- Una primera clasificación donde se muestra la relación del patrimonio existente frente a los nuevos identificados en el municipio.
- La segunda clasifica los elementos existentes en función de su grado de protección.
- Por último, una tercera clasificación donde se identifica el porcentaje de elementos patrimoniales que se ubican en Suelo Rústico.

### Resultados

Analizando los resultados obtenidos tras las clasificaciones se obtiene que un bajo porcentaje (14%) son elementos nuevos identificados.

De los elementos identificados casi un tercio son eras aunque no se encuentran inscritas en ningún catálogo, mientras que los Bienes Inscritos en el CGPHA y en la Delegación Provincial de Huelva son un 5% del total.

Además, de los elementos que se ubican en Suelo Urbano un 59% son bienes etnográficos, seguidos de los arquitectónicos que son un 25% y de los arqueológicos con un 16% del total.

ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE CARÁCTER GENERAL

RATIO DE SISTEMA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE CARÁCTER GENERAL

En el plano se representan las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL) de carácter general, que conforman la estructura básica del sistema de espacios libres del municipio. Se consideran óptimos aquellos espacios que presentan condiciones adecuadas de accesibilidad, funcionalidad y uso ciudadano. Por su parte, se identifican como no óptimos aquellos espacios ejecutados que presentan limitaciones en su estado actual y que pueden mejorar su funcionalidad mediante actuaciones de adecuación, reforma o mejora. Asimismo, se distinguen las zonas verdes previstas en el planeamiento vigente que aún no se encuentran ejecutadas.

### Ratio situación real

Se incluyen sistemas generales de espacios libres y zonas verdes ejecutadas, para la población actual.

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 82.962,01 | 82,62% |
| Espacios libres | 17.446,56 | 17,38% |
| TOTAL | 100.408,57 | 100,00% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 22.007 |
| Ratio | 4,56 |

▲▲

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 87.729,12 | 83,41% |
| Espacios libres | 17.446,56 | 16,59% |
| TOTAL | 105.175,68 | 100,00% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 22.007 |
| Ratio | 4,78 |

▲▲▲

### Ratio capacidad futura

Se incluyen sistemas generales de espacios libres y zonas verdes ejecutadas y no ejecutadas.

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 309.978,12 | 94,67% |
| Espacios libres | 17.446,56 | 5,33% |
| TOTAL | 327.424,68 | 100,00% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 22.007 |
| Ratio | 14,88 |

▲▲▲▲

*Cifra de población de 1 de enero de 2024, disponible en INE.

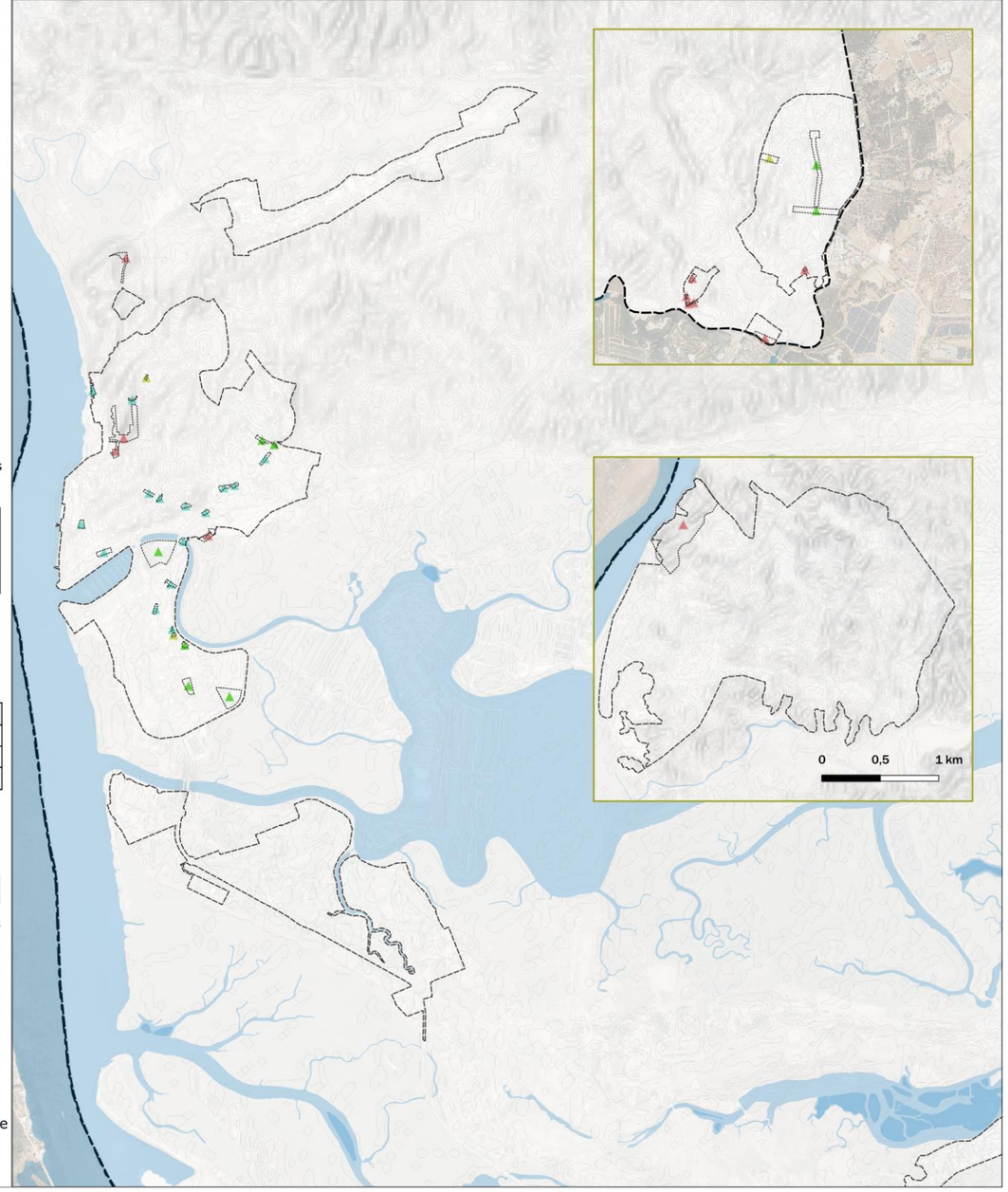


LEYENDA

### Clasificación ZV y EL

- EL existente, óptimo
- ZV ejecutado, no óptimo
- ZV ejecutado, óptimo
- ZV no ejecutado
- Perímetro

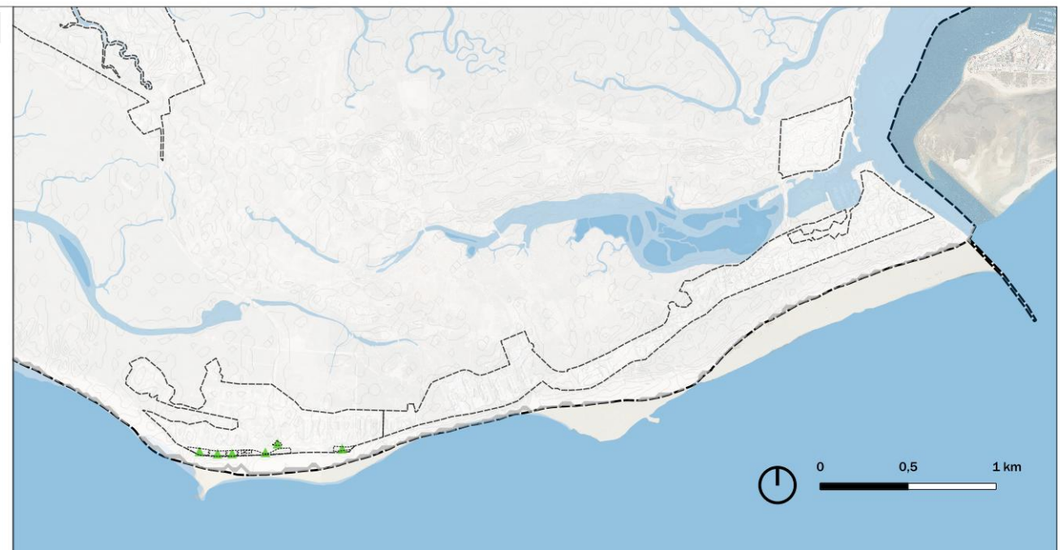




# B.b).2. Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres.

## B.b).2.1. Ratio de Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres.

### B.b).2.1.1) *Sistemas generales.*

**Objeto**

El presente análisis tiene por objeto evaluar la dotación de **Sistemas Generales** de Zonas Verdes y Espacios Libres del municipio, mediante el cálculo de la ratio de superficie por habitante. Este indicador permite valorar la disponibilidad actual de espacios libres para la población, así como estimar la dotación potencial prevista por el planeamiento vigente.

*La normativa urbanística reconoce los espacios libres y las zonas verdes como elementos fundamentales para la calidad ambiental urbana, contribuyendo a la mejora del bienestar de la población, la regulación climática y la reducción de los efectos asociados al cambio climático.*

**Parámetros de cálculo**

- **Ratio (m²/hab)**: [Superficie de **sistema generales** de espacios libres y zonas verdes (m²) / Población municipal (hab)].

**Criterios**

La delimitación de los **Sistemas Generales** de zonas verdes y espacios libres se realiza conforme al planeamiento urbanístico vigente. A partir de dicha delimitación se analizan dos escenarios:

- **Situación actual**, considerando exclusivamente los espacios ejecutados, distinguiendo entre aquellos que presentan condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad y aquellos no óptimos, que presentan limitaciones susceptibles de mejora mediante actuaciones de adecuación o reforma.
- **Capacidad futura**, incorporando además las zonas verdes previstas en el planeamiento vigente que aún no se encuentran ejecutadas, con el fin de estimar la dotación potencial del sistema.

**Valores**

**Mínimo (LISTA):** > 7 m² / hab **Inaceptable:** <7 m² / hab

**Resultados**

El análisis del sistema de Sistemas Generales de zonas verdes y espacios libres muestra que la dotación actual ejecutada se sitúa entre 4,56 y 4,78 m²/hab, dependiendo de si se consideran únicamente los espacios con condiciones óptimas o el conjunto de los espacios ejecutados. Estos valores reflejan una dotación limitada en la situación actual. Sin embargo, si se incorporan las zonas verdes previstas en el planeamiento vigente que aún no se encuentran ejecutadas, la dotación potencial del sistema alcanzaría aproximadamente 14,88 m²/hab, valor superior a los estándares mínimos.

RATIO DE SISTEMA DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE CARÁCTER GENERAL Y LOCAL

En el plano se representan las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL) de carácter general, que conforman la estructura básica del sistema de espacios libres del municipio, incluyendo tanto los sistemas generales como los sistemas locales. Se consideran óptimos aquellos espacios que presentan condiciones adecuadas de accesibilidad, funcionalidad y uso ciudadano. Por su parte, se identifican como no óptimos aquellos espacios ejecutados que presentan limitaciones en su estado actual y que pueden mejorar su funcionalidad mediante actuaciones de adecuación, reforma o mejora. Asimismo, se distinguen las zonas verdes previstas en el planeamiento vigente que aún no se encuentran ejecutadas.

## Ratio situación real

Se incluyen sistemas generales y locales de espacios libres y zonas verdes ejecutadas, para la población actual.

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 130.671,60 | 65,07% |
| Espacios libres | 70.134,51 | 34,93% |
| TOTAL | 200.806,11 | 100% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 22.007 |
| Ratio | 9,12 |

▲▲

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 200.606,44 | 74,10% |
| Espacios libres | 70.134,51 | 25,90% |
| TOTAL | 270.740,95 | 100% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 22.007 |
| Ratio | 12,30 |

▲▲▲

## Ratio capacidad futura

Se incluyen sistemas generales y locales de espacios libres y zonas verdes ejecutadas y no ejecutadas.

| Naturaleza | Superficie (m²) | Porcentaje % |
|---|---|---|
| Zonas verdes | 1.331.864,78 | 94,99% |
| Espacios libres | 70.318,43 | 5,01% |
| TOTAL | 1.402.183,21 | 100% |

| | |
|---|---|
| Población* (hab.) | 65.323 |
| Ratio | 21,46 |

▲▲▲▲

*Cifra de población de 1 de enero de 2024, disponible en INE.
**Proyección de población según el PGOU de Ayamonte (2010).

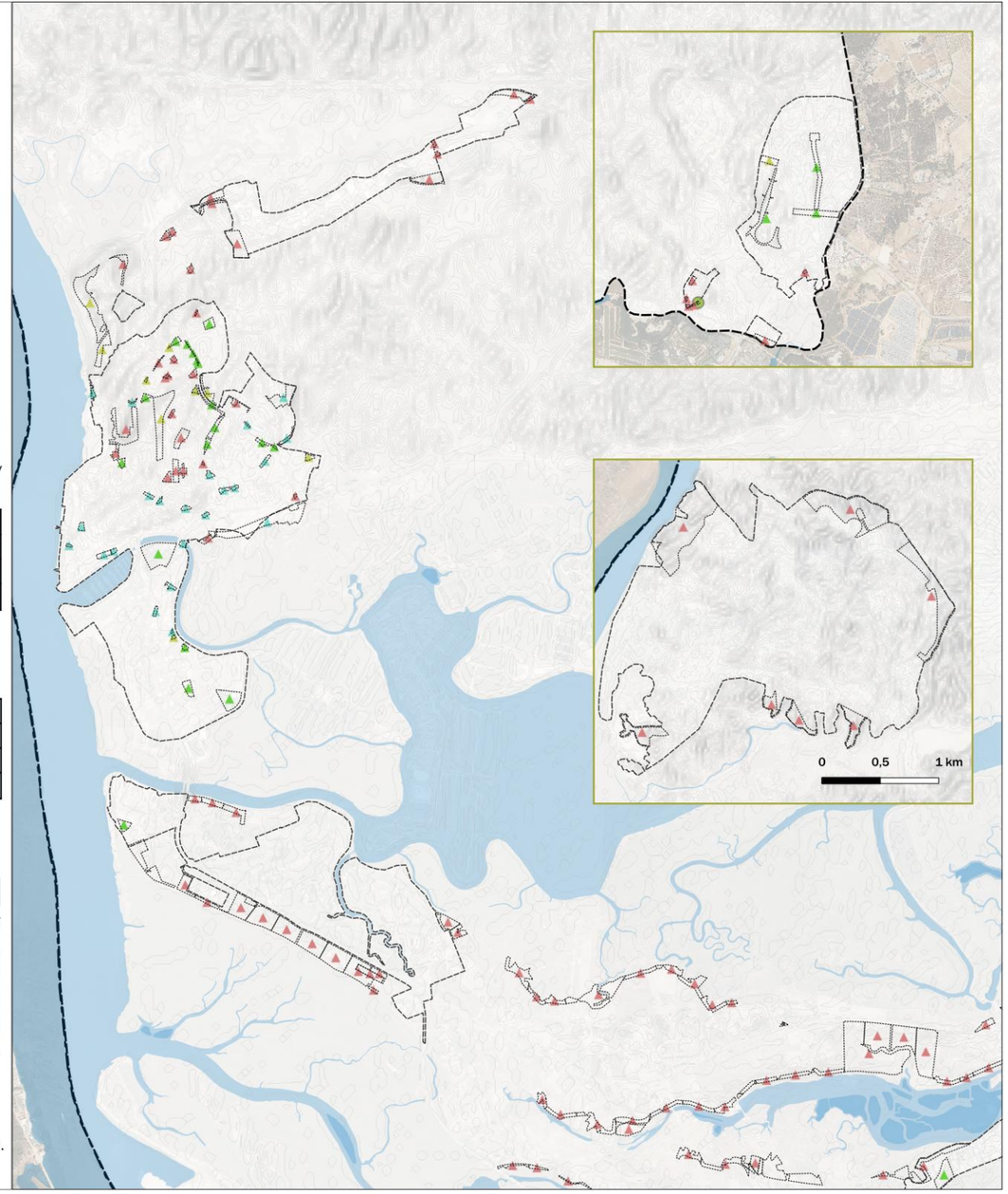


LEYENDA

## Clasificación ZV y EL

- EL existente, óptimo
- ZV ejecutado, no óptimo
- ZV ejecutado, óptimo
- ZV no ejecutado
- Perímetro

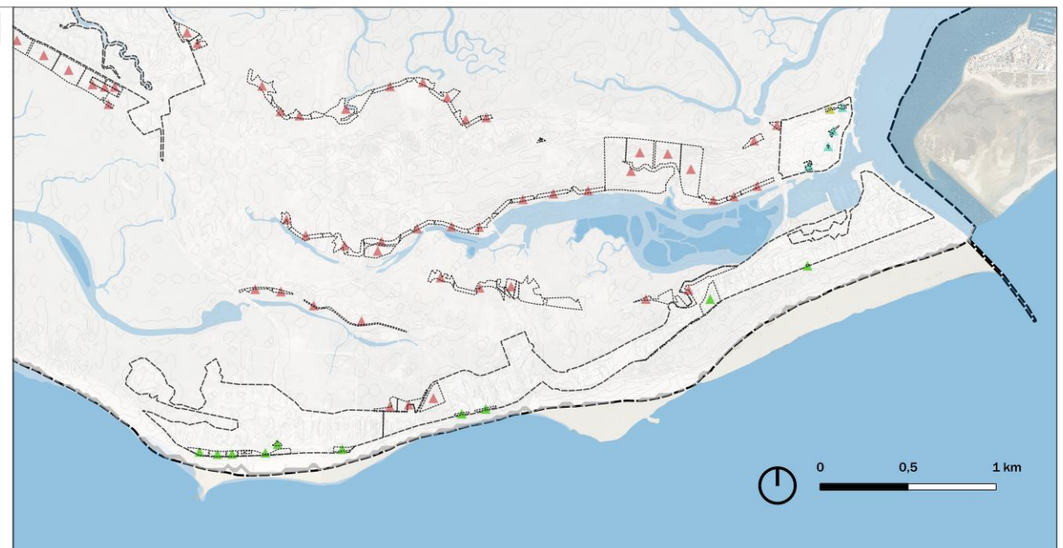


PGOM AYAMONTE

## B.b).2.1.2) *Sistemas Generales y Locales.*

### Objeto

El presente análisis tiene por objeto evaluar la dotación total de zonas verdes y espacios libres del municipio, considerando conjuntamente los Sistemas Generales y los Sistemas Locales, mediante el cálculo de la ratio de superficie por habitante.

Este indicador permite analizar tanto la dotación actual ejecutada como la capacidad potencial prevista por el planeamiento vigente y por los sectores de desarrollo.

### Parámetros de cálculo

- **Ratio (m²/hab)**: [Superficie de **sistema generales y locales** de espacios libres y zonas verdes (m²) / Población municipal (hab)].

### Criterios

Para la identificación de las zonas verdes y espacios libres se ha tomado como referencia la delimitación establecida en el planeamiento urbanístico vigente, incluyendo tanto los sistemas generales como los sistemas locales. A partir de esta delimitación se analizan dos escenarios:

- **Situación actual,** considerando los espacios ejecutados y distinguiendo entre aquellos que presentan condiciones óptimas de accesibilidad y funcionalidad y aquellos no óptimos, susceptibles de mejora mediante actuaciones de adecuación.
- **Capacidad futura**, incorporando además las zonas verdes previstas en el planeamiento vigente y en los sectores de desarrollo aún no ejecutados, con el objetivo de estimar la dotación potencial del sistema.

### Valores

**Mínimo (LISTA):** > 7 m² / hab

**Inaceptable:** <7 m² / hab

**Ideal (OMS):** 15-20 m² / hab

**Aconsejable (OMS):** 10-15 m² / hab

### Resultados

El análisis del sistema conjunto de zonas verdes y espacios libres de carácter general y local muestra que la dotación actual ejecutada alcanza 9,12 m²/hab si se consideran únicamente los espacios con condiciones óptimas, y 12,30 m²/hab al incorporar el conjunto de los espacios ejecutados. En términos de superficie, las zonas verdes representan aproximadamente el 75 % del sistema, mientras que los espacios libres suponen cerca del 25 %, reflejando un claro predominio de las áreas verdes dentro de la estructura del sistema.

Si se incorporan las zonas verdes y espacios libres previstos en el planeamiento vigente y en los sectores de desarrollo, en relación a la población proyectada, la dotación potencial alcanzaría aproximadamente 21,46 m²/hab, valor superior a los estándares recomendados pela OMS.

Estos resultados muestran que, aunque la dotación actual es aceptable, el planeamiento vigente contempla una importante capacidad de incremento del sistema de espacios libres, condicionada a la ejecución de las actuaciones previstas.

En el plano se representa la proximidad de las edificaciones a las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL) de tamaño pequeño (poseen una superficie entre 200 y 1.000 m²), estableciendo un radio de influencia de 150 m.

**Valor existente**

Valor deseable | >90%

- 23%
- 23%
- 13%
- 12%
- 29%

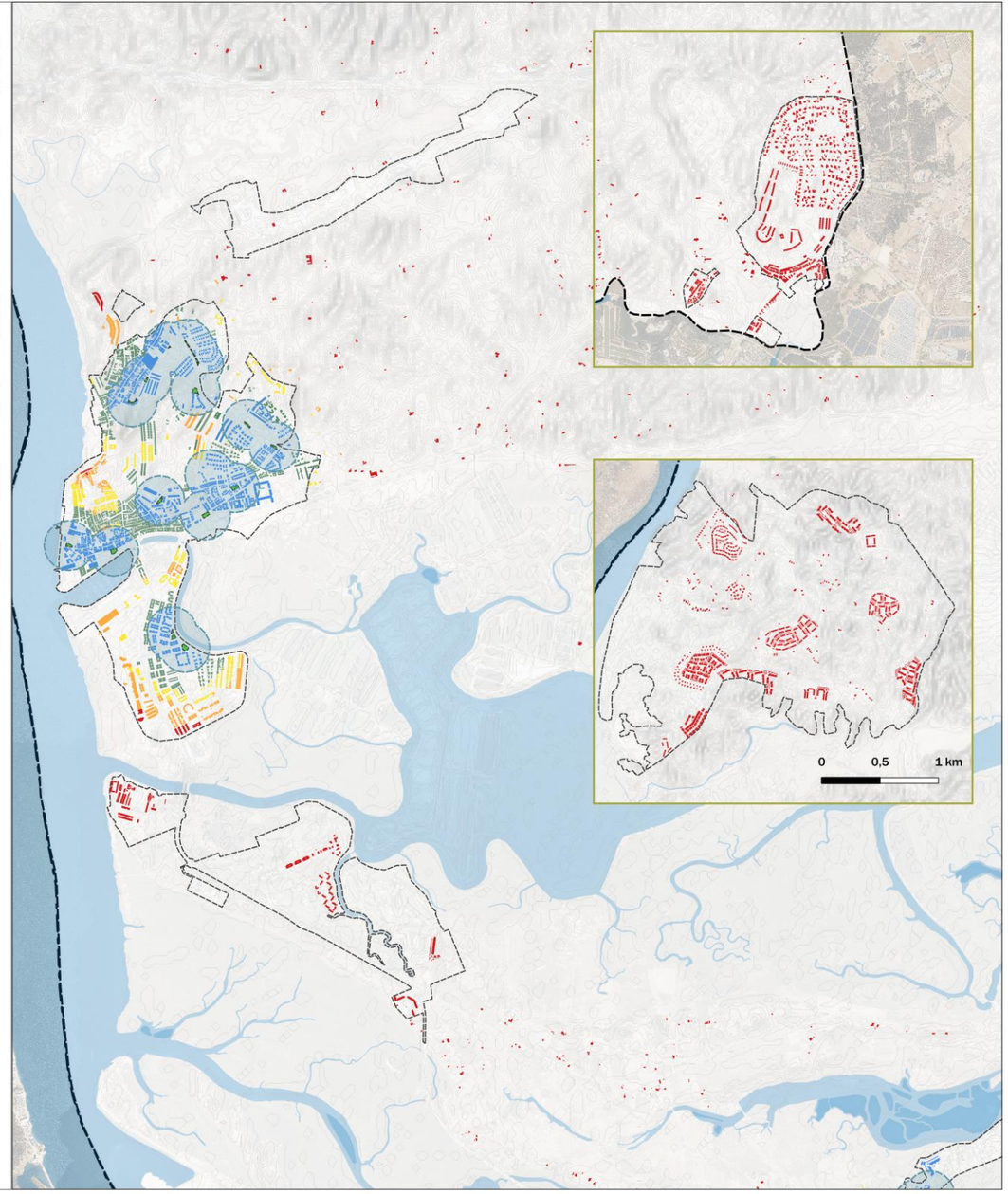




**Rango influencia viviendas**

- Radio Influencia (R.I)
- 100m desde R.I
- 100-200m desde R.I
- 200-300m desde R.I
- >300m desde R.I
- Radio 150m
- EL existentes, ZV ejecutado óptimo y no óptimo

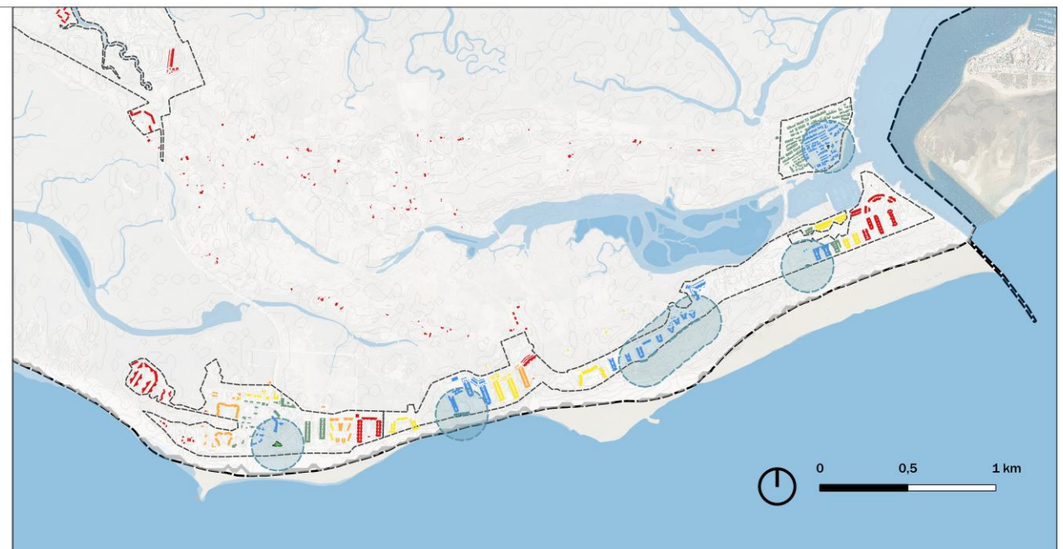




## B.b).2.2. Proximidad a Zonas Verdes y Espacios Libres de carácter general y local.

### B.b).2.2.1) *Radio 150m.*

**Objeto**

El presente indicador evalúa la proximidad de la población a las zonas verdes y espacios libres de carácter general y local ejecutados, considerando un **radio de influencia de 150 m** como distancia de acceso peatonal próxima.

**Parámetros de cálculo**

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

**Criterios**

Para el análisis se consideran las zonas verdes y espacios libres existentes, tanto de carácter general como local, incluyendo las zonas verdes ejecutadas en condiciones óptimas y no óptimas. La evaluación se realiza aplicando un **radio de influencia de 150 m** sobre dichos espacios, con el fin de estimar el grado de proximidad de las viviendas a esta red de espacios libres.

**ZV/EL pequeños (200 a 1000 m²): Radio de influencia = 150 m**

**Valores**

- Ideal: **90–100 %** de viviendas cubiertas
- Aconsejable: **75–90 %**

**Resultados**

El análisis de proximidad muestra que el 29 % de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de 150 m respecto de las zonas verdes y espacios libres considerados.

Un 23 % adicional se localiza a distancias próximas (hasta 100 m desde dicho radio), mientras que otro 23 % se sitúa entre 100 y 200 m. Por su parte, el 13 % de las viviendas se encuentra entre 200 y 300 m, y el 12 % restante supera dicha distancia.

Estos resultados ponen de manifiesto que una parte significativa del tejido residencial no dispone de acceso inmediato a zonas verdes y espacios libres, situándose por debajo del valor deseable de cobertura (>90 %).

En el plano se representa la proximidad de las edificaciones a las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL) de tamaño mediano (poseen una superficie entre 1.000 y 5.000 m²), estableciendo un radio de influencia de 300 m.

**Valor existente**

Valor deseable >90%

51%

49%

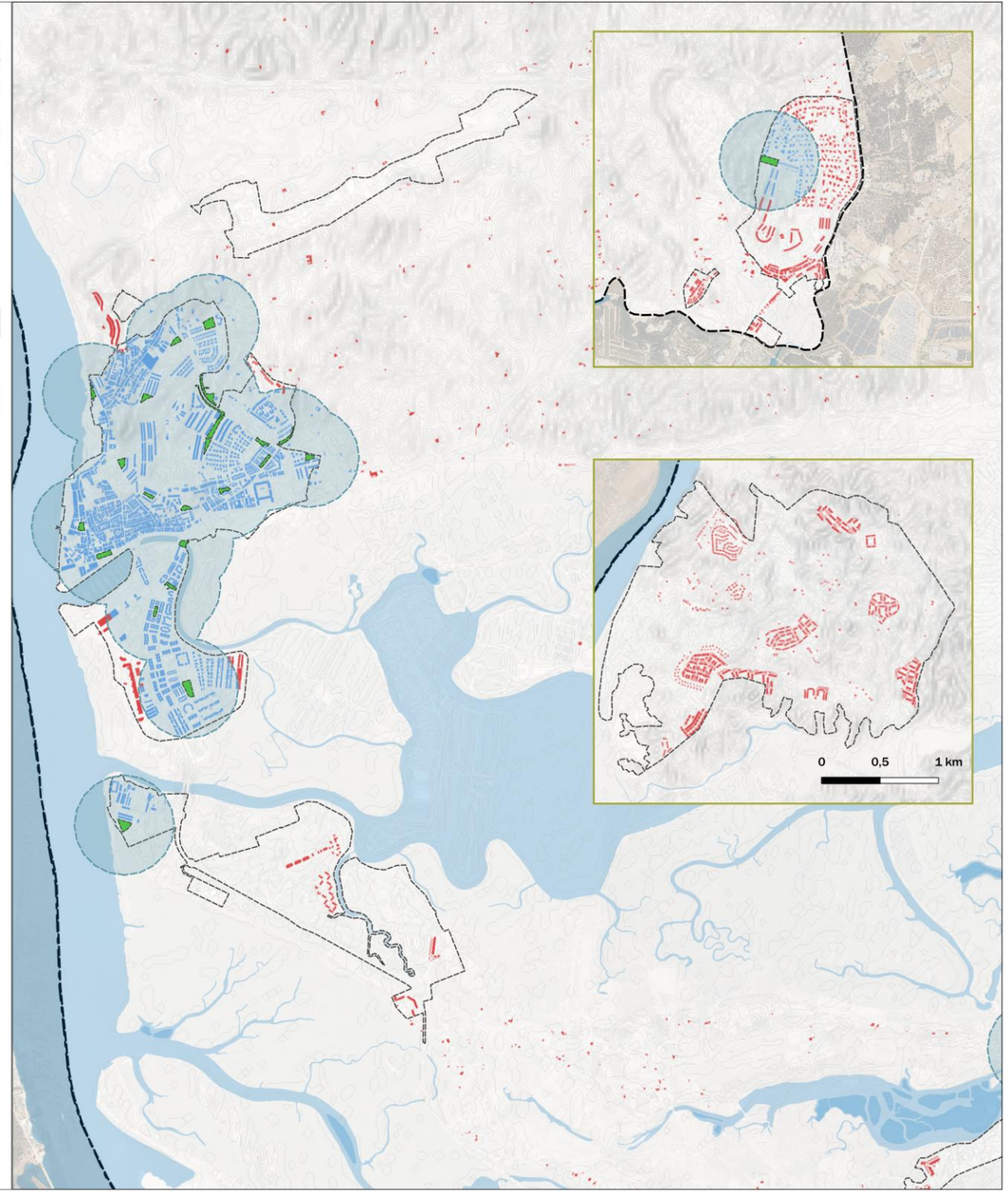




**Rango influencia viviendas**

- Dentro Radio Influencia 300m
- > 300m desde R.I
- Radio 300m
- EL existentes, ZV ejecutado óptimo y no óptimo

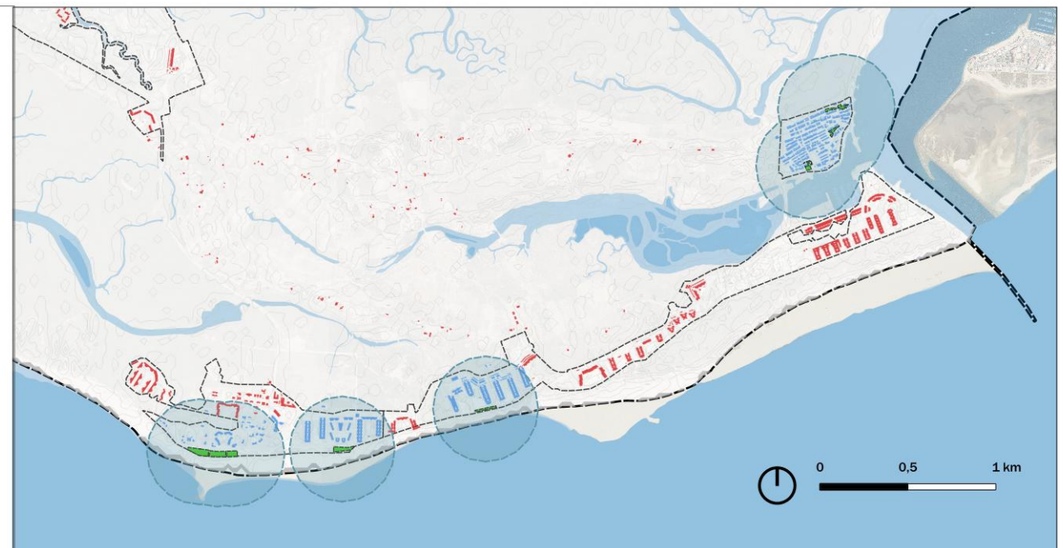


PGOM AYAMONTE

## B.b).2.2.2) *Radio 300m.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la proximidad de la población a las zonas verdes y espacios libres de carácter general y local ejecutados, considerando un **radio de influencia de 300 m** como distancia de acceso peatonal próxima.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

### Criterios

Para el análisis se consideran las zonas verdes y espacios libres existentes, tanto de carácter general como local, incluyendo las zonas verdes ejecutadas en condiciones óptimas y no óptimas. La evaluación se realiza aplicando un **radio de influencia de 300 m** sobre dichos espacios, con el fin de estimar el grado de proximidad de las viviendas a esta red de espacios libres.

**ZV/EL medianos (1000 a 5000 m²): Radio de influencia = 300 m**

### Valores

- Ideal: **90–100 %** de viviendas cubiertas
- Aconsejable: **75–90 %**

### Resultados

El análisis de proximidad muestra que el 51 % de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de 300 m respecto de las zonas verdes y espacios libres considerados.

Por su parte, el 49 % restante se localiza fuera de dicho radio, lo que indica que una parte significativa del tejido residencial no dispone de acceso próximo a este tipo de espacios.

En conjunto, la cobertura obtenida se sitúa por debajo del valor deseable (>90 %), evidenciando una distribución desigual del sistema de zonas verdes y espacios libres en relación con el tejido residencial.

En el plano se representa la proximidad de las edificaciones a las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL) de tamaño grande (poseen una superficie > 5.000 m²), estableciendo un radio de influencia de 500 m.

**Valor existente**

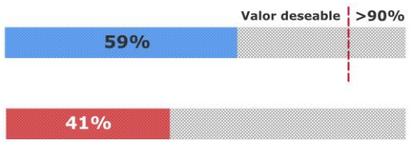


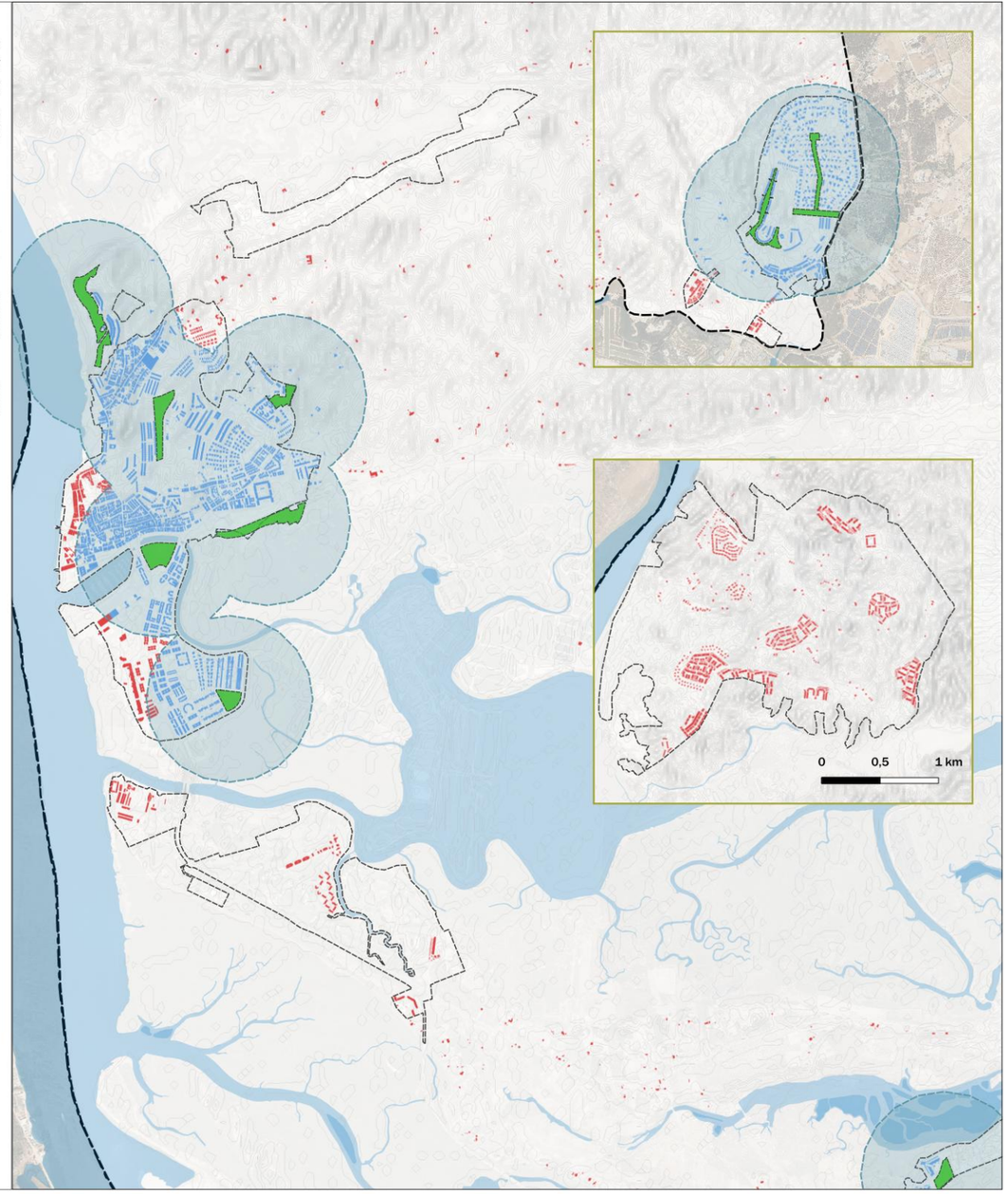




**Rango influencia viviendas**

- Dentro Radio Influencia 500m
- >500m desde R.I
- Radio 500m
- EL existentes, ZV ejecutado óptimo y no óptimo

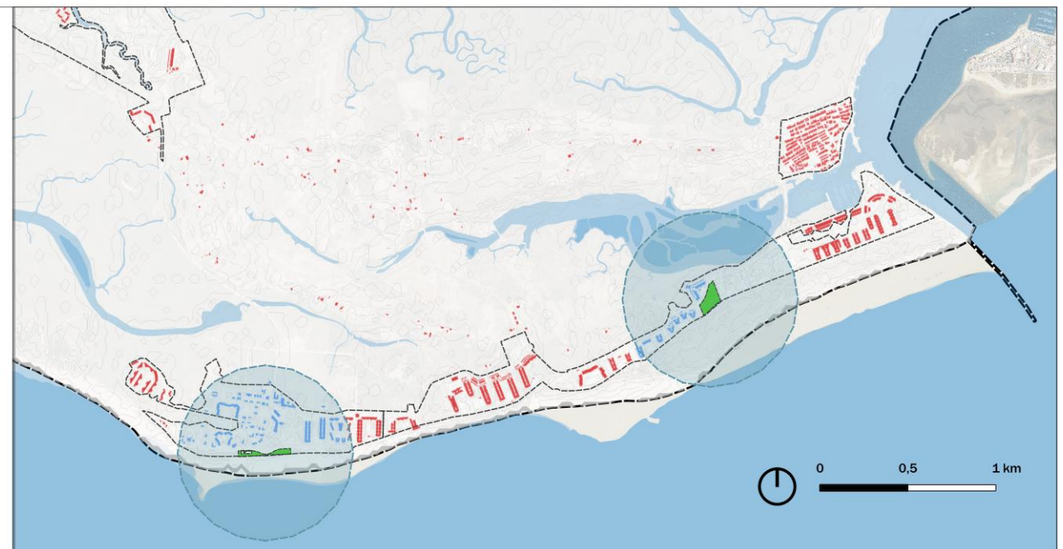


## B.b).2.2.3) *Radio 500m.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la proximidad de las viviendas a las zonas verdes y espacios libres de carácter general y local ejecutados, considerando un **radio de influencia de 500 m** como distancia de acceso peatonal próxima.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

### Criterios

Para el análisis se consideran los espacios libres existentes y las zonas verdes ejecutadas, tanto de carácter general como local, incluyendo aquellas que presentan condiciones óptimas y no óptimas. La evaluación se realiza aplicando un **radio de influencia de 500 m** sobre dichos espacios, con el fin de estimar el grado de proximidad de las viviendas a esta red de espacios libres.

**ZV/EL grandes (>5000 m²): Radio de influencia = 500 m**

### Valores

- Ideal: **90–100 %** de viviendas cubiertas
- Aconsejable: **75–90 %**

### Resultados

El análisis de proximidad indica que el 59 % de las viviendas del municipio se sitúa dentro del radio de influencia de 500 m respecto de las zonas verdes y espacios libres de mayor tamaño, que incluyen parques y áreas verdes de carácter urbano. El 41 % restante se localiza a distancias superiores a dicho radio, reflejando la existencia de ámbitos residenciales más alejados de este tipo de espacios de mayor escala. En términos generales, el resultado pone de manifiesto una cobertura relativamente amplia del sistema de parques y zonas verdes de mayor dimensión, que actúan como elementos estructurantes del sistema de espacios libres del municipio.

En el plano se muestra la accesibilidad simultánea de las edificaciones de uso residencial a las zonas verdes (ZV) y espacios libres (EL), clasificados según su dimensión.

**Valor existente**

Valor deseable >90%

- 12%
- 27%
- 20%
- 41%

*Se observa que aproximadamente 40% de las viviendas de uso residencial no disponen de accesibilidad a algún tipo de ZV/EL.*

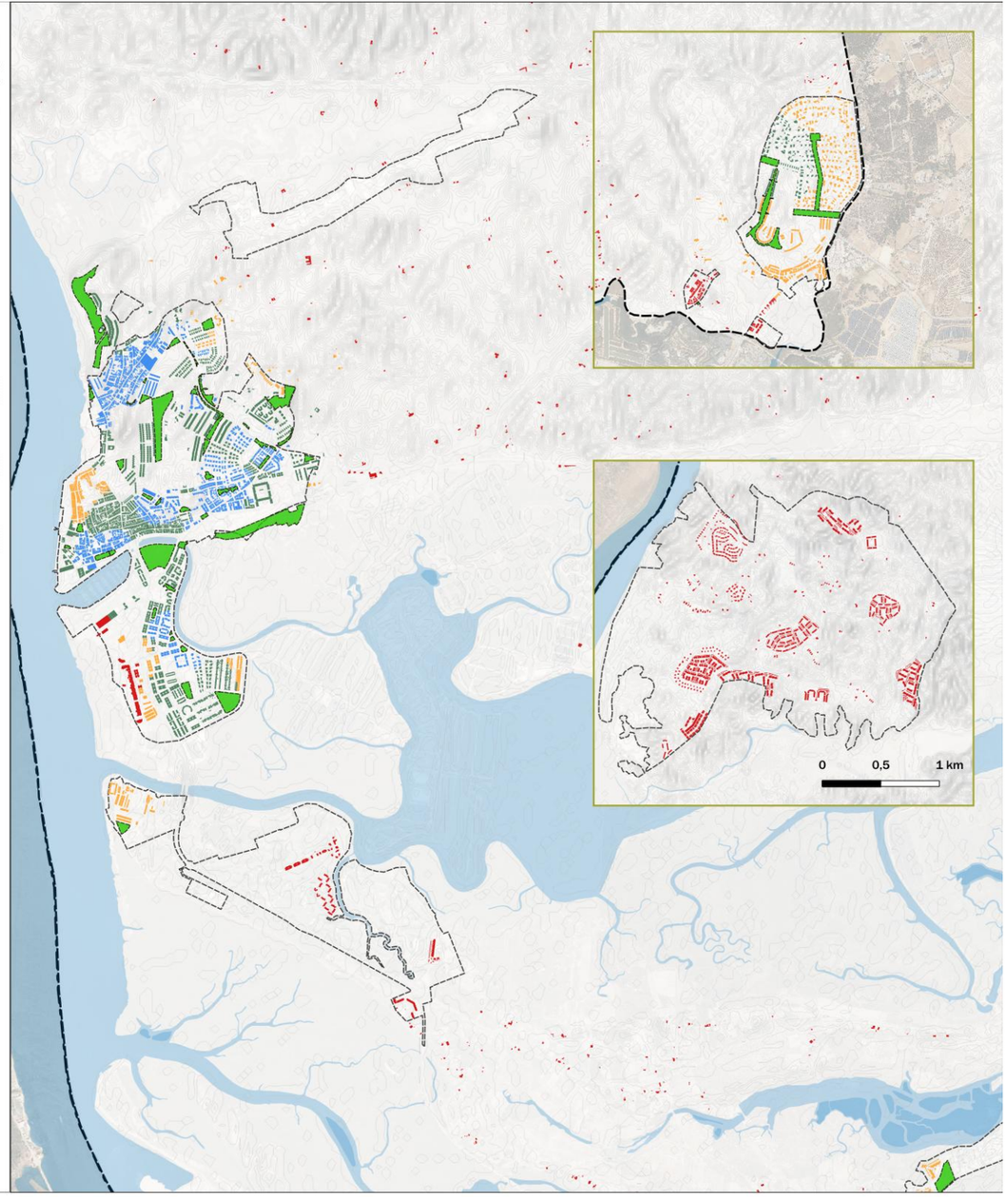


LEYENDA

**Accesibilidad simultánea**

- Acces. simult. a 3 tipos ZV/EL
- Acces. simult. a 2 tipos ZV/EL
- Acces. simult. a 1 tipos ZV/EL
- Acces. simult. a 0 tipos ZV/EL
- EL existentes, ZV ejecutado óptimo y no óptimo

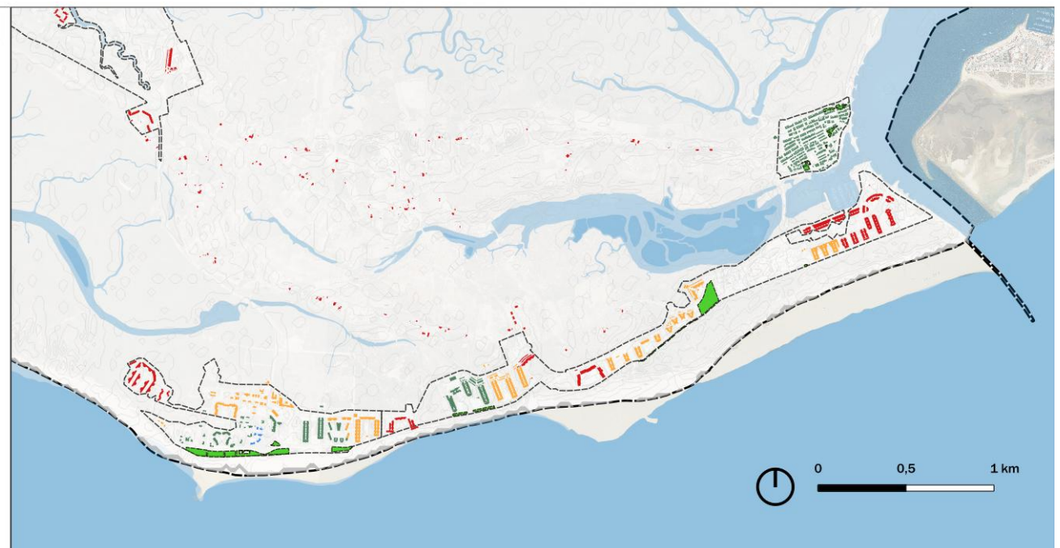


## B.b).2.3. Proximidad a Zonas Verdes y Espacios Libres de carácter general y local – Accesibilidad simultánea.

### Objeto

El presente indicador evalúa la accesibilidad simultánea de las viviendas a las zonas verdes y espacios libres ejecutados, tanto de carácter general como local, considerando los radios de influencia establecidos según el tamaño de los espacios.

Este análisis permite valorar el grado de acceso de las viviendas a la red completa de espacios libres del municipio, en función de su proximidad a diferentes categorías de zonas verdes.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

### Criterios

Para el análisis se consideran las zonas verdes y espacios libres existentes, tanto de carácter general como local, incluyendo las zonas verdes ejecutadas en condiciones óptimas y no óptimas. A partir de estos espacios se generan áreas de influencia definidas según su tamaño, aplicando **radios de 150m, 300m y 500m** para los espacios pequeños, medianos y grandes, respectivamente.

Mediante la superposición de estas áreas de influencia, se analiza el grado de accesibilidad simultánea de las viviendas a la red de espacios libres, distinguiendo entre viviendas con acceso a **uno, dos o tres tipos de espacios**, así como aquellas que **no disponen de cobertura**.

### Valores

- Ideal: **90–100 %** de viviendas cubiertas
- Aconsejable: **75–90 %**

### Resultados

El análisis de accesibilidad simultánea muestra que el 59% de las viviendas dispone de acceso a al menos un tipo de zona verde o espacio libre, mientras que el 41 % restante no cuenta con acceso dentro de los radios de influencia definidos. En términos de accesibilidad múltiple, el 27 % de las viviendas tiene acceso simultáneo a dos tipos de espacios, mientras que solo el 12 % dispone de acceso a los tres tipos considerados (pequeños, medianos y grandes). Por su parte, el 20 % de las viviendas únicamente dispone de acceso a un tipo de espacio.

Estos resultados evidencian una cobertura limitada de la red completa de espacios libres, situándose por debajo del valor deseable de cobertura (>90 %) y poniendo de manifiesto la existencia de ámbitos residenciales con menor accesibilidad a esta infraestructura verde urbana.

En el plano se muestran la relación entre la dotación existente y deseable por cada tipo de equipamiento cuya edificación haya sido ejecutada. Entre los que se distinguen siete tipos de equipamientos, siendo la dotacion existente y dotacion optima para cada uno lo siguiente:

| Cultural | Sistema General y Local m2 | Dot. Exist | Dot. Optim |
|---|---|---|---|
| Centro Cultural | 8.379,59 | 0,38 | 0,2 |
| Centros de Culto | 140,22 | 0,01 | 0,05 |
| Biblioteca | 0,00 | 0,00 | 0,04 |
| **Total** | **8.519,81** | **0,39** | **0,29** |

| Deportivo | Sistema General y Local m2 | Dot. Exist | Dot. Optim |
|---|---|---|---|
| Salas y pabellones | 22.652,62 | 1,50 | 0,40 |
| | 10.295,37 | | |
| Piscina aire libre | 0,00 | 0,00 | 0,07 |
| Piscina cubierta | 0,00 | 0,00 | 0,05 |
| Campos grandes | 24.294,46 | 1,10 | 0,68 |
| **Total** | **57.242,45** | **2,60** | **1,20** |

| Educativo | Sistema General y Local m2 | Dot. Exist | Dot. Optim |
|---|---|---|---|
| Infantil | 3.536,27 | 0,16 | 0,70 |
| Primaria | 22.168,85 | 1,01 | 1,66 |
| Secundaria Obligatoria | 17.201,93 | 0,78 | 1,67 |
| Adultos + Ocupacional | 1.699,13 | 0,08 | 0,30 |
| **Total** | **44.606,18** | **2,03** | **4,33** |

| Sanitario | Sistema General y Local m2 | Dot. Exist | Dot. Optim |
|---|---|---|---|
| Centro de salud | 1.068,51 | 0,05 | 0,07 |
| Centro de Urgencias | 266,00 | 0,01 | 0,03 |
| Centro salud especializados | 0,00 | 0,00 | 0,07 |
| Hospital especializado | 0,00 | 0,00 | 0,2 |
| **Total** | **1.334,51** | **0,06** | **0,37** |

| Bienestar Social | Sistema General y Local m2 | Dot. Exist | Dot. Optim |
|---|---|---|---|
| CEDI 3ra Edad | 1.170,46 | 0,05 | 0,08 |
| Residencia de la 3ra E | 265,50 | 0,01 | 0,42 |
| **Total** | **1.435,96** | **0,07** | **0,50** |

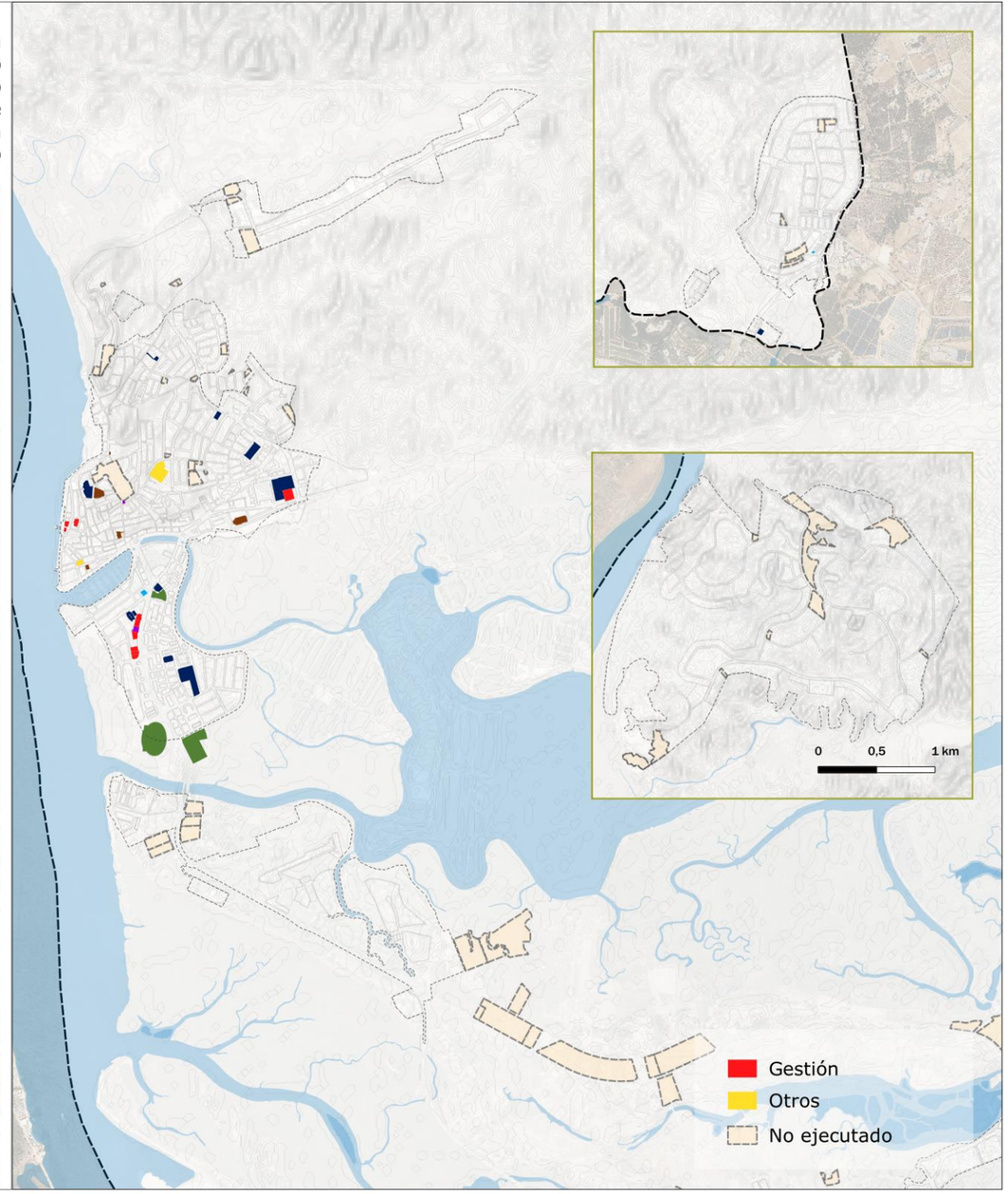


**Resumen (% Valor deseable alcanzado)**

El grado de cumplimiento de los valores es desigual. Equipamientos de educación, salud y bienestar social no alcanzan el valor deseable. Por otro lado se observa un nivel elevado de cumplimiento en el caso de los equipamientos culturales y deportivos.

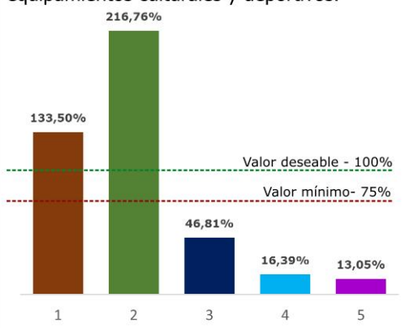


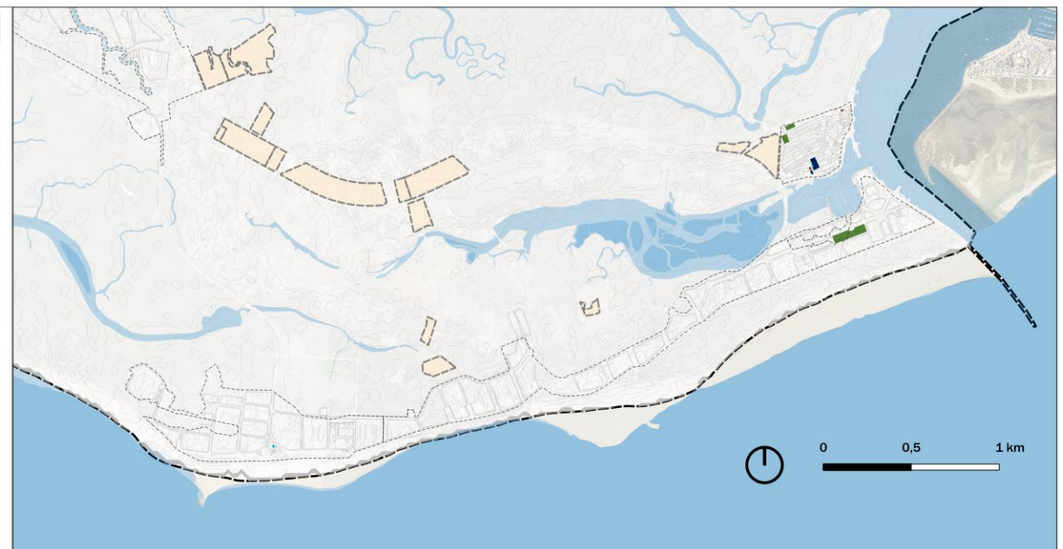


# B.b).3. Sistema de Equipamientos.

## B.b).3.1. Nivel dotacional de equipamientos.

### Objeto

El presente indicador analiza la dotación de equipamientos del municipio, considerando conjuntamente los equipamientos de carácter general y local actualmente existentes. El objetivo es evaluar el grado de cobertura del sistema de equipamientos en relación con las necesidades de la población residente.

### Parámetros de cálculo

- **Nivel dotacional (%):** [Dotación existente para cada tipo (m2/hab) / Dotación optima*] x 100.

*La **dotación existente** se obtiene a partir de la superficie de equipamientos públicos existentes (sistema general y local) en relación con la población residente del municipio (22.007 hab., IECA 2024).*

### Criterios

La **dotación óptima*** se establece a partir de estándares orientativos de superficie por habitante utilizados en la planificación de equipamientos urbanos (Hernández Aja, 1997).

### Valores

- **Mínimo:** 75%
- **Deseable:** 100%

### Resultados

El grado de cumplimiento de los valores referenciales óptimos es desigual. Se observa, por un lado, un elevado nivel de cumplimiento en el caso de los equipamientos Culturales (133,50%) y deportivos (216,76%). Los restantes tipos de equipamientos estudiados no alcanzan el valor mínimo: en el caso de los equipamientos educativos (46,81%), salud (16,39%) y bienestar social tan solo un 13,05%.

Es importante mencionar que la mayoría de los equipamientos, incluyendo a los que alcanzan el valor deseable, se concentran en su mayoría en el núcleo principal Ayamonte.

SE - PROXIMIDAD A EQUIP. CULTURAL

En el plano se muestra la distancia que existe entre las edificaciones residenciales y los equipamientos de tipo cultural. perminitiendo visualizar la accesibilidad de las viviendas a estos servicios.

| Ámbito | Tipo de Equipamiento | Distancia |
|---|---|---|
| Barrio | Centro cultural | 300 m |
| Barrio | Biblioteca | 300 m |
| Barrio | Centro de Culto | 300 m |

Valor Deseable

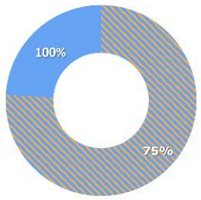


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*Viviendas dentro del radio de distancia deseable.*

Valor Existente

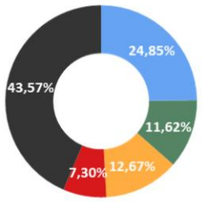


**Cobertura existente (300 m): 24,85 % de viviendas**

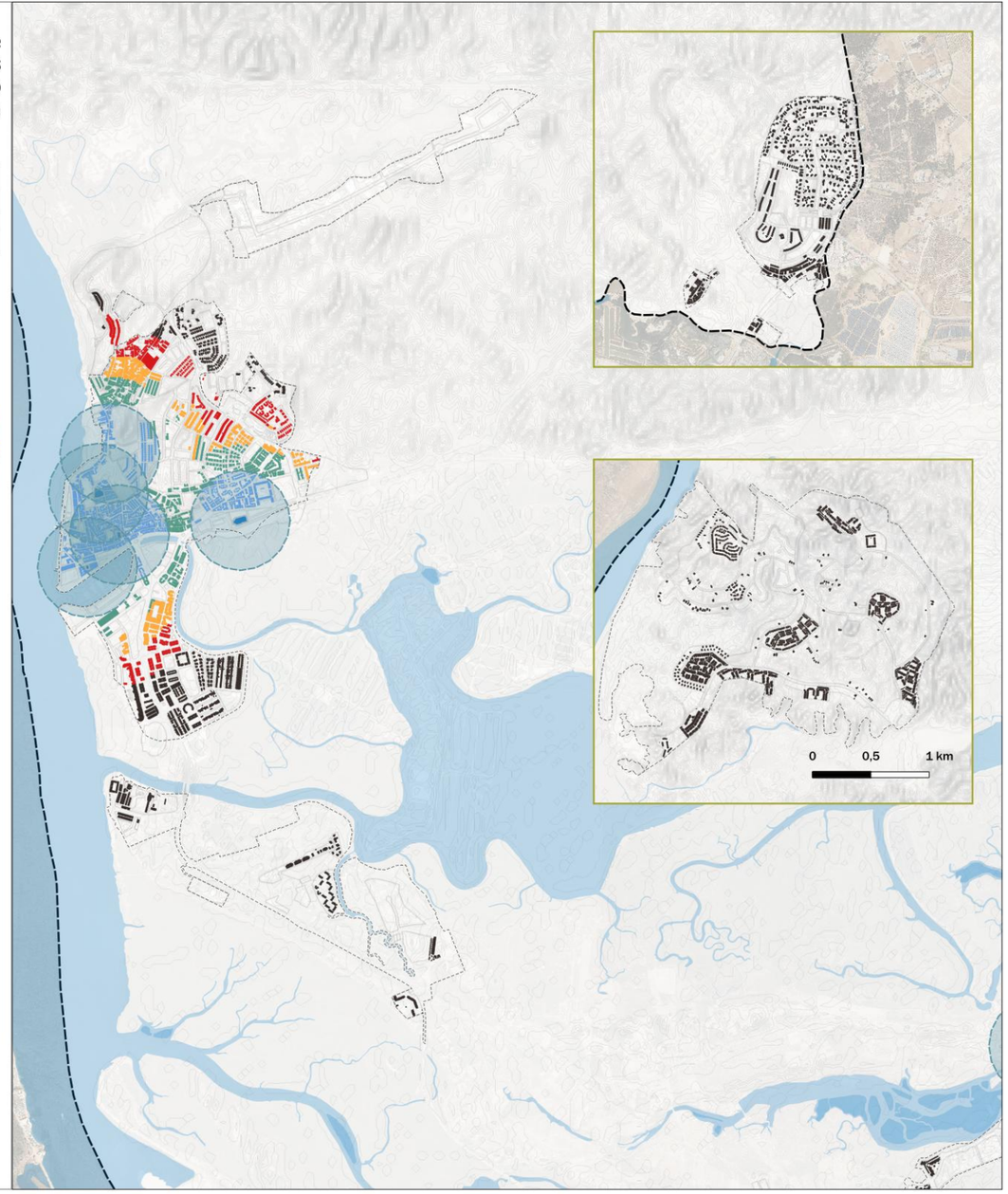


LEYENDA

**Proximidad de Equipamientos**

- Dentro del Radio de distancia deseable (300m)
- < 150
- 150 - 300
- 300 - 450
- > 450

PGOM AYAMONTE

## B.b).3.2. Proximidad a Equipamiento.

### B.b).3.2.1) *Equipamientos Culturales.*

**Objeto**

El presente indicador evalúa la **proximidad de las viviendas a los equipamientos culturales existentes**, con el fin de estimar el grado de accesibilidad de la población a este tipo de servicios.

**Parámetros de cálculo**

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos culturales existentes**, considerando las viviendas existentes del municipio.*

**Criterios**

Para el análisis se consideran los equipamientos **culturales existentes**, incluyendo centros culturales, bibliotecas y centros de culto. Se establece un **radio de influencia de 300 m**, correspondiente a una distancia de acceso peatonal próxima en el ámbito urbano.

Con el fin de analizar el grado de proximidad de las viviendas a estos equipamientos, se han definido intervalos de distancia **adicionales**:

- <150 m: proximidad muy alta
- 150–300 m
- 300–450 m
- >450 m: baja accesibilidad

**Valores**

- **100 % (Deseable):** viviendas situadas dentro del radio de influencia (300 m)
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

**Resultados**

El análisis muestra que el **24,85 % de las viviendas del municipio se sitúa dentro del radio de influencia de 300 m** respecto a los equipamientos culturales existentes.

Este valor se sitúa claramente por debajo del nivel mínimo de cobertura recomendado (75 %), lo que evidencia una accesibilidad limitada a este tipo de equipamientos en el conjunto del municipio.

Asimismo, se observa que la mayor parte de los equipamientos culturales se concentra en el núcleo principal de Ayamonte, mientras que en otras áreas del municipio la cobertura es significativamente menor. .

En el plano se muestra la distancia que existe entre las edificaciones residenciales y los equipamientos de tipo deportivo, perminitiendo visualizar la accesibilidad de las viviendas a estos servicios.

| Ámbito | Tipo de Equipamiento | Distancia |
|---|---|---|
| Barrio | Salas y pabellones | 300 m |
| Barrio | Piscina aire libre | 600 m |
| Barrio | Piscina cubierta | 600 m |
| Barrio | Campos grandes | 600 m |

Valor Deseable

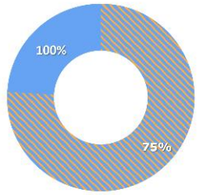


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*Viviendas dentro del radio de distancia deseable.*

Valor Existente

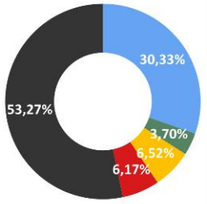


**Cobertura existente (300/600 m): 30,33 % de viviendas**

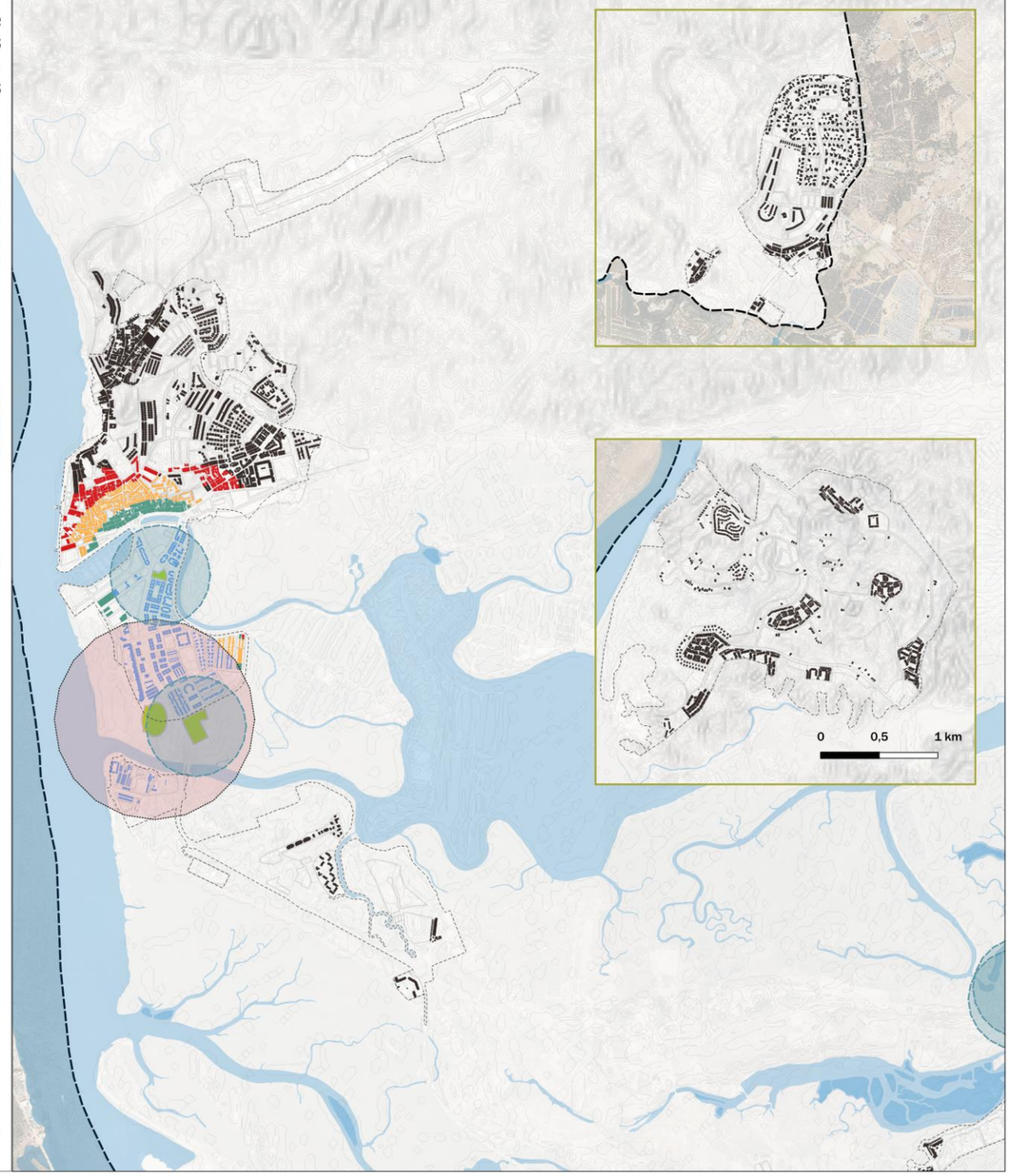


*Se emplean dos radios de influencia: 300 m para salas y pabellones deportivos y 600 m para campos deportivos de mayor escala.*

LEYENDA

## B.b).3.2.2) *Equipamientos Deportivos.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la **proximidad de las viviendas a los equipamientos deportivos existentes**, con el fin de estimar el grado de accesibilidad de la población a este tipo de servicios.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos deportivos existentes**, considerando las viviendas existentes del municipio.*

### Criterios

Para el análisis se consideran los equipamientos deportivos existentes, incluyendo salas deportivas, pabellones, piscinas y campos deportivos.

Se establecen dos radios de influencia, en función del tipo de equipamiento:

- **300 m:** salas y pabellones deportivos, correspondientes a equipamientos de proximidad y uso cotidiano.
- **600 m:** campos deportivos y otras instalaciones de mayor dimensión, que presentan un área de servicio más amplia.

Con el fin de analizar el grado de proximidad de las viviendas a estos equipamientos, se han definido intervalos de distancia **adicionales**:

- <150 m: proximidad muy alta
- 150–300 m
- 300–450 m
- >450 m: baja accesibilidad

### Valores

- **100 % (Deseable):** viviendas situadas dentro del radio de influencia (300 m)
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

### Resultados

La cobertura del equipamiento deportivo en relación con la población residente es reducida. El análisis muestra que el 30,33 % de las viviendas del municipio se sitúa dentro del radio de influencia de los equipamientos deportivos (300–600 m).

La accesibilidad se concentra principalmente en el núcleo urbano de Ayamonte, donde se localiza la mayor parte de estas instalaciones. En cambio, ámbitos como Isla Canela, Costa Esuri y Pozo del Camino presentan una cobertura limitada o inexistente, quedando fuera de los radios de proximidad establecidos.

En el plano se muestra la distancia que existe entre las edificaciones residenciales y los equipamientos de tipo educativo, perminitiendo visualizar la accesibilidad de las viviendas a estos servicios.

| Ámbito | Tipo de Equipamiento | Distancia |
|---|---|---|
| Barrio | Infantil | 300 m |
| Barrio | Primaria | 300 m |
| Barrio | Secundaria | 600 m |
| Barrio | Adultos y ocupacional | 600 m |

Valor Deseable

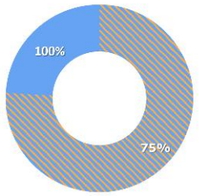


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*Viviendas dentro del radio de distancia deseable.*

Valor Existente

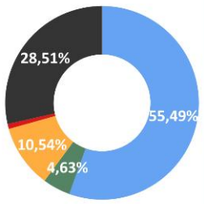


**Cobertura existente (300/600 m): 55,49 % de viviendas**

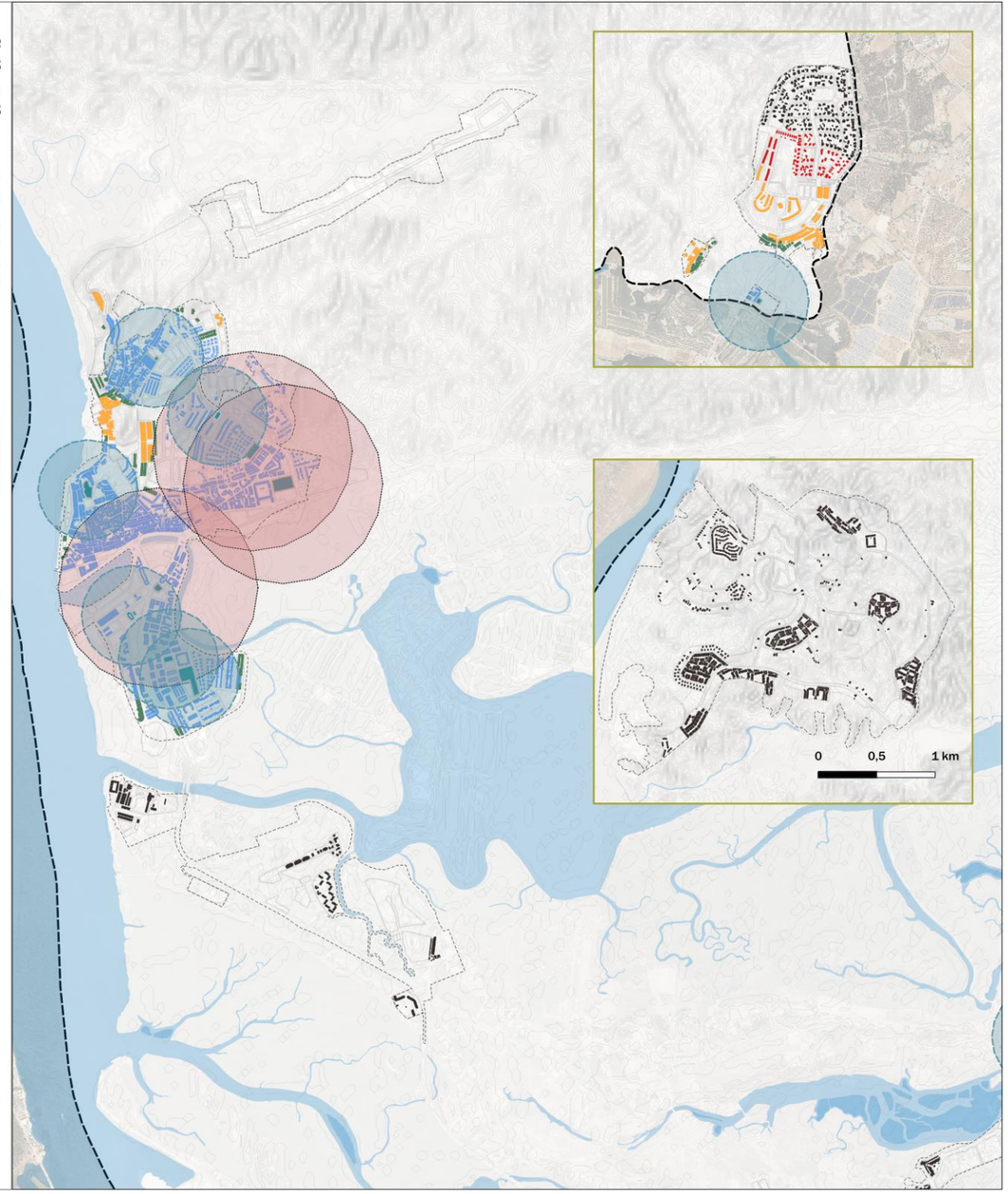




**Proximidad de Equipamientos**

- Dentro del Radio de distancia deseable
- < 150
- 150 - 300
- 300 - 450
- > 450
- Radio 300
- Radio 600

## B.b).3.2.3) *Equipamientos Educativos.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la **proximidad de las viviendas a los equipamientos educativos existentes**, con el fin de estimar el grado de accesibilidad de la población a este tipo de servicios.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos educativos existentes**, considerando las viviendas existentes del municipio.*

### Criterios

Para el análisis se consideran los equipamientos deportivos existentes, incluyendo salas deportivas, pabellones, piscinas y campos deportivos.

Se establecen dos radios de influencia, en función del tipo de equipamiento:

- **300 m:** centros de educación infantil y primaria, correspondientes a equipamientos de proximidad en el ámbito urbano.
- **600 m:** centros de educación secundaria y formación de adultos, que presentan un área de servicio más amplia.

Con el fin de analizar el grado de proximidad de las viviendas a estos equipamientos, se han definido intervalos de distancia **adicionales**:

- <150 m: proximidad muy alta
- 150–300 m
- 300–450 m
- >450 m: baja accesibilidad

### Valores

- **100 % (Deseable):** viviendas situadas dentro del radio de influencia (300/600 m)
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

### Resultados

El análisis muestra que el 55,49 % de las viviendas del municipio se sitúa dentro del radio de influencia de los equipamientos educativos (300–600 m).

Aunque este valor mejora respecto a otros tipos de equipamientos analizados, no alcanza el nivel mínimo de cobertura recomendado (75 %), lo que indica una accesibilidad limitada en determinadas áreas del municipio.

La mayor parte de los equipamientos educativos se concentra en el núcleo principal de Ayamonte, mientras que ámbitos como Costa Esuri, Isla Canela y Pozo del Camino presentan una cobertura más reducida.

## B.b).3.2.4) *Equipamientos Sanitarios.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la **proximidad de las viviendas a los equipamientos sanitarios existentes**, con el fin de estimar el grado de accesibilidad de la población a este tipo de servicios.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos sanitarios existentes**, considerando las viviendas existentes del municipio.*

### Criterios

Para el análisis se consideran los equipamientos sanitarios existentes, incluyendo centros de salud, centros de urgencias y centros sanitarios especializados.

Se establece un **radio de influencia de 600 m**, correspondiente a una distancia de acceso peatonal que refleja el área de servicio habitual de este tipo de equipamientos en el ámbito urbano.

Con el fin de analizar el grado de proximidad de las viviendas a estos equipamientos, se han definido intervalos de distancia **adicionales**:

- <150 m: proximidad muy alta
- 150–300 m
- 300–450 m
- >450 m: baja accesibilidad

### Valores

- **100 % (Deseable):** viviendas situadas dentro del radio de influencia (300/600 m)
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

### Resultados

Los equipamientos sanitarios se localizan en cuatro de los núcleos del municipio. El análisis muestra que el 46,03 % de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de 600 m, lo que indica una cobertura limitada de este tipo de servicios.

Este valor se sitúa por debajo del nivel mínimo recomendado (75 %), lo que refleja que una parte significativa del municipio presenta una accesibilidad reducida a equipamientos sanitarios de proximidad.

Cabe señalar, no obstante, que parte de la población del municipio accede a servicios hospitalarios de referencia situados en el municipio de Lepe, lo que complementa la oferta sanitaria existente en el ámbito local.



SE - PROXIMIDAD A EQUIP. SANITARIO

En el plano se muestra la distancia que existe entre las edificaciones residenciales y los equipamientos de tipo sanitario, permitiendo visualizar la accesibilidad de las viviendas a estos servicios.

| Ámbito | Tipo de Equipamiento | Distancia |
|---|---|---|
| Barrio | Centro de salud | 600 m |
| Barrio | Centro de urgencias | 600 m |
| Barrio | Centro especializado | 600 m |

Valor Deseable

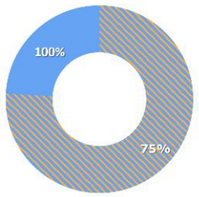


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*Viviendas dentro del radio de distancia deseable.*

Valor Existente

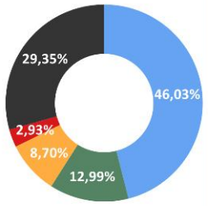


**Cobertura existente (600 m): 46,03 % de viviendas**

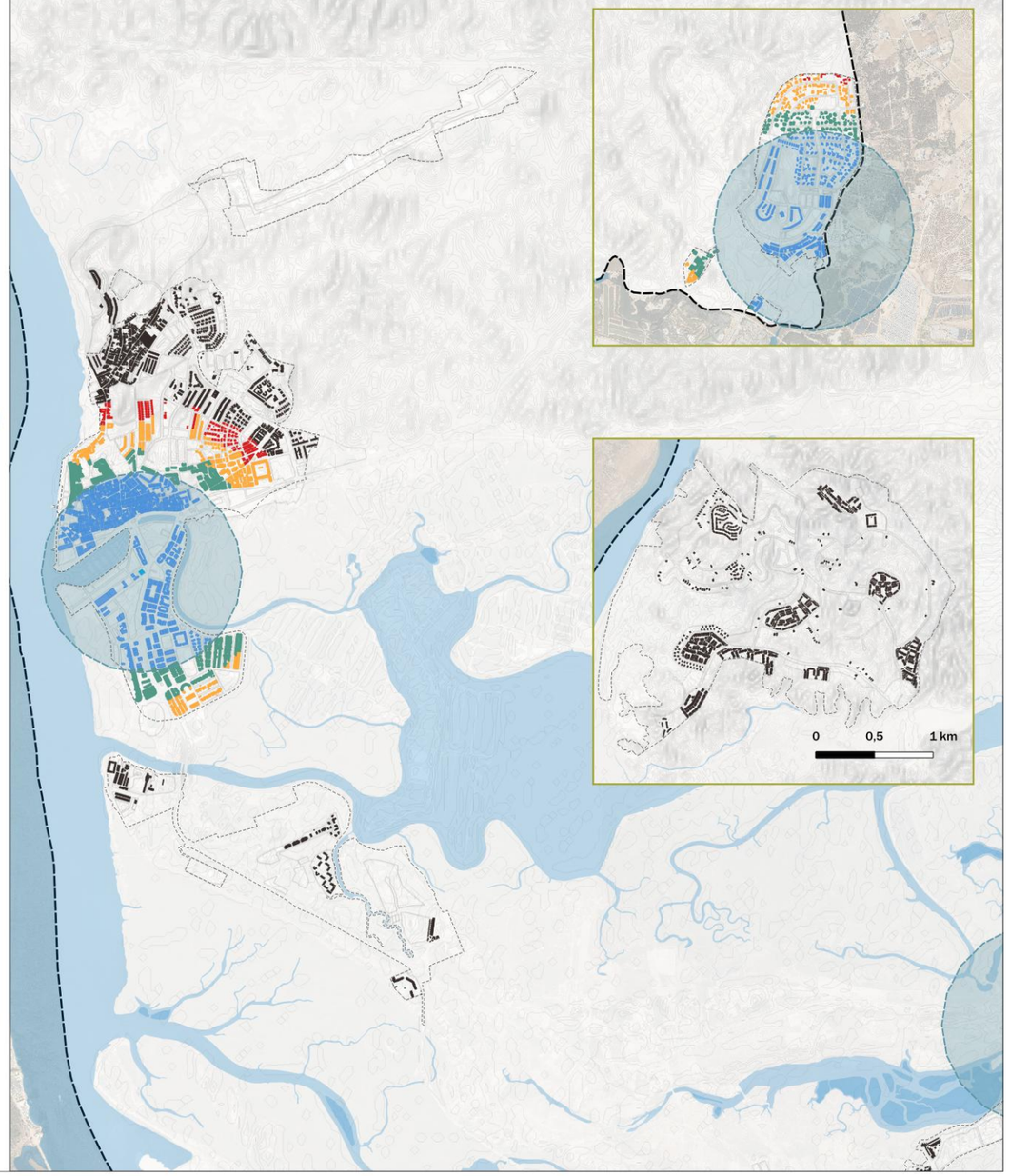


LEYENDA

**Proximidad de Equipamientos**

- Dentro del Radio de distancia deseable
- < 150
- 150 - 300
- 300 - 450
- > 450
- Radio 600

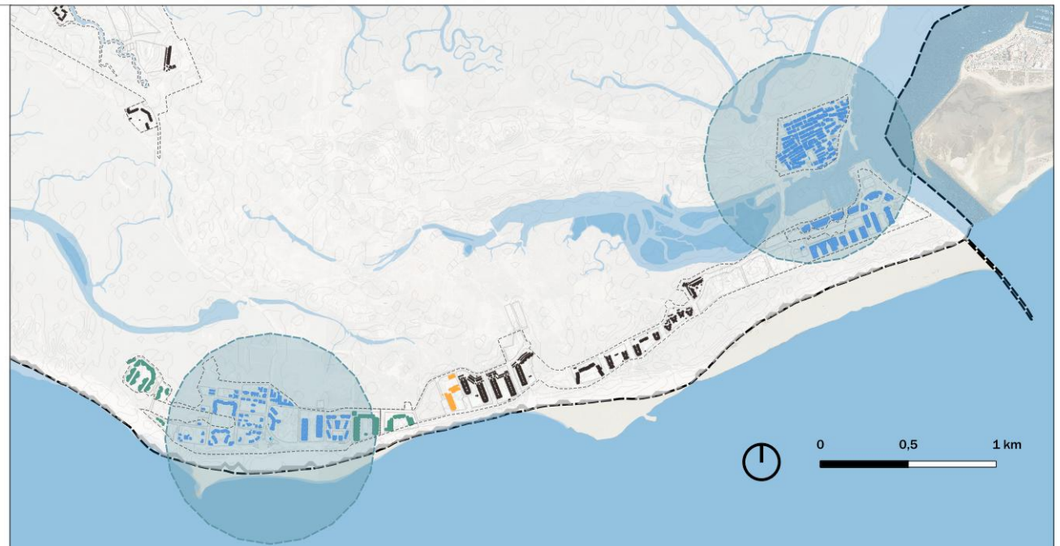

## B.b).3.2.5) *Equipamientos Sociales.*

### Objeto

El presente indicador evalúa la **proximidad de las viviendas a los equipamientos sociales existentes**, con el fin de estimar el grado de accesibilidad de la población a este tipo de servicios.

### Parámetros de cálculo

**Proximidad (%)**: [Viviendas con cobertura dentro del radio de influencia] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos sociales existentes**, considerando las viviendas existentes del municipio.*

### Criterios

Para el análisis se consideran los **equipamientos sociales existentes**, incluyendo centros sociales, residencias y otros equipamientos destinados a la atención y servicios sociales.

Se establecen **dos radios de influencia**, en función del tipo de equipamiento:

- **300 m**: centros sociales de proximidad y servicios sociales de atención directa.
- **600 m**: equipamientos sociales de mayor dimensión, como residencias o centros de atención especializados.

Con el fin de analizar el grado de proximidad de las viviendas a estos equipamientos, se han definido intervalos de distancia adicionales:

- <150 m: proximidad muy alta
- 150–300 m
- 300–450 m
- >450 m: baja accesibilidad

### Valores

- **100 % (Deseable):** viviendas situadas dentro del radio de influencia (300/600 m)
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

### Resultados

El análisis muestra que el 32,43 % de las viviendas del municipio se sitúa dentro del radio de influencia de los equipamientos sociales (300–600 m).

Este valor se sitúa claramente por debajo del nivel mínimo de cobertura recomendado (75 %), lo que evidencia una accesibilidad limitada a este tipo de dotaciones en el conjunto del municipio, que se concentra en el núcleo principal de Ayamonte.





En el plano se muestra la distancia que existe entre las edificaciones residenciales y los equipamientos de tipo social permitiendo visualizar la accesibilidad de las viviendas a estos servicios.

| Ámbito | Tipo de Equipamiento | Distancia |
|---|---|---|
| Barrio | Centro social/centro de día | 300 m |
| Barrio | Residencia | 600 m |
| Barrio | Alojamiento alternativo | 600 m |
| Barrio | Centro de servicios sociales | 600 m |

Valor Deseable

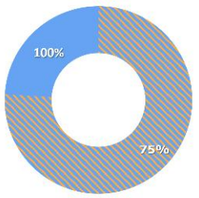


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*Viviendas dentro del radio de distancia deseable.*

Valor Existente

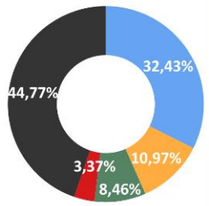


**Cobertura existente (300/600 m): 32,43 % de viviendas**

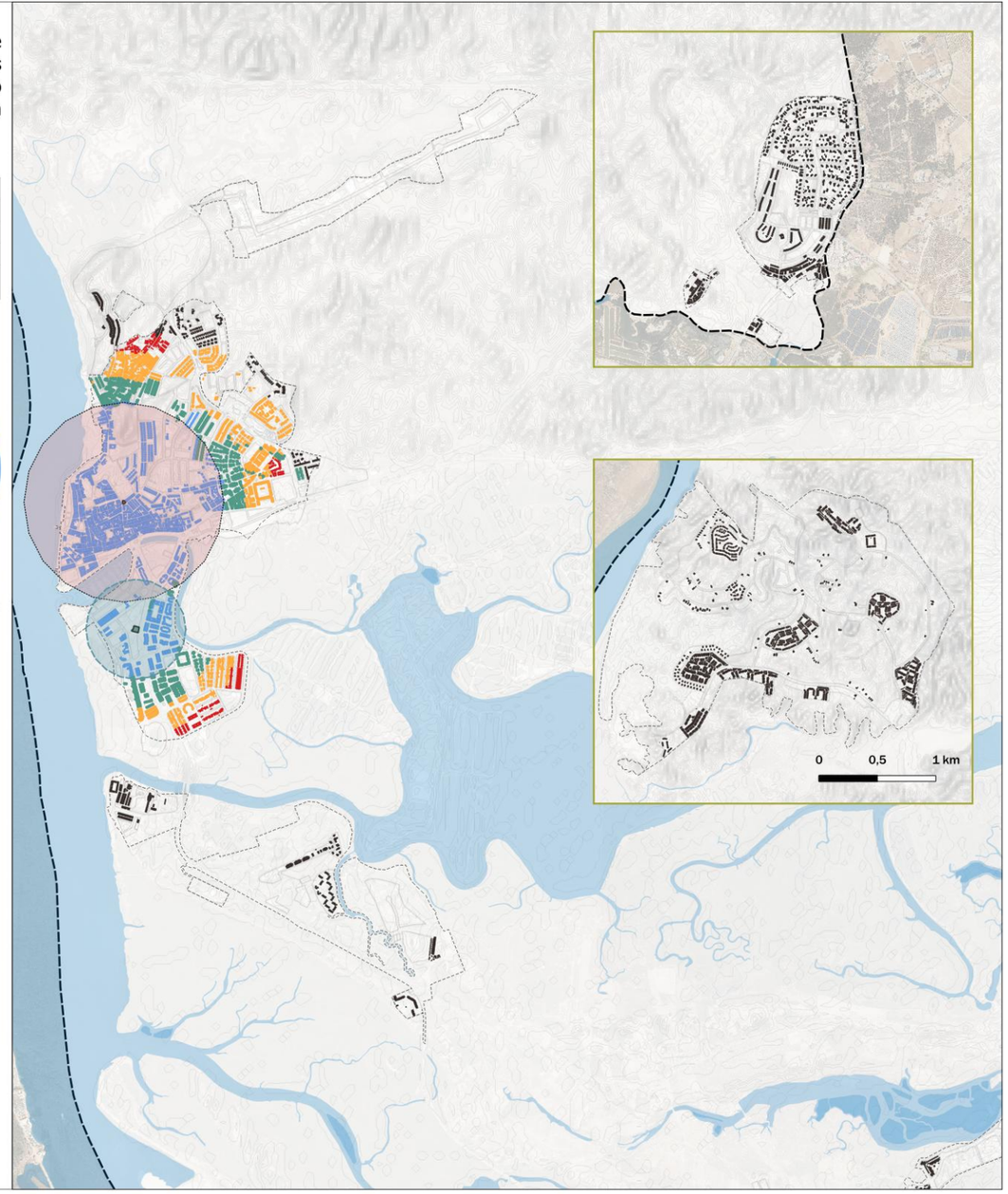




**Proximidad de Equipamientos**

- Dentro del Radio de distancia deseable
- < 150
- 150 - 300
- 300 - 450
- > 450
- Radio 300
- Radio 600

En el plano se muestra la accesibilidad de las viviendas a diferentes tipos de equipamientos públicos:

| Nº tipos de Equipamientos | Nº Viviendas | % |
|---|---|---|
| 0 | 3096 | 22,69% |
| 1 | 3211 | 23,54% |
| 2 | 2658 | 19,48% |
| 3 | 1557 | 11,41% |
| 4 | 3045 | 22,32% |
| 5 | 76 | 0,56% |

Valor Deseable

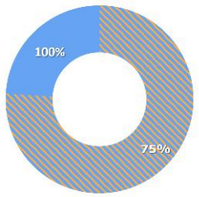


- 100% (Deseable)
- 75% (Mínimo)

*viviendas con acceso simultáneo a ≥4 tipos de equipamientos*

Valor Existente

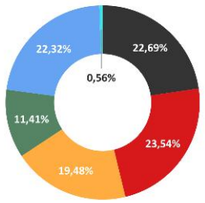


**Cobertura existente (≥4 equip.): 22,88 % de viviendas**

Solo el 0,56 % de las viviendas cuenta con acceso simultáneo a los cinco tipos de equipamientos, valor muy inferior al nivel deseable (100 %) y también por debajo del mínimo recomendado (75 %).

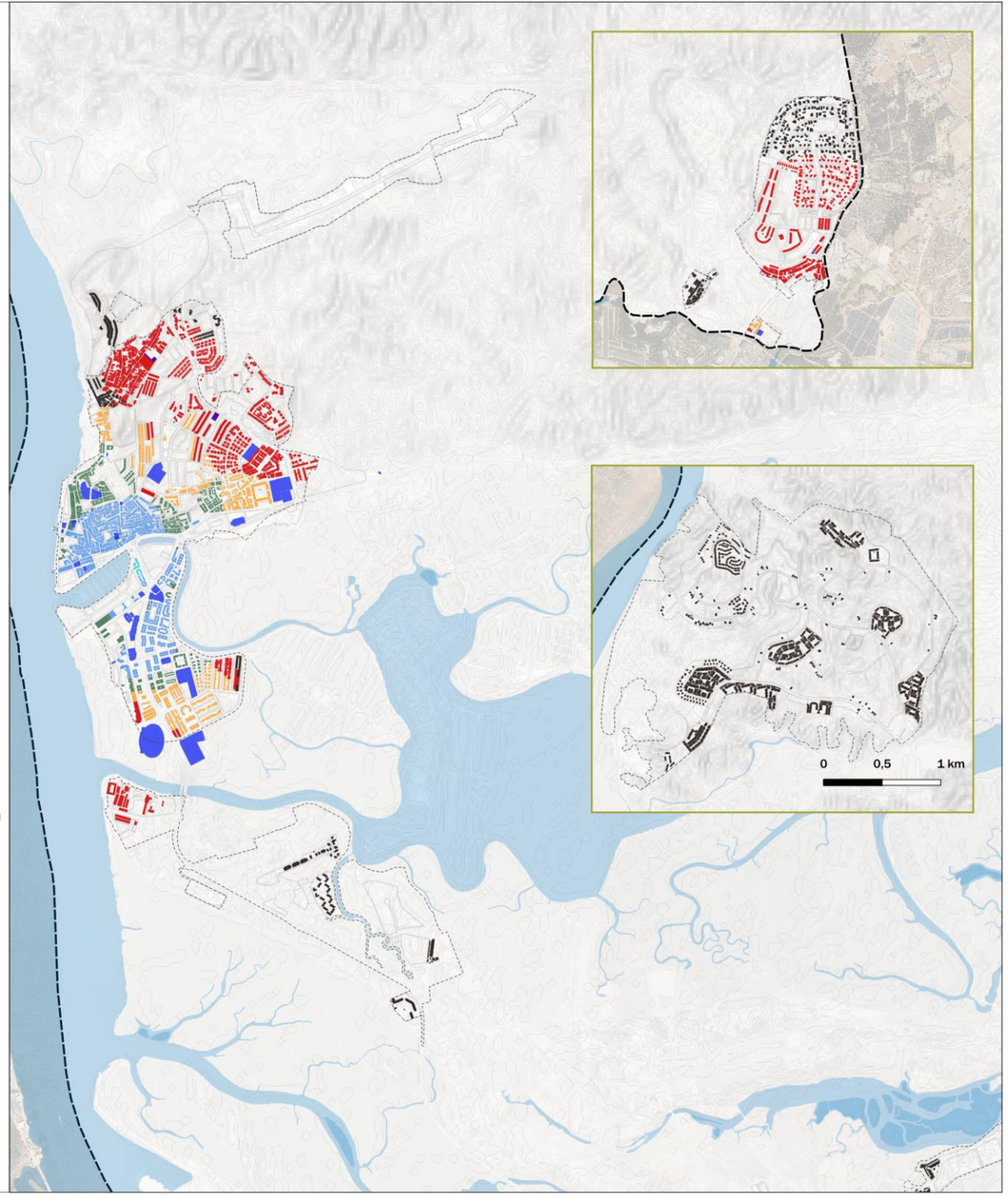




**Accesibilidad Simultánea**

- Acceso simult. a 0 equipamientos
- Acceso simult. a 1 equipamientos
- Acceso simult. a 2 equipamientos
- Acceso simult. a 3 equipamientos
- Acceso simult. a 4 equipamientos
- Acceso simult. a 5 equipamientos
- Equipamientos

## B.b).3.3. Accesibilidad simultanea de Equipamientos.

### Objeto

El presente indicador evalúa la accesibilidad simultánea de las viviendas a los principales tipos de equipamientos, con el fin de estimar el grado de proximidad de la población a los servicios urbanos básicos.

El análisis permite identificar cuántos tipos de equipamientos distintos pueden ser alcanzados desde cada vivienda dentro de los radios de proximidad definidos para cada categoría.

### Parámetros de cálculo

**Accesibilidad (%)**: [Viviendas con acceso simultáneo a un número determinado de tipos de equipamientos] / [Total de viviendas del ámbito] x 100.

*El análisis se realiza a partir de la localización de los **equipamientos existentes y de las viviendas** del municipio.*

### Criterios

Se consideran cinco tipos de equipamientos públicos de proximidad:

- culturales
- deportivos
- educativos
- sanitarios
- sociales

*Para cada vivienda se contabiliza el número de tipos de equipamientos accesibles dentro de sus radios de influencia, permitiendo identificar niveles de accesibilidad simultánea entre **0 y 5 equipamientos.***

### Valores

- **Mínimo:** ≥ 75 % de las viviendas con acceso simultáneo a **4 o más tipos de equipamientos.**
- **75 % (Mínimo):** nivel mínimo de cobertura recomendado

### Resultados

El análisis muestra que el 22,88 % de las viviendas dispone de acceso simultáneo a cuatro o más tipos de equipamientos, valor claramente inferior al nivel mínimo recomendado (75 %).

Desde el punto de vista territorial, los mayores niveles de accesibilidad simultánea se concentran en el núcleo urbano consolidado de Ayamonte, donde se localiza la mayor parte de los equipamientos.

Por el contrario, ámbitos como Costa Esuri, Isla Canela y Pozo del Camino, así como las áreas residenciales más recientes, presentan los niveles más bajos de accesibilidad simultánea, debido a la menor presencia o proximidad de equipamientos públicos.

Mide la proporción de población residente que se encuentra dentro de radios de influencia de 300 m, 600 m y 1000 m desde las paradas de autobús urbanas e interurbanas.

**Nivel de accesibilidad**

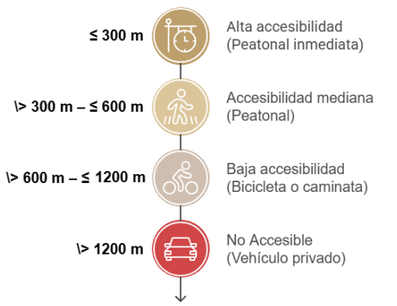


**Población cubierta (%)**

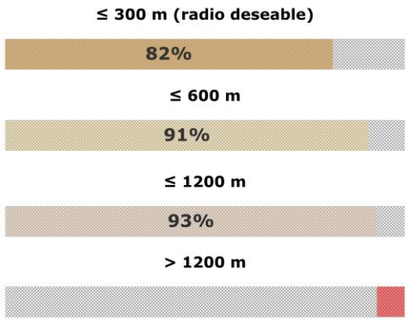


*Se considera deseable que las viviendas se ubiquen a menos de 300 m de una parada de transporte público.*



**Radio de influencia**

- 300 m (Deseable)
- 600 m
- 1200 m (Fuera del área)
- Paradas
- Líneas de Autobus
- Estación de Autobuses
- Edificaciones no atendidas

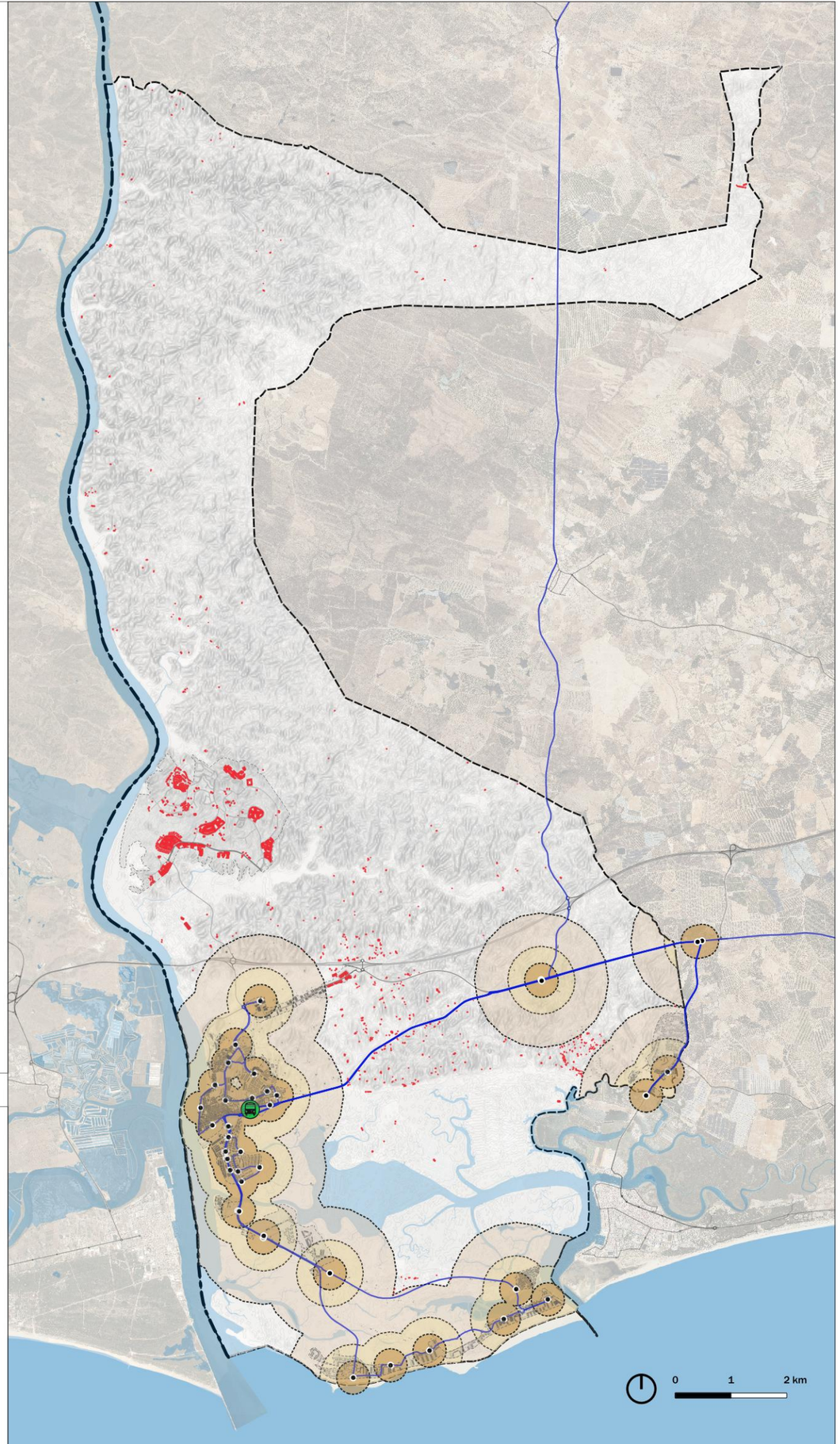


# B.b).4. Movilidad.

## B.b).4.1. Proximidad a redes de transporte público alternativos al automóvil.

### B.b).4.1.1) *Transporte Colectivo.*

**Objeto**

El indicador evalúa el nivel de accesibilidad de la población residente a la red de transporte público urbano e interurbano, considerando la distancia a las paradas de autobús como principal referencia. Su objetivo es identificar el grado de cobertura poblacional y la dependencia potencial del vehículo privado, tomando como base la red de transporte colectivo existente.

El análisis permite cuantificar la proporción de población que reside dentro de radios de influencia de 300 m, 600 m y 1200 m desde las paradas de autobús, definidos según los niveles de accesibilidad peatonal y ciclista. Este enfoque facilita la evaluación de la equidad territorial en el acceso al transporte público y contribuye a la identificación de áreas deficitarias donde sería prioritaria la mejora de la red o la implantación de nuevos servicios.

**Parámetros de cálculo**

- Fuente de datos: malla de población de 250 × 250 m (IECA, 2024).
- Se calculó la población residente dentro de los radios de influencia de 300 m, 600 m y 1200 m respecto a las paradas de autobús.
- Cuando el radio de influencia interceptaba parcialmente una celda de la malla, la población fue estimada proporcionalmente según la área y densidad de viviendas dentro del perímetro de intersección.
- La cobertura se expresa como porcentaje del total de población del ámbito de estudio.

**Criterios**

- ≤ 300 m: Alta accesibilidad (peatonal inmediata).
- 300 m – ≤ 600 m: Accesibilidad media (peatonal).
- 600 m – ≤ 1200 m: Baja accesibilidad (bicicleta o caminata extendida).
- > 1200 m: No accesible (dependencia del vehículo privado).

**Resultados**

Los resultados evidencian una alta accesibilidad general al transporte público, con la mayor cobertura en la franja sur donde se concentran las líneas principales. Las áreas con menor cobertura se corresponden con tejidos de baja densidad y dispersión urbana, lo que señala la necesidad de mejorar la conectividad y la integración modal en estos sectores.

Mide la proporción de población residente que se encuentra dentro de radios de influencia de 300 m, 600 m y 1200 m respecto a la infraestructura ciclista existente (Carrilbici y la Vía Verde). El indicador permite identificar el grado de cobertura y accesibilidad de la red ciclista para la población urbana.

**Nivel de accesibilidad**

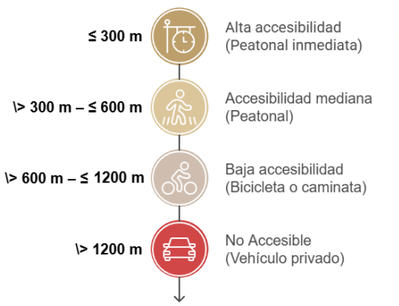


**Población cubierta (%)**

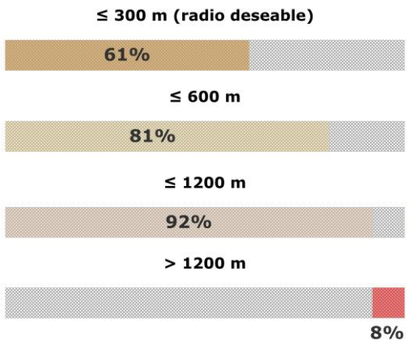


*Se considera óptimo el acceso a una vía ciclista a menos de 300 metros.*
*Hasta 600 metros, el acceso sigue siendo adecuado y caminable.*
*Entre 600 y 1200 metros, la accesibilidad es parcial, mientras que más allá de 1,2 km las viviendas se consideran fuera del área de cobertura ciclista*



**Radio de influencia**

- 300 m (Alta accesibilidad)
- 600 m
- 1200 m (Acceso parcial)

**Infraestructura Ciclistica**

- Carrilbici
- Via Verde
- Red de Sendereros (CiclosendSUR)
- Edificaciones no atendidas

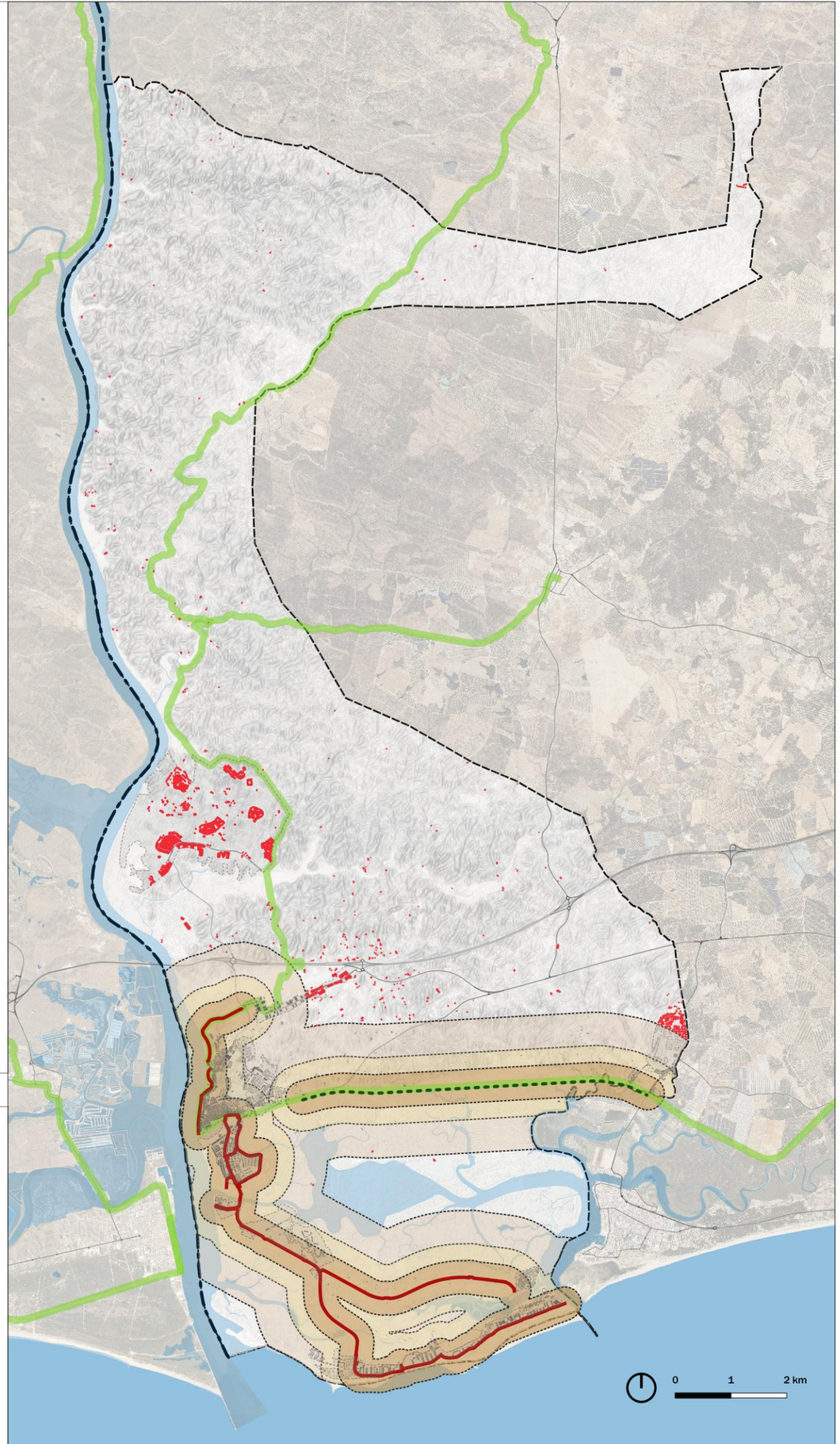


## B.b).4.1.2) *Infraestructura ciclista.*

### Objeto

El indicador evalúa el nivel de accesibilidad de la población residente a la red de infraestructura ciclista existente, entendida como un elemento clave para promover la movilidad activa y reducir la dependencia del vehículo privado. Su objetivo es identificar el grado de proximidad y conectividad de la población con la red ciclista, valorando tanto la cobertura territorial como el potencial de uso cotidiano y la percepción de seguridad asociada a la disponibilidad de infraestructuras adecuadas.

El análisis permite cuantificar la proporción de población que reside dentro de radios de 300 m, 600 m y 1200 m desde la red ciclista, definidos según niveles de accesibilidad que reflejan la posibilidad de conexión directa o complementaria con otros modos sostenibles de transporte. Este enfoque facilita la identificación de áreas con déficit de infraestructura ciclista, donde sería prioritaria la mejora de la conectividad o la implementación de nuevos tramos.

### Parámetros de cálculo

- Fuente de datos: malla de población de 250 × 250 m (IECA, 2024).
- Se calculó la población residente dentro de los radios de influencia de 300 m, 600 m y 1200 m respecto a la red ciclista existente.
- Cuando el radio de influencia interceptaba parcialmente una celda de la malla, la población fue estimada proporcionalmente según la área y densidad de viviendas dentro del perímetro de intersección.
- La cobertura se expresa como porcentaje del total de población del ámbito de estudio.

### Criterios

- ≤ 300 m: Alta accesibilidad (acceso inmediato y seguro).
- 300–600 m: Accesibilidad media (acceso adecuado).
- 600–1200 m: Accesibilidad parcial (conexión baja y prolongada).
- > 1200 m: Sin acceso (fuera del área de cobertura).

### Resultados

El análisis refleja una distribución desigual de la accesibilidad ciclista, con mayor cobertura en las zonas centrales y del sur del ámbito, donde la red existente se integra con los ejes principales de movilidad. Las áreas periféricas presentan déficits de infraestructura y menor seguridad vial, lo que limita la conectividad y el uso potencial de la bicicleta como modo cotidiano. Se recomienda reforzar la continuidad de la red ciclista y su conexión con nodos de transporte público para consolidar una movilidad verdaderamente multimodal y sostenibles.

La estructura jerárquica del viario influye en la capacidad, la función y el tipo de movilidad que cada vía soporta, afectando directamente la conectividad interna y la distribución del tráfico. Este indicador analiza el peso relativo de las vías estructurantes, urbanas y peatonales, permitiendo evaluar cómo se organiza la movilidad en el municipio y en qué medida la red favorece los desplazamientos de proximidad.

**Índice de permeabilidad urbana**

**Distribuición jerárquica**

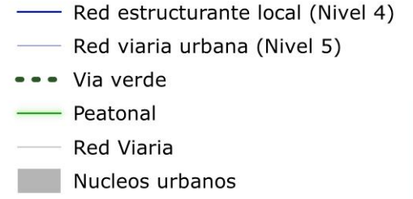


*Los resultados muestran una predominancia del viario local y urbano, lo que indica una buena permeabilidad interna, aunque la baja presencia de vías peatonales exclusivas limita el potencial de la movilidad activa. La red alcanza un índice de permeabilidad del 64%, aunque la infraestructura peatonal exclusiva sigue siendo reducida (3%), lo que limita la movilidad activa a pesar de la buena presencia de viario de proximidad.*

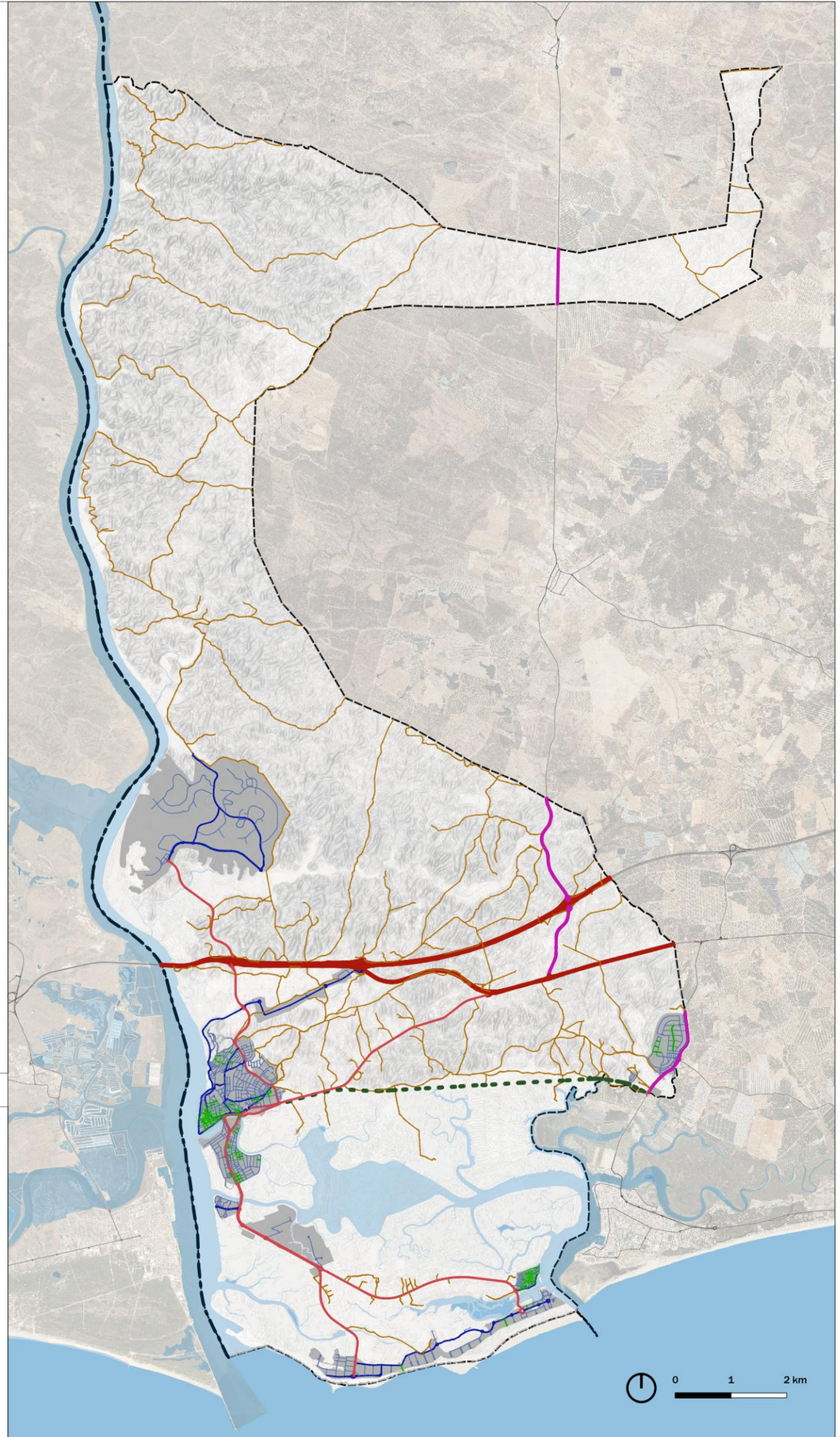




**Jerarquia viaria**

- Caminos
- Red Principal (Nivel 1)
- Red Secundaria (Nivel 2)
- Red Terciaria (Nivel 3)
- Red estructurante local (Nivel 4)
- Red viaria urbana (Nivel 5)
- Via verde
- Peatonal
- Red Viaria
- Nucleos urbanos

## B.b).4.2. Jerarquía de la Red Viaria.

### B.b).4.2.1) *Distribución Jerárquica del Viario y Permeabilidad Urbana.*

**Objeto**

El indicador analiza la estructura jerárquica de la red viaria municipal y la permeabilidad urbana, entendida como la capacidad del tejido para ofrecer conexiones finas mediante la red local y peatonal.

Su objetivo es identificar el equilibrio entre las vías estructurantes (que canalizan el tráfico de paso) y el viario urbano de proximidad, fundamental para la movilidad interna, la caminabilidad y la integración entre barrios.

**Parámetros de cálculo**

- La red viaria se clasificó en seis categorías jerárquicas:
  - Nivel 1: Red principal
  - Nivel 2: Red secundaria
  - Nivel 3: Red terciaria
  - Nivel 4: Red local estructurante
  - Nivel 5: Viario urbano
  - Red peatonal: Vías exclusivas para peatones
- Los cálculos se basan en la longitud total de cada categoría sobre el conjunto del viario municipal.
- Para medir la permeabilidad urbana, se calculó la proporción de la red formada por red estructurante local + urbano + peatonal, representando la continuidad de la malla fina y la capacidad del territorio para favorecer desplazamientos de proximidad.

**Resultados**

La red viaria muestra una clara predominancia del viario urbano y local (**64%**), mientras que las vías estructurantes de mayor capacidad (N1–N3) representan únicamente **36%** del total. El índice de permeabilidad urbana (**64%**) refleja una buena disponibilidad de conexiones de proximidad, aunque la red peatonal exclusiva sigue siendo muy limitada (**3%**).

En conjunto, estos valores indican una malla interna relativamente permeable, pero dependiente del viario rodado para la movilidad activa y con una estructura jerárquica poco equilibrada, lo que puede generar presión sobre las vías urbanas y limitar la caminhabilidad em determinados sectores.

El indicador identifica la proporción y distribución de los caminos principales y secundarios en el suelo rústico, evaluando su función dentro del sistema viario y su papel en la integración entre zonas rurales, núcleos urbanos y vías estructurantes de mayor jerarquía.

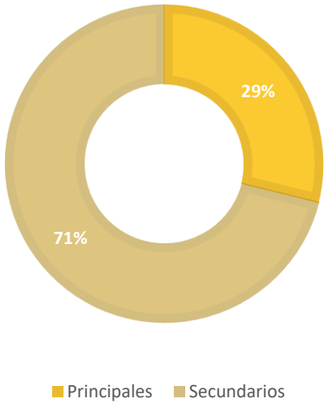


*El 29 % de los caminos del municipio tiene una función estructurante, conectando núcleos urbanos, áreas dispersas y los ejes interurbanos. El 71 % restante corresponde a caminos secundarios de función local.*



**Red de caminos**

- Caminos
- Ejes estructurantes
- Caminos Principales
- Red Viaria
- Nucleos urbanos
- Edificaciones

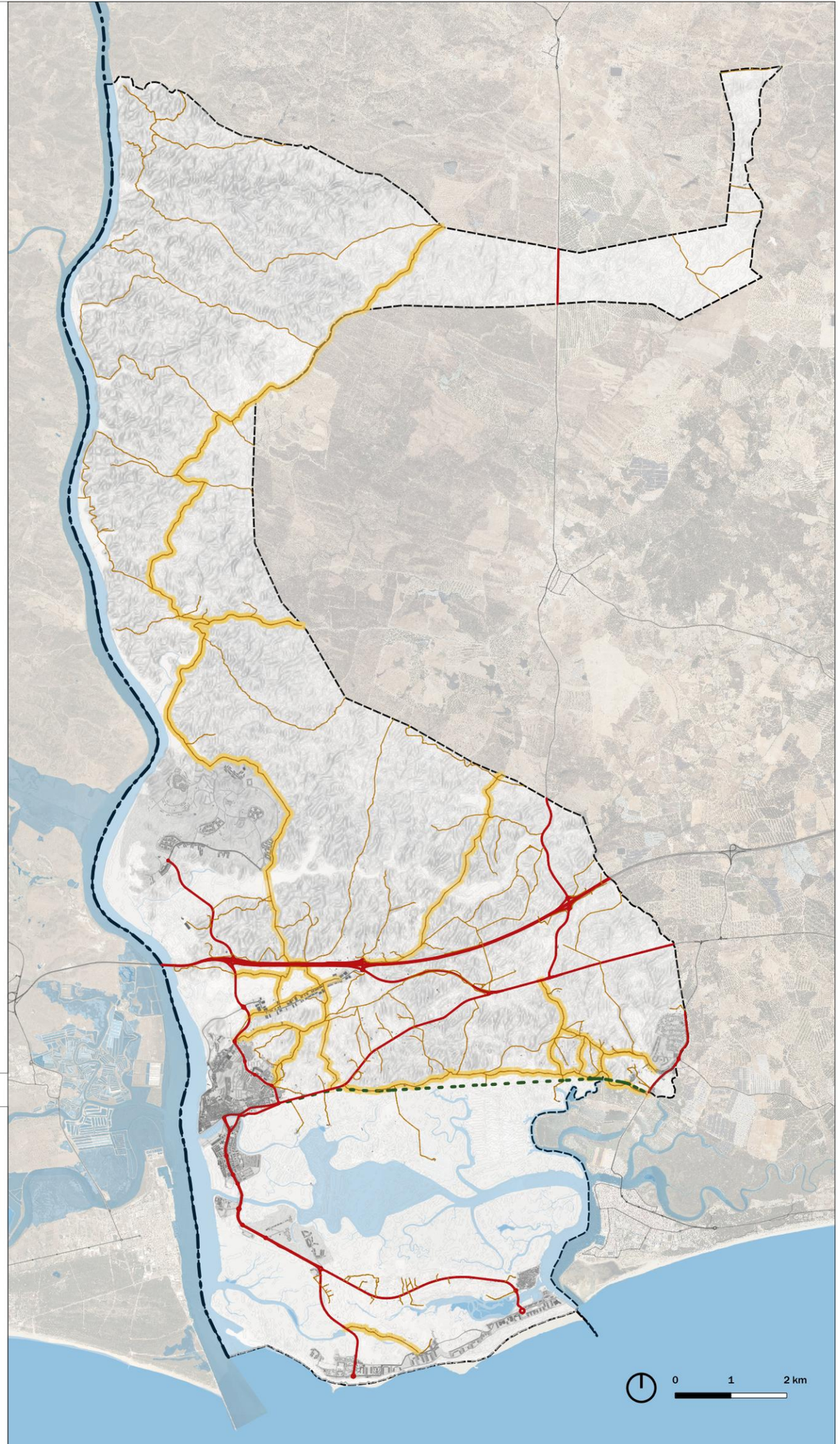


## B.b).4.2.2) *Estructura funcional de los caminos en suelo rústico.*

### Objeto

El indicador identifica y cuantifica los caminos principales, entendidos como aquellos que cumplen una función estructurante en el suelo rústico al conectar núcleos urbanos, áreas edificadas dispersas y ejes viarios interurbanos.

Asimismo, distingue esta red de los caminos secundarios, que corresponden al resto de vías rurales con funciones locales o de acceso puntual. Estos caminos fueran complementados de la **base existente de caminos identificados anteriormente**, incluyendo los 38 caminos con nombre propio.

### Parámetros de cálculo

Para determinar los caminos principales se aplicaron los siguientes criterios:

- Conexión directa con núcleos urbanos o áreas urbanas consolidadas.
- Acceso a concentraciones de edificaciones en suelo rústico.
- Enlace con las vías estructurantes interurbanas.
- Coherencia con la base municipal existente, que incluía previamente 38 caminos identificados por nombre.

A partir de estos criterios, la red rural se clasificó en:

- Caminos principales (función estructurante).
- Caminos secundarios (función local, agrícola o de acceso parcelario).

### Resultados

- La red total de caminos alcanza aproximadamente 168.916 m.
- Los caminos principales representan el 29 % de la red total.
- Los caminos secundarios suman 120.155 m, es decir, el 71 %, desempeñando funciones locales y de acceso a usos agrarios y asentamientos dispersos.
- Los caminos principales presentan conexión directa con los ejes estructurantes interurbanos, reforzando su papel estructurante en el territorio.

Los resultados muestran que el 29 % de la red rural está compuesto por caminos principales, lo que refleja la importancia de estos corredores en la conectividad del suelo rústico y en su relación con los ejes estructurantes interurbanos. Los caminos secundarios, que representan el 71 %, garantizan la capilaridad local y el acceso a explotaciones agrarias y asentamientos dispersos. La presencia de una red significativa de caminos con función estructurante evidencia que el territorio rural depende en gran medida de esta infraestructura para su articulación interna y su integración con la red urbana y metropolitana.

La pendiente del terreno condiciona la comodidad, el esfuerzo y la seguridad del desplazamiento ciclista, influyendo directamente en la accesibilidad de la red vial y en el uso potencial de la bicicleta como medio cotidiano. Este indicador evalúa las condiciones topográficas del ámbito en relación con la red ciclista existente, permitiendo identificar zonas más favorables o limitadas para la movilidad activa.

**Nivel de accesibilidad**

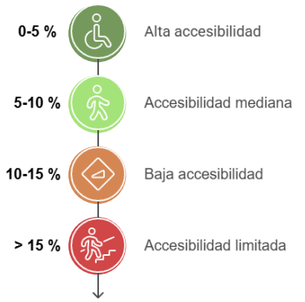


**% Clases de pendientes**

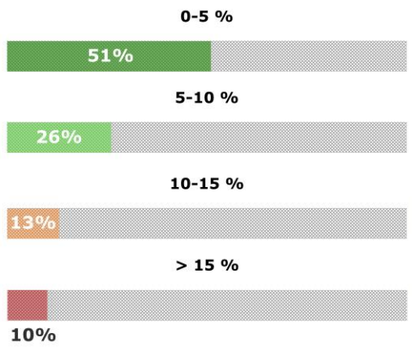


*Se considera óptimo el acceso a una vía ciclista a menos de 300 metros.*
*Hasta 600 metros, el acceso sigue siendo adecuado y caminable, garantizando una conexión directa con la red ciclista.*
*Entre 600 y 1200 metros, la accesibilidad es parcial, mientras que más allá de 1,2 km las viviendas se consideran fuera del área de cobertura.*



**Clases de pendiente (%)**

- 0–5
- 5–10
- 10-15
- >15

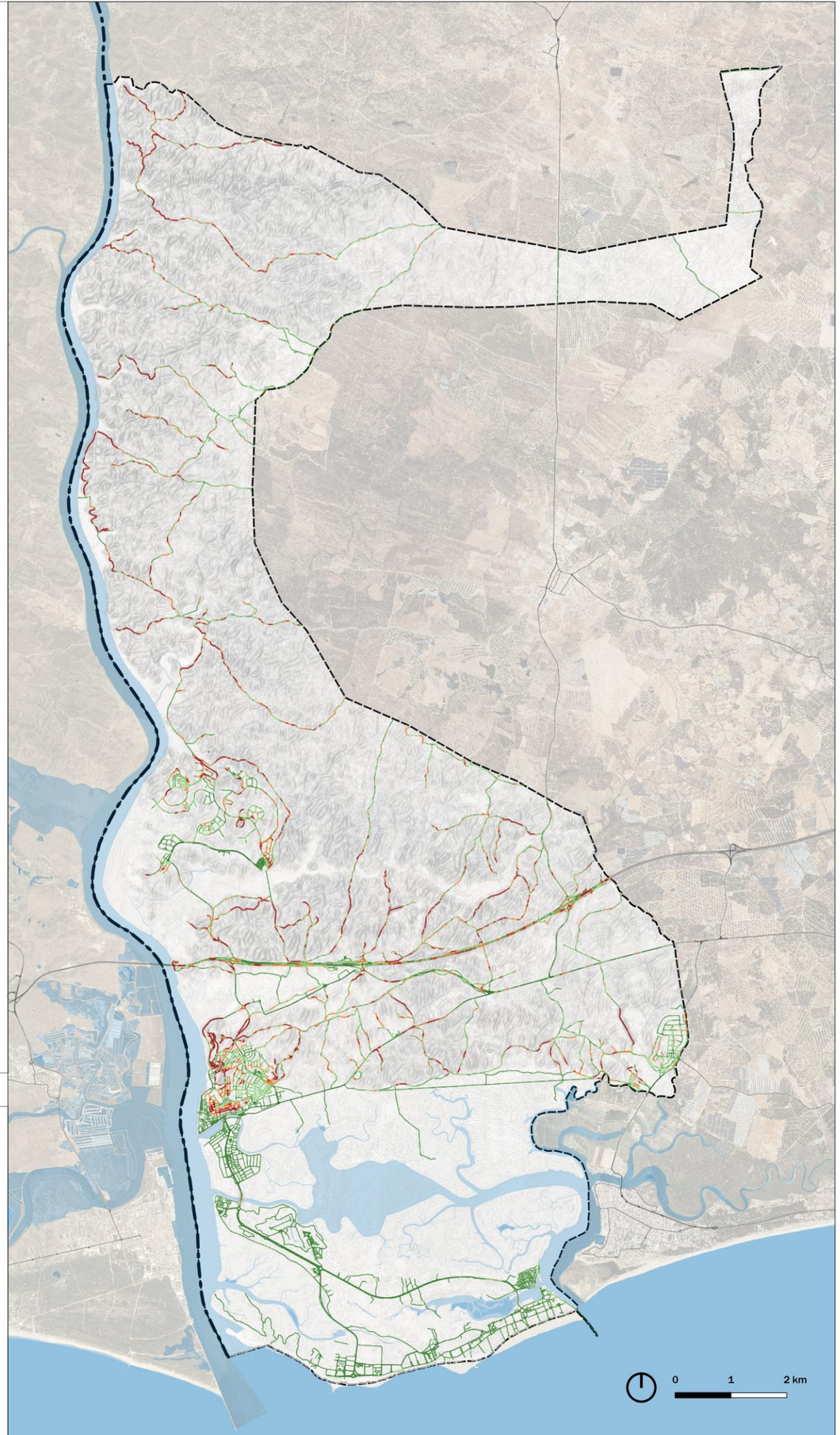


## B.b).4.3. Condiciones del espacio viario.

### B.b).4.3.1) *Condiciones topográficas.*

**Objeto**

El indicador analiza las condiciones topográficas del ámbito mediante la clasificación de las pendientes del terreno, con el fin de evaluar su influencia sobre la accesibilidad, la calidad del espacio viario y la movilidad activa. La pendiente condiciona la conectividad urbana, la seguridad vial y el confort de desplazamiento, especialmente para peatones y ciclistas, influyendo directamente en la calidad del espacio público y en la eficiencia del sistema de movilidad.

**Parámetros de cálculo**

- Fuente: modelo digital del terreno (MDT) y clasificación de pendientes según los intervalos definidos en la leyenda del mapa.
- La red analizada incluye la red viaria general, los caminos rurales y las vías urbanas locales, proporcionando una visión integral del territorio.
- Las clases de pendiente se agruparon en cuatro categorías para facilitar la interpretación:
    - 0–5%: Terreno plano o ligeramente inclinado - condiciones óptimas para la movilidad y el confort vial.
    - 5–10%: Pendiente moderada - accesibilidad adecuada con diseño adaptado.
    - 10–15%: Inclinación fuerte - accesibilidad limitada, requiere medidas de mitigación.
    - >15%: Alta pendiente - condiciona la accesibilidad y reduce la seguridad del desplazamiento activo.

**Resultados**

El análisis muestra que el 51% de la red viaria se localiza en áreas con pendientes entre 0 y 5%, indicando un territorio mayoritariamente llano y favorable para la movilidad activa. Un 26% presenta pendientes entre 5 y 10%, consideradas adecuadas, aunque con ciertas limitaciones en tramos específicos. El 13 % se sitúa entre 10 y 15%, donde las condiciones topográficas comienzan a restringir el confort y la seguridad del desplazamiento, y un 10% supera el 15%, representando zonas de difícil accesibilidad y mayores costes de urbanización.

En conjunto, la morfología del terreno se considera favorable para el desarrollo de una red viaria accesible y segura, aunque las áreas con mayores pendientes requieren soluciones de diseño adaptadas, como pavimentos antideslizantes, trazados curvos o pendientes compensadas, para garantizar la calidad y la funcionalidad del espacio público.

Este indicador analiza la distribución de las plazas de aparcamiento identificadas en el ámbito, diferenciando entre estacionamiento en calzada y fuera de calzada, conforme la tipología y clasificación del PMUS.

**Aparcamientos fuera de calzada**

| Tipología | Plazas | % |
|---|---|---|
| Autocaravanas | 112 | 2% |
| Gratuito / Público | 5.554 | 83% |
| Irregulares | 904 | 14% |
| Regulado / de pago | 75 | 1% |
| **Total, general** | **6.655** | **100%** |

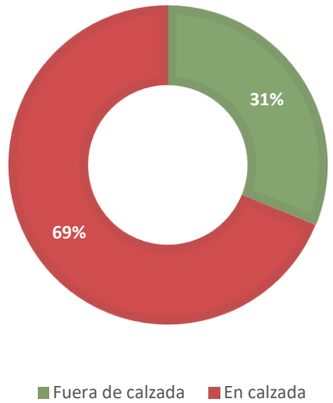


*Se considera nivel mínimo una proporción ≥ 80 % de plazas fuera de la calzada, y nivel deseable una proporción ≥ 90 %, indicadores de una adecuada liberación del espacio viario.*

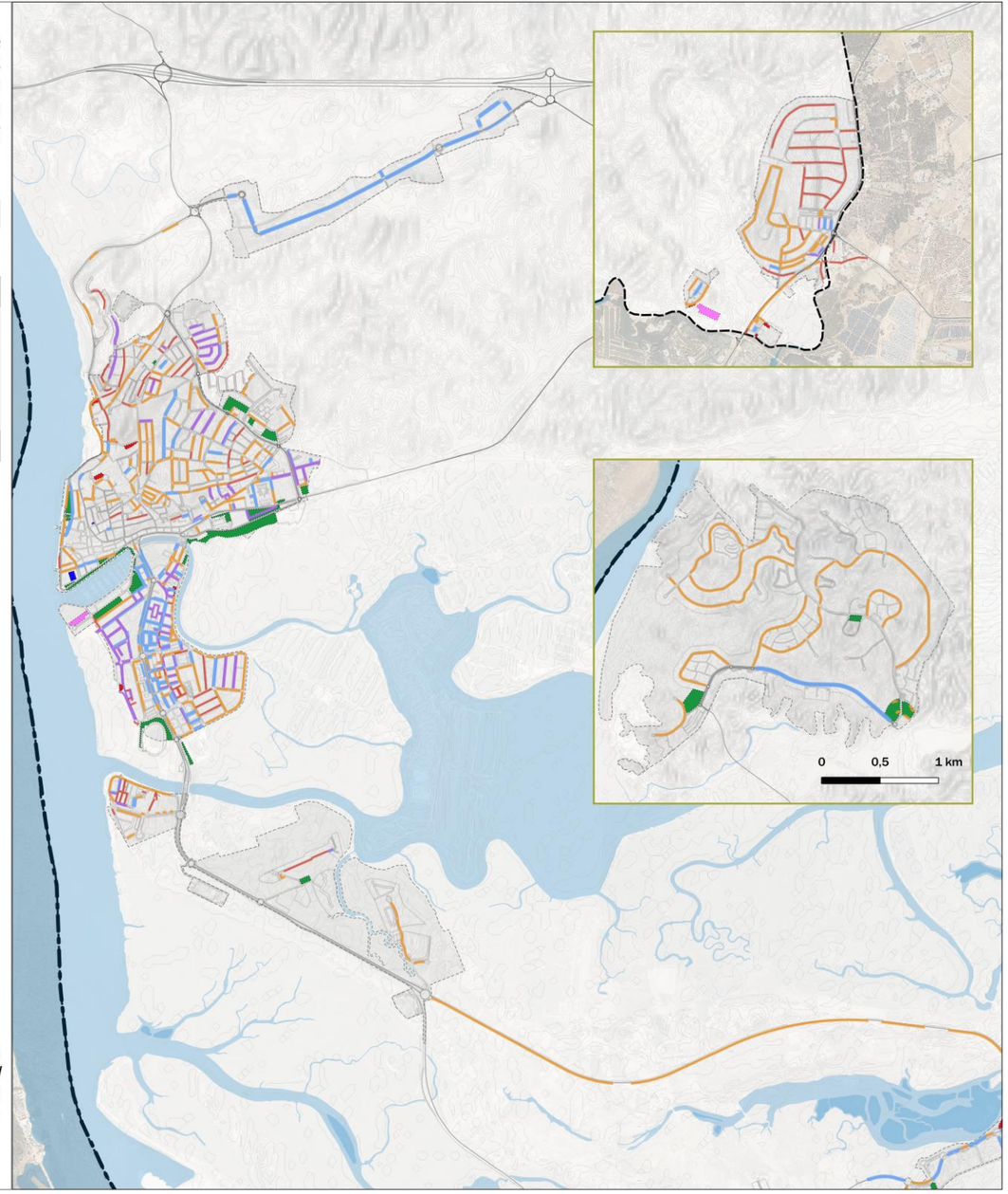




**Sistema de aparcamientos**

- Autocaravanas
- Gratuito / Público
- Irregulares
- Regulado / pago

**Aparcamientos en la calzada**

- 1 lado
- 1 lado no regulado
- 2 lados
- 2 lados no regulado
- Red viaria

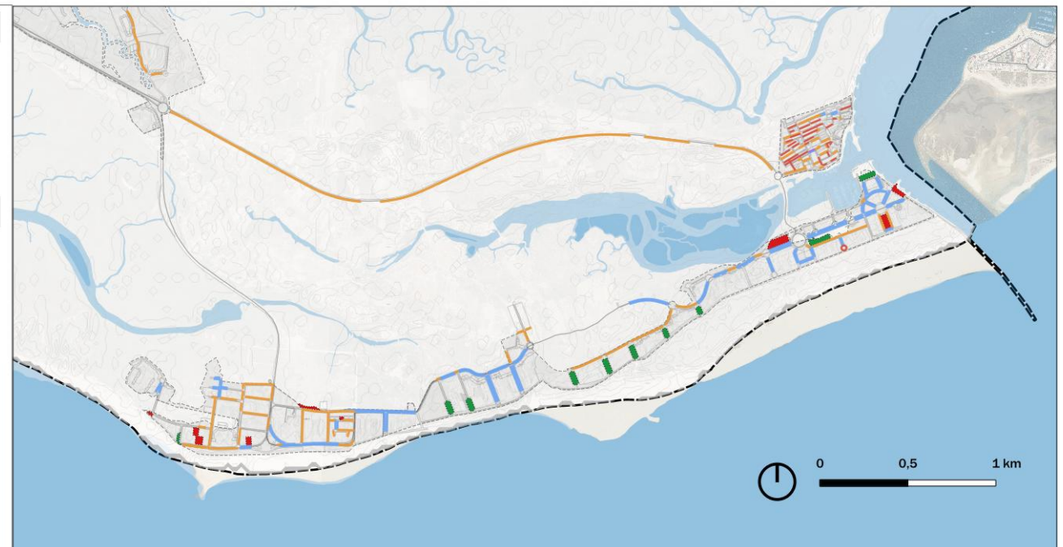


## B.b).4.3.2) *Sistema de aparcamientos.*

### Objeto

El indicador evalúa la **proporción de plazas de aparcamiento que se localizan fuera de la calzada** respecto al total de plazas identificadas, con el objetivo de analizar el grado de ocupación de

l espacio viario por el vehículo privado. Este parámetro permite valorar la eficiencia del uso del espacio público y su compatibilidad con modos de movilidad activa y sostenible.

La presencia de aparcamientos en calzada implica una reducción del espacio destinado al peatón y a la movilidad no motorizada, afectando la calidad y la seguridad del entorno urbano. Por el contrario, los aparcamientos fuera de calzada (en bolsas o áreas reguladas) favorecen una distribución más equilibrada del espacio público y la intermodalidad con el transporte público.

### Parámetros de cálculo

- Fuente de información: datos disponibles en el PMUS, complementados con levantamientos realizados mediante Google Earth y Street View (2023).
- Se identificaron y clasificaron las áreas de aparcamiento en dos grupos principales: Aparcamientos fuera de calzada: bolsas de estacionamiento, áreas gratuitas, reguladas o de gestión pública/privada.
- Aparcamientos en calzada: espacios regulados con demarcación horizontal o vertical, así como tramos sin señalización formal donde se detectó estacionamiento sobre aceras o en condiciones irregulares.
- El indicador se calcula como la proporción de plazas fuera de calzada / total de plazas de aparcamiento × 100.º
- Para el cálculo del número de plazas se empleó la longitud aproximada del espacio de aparcamiento, dividiéndola por 2,5 m, o 5,0 m, como módulo estándar por plaza.

### Resultados

El análisis de las plazas de aparcamiento identificadas en el ámbito muestra una clara predominancia del estacionamiento en calzada, que representa el 69% del total. El 31% restante corresponde a plazas fuera de calzada, incluyendo bolsas de aparcamiento y áreas específicas habilitadas.

Dentro de las plazas fuera de calzada, el grupo más significativo es el de los aparcamientos gratuitos, que concentra el 83% del total. Le siguen los aparcamientos irregulares ubicados en áreas no habilitadas (14%), los regulados o de pago (1%) y, finalmente, las plazas destinadas a autocaravanas (2%), de presencia puntual y asociadas a zonas de uso recreativo o turístico.

En conjunto, los resultados reflejan que el estacionamiento en calzada sigue siendo mayoritario, mientras que las bolsas y espacios fuera de la vía suponen una proporción menor, aunque relevante, dentro de la oferta total.

En el plano se representa la proporción de superficie construida destinada a usos terciarios (comercial, oficinas, talleres, almacenes, etc.) respecto al total de superficie lucrativa, según datos del Sistema de Catastro Nacional.

| Intervalo | Nº de cuadrantes | (%) |
|---|---|---|
| 0% | 3.526 | 92,62 |
| 0 – 20 % | 104 | 2,73 |
| 20 – 40 % | 55 | 1,44 |
| 40 – 60 % | 120 | 3,15 |
| > 60 % | 2 | 0,05 |

**Valores**

El valor deseable se establece en un 25% de superficie construida de uso terciario (respecto a al superficie construida total del municipio), mientras que el valor mínimo se establece en un 20% de superficie construida de uso terciario

**Valor ideal**

**25%**

**Valor existente**

**2,4%**

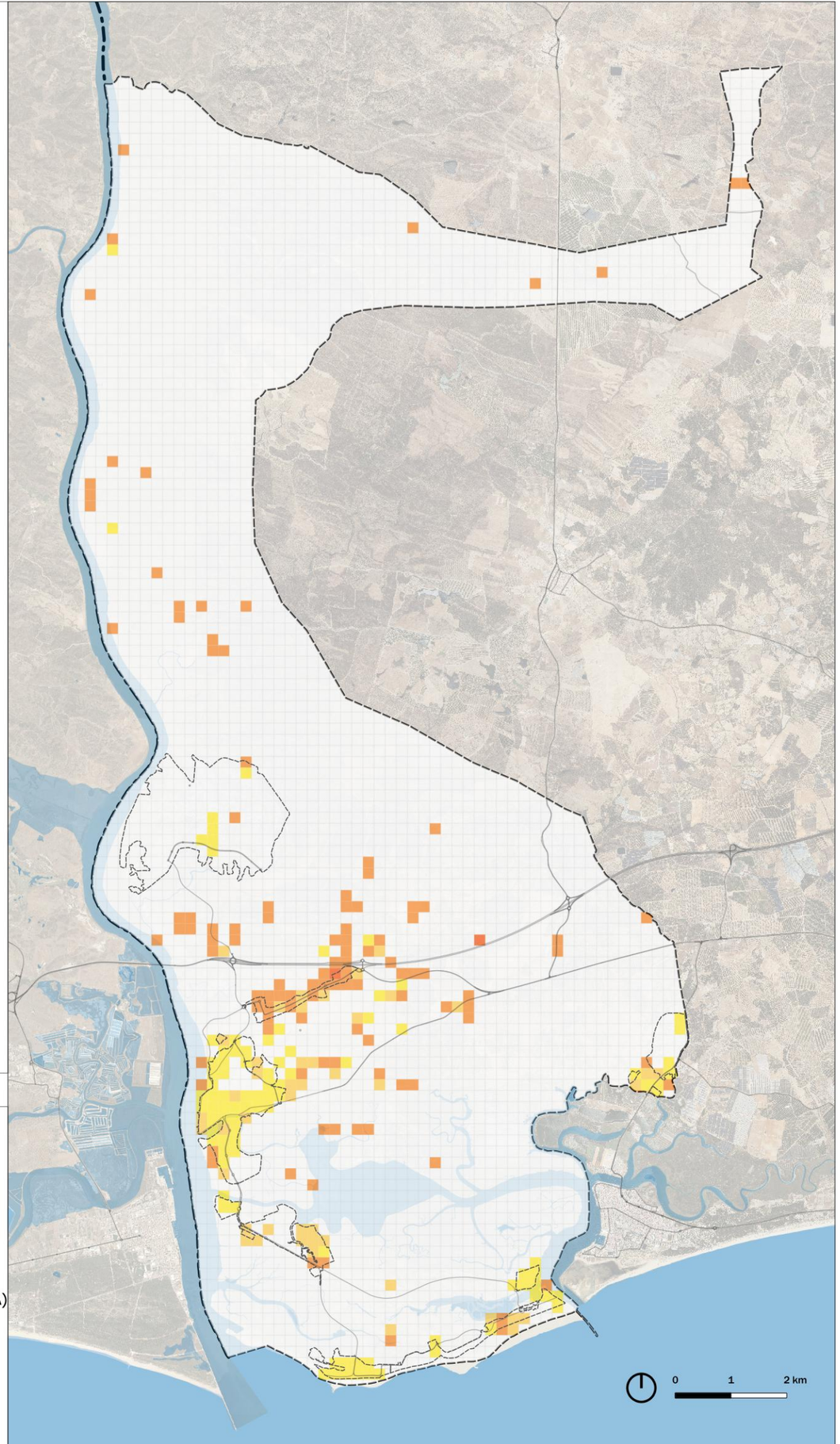


LEYENDA

**Rango de uso terciario**

- 0% (Sin actividades)
- 0 - 20% (residencial dominante)
- 20 - 40% (residencial dominante)
- 40 - 60% (terciario dominante)
- > 60 % (terciario dominante)
- Límite del Suelo Urbano Vigente (LOUA)

# B.b).5. Actividades económicas.

## B.b).5.1. Equilibrio entre actividad y residencia.

### Objeto

El indicador analiza la proporción de superficie construida destinada a usos terciarios —como comercio, oficinas, talleres, almacenes y otros servicios— en relación con la superficie construida total.

Su objetivo es evaluar la presencia y distribución de la actividad económica dentro del tejido urbano, identificando ámbitos con predominio residencial y áreas donde la actividad económica presenta mayor peso relativo.

La combinación de usos residenciales y actividades económicas contribuye a mejorar la proximidad entre vivienda, empleo y servicios, favoreciendo un modelo urbano más equilibrado y reduciendo la necesidad de desplazamientos.

### Parámetros de cálculo

- **Variable principal:** Superficie construida destinada a usos terciarios (m²t).
- **Unidad de referencia**: Superficie construida total (m²t) dentro del ámbito analizado.
- **Fórmula del indicador:** Porcentaje de usos terciarios (%) = Superficie construida total (m²t) / Superficie construida de usos terciarios (m²t) × 100

*El resultado permite estimar el peso relativo de la actividad económica dentro del conjunto del tejido edificado*

### Criterios

- Se consideran usos terciarios las actividades económicas no residenciales, como comercio, hostelería, oficinas, talleres, almacenes y servicios profesionales.
- La información procede de la base catastral actualizada, utilizando el uso principal de las edificaciones y su superficie construida.
- Se excluyen edificaciones en estado ruinoso o sin uso registrado.
- El análisis se limita a los cuadrantes con superficie edificada para evitar distorsiones derivadas de áreas no urbanizadas.

### Resultados

El análisis muestra que la actividad económica presenta una distribución espacial concentrada dentro del término municipal. Los valores más elevados de uso terciario se localizan principalmente en el entorno del polígono industrial y en algunos enclaves dispersos en suelo rústico vinculados a actividades productivas o de servicios.

Por el contrario, el predominio del uso residencial se concentra en el núcleo urbano principal de Ayamonte y en los distintos núcleos residenciales del municipio.

En conjunto, el indicador refleja una estructura urbana mayoritariamente residencial, con la actividad económica concentrada en ámbitos específicos del territorio.

En el plano se representa el índice de envejecimiento calculado a partir de la malla de población de Andalucía (2024). El indicador muestra la relación entre la población mayor de 65 años y la población menor de 15 años, permitiendo identificar la distribución espacial del envejecimiento demográfico en el municipio.

| Intervalo | Nº de cuadrantes | (%) |
|---|---|---|
| < 50 | 12 | 15,19 |
| 50 – 100 | 20 | 25,32 |
| 100 – 150 | 21 | 26,58 |
| 150 – 200 | 17 | 21,52 |
| > 200 | 9 | 11,39 |

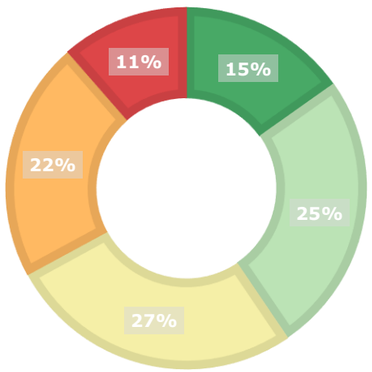


*Los porcentajes se calculan únicamente sobre los cuadrantes con datos disponibles.*

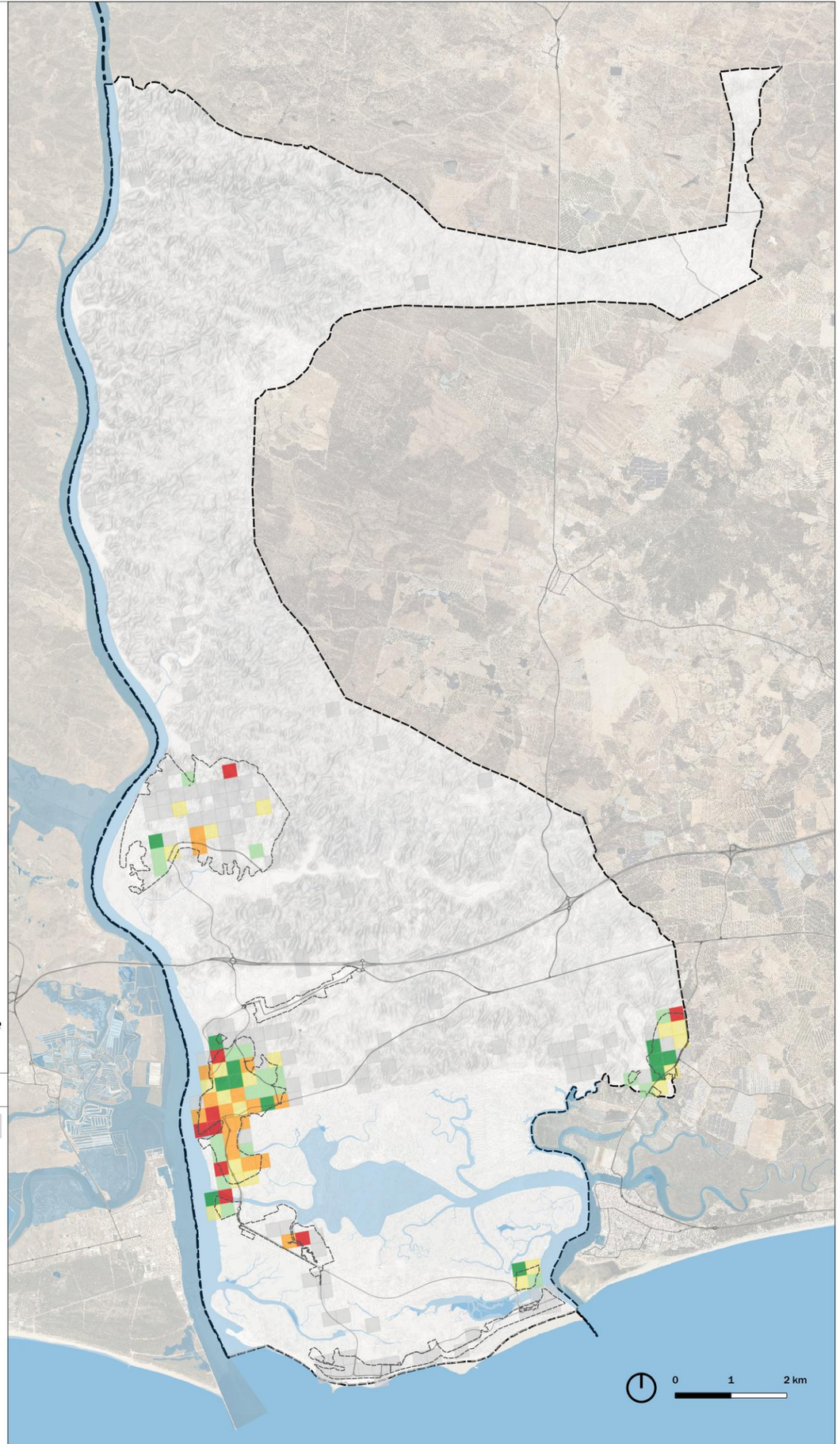


LEYENDA

**Índice de envejecimiento**

- < 50 (población joven)
- 50 - 100 (predominio de población joven)
- 100 - 150 (equilibrio relativo)
- 150 - 200 (envejecimiento alto)
- > 200 (envejecimiento muy alto)
- Cuadrantes no consideradas en el análisis
- Límite del Suelo Urbano Vigente (LOUA)

# B.b).6. Cohesión Social.

## B.b).6.1. Índice de Envejecimiento.

### Objeto

El índice de envejecimiento mide la relación entre la población mayor de 65 años y la población joven menor de 15 años en el municipio. Este indicador permite analizar la estructura por edades de la población y detectar ámbitos con mayor grado de envejecimiento demográfico.

Su representación espacial facilita identificar diferencias territoriales en la distribución de la población por grupos de edad y orientar la planificación de servicios sociales, sanitarios y asistenciales.

### Parámetros de cálculo

- Índice de envejecimiento (%) = [Población > 65 años (hab) / Población < 15 años (hab)] x 100
- Unidad espacial: Malla 250 x 250 m de población

*El indicador expresa el número de personas mayores de 65 años por cada 100 menores de 15 años.*

### Criterios

- analizar la distribución espacial de la población por grupos de edad.
- El índice se calcula para cada celda de la malla mediante la relación entre la población mayor de 65 años y la población menor de 15 años.
- Para facilitar la interpretación cartográfica se establecen intervalos que reflejan distintos niveles de envejecimiento demográfico.

### Resultados

El análisis evidencia una clara relación entre la estructura demográfica y la evolución urbana del municipio. Los valores más elevados del índice de envejecimiento se concentran principalmente en los sectores urbanos más antiguos, como el casco histórico de Ayamonte y la Barriada de Canela, donde se observa una mayor presencia relativa de población de edad avanzada.

Por el contrario, los valores más bajos del índice se localizan en los barrios de desarrollo más reciente, donde la presencia de población joven resulta relativamente mayor.

Este patrón refleja un proceso de envejecimiento más acusado en los tejidos urbanos consolidados, mientras que las áreas residenciales más recientes presentan una estructura demográfica más joven.

TASA DEPENDENCIA

En el plano se representa la tasa de dependencia demográfica calculada a partir de la malla de población de la Junta de Andalucía (2024). El indicador muestra la relación entre la población dependiente (menores de 16 años y mayores de 64 años) y la población potencialmente activa (16-64 años), permitiendo identificar ámbitos con mayor presión demográfica sobre la población en edad activa.

| Intervalo | Nº de Cuadrantes | (%) |
|---|---|---|
| <25 % | 50 | 38,46 |
| 25 - 50 % | 38 | 29,23 |
| 50 - 75 % | 33 | 25,38 |
| 75 - 100 % | 9 | 6,92 |

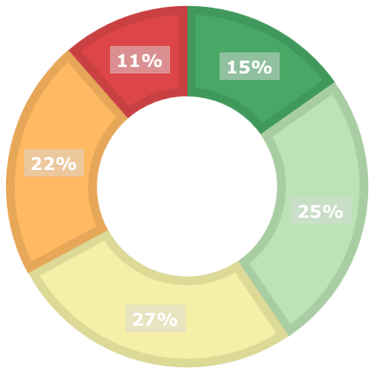


*Los porcentajes se calculan únicamente sobre los cuadrantes con datos disponibles.*

LEYENDA

**Tasa dependencia**

- <25 % (dependencia baja)
- 25 - 50 % (dependencia moderada)
- 50 - 75 % (dependencia alta)
- 75 - 100 % (dependencia muy alta)
- Cuadrantes no consideradas en el análisis
- Límite del Suelo Urbano Vigente (LOUA)

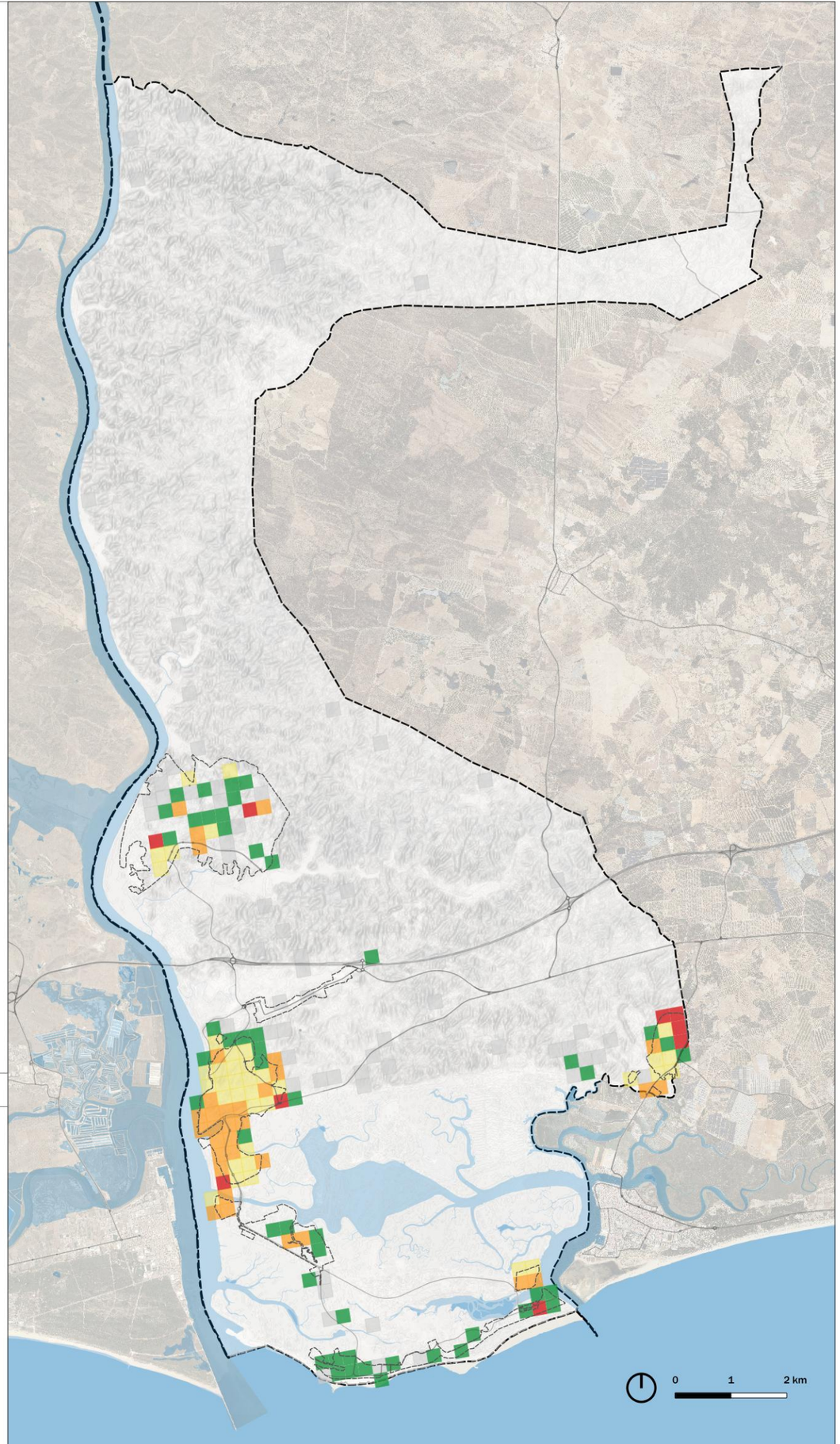


## B.b).6.2. Tasa de dependencia.

### Objeto

La tasa de dependencia mide la relación entre la población potencialmente activa (16-64 años) y la población dependiente por edad (menores de 16 años y mayores de 64 años). Este indicador permite evaluar la presión demográfica sobre la población en edad activa y analizar posibles situaciones de vulnerabilidad socioeconómica asociadas a la estructura demográfica.

### Parámetros de cálculo

**Fórmula básica:**

Tasa de dependencia= (Población < 16 años + Población > 65 años / Población 16-64

Unidad espacial: Malla 250 x 250 m de población (Junta de Andalucía, 2023).

### Criterios

- La información procede de la malla de población de la Junta de Andalucía (2023).
- La tasa se calcula para cada celda mediante la relación entre población dependiente (menores de 16 y mayores de 64 años) y población en edad potencialmente activa (16-64 años).
- Las celdas sin información poblacional o afectadas por secreto estadístico se excluyen del análisis.
- El indicador permite identificar ámbitos con mayor presión demográfica sobre la población activa y orientar la planificación de servicios públicos y equipamientos.

### Resultados

El análisis muestra una clara relación entre la tasa de dependencia y la estructura demográfica del municipio. Los valores más elevados se concentran principalmente en los tejidos urbanos más antiguos, donde el índice de envejecimiento también resulta más alto.

En cambio, la mayor parte de las celdas analizadas presentan niveles bajos o moderados de dependencia demográfica, lo que indica una presencia predominante de población en edad activa.

Este patrón confirma que, aunque existen ámbitos con mayor presencia de población dependiente, el municipio mantiene en términos generales una estructura demográfica todavía dominada por población activa.

## B.b).6.3. Índice de población extranjera.

### Objeto

El índice de población extranjera mide el peso relativo de la población de nacionalidad extranjera respecto al total de habitantes en un ámbito determinado.

Este indicador permite analizar la distribución territorial de la población extranjera y detectar áreas de mayor concentración o presencia significativa dentro del municipio.

La presencia de población extranjera puede estar asociada a dinámicas turísticas, residenciales o laborales, y constituye un elemento relevante para el análisis de la diversidad social y la integración dentro del tejido urbano.

### Parámetros de cálculo

**Fórmula:**

Índice = (Población extranjera / Población total) x100.

Unidad espacial: Malla de población de 250 × 250 m (Junta de Andalucía, 2024).

### Criterios

- El cálculo se realiza para cada celda de la malla de población de 250 × 250 m.
- La población extranjera se obtiene a partir de las categorías de nacionalidad disponibles en la base de datos (UE15, Magreb, América del Sur y otros países).
- Los resultados se expresan como porcentaje de población extranjera respecto al total de habitantes de cada celda.
- Las celdas con valores afectados por secreto estadístico o sin datos disponibles se excluyen del análisis.

### Resultados

Los resultados muestran que la población extranjera se concentra principalmente en los ámbitos residenciales asociados a áreas turísticas y urbanizaciones vinculadas a los campos de golf, especialmente en los sectores próximos a Isla Canela y Costa Esuri.

En contraste, el núcleo urbano tradicional de Ayamonte presenta, en general, porcentajes más moderados o bajos de población extranjera.

Este patrón refleja la relación entre la presencia de población internacional y los desarrollos residenciales vinculados al turismo y a la segunda residencia, configurando una distribución territorial diferenciada dentro del municipio.



DE POBLACIÓN EXTRANJERA

En el plano se representa el porcentaje de población extranjera sobre el total de habitantes, calculado a partir de la malla de población de la Junta de Andalucía (2024) con celdas de 250 × 250 m. El indicador permite identificar la distribución territorial y concentración de población de origen extranjero, reflejando los patrones de diversidad e integración social en el municipio.

| Intervalo | Nº de cuadrantes | (%) |
|---|---|---|
| < 5 % | 50 | 36 |
| 5 – 10 % | 17 | 12 |
| 10 – 20 % | 30 | 22 |
| 20 – 30 % | 10 | 7 |
| > 30 % | 31 | 23 |

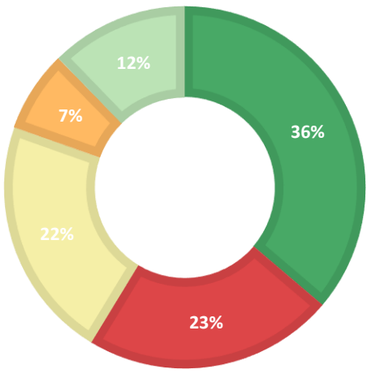


*Los porcentajes se calculan únicamente sobre los cuadrantes con datos disponibles.*

ÍNDICE

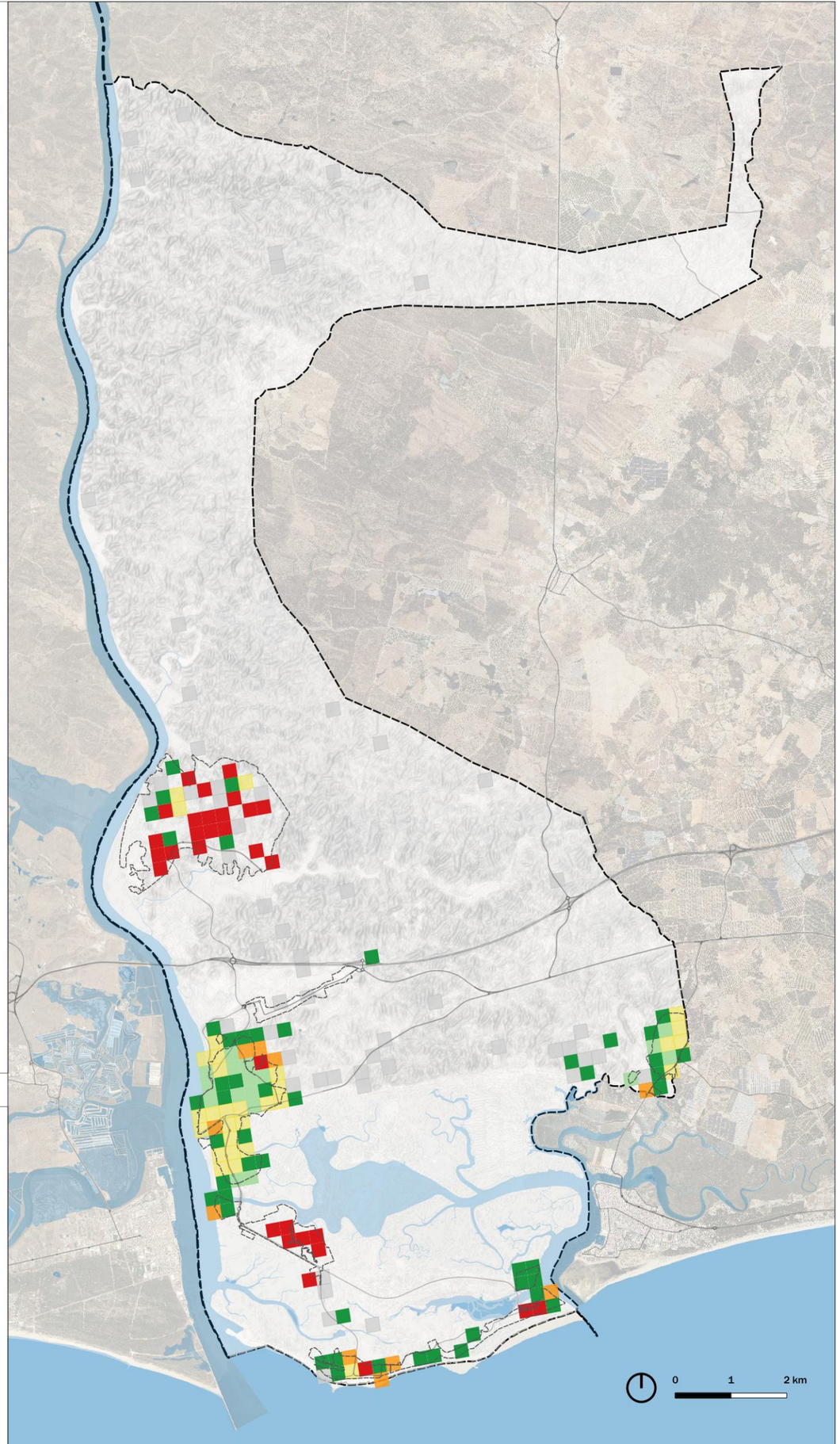


LEYENDA

**Índice de población extranjera**

- < 5 % (baja concentración)
- 5 - 10 %
- 10 - 20 %
- 20 - 30 %
- > 30 % (alta concentración)
- Cuadrantes no consideradas en el análisis
- Límite del Suelo Urbano Vigente (LOUA)

ESTADÍSTICAS TAMAÑO DE PARCELA

En el plano se representa la distribución del tamaño de las parcelas en suelo rústico a partir de la información del Sistema de Información Catastral. El indicador permite identificar ámbitos con mayor fragmentación de la propiedad y zonas donde predominan parcelas de gran tamaño vinculadas a usos agrarios o forestales.

| Tamaño de parcela (m²) | Nº parcelas | (%) |
|---|---|---|
| < 5.000 | 513 | 34,25 |
| 5.000 – 10.000 | 143 | 9,55 |
| 10.000 – 25.000 | 247 | 16,49 |
| 25.000 – 50.000 | 181 | 12,08 |
| > 50.000 | 414 | 27,64 |

LEYENDA

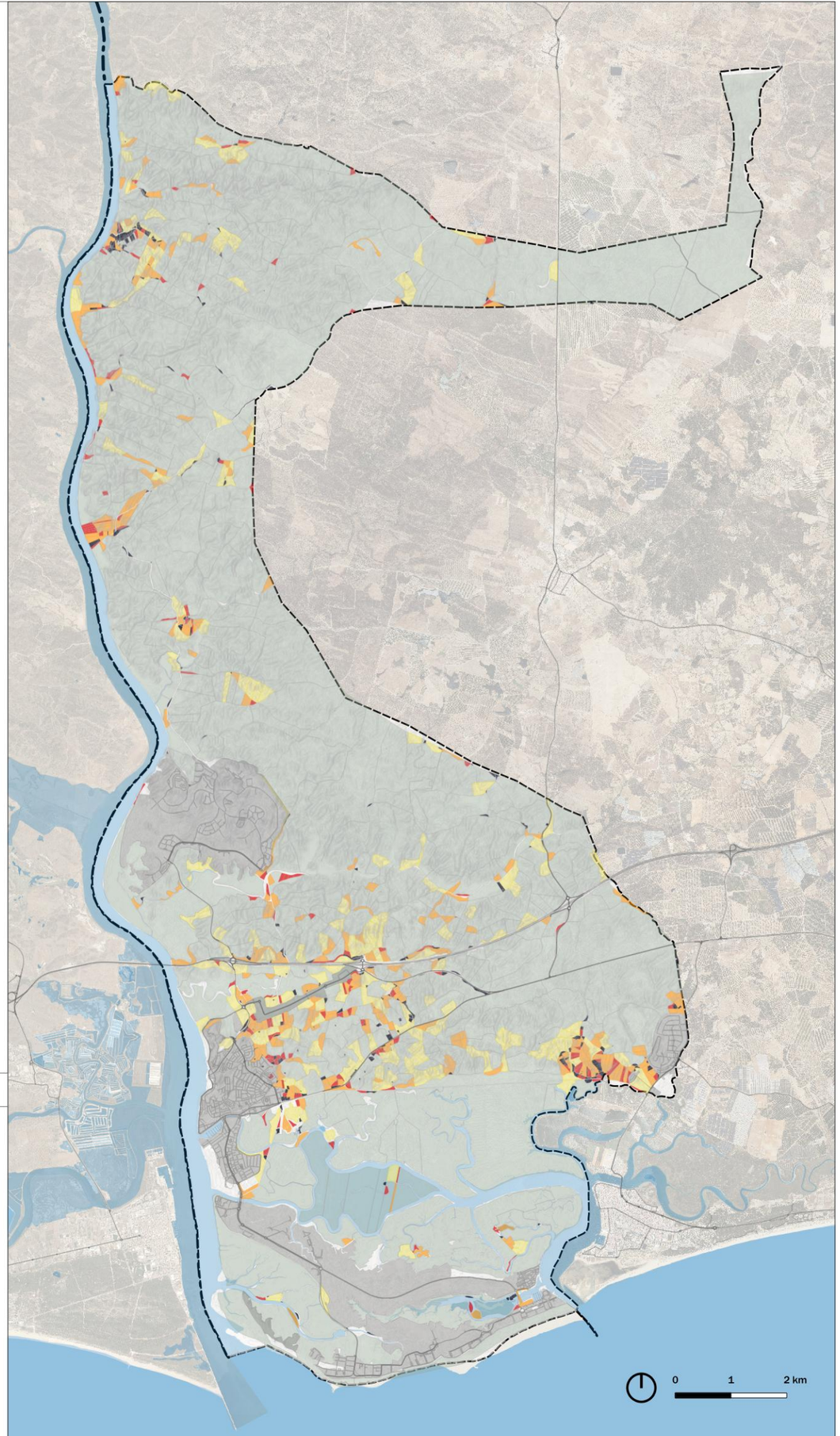


# B.b).7. Edificaciones en Suelo Rústico.

## B.b).7.1. Análisis del tamaño del parcelario rústico.

### Objeto

El análisis del tamaño de las parcelas en suelo rústico permite caracterizar la estructura del parcelario rural del municipio, identificando patrones de fragmentación o concentración de la propiedad.

Este indicador facilita la comprensión de la morfología del suelo rústico y de los modelos de aprovechamiento agrario o forestal existentes, así como la presencia de ámbitos con parcelación más intensiva o con predominio de grandes fincas.

### Parámetros de cálculo

**Variable principal:** Superficie de parcela (m² o ha), obtenida a partir de la cartografía catastra.

**Indicadores derivados:** Distribución porcentual de parcelas según tamaño.

### Criterios

- Se ha utilizado la cartografía catastral oficial para identificar y calcular la superficie de las parcelas situadas en suelo rústico.
- Se han excluido las parcelas asociadas a dominio público o infraestructuras lineales (carreteras, cauces, etc.).
- Las parcelas se agrupan en intervalos de superficie homogéneos para facilitar la interpretación estadística y cartográfica del parcelario rural.
- La representación cartográfica permite identificar áreas con mayor fragmentación parcelaria o con predominio de grandes propiedades.

### Resultados

El análisis muestra una estructura parcelaria heterogénea en el suelo rústico del municipio. Las parcelas de menor tamaño (inferiores a 5.000 m²) representan el grupo más numeroso, con un 34,25 % del total, lo que refleja la presencia de ámbitos con mayor fragmentación de la propiedad.

Por otro lado, las parcelas de gran tamaño (superiores a 50.000 m²) también tienen un peso significativo, alcanzando el 27,64 %, lo que indica la existencia de explotaciones agrarias o fincas extensivas en determinadas zonas del término municipal.

Las parcelas de tamaño intermedio (entre 10.000 y 50.000 m²) presentan una presencia más moderada y se distribuyen principalmente en áreas rurales con usos agrarios consolidados.

Este patrón evidencia la coexistencia de pequeñas propiedades y fincas de mayor dimensión dentro del suelo rústico del municipio, configurando una estructura parcelaria diversa.

En el plano se representan las edificaciones localizadas en suelo rústico, clasificadas según cinco usos principales. La información procede del Sistema del Catastro Nacional y se utiliza para identificar el uso predominante de las construcciones dentro del ámbito municipal.

**Distribución del uso predominante (%)**

**Residencial**

66,94%

**Agricultura**

23,13%

**Productivo**

7,79%

**Servicios**

1,34%

**Otros**

0,80%

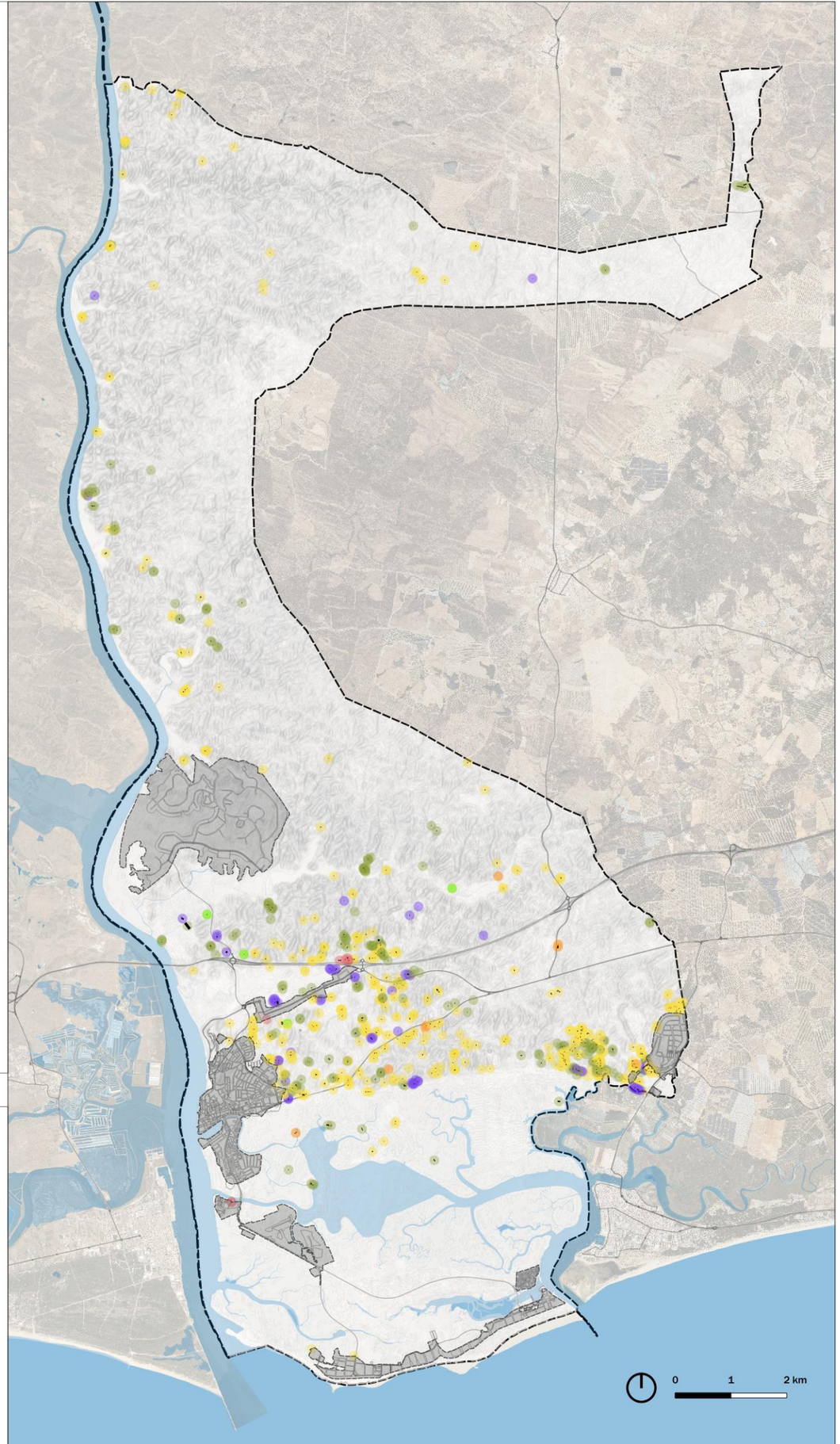


LEYENDA

**Uso predominante**

- Residencial
- Agricultura
- Productivo
- Servicios
- Otro
- Suelo Urbano/Urbanizable

## B.b).7.2. Estadísticas por Uso predominante.

### Objeto

El análisis del uso predominante de las edificaciones en suelo rústico permite identificar la distribución funcional de las construcciones existentes en el territorio municipal.

Este indicador facilita la caracterización de las actividades presentes en el suelo rústico —residenciales, agrarias, productivas o de servicios— y permite detectar patrones de ocupación vinculados a explotaciones agrarias, instalaciones productivas o edificaciones residenciales dispersas.

### Parámetros de cálculo

- **Variable principal:** número de edificaciones en suelo rústico clasificadas según su uso predominante.
- **Fuente de información**: Sistema de Información Catastral.

*Las edificaciones se clasifican en las siguientes categorías funcionales: Residencial, Agricultura, Productivo, Servicios y Otros.*

### Criterios

- Se ha utilizado la información del Sistema de Información Catastral para identificar las edificaciones existentes en suelo rústico del término municipal.
- Cada edificación se ha clasificado según su uso predominante de acuerdo con la tipología catastral.
- La delimitación del suelo rústico se ha establecido conforme al planeamiento urbanístico vigente.
- Se han depurado posibles duplicidades o edificaciones situadas en los límites del suelo urbano para asegurar la coherencia del análisis.

### Resultados

El análisis muestra un claro predominio de edificaciones de uso residencial en el suelo rústico del municipio, representando aproximadamente dos tercios del total de construcciones identificadas.

Las edificaciones vinculadas a actividades agrícolas constituyen el segundo grupo más relevante, reflejando la presencia de explotaciones agrarias y construcciones auxiliares asociadas a los usos del suelo rural.

Los usos productivos y de servicios presentan una presencia más limitada y se concentran principalmente en determinados ámbitos del territorio.

Este patrón evidencia una ocupación del suelo rústico caracterizada por la coexistencia de actividades agrarias y edificaciones residenciales dispersas, especialmente en las zonas próximas al núcleo urbano y en áreas con mayor presión urbanística.

En el plano se representan las edificaciones localizadas en suelo rústico clasificadas según su antigüedad. Se distinguen aquellas construidas antes de 1975 y las edificadas con posterioridad a dicha fecha, con el fin de identificar patrones de ocupación del suelo rústico y posibles ámbitos con edificaciones preexistentes al marco urbanístico actual.

**Estadís...**

Edificacdo antes de 1975

33%

Edificado después de 1975

67%

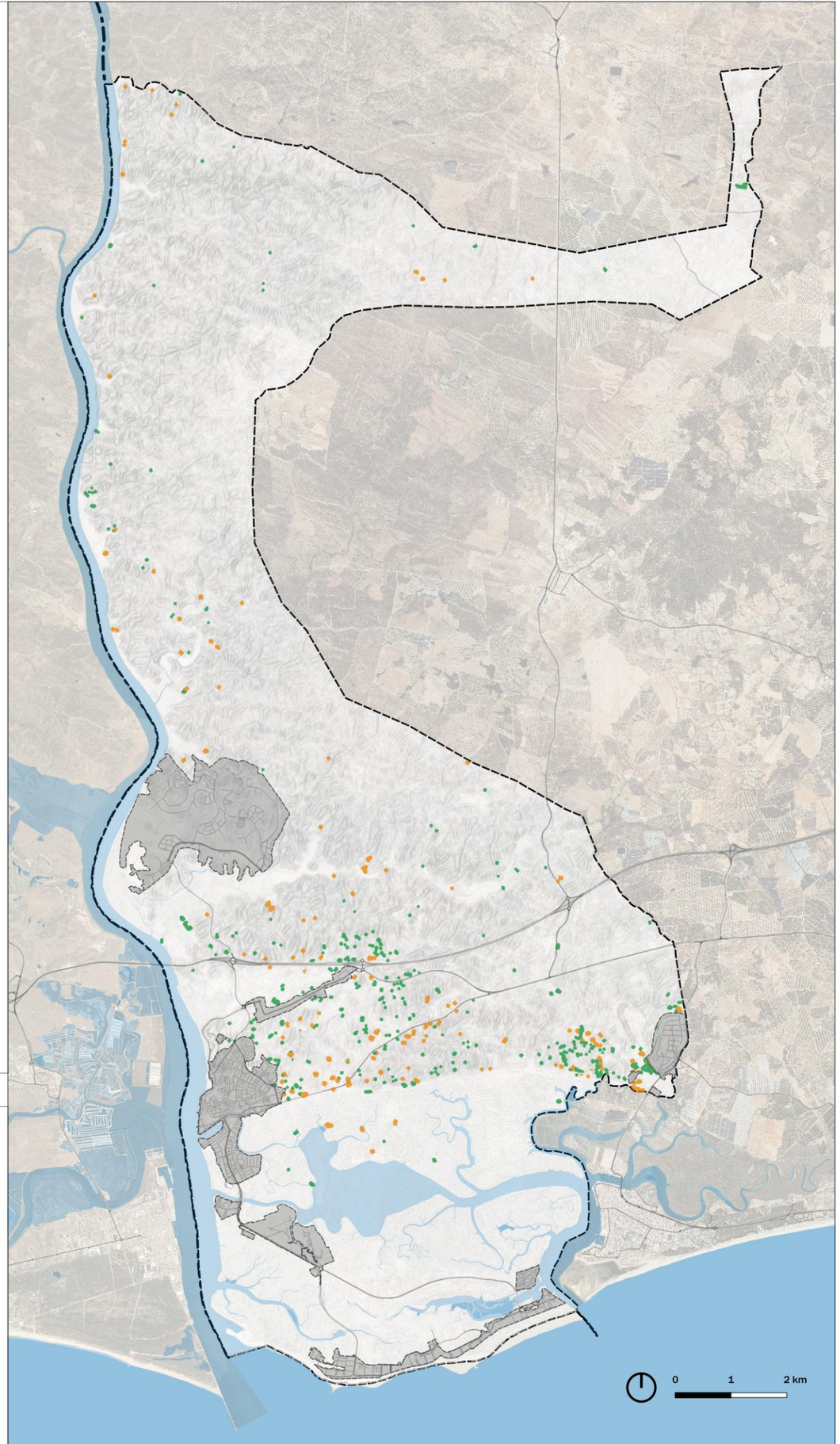


LEYENDA

**Rango de antiguedad**

- Anterior a 1975
- Posterior a 1975
- Suelo Urbano

PGOM AYAMONTE

## B.b).7.3. Estadísticas de antigüedad.

### Objeto

El análisis por antigüedad de las edificaciones permite conocer la evolución temporal del proceso edificatorio y, por tanto, la dinámica de crecimiento urbano y ocupación del suelo en el ámbito de estudio.

Este indicador facilita la identificación de etapas de expansión, áreas de mayor consolidación y zonas con edificación reciente, aportando información relevante para la evaluación del estado del parque edificatorio y la planificación de actuaciones de renovación o rehabilitación urbana.

El año 1975 se adopta como referencia conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 7/2021 (LISTA), utilizada para identificar edificaciones preexistentes al marco urbanístico actual y analizar su posible encaje en la normativa vigente.

### Parámetros de cálculo

**Edad de la edificación**= Clasificación por antigüedad (anterior a 1975 y posterior a 1975).

### Criterios

- Se ha utilizado la cartografía catastral para identificar las edificaciones existentes en suelo rústico del término municipal.
- Las edificaciones se han clasificado según su año de construcción, diferenciando entre edificaciones anteriores y posteriores a 1975.
- La delimitación del suelo rústico se ha establecido conforme al planeamiento urbanístico vigente.
- Se han depurado posibles duplicidades o edificaciones situadas en los límites del suelo urbano para garantizar la coherencia del análisis.

### Resultados

El análisis muestra que la mayor parte de las edificaciones existentes en suelo rústico del municipio han sido construidas con posterioridad a 1975, representando aproximadamente dos tercios del total.

Las edificaciones anteriores a 1975 constituyen cerca de un tercio del parque edificado en suelo rústico y corresponden principalmente a construcciones vinculadas a actividades agrarias tradicionales o a asentamientos rurales consolidados.

La distribución espacial evidencia una mayor concentración de edificaciones recientes en las áreas próximas al núcleo urbano y en zonas con mayor presión residencial, mientras que las edificaciones más antiguas aparecen de forma más dispersa en el territorio rural.

En el plano se representa la densidad de edificaciones en suelo rústico mediante una malla regular de 100 × 100 metros aplicada sobre la totalidad del término municipal. El indicador permite identificar ámbitos con mayor concentración de edificaciones y áreas donde la ocupación edificatoria es más dispersa.

**Densidad edificatoria en suelo rústico (%)**

**Sin edificaciones**

94,76% / 12.940 cuadrantes

**< 3 edif/ha**

4,77% / 652 cuadrantes

**4-8 edif/ha**

0,38% 52 cuadrantes

**> 8 edif/ha**

0,09% 12 cuadrantes

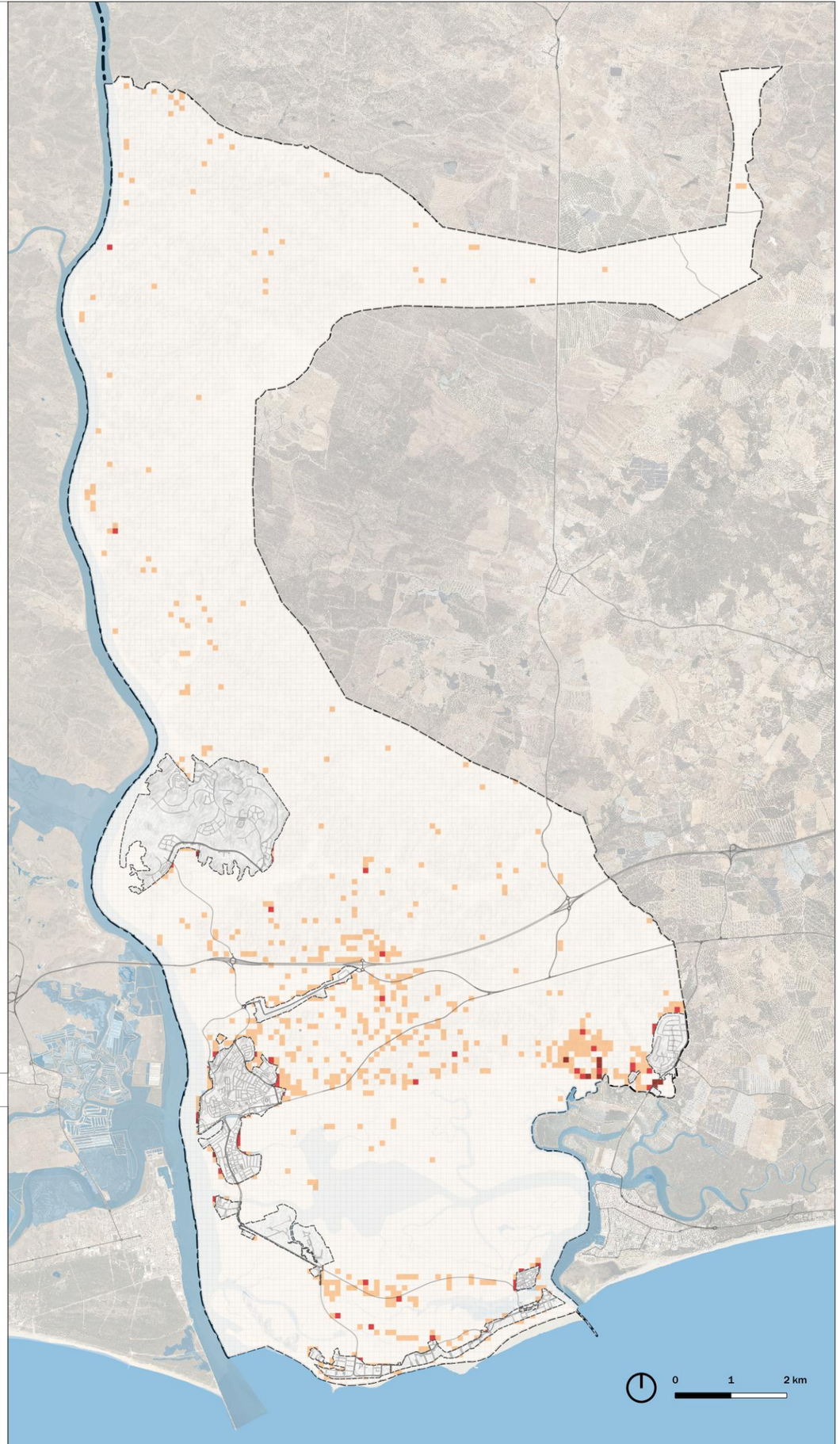




**Intervalo de edificaciones**

- Sin edificaciones
- < 3 edif/ha
- 4 - 8 edif/ha
- > 8 edif/ha



## B.b).7.4. Densidad de Edificaciones.

### Objeto

El análisis de la densidad de edificaciones en suelo rústico permite identificar la concentración de construcciones existentes fuera del suelo urbano, facilitando la detección de ámbitos con mayor intensidad edificatoria.

Este indicador resulta útil para analizar los patrones de ocupación del suelo rústico y para identificar áreas donde la presencia de edificaciones puede requerir actuaciones específicas de ordenación o gestión territorial.

### Parámetros de cálculo

- **Densidad de edificaciones**= [Número de edificaciones/ Unidad de superficie (ha)]
- **Unidad espacial:** Malla regular de 100 × 100 m.

### Criterios

- Se ha generado una malla regular de 100 × 100 m sobre el conjunto del suelo rústico del término municipal para analizar la densidad edificatoria.
- La delimitación del suelo rústico se ha establecido conforme al planeamiento urbanístico vigente.
- Se han eliminado posibles duplicidades o edificaciones situadas en los límites del suelo urbano para garantizar la coherencia del análisis.

### Resultados

El análisis muestra que la mayor parte del suelo rústico del municipio presenta una densidad edificatoria muy baja o ausencia de edificaciones, lo que refleja el carácter predominantemente rural del territorio.

Las mayores concentraciones de edificaciones se localizan principalmente en las áreas próximas al núcleo urbano de Ayamonte y en determinados ámbitos periurbanos, donde se observa una mayor presencia de edificaciones dispersas.

En el resto del territorio la ocupación edificatoria es escasa y se distribuye de forma dispersa, asociada principalmente a construcciones vinculadas a usos agrarios o residenciales aislados.

La densidad edificatoria se ha analizado mediante una malla regular de 100 × 100 metros aplicada sobre la totalidad del suelo rústico, considerando edificaciones de cualquier uso (residencial, agrícola, industrial, terciario y otros).

**Densidad viviendas en suelo rústico (%)**

**Sin viviendas**

97,52% / 13.217 cuandrantes

**< 2 viv/ha**

2,32% / 652 cuadrantes

**2-6 viv/ha**

0,13% 17 cuadrantes

**> 6 viv/ha**

0,03% 4 cuadrantes

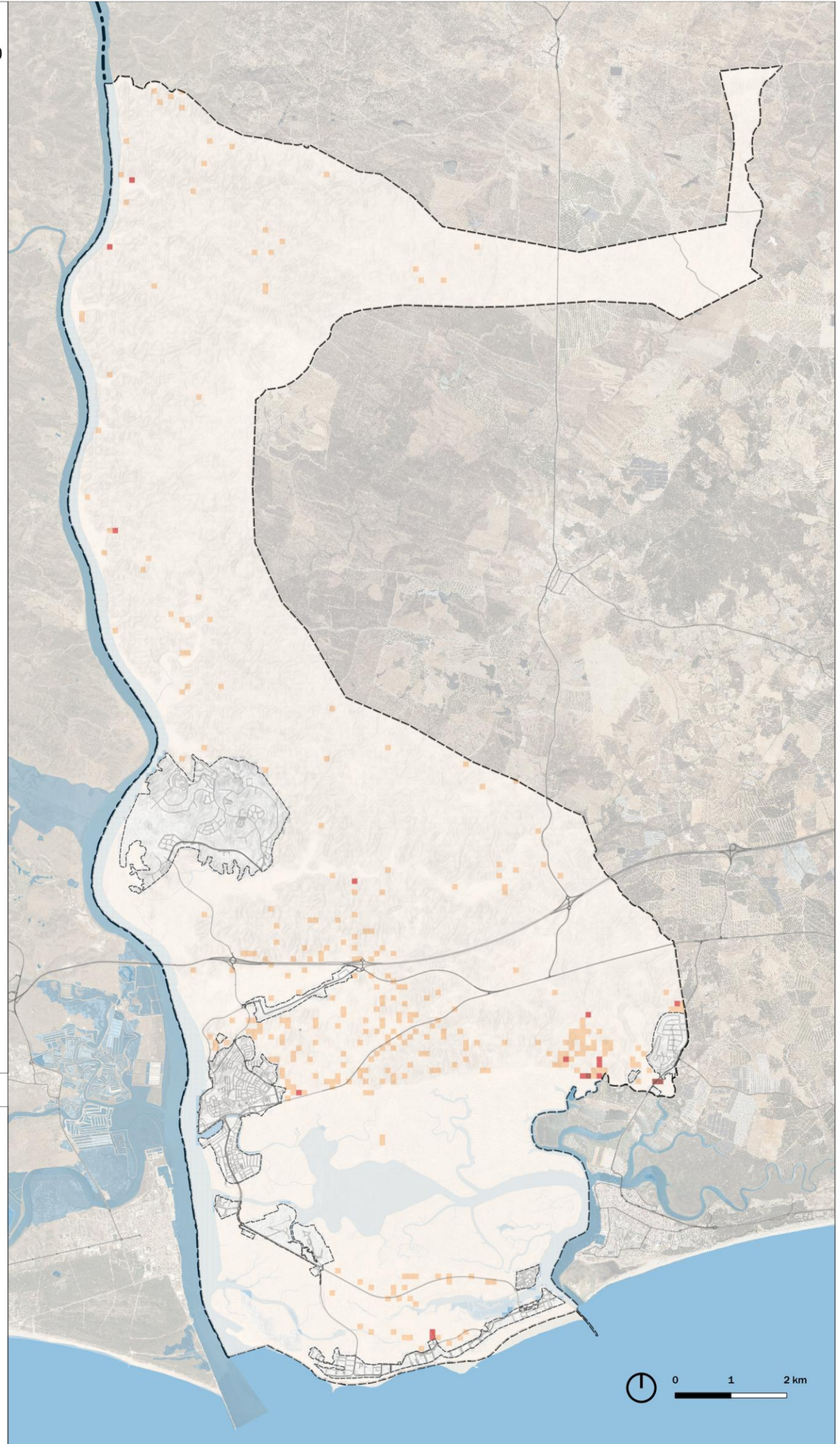




**Intervalo de viviendas**

- Sin viviendas
- < 2 viv/ha
- 2 - 6 viv/ha
- >6 viv/ha



## B.b).7.5. Densidad de viviendas.

### Objeto

El análisis se centra en las viviendas localizadas en suelo rústico, entendidas como edificaciones de uso residencial situadas fuera de los ámbitos que reúnen las condiciones propias del suelo urbano.

Este indicador permite identificar la concentración de viviendas en el suelo rústico y detectar ámbitos con mayor densidad residencial dispersa, facilitando la valoración de su posible integración en la ordenación urbanística mediante instrumentos específicos.

### Parámetros de cálculo

**Densidad de viviendas**= [Número de edificaciones de viviendas/ Unidad de superficie (ha)]

**Unidad espacial:** Malla regular de 100 × 100 m.

### Criterios

- Se ha generado una malla regular de 100 × 100 m sobre el conjunto del suelo rústico del término municipal para analizar la densidad de viviendas.
- La delimitación del suelo rústico se ha establecido conforme al planeamiento urbanístico vigente.
- Se han eliminado posibles duplicidades o edificaciones situadas en los límites del suelo urbano para garantizar la coherencia del análisis.

### Resultados

El análisis muestra que la mayor concentración de viviendas en suelo rústico se localiza principalmente en los ámbitos próximos a Pozo del Camino. Asimismo, se observa una cierta dispersión de viviendas a lo largo del eje oeste-este y en torno a algunos de los principales ejes de acceso y caminos estructurantes, como la vía-pista de Valdivia, donde aparecen edificaciones residenciales aisladas distribuidas en el territorio.

En el resto del término municipal la presencia de viviendas es muy reducida y se caracteriza por una ocupación dispersa asociada principalmente a construcciones residenciales aisladas en suelo rústico.

En el plano se representa la tasa de captura de carbono correspondiente a los usos no artificiales del suelo del municipio (agrícola, forestal, marismas naturales, etc.) por unidad de superficie y tiempo. La tasa está medida en medida en toneladas de CO2/hectárea y año. Los resultados se agrupan en 5 categorías.

Los usos de suelo que tienen asociadas mayores tasas de captura son, por orden, los bosques de eucaliptos, los bosques mixtos y los frutales cítrocs. Los que capturan menos CO2 son los pastizales y matorrales, en diferentes grados de densidad y combinación con otras usos uelo.



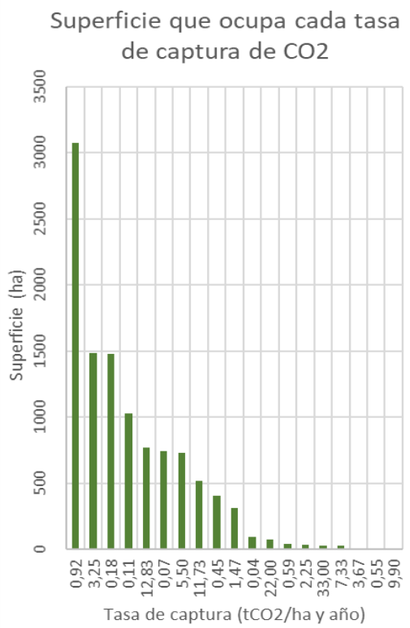




**Tasa de captura (tCO2/ha y año)**

- Suelos que no capturan CO2
- 0 - 1,5
- 1,5 - 3,7
- 3,7 - 7,3
- 7,3 - 12,8
- 12,8 - 33

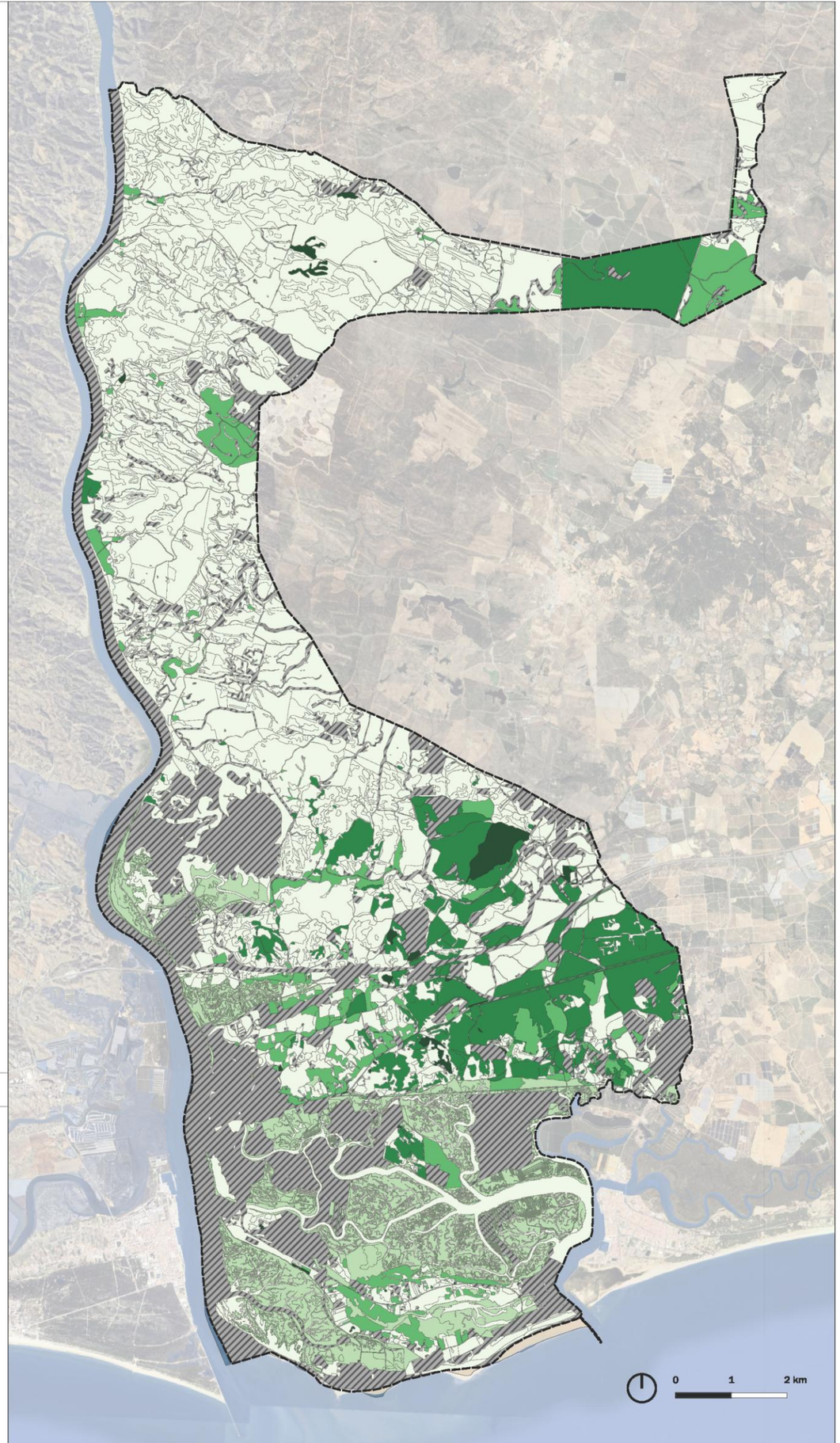


# B.b).8. Medio Ambiente y Riesgos del Territorio.

## B.b).8.1. Tasa de captura de CO2 por uso de suelo.

### Objeto

Este indicador mide la capacidad de los distintos tipos de suelo del municipio para absorber $CO_2$ por hectárea, aportando una referencia comparable independientemente del tamaño de cada parcela. Permite identificar las coberturas más relevantes para la mitigación y adaptación climática y ofrece información útil sobre los bordes entre usos, orientando mejoras en la continuidad y la conectividad ecológica.

### Parámetros de cálculo

**Tasa de captura ($tCO_2$/ha y año):** toneladas de $CO_2$ que es capaz de fijar la vegetación existente en el suelo por hectárea y año.

### Criterios

- Clasificación del SIOSE-A 2020 (actualización 2025) en categorías similares a las del tercer nivel de desagregación del producto
- Asignación de un valor de tasa de captura de dióxido de carbono a cada uso de suelo de los anteriores, según diferentes fuentes oficiales *[UICN (2021) Manual para la creación de Proyectos de Carbono Azul en Europa y el Mediterráneo, Generalitat de Catalunya (2022) Eines i guies per introduir el canvi climàtic en els procediments d'avaluació ambiental de plans, programes, projectes i activitats.*

| Uso de suelo (SIOSE-A 2020) | Tasa de captura ($tCO_2$/ha y año) |
|---|---|
| Cultivo y vegetación | 0,04 |
| Pastizal | 0,07 |
| Pastizal y arbolado | 0,11 |
| Matorral | 0,18 |
| Suelo desestructurado forestal | 0,18 |
| Estuarios y canales de marea | 0,45 |
| Olivares | 0,59 |
| Matorral y arbolado | 0,92 |
| Frutales no cítricos | 1,47 |
| Marisma sin vegetación | 2,25 |
| Marisma con vegetación | 3,25 |
| Mosaicos y asociaciones de cultivos | 3,67 |
| Cultivo herbáceo distinto de arroz | 5,50 |
| Quercíneas | 9,90 |
| Coníferas | 11,73 |
| Frutales cítricos | 12,83 |
| Coníferas con eucaliptos | 22,00 |
| Eucaliptos | 33,00 |

En el plano se representa la captura de carbono correspondiente a los usos no artificiales del suelo del municipio (agrícola, forestal, marismas naturales, etc.) por unidad de tiempo. La tasa está medida en toneladas de $CO_2$/año. La delimitación de parcelas es la del SIOSE-A 2020. Los resultados se agrupan en 5 categorías.

En muchos casos, las parcelas que presentan mayor capacidad de sumidero son, naturalmente, aquellas de mayor superficie. Con todo, hay algunas pequeñas que también destacan, lo que revela una tasa de captura asociada muy significativa (comparar con indicador anterior).

En sentido contrario, también se aprecian parcelas que, a pesar de tener altas tasas de captura en el indicador anterior, no actúan como sumideros de carbono significativos, por ocupar superficies muy pequeñas.

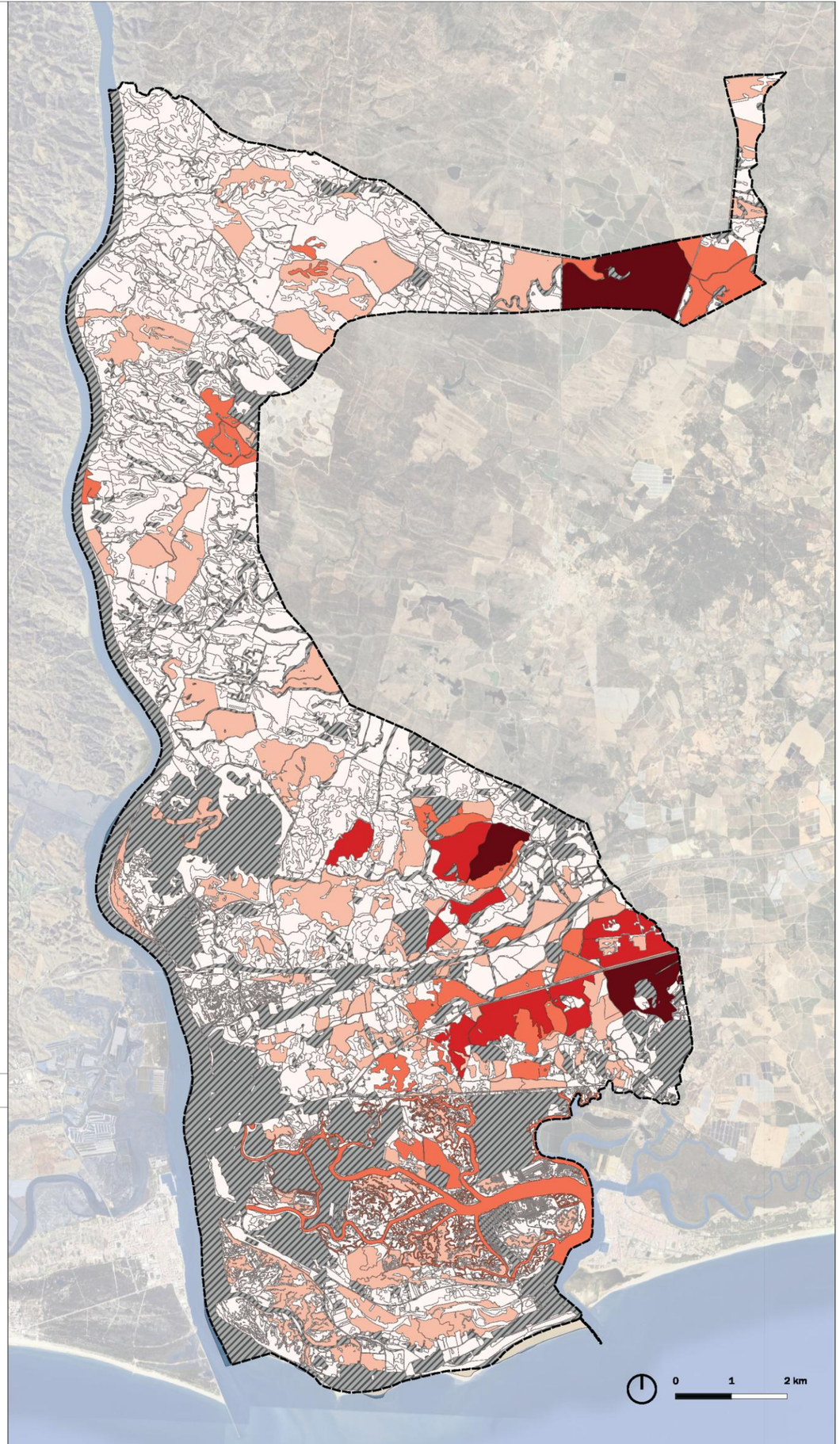


LEYENDA

**Capacidad de sumidero de carbono (t CO2/año)**

- Suelos que no capturan CO2
- 0 - 25
- 25 - 125
- 125 - 330
- 330 - 1000
- 1000 - 2700



## B.b).8.2. Capacidad de sumidero de $CO_2$ municipal.

### Objeto

Este indicador es el siguiente paso natural tras calcular la tasa de captura de $CO_2$ (apartado anterior). Una vez se tiene la tasa para cada tipo de uso de suelo, se multiplica por la superficie total una parcela concreta para obtener la cantidad absoluta de $CO_2$ que va a fijar dicha parcela durante un año.

Este indicador arroja información en términos absolutos, permitiendo ver qué zonas concretas del municipio son las que más contribuyen a capturar $CO_2$ atmosférico. Además, la delimitación de usos de suelo que delimita el SIOSE-A, sobre la que se representan los resultados, permite analizar diferentes vinculaciones interesantes (causas, consecuencias, comparación con las parcelas adycentes, etc.) desde la base de unidades territoriales consolidadas, cohesionadas, funcionales e independientes, lo que facilita y mucho el trabajo propositivo que tiene que acometer el PGOM.

### Parámetros de cálculo

**Tasa de captura ($tCO_2$/hectárea y año):** toneladas de $CO_2$ por hectárea y año que es capaz de fijar la vegetación existente en cada uso de suelo. Hay que tener en cuenta que las tasas de captura varían en función del estado de la plantación. Por ejemplo, una plantación en crecimiento conllevará una mayor tasa y una madura una menor. Se han tomado datos promedio, con lo que hay que entender que los resultados nunca serán absolutamente precisos, al menos a este nivel de análisis.

**Superficie de la parcela (hectárea):** medida mediante geoprocesamiento sencillo en el sistema de información geográfica utilizado.

### Criterios

1. Tasa de captura calculada como se explica en el indicador anterior.
2. Multiplicación por la superficie de cada parcela.

### Resultados

A continuación, se observa cuántas parcelas de las delimitadas por el SIOSE entran dentro de cada rango de captaciones absolutas representado en el mapa.

| Capacidad de sumidero ($tCO_2$/año) | Parcelas del SIOSE |
|---|---|
| 0 a 25 | 5929 |
| 25 a 125 | 153 |
| 125 a 330 | 26 |
| 330 a 1000 | 8 |
| 1000 a 2700 | 3 |

**La totalidad de captaciones de carbono del municipio al año es de 31782 t $CO_2$.** El resultado ofrecido por la aplicación web de la Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía (que sigue una metodología más simple) para el año 2021 es de 12216 t $CO_2$, lo cual demuestra como las diferentes metodologías afectan a los resultados.

Este indicador muestra la temperatura superficial de Ayamonte a fecha de 6 de junio de 2025. La información se ha obtenido tras un procesamiento de las imágenes multiespectrales que ofrecen los satélites Landast 8 y 9.

Los resultados se han agrupado en intervalos. El estudio del indicador permite entender como diferentes factores naturales (pendiente, orientación, altura, cercanía a masas de agua, cobertura del suelo) y antrópicos (tránsito de vehículos, concentración de viviendas o de actividades industriales) afecta a la temperatura superficial del municipio.

Concretamente, se observa como las marismas y la ribera del Guadiana mantienen la temperatura más fresca de todo el municipio, suavizando también la temperatura de las zonas que las rodean. En el extremo opuesto, la arena de playa, los viales principales, el polígono industrial y las zonas con poca cobertura vegetal del centro y del Andévalo sufren las temperaturas más altas.

Superficie (ha)
por temperatura (ºC)

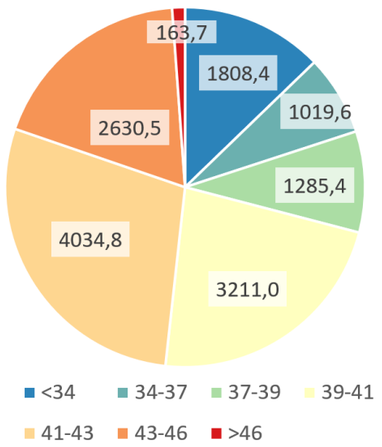


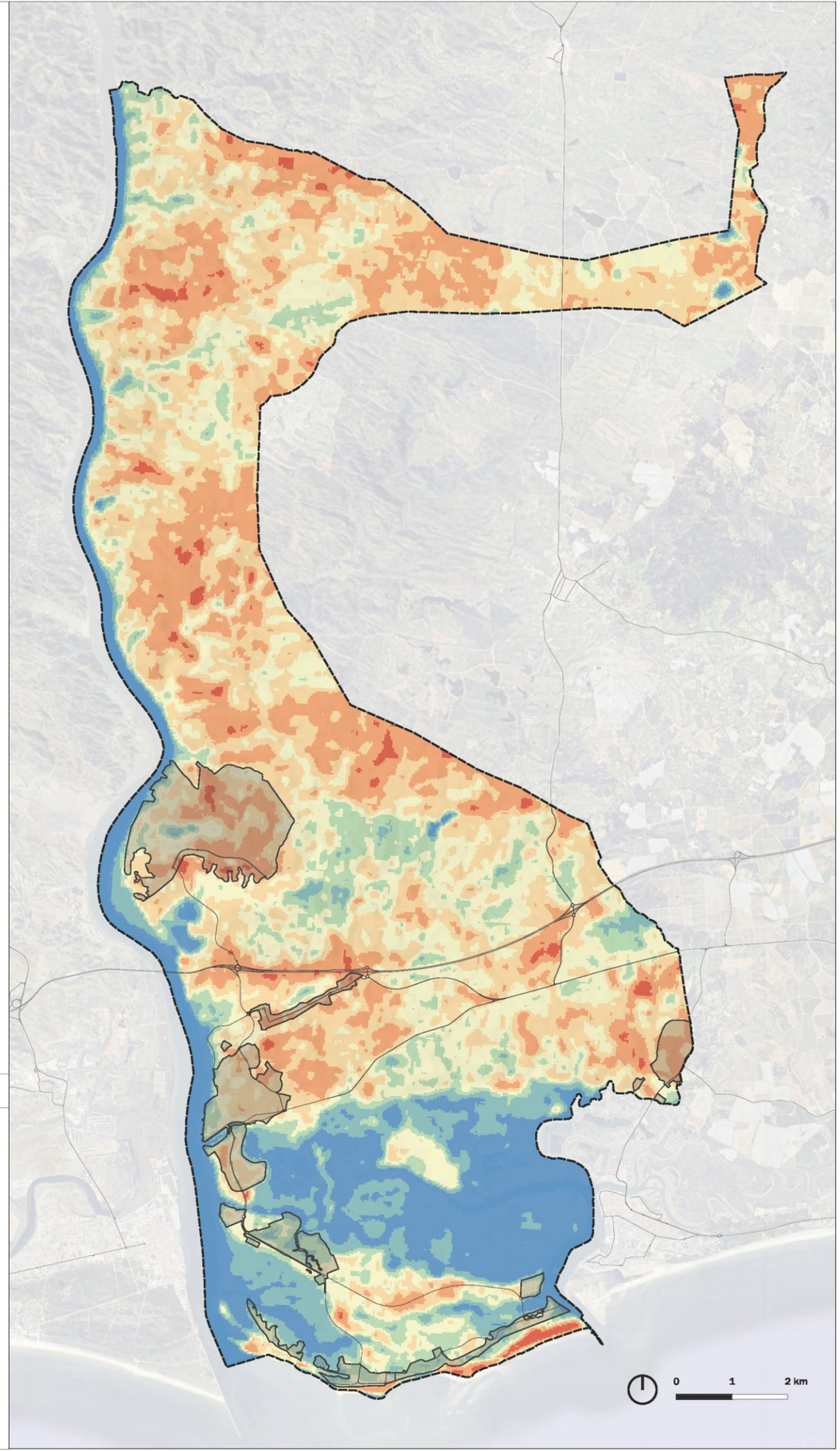


LEYENDA

**Temperatura superficial (ºC)**

- Término municipal
- Entornos urbanos
- <= 34
- 34 - 37
- 37 - 39
- 39 - 41
- 41 - 43
- 43 - 46
- > 46

PGOM AYAMONTE

## B.b).8.3. Temperatura superficial.

### Objeto

La temperatura superficial es un condiciona de forma directa e indirecta gran cantidad de determinaciones territoriales y urbanísticas. En sí mismo, supone un riesgo para la salud, especialmente en periodo estival. Además, repercute en otros procesos naturales como la evapotranspiración de los cultivos, la expansión de materiales de construcción y sustratos, el bienestar animal y vegetal, la eficiencia de sistemas eléctricos etc.

Así, tiene sentido hacer una aproximación a la temperatura superficial del municipio para poder identificar de forma localizada riesgos y oportunidades.

### Parámetros de cálculo

- **Temperatura superficial a fecha 6 de junio de 2025**, obtenida de la imagen multiespectral de la misión Landast 8/9, desarrolladas por la NASA y el USGS. Concretamente, se utilizan los datos del sensor TIRS, que capta las bandas 10 y 11, del infarrojo térmico. La resolución espacial es de 30 metros.
- **Red viaria principal:** viales de mayor entidad seleccionado a partir de la Red de Carreteras del Estado y de la Red de Carreteras de Andalucía.

### Criterios

1. De todas las constelaciones de satélites se utiliza Landsat por su facilidad de obtención y su resolución adecuada a la escala de trabajo.
2. Se escoge la fecha estival porque presenta una cobertura de nubes muy baja y porque las temperaturas altas permiten observar mejor las diferencias entre zonas frescas y cálidas.
3. Como red viaria principal se ha considerado aquella que tiene más intensidad de tráfico y/o que conecta enclaves principales del municipio.

### Resultados

El mapa muestra claramente como varía la temperatura superficial a lo largo y ancho del término. Como es lógico, las zonas más cercanas al litoral, la marisma y los cauces presentan las temperaturas más frescas. El norte del municipio (la zona del Andévalo) junto con la playa, los viales principales y las zonas urbanizadas reúnen las temperaturas más altas.

*A principios de junio, la superficie del término que presenta temperatura superior a los 41ºC es de 6829 ha, lo que supone más de casi la mitad (48%) de la superficie total municipal.*

En el plano se representa la superficie inundable de origen marino para el periodo de retorno de 500 años, asociada a la subida del nivel del mar por el cambio climático (RCP 4.5). En el PIMA Costas Andalucía también se muestran superficies para difrentes periodos de retorno y escenarios de cambio climático.

La opción representada muestra el escenario más grave de los que se han modelado (mayor superficie de inundación), y como tal debe ser el considerado para guiar la planificación ante este riesgo. Además, la definición de ZI según el RDPH indica que el T pera considerar una zona como inundable es de 500años, lo cual también justifica su uso y permite comparar los resultados con el caso anterior de inundaciones (marino por efecto de mareas, sin considerar cambio climático)

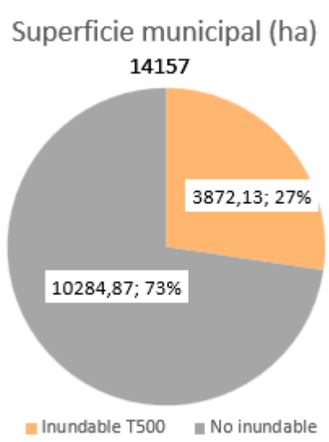


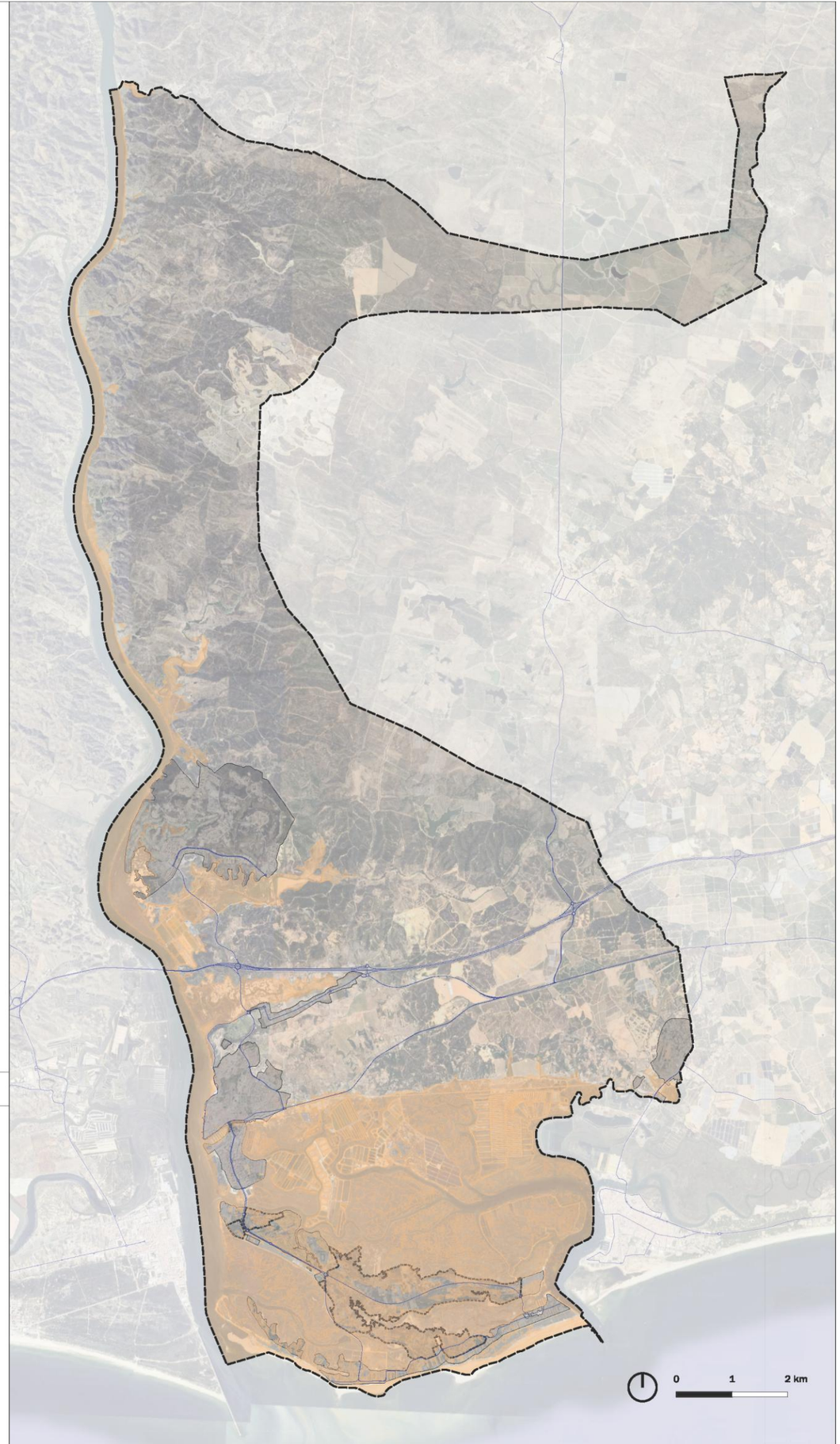


**Zonas inundables de origen marino en el T=500 (subida del nivel del mar por cambio climático)**

- Término municipal
- Entornos urbanos
- Entorno de la MP20
- Zona inundable
- Red viaria principal

LEYENDA

## B.b).8.4. Superficie inundable de origen marino (cambio climático).

### Objeto

El riesgo de inundación es el más relevante de todos los que afectan a Ayamonte. Su posición litoral y en la desembocadura del Guadiana y el Carreras, con sus marismas atravesadas por multitud de cauces, caños y esteros, lo convierte en un municipio vulnerable ante estos eventos. Además, la concentración de población en los núcleos más cercanos a la costa (Isla Canela y Punta del Moral), especialmente en el periodo estival, destaca aún más la posible incidencia de este riesgo.

Además, el cambio climático producirá indudablemente un aumento del nivel del mar provocado por el deshielo de los polos, lo cual se traduce en una mayor extensión de superficies inundables.

Así, estudiar la superficie hasta donde llegará la lámina de agua en una hipotética inundación es útil para realizar una planificación territorial y urbanística que contemple la prevención y la mitigación de daños llegado el caso de sufrir una inundación.

### Parámetros de cálculo

- **Superficie inundable de origen marino,** por subida del nivel del mar debida al cambio climático: Procedente del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático (PIMA Costas Andalucía).
- **Red viaria principal:** viales de mayor entidad seleccionado a partir de diferentes fuentes.

### Criterios

1. De todos los escenarios obtenidos en el marco del PIMA Costas Andalucía, se toma el caso más desfavorable (Periodo de retorno 500 años, Escenario de cambio climático RCP4.5).
2. Se toma la superficie de inundación que está estrictamente dentro del término.
3. Como red viaria principal se ha considerado aquella que tiene más intensidad de tráfico y/o que conecta enclaves principales del municipio.

### Resultados

El mapa muestra claramente como las zonas inundables. Como es lógico, las zonas más cercanas al litoral y a los cauces son las más afectadas. A diferencia del caso anterior, los núcleos de Isla Canela y Punta del Moral se ven extensamente afectados.

También se destaca la deficiencia de vías de comunicación entre Isla Canela y Punta del Moral con el núcleo histórico de Ayamonte. Tan solo hay una avenida, con dos carriles por sentido, que conecta ambas zonas, no siendo posible llegar hasta la autovía A-49 sin atravesar el núcleo. Ante un evento catastrófico, esta situación sería muy perjudicial tanto para la salida de vehículos como para la entrada de ayuda.

**La superficie inundable total es de 3872,3 hectáreas, lo que supone más de un cuarto (27%) de la superficie total municipal.**

En el plano se ven las subedificaciones afectadas por las inundaciones de origen marino (asociado cambio climático) y la superficie de inundable para el T500

También se representa, con la intención de favorecer la ubicación de las subedificaciones, los ámbitos de los núcleos urbanos, de la Modificación Puntual 20 (MP20), y los viarios principales.

En el siguiente gráfico se puede ver cómo el número de subedificaciones afectadas por inundaciones varía significativamente en función del fenómeno que las causa. De mayor afección a menor: inundación marina por cambio climático, inundación marina por mareas y oleaje, e inundación de origen fluvial (las dos últimas en el anexo 4.4).

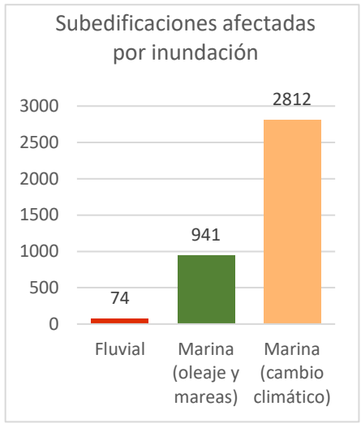


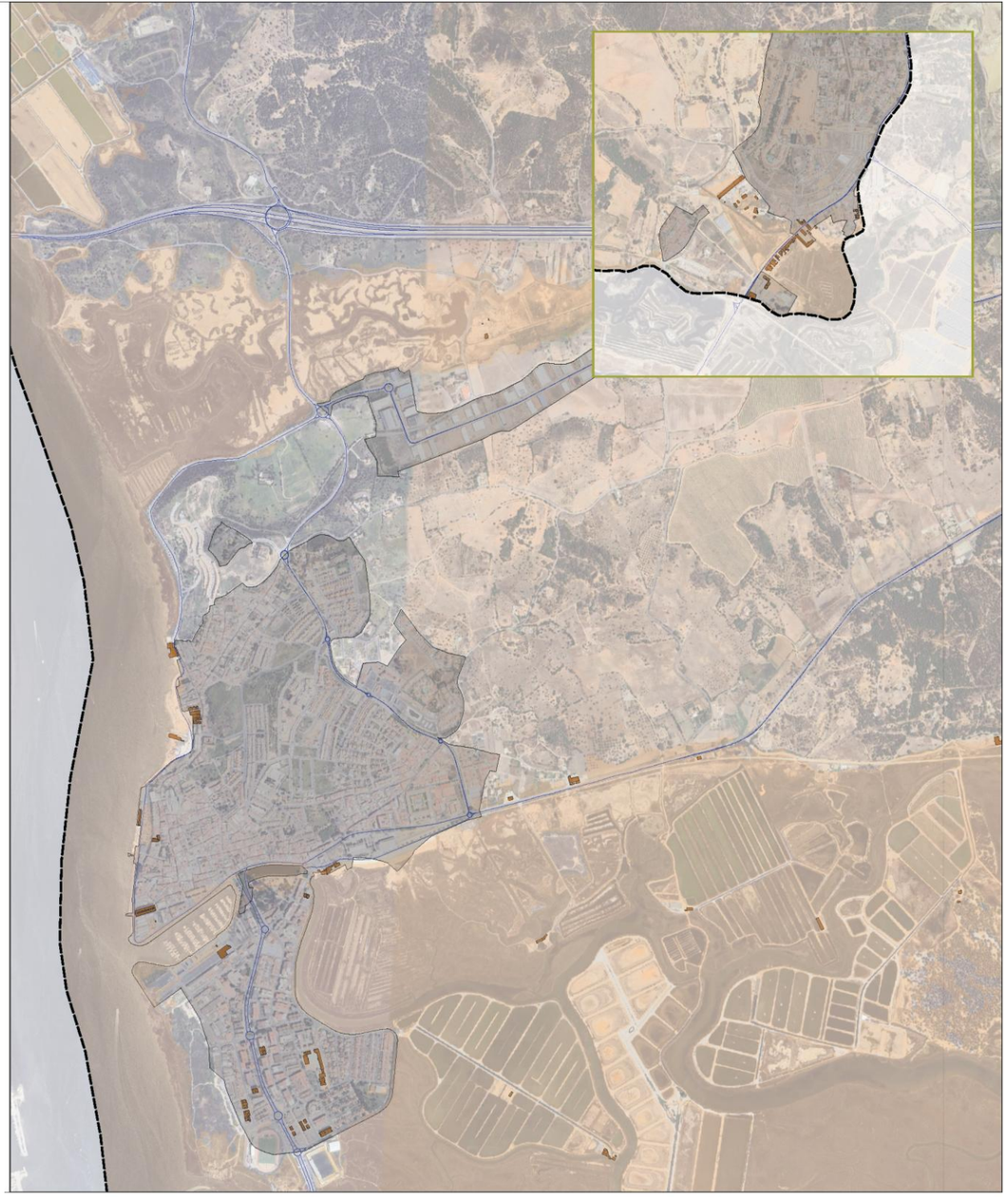

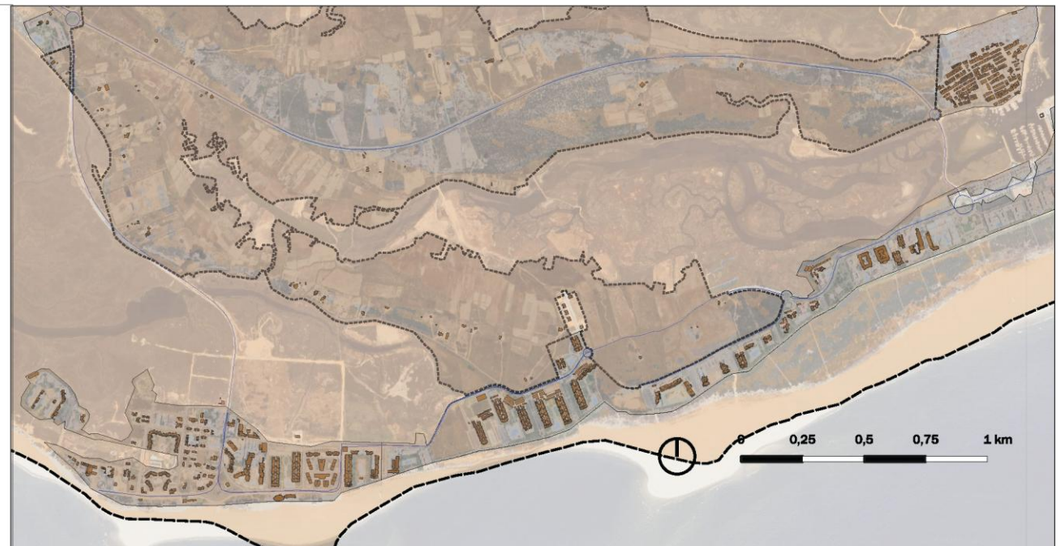




**Subedificaciones afectadas por inundación marina (tsunami)**

- Término municipal
- Ámbito de la MP20
- Ambito de los núcleos urbanos
- Red viaria principal

**Inundabilidad según PEMAREA**

- Zona inundable por tsunami
- Subedificación afecada

## B.b).8.5. Edificaciones afectadas.

### Objeto

La identificación y análisis de las edificaciones afectadas por inundaciones marinas permite caracterizar la vulnerabilidad de Ayamonte ante dicho riesgo ambiental, que además es el más preocupante de los que aparecen en municipio y en el entorno del litoral.

Gracias a la información catastral sobre las edificaciones y subedificaciones es posible, además de ubicar las edificaciones vulnerables, caracterizar su tipología (residencial, ocio, comercios…).

### Parámetros de cálculo

**Edificaciones y subedificaciones** del servicio oficial *Inspire* del Catastro.

**Superficie inundable:** Terreno que sería cubierto por la lámina de agua derivada de una inundación marina, causada por el cambio climático: Periodo de retorno (T) de 500 años y trayectoria de cambio climático RC4.5, del proyecto PIMA Costas Andalucía (página anterior)

### Criterios

1. Se ha utilizado la base de las subedificaciones, por tener mayor nivel de detalle que las edificaciones, identificando cuáles de ellas están en contacto con las zonas inundables. Dicha base en ocasiones es poco consistente con la forma de agrupar las edificaciones. Con todo, es el registro oficial más pormenorizado con el que se cuenta, y permite diferenciar bien las repercusiones de las diferentes superficies de inundación de los periodos de retorno, a pesar de ser muy pequeñas.
2. La superficie de inundación está asociada a los eventos de subida del nivel del mar por el cambio climático (T500, RCP 4.5) presentada en la página anterior.

### Resultados

De las 22.958 subedificaciones existentes según el Catastro, 2812 se verían afectadas por este tipo de eventos de inundación marina, lo que supone tan solo un 12,25% del total. Las 941 subedificaciones afectadas pertenecen a 24 edificaciones con la siguiente tipología:

| *Uso de la edificación* | *Edificaciones afectadas* |
|---|---|
| ***Residencial*** | *15* |
| ***Agricultura*** | *4* |
| ***Industrial*** | *4* |
| ***Servicios públicos*** | *1* |

# B.b).9. Conclusiones

El presente capítulo de Conclusiones del Diagnóstico tiene por objeto integrar e interpretar de forma conjunta los resultados obtenidos a partir del sistema de indicadores territoriales, urbanísticos, ambientales y socioeconómicos analizados.

Este apartado constituye la síntesis final del proceso analítico desarrollado, basado en el tratamiento estadístico y cartográfico de los indicadores mediante técnicas de análisis espacial, lo que permite una lectura objetiva y territorialmente referenciada del estado actual del municipio de Ayamonte.

Las conclusiones que se presentan no incorporan nuevos análisis, sino que se fundamentan en los resultados obtenidos en los distintos bloques temáticos, donde se han evaluado de forma pormenorizada las características del sistema territorial y urbano, así como las dinámicas que condicionan su funcionamiento. A partir de esta base, el presente capítulo realiza una lectura integrada de los resultados, orientada a identificar patrones espaciales, concentraciones, desequilibrios y relaciones entre variables.

Desde el punto de vista metodológico, este capítulo se estructura en dos niveles complementarios de síntesis:

- Una **primera aproximación sintética**, mediante una tabla resumen que permite una lectura homogénea de los principales resultados y su evaluación.
- Un **segundo nivel de interpretación**, a través del diagnóstico crítico por temáticas, en el que se profundiza en la relación entre variables, la identificación de dinámicas territoriales y la definición de los principales desequilibrios detectados.
- **Un tercer nivel de cierre sintético**, mediante una evaluación global comparada de los ámbitos de análisis, que permite resumir el diagnóstico en términos homogéneos e identificar de forma más clara los ámbitos con mayor grado de adecuación, aquellos que requieren mejora y los que concentran las principales carencias estructurales del municipio.

La síntesis resultante permite construir una interpretación estructurada del modelo territorial y urbano actual, basada en la combinación de datos cuantitativos, su distribución espacial y su evaluación conjunta, facilitando la comprensión de las lógicas que organizan el municipio.

En este sentido, el capítulo no se limita a un resumen descriptivo de los indicadores, sino que constituye una fase de interpretación integrada de los resultados, imprescindible para obtener una lectura coherente, comparada y territorialmente fundamentada de la realidad municipal de Ayamonte.

## B.b).9.1. Síntesis por ámbitos de análisis

Con el objetivo de facilitar una lectura sintética y comparada del conjunto de indicadores analizados, se presenta a continuación una tabla resumen estructurada por ámbitos temáticos.

Esta tabla recoge, de forma sistemática, los principales resultados obtenidos en cada uno de los ámbitos de análisis, permitiendo visualizar de manera conjunta el comportamiento de los indicadores, su grado de adecuación en relación con los criterios establecidos y su evaluación sintética dentro de cada ámbito.

La tabla organiza de forma homogénea, para cada indicador, los resultados más relevantes, su evaluación sintética y una clave de interpretación, permitiendo reconocer de manera inmediata las cuestiones mejor resueltas, los déficits detectados y los aspectos que requieren mayor atención en cada ámbito de análisis.

Su función no es sustituir el desarrollo pormenorizado de los indicadores, sino servir como instrumento de síntesis previa al diagnóstico crítico, facilitando una visión de conjunto del comportamiento del sistema urbano y territorial del municipio.

A partir de esta base, en el apartado siguiente se desarrolla el diagnóstico crítico por temáticas, donde se profundiza en la interpretación de los resultados, la relación entre variables y la identificación de las principales dinámicas territoriales. Finalmente, el capítulo se cierra con una síntesis comparada global de los ámbitos analizados, orientada a resumir de forma homogénea el comportamiento general del diagnóstico.

| Ámbito de Diagnóstico | Indicador | Resultado | Evaluación | Clave |
|---|---|---|---|---|
| 1. OCUPACIÓN DEL SUELO Y MEDIO URBANO | **1.1 Ocupación de los usos del suelo** | - Cobertura artificial del 11,77% y superficie urbanizada del 9,38%.<br>- Predominio de usos agrícolas, forestales y naturales. | **Adecuado** | Baja artificialización con predominio de matriz natural y rural. |
| | **1.2 Compacidad absoluta** | - El 93,14% del territorio presenta valores inferiores a 0,05 m.<br>- Presencia muy reducida de tejidos de media y alta compacidad. | **Mejorable** | La baja proporción de áreas con compacidad media o baja dentro del suelo urbano indica un modelo de ocupación relativamente compacto |
| | **1.3 Densidad de viviendas** | - El 36,06% del suelo urbano presenta densidades <25 viv/ha y solo el 2,21% alcanza ≥75–100 viv/ha.<br>- Alta proporción de vacíos (45,35%). | **Deficiente** | Baja intensidad residencial y escasa consolidación del tejido urbano, con abundancia de vacíos y una presencia muy limitada de ámbitos con densidad adecuada. |
| | **1.4 Eficiencia energética** | - El 45,07% de las edificaciones son anteriores a 1980 y el 20,26% anteriores a 1950. | **Deficiente** | Parque edificado envejecido con baja eficiencia energética. |
| | **1.5 Patrimonio histórico y cultural** | - El 86% de los elementos están catalogados y un 14% carece de protección formal.<br>- El 59% de los yacimientos se sitúa en suelo rústico. | **Mejorable** | Patrimonio ampliamente identificado, aunque con déficit parcial de protección formal y una implantación mayoritaria en suelo rústico que exige una adecuada integración urbanística y normativa. |
| 2. SISTEMA GENERAL DE ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES | **2.1.1 Ratio de sistema de zonas verdes y espacios libres – Sistema General** | - Dotación actual ejecutada: **4,56–4,78 m²/hab**.<br>- Dotación potencial con espacios previstos no ejecutados: **14,88 m²/hab**. | **Deficiente** | Dotación estructural insuficiente de zonas verdes y espacios libres, pese a previsiones de mejora no ejecutadas. |
| | **2.1.1 Ratio de sistema de zonas verdes y espacios libres – Sistema General y Local** | - Dotación actual: **9,12 m²/hab** considerando los espacios óptimos. Dotación actual total ejecutada: **12,30 m²/hab**.<br>- Dotación potencial: **21,46 m²/hab**. | **Mejorable** | Dotación global moderada, pero con funcionamiento desequilibrado por distribución desigual y dependencia de actuaciones pendientes. |
| | **2.2.1 Proximidad a zonas verdes y espacios libres de carácter general y local – radio 150 m** | - Solo el **23 %** de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de 150 m.<br>- El **77 %** restante queda fuera de la cobertura inmediata. | **Deficiente** | Déficit acusado de espacios libres de proximidad, con acceso limitado a escala de barrio. |
| | **2.2.2 Proximidad a zonas verdes y espacios libres de carácter general y local – radio 300 m** | - El **51 %** de las viviendas queda cubierto dentro de 300 m.<br>- El **49 %** permanece fuera de ese radio. | **Deficiente** | Cobertura insuficiente y discontinua a escala intermedia, sin alcanzar de forma equilibrada al tejido residencial. |
| | **2.2.3 Proximidad a zonas verdes y espacios libres de carácter general y local – radio 500 m** | - El **59 %** de las viviendas se sitúa dentro de 500 m.<br>- El **41 %** restante queda fuera de cobertura. | **Mejorable** | Cobertura parcialmente adecuada, pero con alcance territorial limitado en áreas residenciales periféricas. |
| | **2.3 Accesibilidad simultánea a zonas verdes y espacios libres** | - El **59 %** de las viviendas accede al menos a un tipo de espacio libre.<br>- El **41 %** no accede a ninguno.<br>- Solo el **12 %** dispone de acceso simultáneo a los tres tipos de espacios. | **Deficiente** | Sistema de espacios libres fragmentado, con baja accesibilidad simultánea y escasa continuidad funcional. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS** | **3.1 Nivel dotacional de equipamientos públicos** | - Los únicos sistemas que superan el valor deseable son el **cultural (133,50 %)** y el **deportivo (216,76 %)**.<br>- Los equipamientos **educativos (46,81 %)**, **sanitarios (16,39 %)** y de **bienestar social (13,05 %)** quedan por debajo del umbral mínimo recomendado. | **Mejorable** | Sistema dotacional globalmente suficiente pero desequilibrado entre tipologías, con déficits en ámbitos clave como el educativo y sanitario. |
| | **3.2.1 Proximidad a equipamiento cultural** | - Solo el **24,85 %** de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de **300 m** respecto a los equipamientos culturales existentes.<br>- El **75,15 %** restante queda fuera de la cobertura deseable. | **Deficiente** | Accesibilidad cultural muy limitada, con cobertura insuficiente y fuerte concentración en el núcleo principal. |
| | **3.2.2 Proximidad a equipamiento deportivo** | - El **30,33 %** de las viviendas dispone de acceso dentro del radio de influencia de los equipamientos deportivos (**300–600 m** según tipología).<br>- El **69,67 %** restante queda fuera de la cobertura adecuada. | **Deficiente** | Dotación deportiva elevada, pero con distribución territorial desigual y baja accesibilidad cotidiana. |
| | **3.2.3 Proximidad a equipamiento educativo** | - El **55,49 %** de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de los equipamientos educativos (**300–600 m**).<br>- El **44,51 %** queda fuera de cobertura. | **Mejorable** | Cobertura educativa relativamente adecuada pero insuficiente en áreas de expansión y núcleos periféricos. |
| | **3.2.4 Proximidad a equipamiento sanitario** | - El **46,03 %** de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de **600 m** respecto a los equipamientos sanitarios.<br>- El **53,97 %** restante queda fuera de cobertura adecuada. | **Deficiente** | Déficit de accesibilidad sanitaria con cobertura insuficiente y concentración en puntos concretos. |
| | **3.2.5 Proximidad a equipamiento social** | - Solo el **32,43 %** de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de los equipamientos sociales (**300–600 m**).<br>- El **67,57 %** queda fuera de cobertura. | **Deficiente** | Red de equipamientos sociales insuficiente y centralizada, con baja cobertura en áreas residenciales. |
| | **3.3 Accesibilidad simultánea a equipamientos públicos** | - Solo el **22,88 %** de las viviendas dispone de acceso simultáneo a **4 o más tipos** de equipamientos.<br>- El **22,69 %** no tiene acceso a **ningún** tipo de equipamiento.<br>- Apenas el **0,56 %** accede simultáneamente a los **5 tipos** analizados. | **Deficiente** | Sistema fragmentado que no configura barrios completos, con baja accesibilidad integrada a los distintos tipos de equipamientos. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3. MOVILIDAD Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL** | **4.1.1 Proximidad a la red de transporte público** | - El **82 %** de la población se encuentra a menos de **300 m** de una parada de autobús.<br>- El **91 %** queda a menos de **600 m** y el **93 %** a menos de **1.200 m**.<br>- Solo el **7 %** permanece fuera de cobertura. | **Adecuado** | Alta cobertura del transporte público con buena accesibilidad territorial. |
| | **4.1.2 Proximidad a la red ciclista** | - El **61 %** de la población reside a menos de **300 m** de una infraestructura ciclista o vía verde.<br>- El **81 %** se sitúa a menos de **600 m** y el **92 %** a menos de **1.200 m**.<br>- El **8 %** queda fuera del área de cobertura. | **Mejorable** | Cobertura amplia de la red ciclista, aunque con margen de mejora en su continuidad territorial. |
| | **4.2.1 Jerarquía de la red viaria** | - El viario se distribuye en: **Nivel 1: 18 %**, **Nivel 2: 3 %**, **Nivel 3: 15 %**, **Nivel 4: 14 %**, **Nivel 5: 47 %** y **red peatonal: 3 %**.<br>- El conjunto del viario urbano y local alcanza el **64 %**, frente al **36 %** de las vías estructurantes N1–N3. | **Mejorable** | Red viaria relativamente permeable, pero con jerarquía débil y escasa especialización funcional. |
| | **4.2.2 Caminos principales y secundarios** | - La red total de caminos alcanza aproximadamente **168.916 m**.<br>- Los **caminos principales** representan el **29 %** del total.<br>- Los **caminos secundarios** suman el **71 %** restante. | **Mejorable** | Red de caminos extensa con predominio de trazados secundarios y estructura territorial consolidada. |
| | **4.3.1 Condiciones topográficas del espacio viario** | - El **51 %** de la red viaria presenta pendientes de **0–5 %**.<br>- El **26 %** se sitúa entre **5–10 %**.<br>- El **13 %** entre **10–15 %** y el **10 %** supera el **15 %**. | **Mejorable** | Condiciones topográficas mayoritariamente favorables, con limitaciones puntuales para la movilidad activa. |
| | **4.3.2 Sistema de aparcamientos** | - El **69 %** de las plazas identificadas se localiza **en calzada**.<br>- Solo el **31 %** se sitúa **fuera de calzada**.<br>- Dentro del aparcamiento fuera de calzada predominan las plazas **gratuitas (83 %)**, seguidas de las **irregulares (14 %)**, **reguladas o de pago (1 %)** y plazas para **autocaravanas (2 %)**. | **Deficiente** | Modelo de aparcamiento centrado en la calzada, con déficit de espacios específicos y escasa diversificación. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS** | **5.1 Equilibrio entre actividad y residencia** | - Solo el **2,4 %** de la superficie construida lucrativa del municipio se destina a **usos terciarios**.<br>- El **92,62 %** de los cuadrantes analizados presenta **0 % de actividad económica**.<br>- Solo un número muy reducido de ámbitos supera valores medios o altos de presencia terciaria, concentrándose en enclaves muy concretos del núcleo principal, el entorno del polígono y algunos bordes viarios. | **Deficiente** | Modelo urbano desequilibrado, con predominio residencial y escasa presencia y distribución de la actividad económica. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **5. COHESIÓN SOCIAL** | **6.1 Índice de envejecimiento** | - El **11,39 %** de los cuadrantes presenta valores **> 200**.<br>- El **21,52 %** se sitúa entre **150 y 200** y el **26,58 %** entre **100 y 150**.<br>- En conjunto, casi el **60 %** de los cuadrantes analizados supera el valor **100**, lo que indica una presencia muy relevante de población envejecida en amplios sectores urbanos. | **Mejorable** | Estructura demográfica envejecida y territorialmente concentrada en los tejidos urbanos consolidados. |
| | **6.2 Tasa de dependencia** | - El **38,46 %** de los cuadrantes presenta una tasa **< 25 %**.<br>- El **29,23 %** se sitúa entre **25 y 50 %** y el **25,38 %** entre **50 y 75 %**.<br>- Solo el **6,92 %** alcanza valores de **75 a 100 %**, correspondientes a los ámbitos de dependencia más alta. | **Mejorable** | Estructura demográfica relativamente equilibrada, pero con bolsas localizadas de alta dependencia. |
| | **6.3 Índice de población extranjera** | - El **23 %** de los cuadrantes presenta valores > 30 % de población extranjera.<br>- El **7 %** se sitúa entre 20 y 30 % y el 22 % entre 10 y 20 %.<br>- El **36 %** de los cuadrantes registra valores < 5 %, lo que refleja una distribución muy desigual. | **Mejorable** | Distribución desigual de la población extranjera, concentrada en ámbitos residenciales específicos vinculados al turismo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **6. EDIFICACIONES DE SUELO RÚSTICO** | **7.1 Tamaño medio de parcela** | - Las parcelas **< 5.000 m²** son el grupo más numeroso, con **513 parcelas** (**34,25 %**).<br>- Las parcelas de **> 50.000 m²** siguen teniendo un peso muy relevante, con **414 parcelas** (**27,64 %**).<br>- Los tramos intermedios se reparten entre **5.000–10.000 m² (9,55 %)**, **10.000–25.000 m² (16,49 %)** y **25.000–50.000 m² (12,08 %)**. | **Mejorable** | Parcelario rústico heterogéneo con presencia significativa de micro parcelación en ámbitos presionados. |
| | **7.2 Uso predominante** | - El **66,94 %** de las edificaciones en suelo rústico tiene uso **residencial**.<br>- El uso **agrícola** representa el **23,13 %**.<br>- Los usos **productivos** alcanzan el **7,79 %**, los **servicios** el **1,34 %** y **otros** el **0,80 %**. | **Deficiente** | Predominio del uso residencial en suelo rústico, evidenciando un proceso de ocupación del no vinculado a la actividad agraria. |
| | **7.3 Antigüedad de edificaciones** | - Las edificaciones posteriores a 1975 constituyen el grupo mayoritario, con un **67 % del total**.<br>- Las edificaciones anteriores a 1975 representan el **33 %**. | **Mejorable** | Parque edificado mayoritariamente reciente, reflejando una dinámica continuada de ocupación del suelo rústico. |
| | **7.4 Densidad de edificaciones** | - El **94,76 %** del suelo rústico (**12.940 cuadrantes**) se mantiene **sin edificaciones**.<br>- El **4,77 %** registra densidades de **< 3 edificaciones/ha**.<br>- Solo el **0,38 %** alcanza **4–8 edificaciones/ha** y el **0,09 %** supera las **8 edificaciones/ha**. | **Mejorable** | Territorio mayoritariamente poco edificado, con focos puntuales de concentración asociados a procesos de ocupación dispersa. |
| | **7.5 Densidad de viviendas** | - El **97,52 %** del suelo rústico (**13.217 cuadrantes**) se mantiene **sin viviendas**.<br>- El **2,32 %** presenta densidades de **< 2 viv/ha**.<br>- Solo el **0,13 %** alcanza **2–6 viv/ha** y el **0,03 %** supera las **6 viv/ha**. | **Mejorable** | Modelo de ocupación residencial disperso en suelo rústico, basado en viviendas aisladas y baja densidad. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **7. MEDIO AMBIENTE Y RIESGOS DEL TERRITORIO** | **8.1 Tasa de captura de $CO_2$ por uso de suelo** | - Las **mayores tasas de captura** se localizan en los usos forestales más densos, especialmente **eucaliptos (33,00 $tCO_2$/ha·año)** y **coníferas o eucaliptos (22,00 $tCO_2$/ha·año)**.<br>- También destacan algunos usos agrícolas leñosos, como los **frutales cítricos (12,83 $tCO_2$/ha·año)**.<br>- Los usos artificiales o muy transformados presentan valores muy bajos o nulos. | **Mejorable** | Alta capacidad de captura asociada a usos forestales, con fuerte contraste frente a suelos transformados o artificiales. |
| | **8.2 Capacidad de sumidero de $CO_2$ municipal** | - La **capacidad total de captura** del municipio asciende aproximadamente a **31.782 t $CO_2$/año**.<br>- Predominan las parcelas con capacidad muy baja o nula: **5.929 parcelas** en el tramo **0–25 t $CO_2$/año**.<br>- Solo un número muy reducido alcanza capacidades altas: **8 parcelas** entre **330–1.000 t $CO_2$/año** y **3 parcelas** entre **1.000–2.700 t $CO_2$/año**. | **Mejorable** | Elevado potencial de captura global pero distribuido de forma desigual y vulnerable a procesos de fragmentación. |
| | **8.3 Temperatura superficial** | - A comienzos de junio, la superficie del término municipal con temperatura **superior a 41 ºC** asciende a **6.829 ha**, lo que representa aproximadamente el **48 %** del total municipal.<br>- Las temperaturas más bajas se concentran en el litoral, las marismas y las zonas con mayor presencia de vegetación y agua.<br>- Las temperaturas más elevadas se localizan en áreas interiores, viarios principales y ámbitos con escasa cobertura vegetal. | **Deficiente** | Presencia muy extensa de superficies con temperaturas elevadas, lo que evidencia una vulnerabilidad térmica significativa y la necesidad de reforzar la infraestructura verde y la adaptación climática. |
| | **8.4 Superficie inundable de origen marino (cambio climático)** | - En el escenario T500, la superficie inundable de origen marino alcanza aproximadamente 3.872,3 ha.<br>- Esta superficie representa en torno al 27 % de la superficie total municipal.<br>- La afección se concentra especialmente en el frente litoral, marismas, caños y núcleos costeros. | **Deficiente** | Alta exposición a inundación fluvial que condiciona la ocupación y el desarrollo en ámbitos sensibles. |
| | **8.5 Edificaciones afectadas** | - En el escenario T500, la superficie inundable de origen marino alcanza aproximadamente 3.872,3 ha.<br>- Esta superficie representa en torno al 27 % de la superficie total municipal.<br>- La afección se concentra especialmente en el frente litoral, marismas, caños y núcleos costeros. | **Deficiente** | Riesgo relevante sobre el parque edificado expuesto, con afección directa sobre usos residenciales y otras actividades implantadas en los ámbitos más vulnerables del litoral. |

## B.b).9.2. Diagnóstico Crítico

### B.b).9.2.1) *Ocupación del suelo y medio urbano*

Ayamonte presenta una cobertura artificial del 11,77% y una superficie urbanizada del 9,38%, valores que, en términos globales, no reflejan un proceso especialmente intenso de artificialización. El problema principal del ámbito no radica, por tanto, en la cantidad total de suelo transformado, sino en la baja eficiencia del modelo de ocupación urbana, caracterizado por una escasa compacidad, una débil intensidad residencial y la existencia de discontinuidades dentro del suelo ya urbanizado.

**Modelo de ocupación poco compacto y baja intensidad residencial**

El análisis de la compacidad confirma un patrón de ocupación poco eficiente. El 93,14% del territorio presenta valores inferiores a 0,05 m, lo que evidencia una presencia muy reducida de tejidos de media y alta compacidad. Esta circunstancia refleja un modelo de ocupación poco compacto, con menor capacidad para sostener relaciones de proximidad, optimizar infraestructuras y consolidar una estructura urbana continua.

La densidad de vivienda refuerza esta lectura. El 36,06% del suelo urbano presenta densidades inferiores a 25 viv/ha, mientras que solo el 2,21% alcanza los valores altos de densidad residencial. En consecuencia, el suelo urbano existente muestra una baja intensidad de uso residencial y una consolidación insuficiente en parte importante de la ciudad. El crecimiento urbano se ha producido con una lógica más extensiva que compacta, lo que reduce la eficiencia del tejido ya transformado y debilita el funcionamiento de la ciudad consolidada.

**Obsolescencia energética y fragilidad del parque**

A esta baja eficiencia morfológica se suma la situación del parque edificado. El 45,07% de las edificaciones son anteriores a 1980, y dentro de este conjunto el 20,26% son anteriores a 1950. Estos datos permiten identificar una parte significativa del parque residencial con baja eficiencia energética, mayores necesidades de rehabilitación y una vulnerabilidad más acusada frente al deterioro físico y funcional.

Esta situación resulta especialmente relevante en el núcleo consolidado, donde coinciden antigüedad edificatoria, mayores necesidades de mejora y una población potencialmente más vulnerable. El problema no se limita, por tanto, a una cuestión constructiva, sino que afecta directamente a la calidad residencial, a los costes de mantenimiento y a la capacidad de permanencia de la población en las áreas urbanas más antiguas.

**Vacíos urbanos y discontinuidades en el tejido consolidad**

El ámbito presenta además un 5,31% de vacíos urbanos, concentrados en áreas consolidadas. Aunque su peso porcentual no es muy elevado, su localización les otorga una importancia estratégica, ya que introducen discontinuidades en la trama urbana, interrumpen la continuidad funcional y reducen la eficiencia del suelo ya urbanizado.

Desde el punto de vista del diagnóstico, estos vacíos no deben interpretarse solo como suelo disponible, sino como una expresión de infrautilización interna del medio urbano. Su persistencia debilita la estructura de proximidad y mantiene abiertas reservas de suelo sin activar dentro de la ciudad, mientras continúan operando dinámicas de crecimiento hacia el exterior. Por ello, constituyen uno de los principales márgenes de intervención del plan para reforzar la consolidación urbana sin recurrir a nuevas expansiones.

**Patrimonio parcialmente protegido y mayor exposición en suelo rústico**

El patrimonio histórico y cultural presenta una situación ambivalente. El 86% de los elementos están catalogados, pero existe un 14% que carece de protección formal, lo que introduce una bolsa de vulnerabilidad patrimonial que no puede considerarse residual. A ello se añade que el 59% de los yacimientos arqueológicos se localiza en suelo rústico, es decir, en el ámbito más expuesto a dinámicas de fragmentación parcelaria, implantación residencial dispersa y transformación no integrada.

La principal debilidad no es la ausencia total de reconocimiento patrimonial, sino su protección incompleta y territorialmente desigual. En este contexto, parte del patrimonio queda sometido a presiones derivadas de procesos de ocupación extensiva, especialmente en los bordes del sistema urbano y en el medio rural.

El diagnóstico de la ocupación del suelo y del medio urbano muestra que Ayamonte no presenta un problema principal de insuficiencia de suelo, sino de uso ineficiente del suelo ya transformado. La combinación de baja compacidad, escasa intensidad residencial, obsolescencia edificatoria, vacíos urbanos en áreas consolidadas y vulnerabilidad patrimonial revela un modelo urbano que ha crecido sin consolidar plenamente su estructura interna.

En consecuencia, las prioridades del plan en este ámbito deben centrarse en:

- mejorar la eficiencia del suelo urbano existente,
- activar los vacíos urbanos estratégicos,
- priorizar la rehabilitación del parque edificado más antiguo,
- y reforzar la protección patrimonial, especialmente en suelo rústico.

### B.b).9.2.2) *Sistema de Zonas Verdes y Espacios Libres*

El diagnóstico del sistema de zonas verdes y espacios libres revela uno de los déficits estructurales más claros del municipio. La principal debilidad no reside únicamente en la cantidad total de suelo calificado o previsto, sino en la insuficiente dotación efectiva, en la mala distribución territorial de los espacios y en la escasa capacidad del sistema para funcionar como una red continua y jerarquizada de proximidad.

**Dotación insuficiente y fuerte dependencia del planeamiento no ejecutado**

La dotación actual del sistema general de zonas verdes y espacios libres se sitúa entre 4,56 y 4,78 m²/hab, valores claramente insuficientes para sostener una estructura verde adecuada en la situación actual. Aunque el planeamiento vigente permitiría alcanzar una dotación potencial de 14,88 m²/hab, esta mejora depende de espacios aún no ejecutados, por lo que no puede considerarse una respuesta efectiva a las carencias existentes.

Cuando se analiza conjuntamente el sistema general y local, la dotación actual alcanza 9,12 m²/hab si se consideran únicamente los espacios óptimos, y 12,30 m²/hab si se incorpora el conjunto de los espacios ejecutados. Sin embargo, incluso en este caso, la lectura del sistema sigue siendo crítica, ya que estos valores agregados no corrigen los problemas de accesibilidad, continuidad ni reparto equilibrado en el tejido urbano. La existencia de una capacidad potencial de 21,46 m²/hab confirma, además, que el problema no es exclusivamente de reserva de suelo, sino también de ejecución, cualificación y articulación del sistema.

### Inercia de los Sistemas Generales

La principal carencia del ámbito se localiza en la escala de proximidad. Solo el 23% de las viviendas se sitúa dentro del radio de influencia de 150 m, lo que significa que el 77% del tejido residencial queda fuera de la cobertura inmediata de los espacios pequeños de barrio. A escala intermedia, la cobertura mejora, pero sigue siendo insuficiente: el 51% de las viviendas queda dentro de 300 m, mientras que el 49% permanece fuera de esta distancia. Incluso en la escala de los espacios mayores, la cobertura alcanza únicamente al 59% de las viviendas dentro de 500 m, dejando aún al 41% del tejido residencial fuera de ese radio.

Estos resultados muestran que el sistema no garantiza una red básica de acceso cotidiano a espacios libres en condiciones adecuadas de proximidad. El mayor problema no radica en la existencia puntual de grandes piezas, sino en la escasez y discontinuidad de los espacios pequeños y medianos, que son los que realmente permiten que la infraestructura verde funcione como soporte de la vida diaria, del confort urbano y de la relación de barrio.

### Sistema inconexo y distribución territorial desequilibrada

La lectura territorial del sistema evidencia una asimetría clara entre el núcleo principal y los desarrollos periféricos y litorales. Mientras algunas áreas consolidadas del municipio concentran la mayor parte de los espacios existentes, amplios sectores residenciales más recientes o especializados presentan una red de zonas verdes fragmentada, poco accesible o apoyada en piezas aisladas.

Esta configuración genera un sistema inconexo, donde los espacios libres no operan como una red continua, sino como elementos dispersos y escasamente cosidos entre sí. En términos funcionales, ello impide que las zonas verdes cumplan plenamente su papel estructurante dentro del modelo urbano. La ciudad dispone de espacios, pero no de una auténtica infraestructura verde integrada, capaz de conectar escalas, acompañar los recorridos cotidianos y repartir de forma equilibrada sus beneficios ambientales y sociales.

### Accesibilidad simultánea muy limitada

La debilidad de la red se confirma al analizar la accesibilidad simultánea a distintos tipos de espacios libres. Solo el 59 % de las viviendas dispone de acceso al menos a un tipo de zona verde o espacio libre, mientras que el 41 % no accede a ninguno. Además, solo el 12 % de las viviendas dispone de acceso simultáneo a los tres tipos de espacios considerados.

Estos datos indican que el sistema no funciona como una red completa y jerarquizada, sino como una suma de coberturas parciales. La baja accesibilidad múltiple reduce la calidad ambiental del tejido residencial, limita las posibilidades de uso cotidiano del espacio libre y acentúa las diferencias entre sectores mejor dotados y sectores claramente deficitarios.

### Relación con el modelo urbano y oportunidad de intervención

La debilidad del sistema de zonas verdes no puede interpretarse de forma aislada. Se relaciona directamente con el modelo de ocupación urbana, con la presencia de tejidos de baja intensidad, con los desarrollos de carácter más monofuncional y con la escasa mezcla de usos en parte del municipio. Allí donde la estructura urbana es más fragmentada y la actividad urbana cotidiana es más débil, la red de espacios libres pierde capacidad para funcionar como soporte de centralidad, encuentro y vida de barrio.

En este contexto, el problema principal no se resuelve únicamente calificando más suelo verde. La prioridad debe situarse en la ejecución de los espacios previstos, en la recualificación funcional de los ya existentes y en la conexión de las piezas actualmente aisladas, especialmente a través de vacíos urbanos, itinerarios peatonales, corredores verdes y operaciones de cosido interno del tejido urbano.

El diagnóstico crítico del sistema de zonas verdes y espacios libres muestra que Ayamonte presenta una red insuficiente, fragmentada y territorialmente desequilibrada, con especial debilidad en la escala de proximidad. La existencia de reservas previstas en el planeamiento no corrige la situación real, ya que el principal déficit se produce en la dotación efectiva, en la accesibilidad cotidiana y en la capacidad de la red para funcionar como infraestructura urbana continua.

En consecuencia, las prioridades del plan en este ámbito deben centrarse en:

- reforzar la red local de proximidad, especialmente en los sectores con menor cobertura peatonal;
- ejecutar y activar los espacios previstos antes de plantear nuevas reservas de suelo;
- recalificar funcionalmente los espacios existentes, mejorando su accesibilidad, uso y papel dentro del sistema;
- y conectar las piezas aisladas mediante corredores, itinerarios y operaciones de cosido urbano que permitan transformar el actual mosaico de espacios en una verdadera red verde estructurante.

## B.b).9.2.3) *Sistema de Equipamientos*

El sistema de equipamientos de Ayamonte presenta una estructura dotacional desequilibrada, tanto por tipos de uso como por su distribución territorial. El problema principal del ámbito no es la ausencia total de dotaciones, sino la descompensación entre sistemas, la concentración funcional en el núcleo principal y la baja cobertura de proximidad de los equipamientos básicos, especialmente en materia sanitaria, social y cultural.

### Desequilibrio dotacional

En términos cuantitativos, solo los equipamientos culturales y deportivos superan los valores deseables, con niveles del 133,50% y 216,76%, respectivamente. En cambio, los equipamientos educativos alcanzan solo el 46,81%, los sanitarios el 16,39% y los de bienestar social apenas el 13,05% de sus valores de referencia.

Estos datos muestran una red sobredimensionada en determinados usos y claramente insuficiente en otros más vinculados a las necesidades cotidianas de la población residente. El sistema no presenta un déficit homogéneo, sino un reparto muy desigual de la dotación, con superávit sectoriales que no compensan la debilidad de los equipamientos básicos.

### Déficit de proximidad

La lectura de proximidad confirma esta debilidad. Aunque la red educativa presenta el comportamiento más favorable, con una cobertura del 55,49% de las viviendas dentro de su radio de influencia, el acceso a equipamientos sanitarios se reduce al 46,03%, a los sociales al 32,43%, a los deportivos al 30,33% y a los culturales al 24,85%. En consecuencia, una parte importante del tejido residencial queda fuera de la cobertura adecuada de los servicios urbanos básicos. El problema afecta especialmente a los equipamientos sanitarios, sociales y culturales, es decir, a aquellos que deberían ofrecer una respuesta más próxima a las necesidades de atención, cuidado, cohesión y vida cotidiana.

**Red fragmentada y baja accesibilidad simultánea**

La debilidad del sistema se acentúa al analizar la accesibilidad simultánea. Solo el 22,88% de las viviendas dispone de acceso a cuatro o más tipos de equipamiento, mientras que el 22,69% no accede a ninguno. Además, únicamente el 0,56% de las viviendas tiene acceso a los cinco tipos analizados.

Estos valores indican que los equipamientos no funcionan como una red integrada de proximidad, sino como una suma de piezas aisladas o agrupadas de forma desigual. La baja accesibilidad múltiple limita la autonomía cotidiana de la población y reduce la capacidad de los equipamientos para estructurar barrios completos y funcionalmente equilibrados.

**Concentración funcional y desajuste territorial**

En términos territoriales, el sistema actual resulta poco ajustado a la estructura residencial y demográfica del municipio. La concentración de dotaciones en el núcleo principal contrasta con la situación de los sectores litorales, periféricos o de crecimiento reciente, donde la accesibilidad es claramente menor y la dependencia del desplazamiento es mayor.

El caso del sistema deportivo resulta especialmente significativo: pese a su elevado nivel dotacional, su cobertura de proximidad alcanza solo al 30,33% de las viviendas. Esto confirma que el superávit cuantitativo no se traduce en una red eficaz de servicio cotidiano, sino en la presencia de piezas de mayor tamaño y menor capacidad de capilaridad urbana.

En conjunto, el diagnóstico muestra que Ayamonte dispone de equipamientos, pero no de una red dotacional equilibrada, capilar y funcionalmente integrada. La principal debilidad del ámbito no es solo la insuficiencia de determinados sistemas, sino la incapacidad del conjunto para responder de forma homogénea a la realidad urbana, social y territorial del municipio. Por ello, el PGOM deberá orientar este ámbito hacia:

- el reequilibrio entre tipos de dotación.
- la mejora de la cobertura de proximidad
- la optimización de los suelos y equipamientos existentes
- y una distribución más coherente con la estructura urbana y residencial de Ayamonte.

### B.b).9.2.4) *Movilidad y espacio público*

El sistema de movilidad de Ayamonte presenta una situación desigual según el modo de desplazamiento y el sector del municipio considerado. La principal fortaleza del ámbito se encuentra en la buena cobertura del transporte público y en una accesibilidad ciclista relativamente amplia en los núcleos del sur del término. Sin embargo, estas condiciones favorables conviven con una red viaria poco especializada para la movilidad activa, una dependencia excesiva del vehículo privado y una organización territorial que no garantiza una accesibilidad equilibrada en el conjunto del municipio.

**Cobertura aceptable del transporte público, pero con implantación desigual**

El transporte público presenta el comportamiento más favorable del ámbito. El 82% de la población se sitúa a menos de 300 m de una parada de autobús, el 91% a menos de 600 m y el 93% a menos de 1.200 m, quedando solo un 7% fuera de cobertura. Estos valores reflejan una buena accesibilidad general, especialmente en la franja sur y en los núcleos urbanos principales.

No obstante, esta cobertura no es homogénea. Las áreas interiores, los sectores de baja densidad y parte de los ámbitos periféricos presentan menores niveles de servicio, lo que mantiene situaciones de dependencia del vehículo privado allí donde la red no alcanza una implantación suficientemente capilar.

**Red ciclista presente, pero poco integrada en la estructura urbana**

La accesibilidad a la infraestructura ciclista es relativamente amplia, con un 61% de la población a menos de 300 m de la red, un 81% a menos de 600 m y un 92% a menos de 1.200 m. Sin embargo, estos datos deben interpretarse con cautela, ya que la cobertura se apoya en gran medida en corredores lineales, como la Vía Verde y la red litoral, que no siempre garantizan una buena conexión transversal entre barrios ni una integración plena con la red cotidiana de desplazamientos urbanos.

En consecuencia, el problema no es la ausencia de infraestructura ciclista, sino su implantación desigual y su escasa capacidad para funcionar como una red urbana continua, especialmente en los sectores más alejados de esos ejes principales.

**Jerarquía viaria poco orientada a la movilidad activa**

La red viaria presenta una malla interna relativamente permeable, con predominio del viario urbano y local: el 47% corresponde a viario urbano de nivel 5 y el 14% a red estructurante local, de modo que el conjunto del viario de proximidad alcanza el 64% del total. Frente a ello, las vías de mayor capacidad de los niveles 1 a 3 representan el 36%.

Pese a esta estructura aparentemente favorable, la red no se traduce en un espacio público claramente adaptado a la acción de caminar, ni a la prioridad peatonal. La red peatonal exclusiva representa solo el 3%, lo que evidencia una escasa especialización del viario para los modos activos. En términos críticos, Ayamonte dispone de una base viaria que podría sostener una movilidad de proximidad más eficiente, pero su organización actual sigue respondiendo en gran medida a una lógica funcional dominada por el coche.

**Condicionantes físicos asumibles, pero con barreras localizadas**

Desde el punto de vista topográfico, el municipio presenta en general condiciones favorables para la movilidad cotidiana. El 51% de la red viaria se sitúa en pendientes de 0–5% y el 26% entre 5–10%, de modo que el 77% de la red permanece por debajo del 10% de pendiente. No obstante, existe un 13% de tramos con pendientes entre 10 y 15% y un 10% que supera el 15%, concentrados en determinados sectores interiores.

Estos valores indican que la topografía no constituye una limitación estructural general del municipio, pero sí introduce barreras localizadas que afectan a la accesibilidad universal y reducen la calidad de los desplazamientos peatonales y ciclistas en ámbitos concretos.

**Predominio del estacionamiento en calzada y ocupación del espacio público**

La principal debilidad del ámbito se localiza en la relación entre movilidad y espacio público. El 69% de las plazas de aparcamiento identificadas se localiza en calzada, frente a solo un 31% fuera de ella. Este predominio del estacionamiento sobre el viario confirma que buena parte del espacio público sigue estando organizado prioritariamente para la permanencia del vehículo privado.

Desde una lectura crítica, esta situación limita la capacidad del sistema para evolucionar hacia un modelo más equilibrado entre modos de transporte. La ocupación de la calzada por el aparcamiento reduce el margen disponible para ampliar itinerarios peatonales, reforzar la seguridad ciclista, introducir calmado de tráfico o mejorar las condiciones de estancia y uso cotidiano del espacio urbano.

El diagnóstico de la movilidad y del espacio público muestra que Ayamonte dispone de condiciones de base razonablemente favorables, especialmente en cobertura de transporte público, accesibilidad ciclista general y estructura viaria interna. Sin embargo, estas fortalezas conviven con una baja especialización del espacio viario para la movilidad activa, una implantación desigual de la red ciclista, una dependencia significativa del coche y un claro predominio del estacionamiento en calzada.

En consecuencia, el principal reto del plan en este ámbito no consiste tanto en crear desde cero nuevas infraestructuras, como:

- Ampliación de la red de transporte público,
- en reorganizar el espacio público existente,
- reforzar la capilaridad de los modos activos,
- mejorar la continuidad funcional de la red ciclista y peatonal
- y reducir la presión del vehículo privado sobre la estructura urbana cotidiana.

### B.b).9.2.5) *Actividades económicas*

El análisis de las actividades económicas muestra un claro predominio residencial y una muy baja presencia de usos terciarios en el tejido urbano de Ayamonte. Solo el 2,4% de la superficie construida lucrativa del municipio se destina a actividades terciarias, mientras que el 92,62% de los cuadrantes analizados presenta un 0% de actividad económica.

Estos datos evidencian una escasa mezcla de usos y una fuerte concentración de la actividad en enclaves muy concretos, sin capacidad para estructurar de forma equilibrada la vida cotidiana del conjunto urbano. En consecuencia, buena parte de la ciudad funciona con una lógica predominantemente residencial, con baja complejidad funcional y menor proximidad entre vivienda, empleo y servicios.

Desde el punto de vista del plan, este diagnóstico apunta a la necesidad de reforzar la mixtificad de usos, favoreciendo la implantación de actividad económica compatible en el tejido urbano existente y la activación de espacios vacantes o infrautilizados como soporte de nuevos usos terciarios.

### B.b).9.2.6) *Cohesión social*

El diagnóstico de la cohesión social muestra una **distribución territorial desigual de las principales variables demográficas**, con contrastes claros entre los tejidos urbanos más consolidados y los desarrollos residenciales más recientes o especializados. La principal debilidad del ámbito no es una situación homogénea de vulnerabilidad, sino la **concentración espacial de perfiles sociales distintos**, que exige una respuesta urbana más ajustada en términos de proximidad, accesibilidad y mezcla social.

#### Envejecimiento y dependencia en los tejidos consolidados

El índice de envejecimiento muestra una presencia significativa de ámbitos con población envejecida: el 11,39% de los cuadrantes presenta valores superiores a 200, y otro 21,52% se sitúa entre 150 y 200. A ello se suma que el 25,38% de los cuadrantes presenta tasas de dependencia entre 50 y 75%, y un 6,92% alcanza valores de 75 a 100%.

Estos datos indican que los tejidos urbanos más antiguos concentran una parte relevante de la población de mayor edad y de los hogares con mayor carga de dependencia. En consecuencia, la cohesión social del municipio depende en buena medida de la capacidad del plan para adaptar estos ámbitos mediante mejores condiciones de accesibilidad, espacio público y servicios de proximidad.

#### Concentración territorial de la población extranjera

La población extranjera presenta una distribución claramente desigual. El 23% de los cuadrantes registra valores superiores al 30%, a los que se suma un 7% entre 20 y 30%. Frente a ello, el 36% de los cuadrantes presenta valores inferiores al 5%, lo que refleja una implantación muy poco homogénea.

Esta concentración no debe interpretarse por sí misma como un problema, pero sí como un factor que puede reforzar dinámicas de segmentación territorial si no se acompaña de espacios públicos de calidad, diversidad residencial y mejores condiciones de integración urbana. El riesgo principal no es la presencia de población extranjera, sino su localización en ámbitos muy diferenciados respecto al resto del municipio.

En conjunto, el diagnóstico muestra que Ayamonte presenta una cohesión social territorialmente desigual, marcada por el envejecimiento y la dependencia en los tejidos consolidados y por la concentración de población extranjera en ámbitos residenciales específicos. La estructura urbana actual no garantiza por sí sola un reequilibrio entre estos perfiles, por lo que el PGOM deberá reforzar este ámbito mediante mejores condiciones de proximidad, accesibilidad, diversidad residencial y calidad del espacio público, especialmente en las áreas donde los indicadores muestran mayor acumulación de vulnerabilidad o segmentación social.

### B.b).9.2.7) *Edificaciones en suelo rústico*

El diagnóstico de las edificaciones en suelo rústico muestra que Ayamonte no presenta un modelo de ocupación intensiva y continua del medio rural, pero sí una dinámica clara de ocupación residencial dispersa, especialmente en los ámbitos más próximos a los núcleos urbanos y a los principales ejes de acceso. La principal debilidad del ámbito no es la extensión global del fenómeno, sino su lógica de implantación fragmentada, su escasa vinculación con la actividad agraria y su capacidad para introducir procesos de transformación acumulativa en el suelo rústico.

#### Fragmentación parcelaria y pérdida de vocación agraria

La estructura del parcelario evidencia una situación dual. Las parcelas de menos de 5.000 m² constituyen el grupo más numeroso, con un 34,25% del total, mientras que las de más de 50.000 m² representan todavía un 27,64%. Esta coexistencia refleja un suelo rústico heterogéneo, pero también confirma la presencia significativa de ámbitos de micro parcelación, especialmente en los sectores más presionados del centro-sur del término.

Esta fragmentación adquiere mayor relevancia al comprobar que el 66,94% de las edificaciones existentes en suelo rústico tiene uso residencial, frente a solo un 23,13% de uso agrario. En términos críticos, ello indica que una parte relevante del suelo rústico ha dejado de responder prioritariamente a una lógica productiva, consolidando una ocupación cada vez más vinculada al uso habitacional disperso.

### Edificación reciente y consolidación de un patrón no agrario

La cronología del parque edificado refuerza esta lectura. El 67% de las edificaciones son posteriores a 1975, mientras que el 33% restante es anterior a esa fecha. Estos datos no permiten por sí solos establecer una valoración jurídica individualizada, pero sí evidencian que buena parte de la ocupación del suelo rústico responde a un proceso relativamente reciente de implantación y consolidación.

La coincidencia entre parcelas pequeñas, uso predominantemente residencial y edificación posterior a 1975 muestra un patrón territorial bastante claro: la transformación del suelo rústico no se ha producido principalmente por intensificación de su función agraria, sino por la extensión de un modelo de ocupación dispersa de carácter residencial.

### Baja densidad global, pero con focos localizados de concentración

En términos globales, el suelo rústico mantiene todavía un carácter escasamente edificado. El 94,76% del territorio analizado no presenta edificaciones y el 97,52% no registra viviendas. Sin embargo, esta lectura general no debe ocultar la existencia de un 5,24% del suelo rústico con edificaciones y de un 2,48% con presencia residencial, concentrados en ámbitos concretos próximos al sistema urbano y a determinados corredores de acceso.

La mayor parte de esta ocupación se produce en densidades bajas: el 4,77% del suelo rústico presenta menos de 3 edificaciones por hectárea, y el 2,32% registra menos de 2 viviendas por hectárea. Precisamente esta baja densidad es la que da lugar a una lógica de ocupación dispersa y acumulativa, que no genera tejidos compactos, pero sí condiciona extensiones mucho mayores del territorio rural, dificulta su gestión y reduce su funcionalidad agraria y ambiental.

En conjunto, el diagnóstico muestra que Ayamonte no presenta una urbanización masiva del suelo rústico, pero sí un proceso sostenido de ocupación residencial dispersa, apoyado en la fragmentación parcelaria, la implantación de edificaciones de cronología reciente y una débil relación con la actividad agraria. La principal debilidad del ámbito no es, por tanto, la intensidad global del fenómeno, sino su capacidad de transformación progresiva del medio rural mediante una suma de implantaciones aisladas que alteran la estructura territorial sin configurar un modelo urbano completo.

Por ello, el PGOM deberá orientar este ámbito hacia la contención de nuevos procesos de fragmentación, la diferenciación entre situaciones aisladas y focos con mayor grado de consolidación, el refuerzo del control sobre nuevas implantaciones residenciales y la preservación de la vocación productiva y ambiental del suelo rústico.

## B.b).9.2.8) *Medio Ambiente y Riesgos del territorio*

El apartado de Medio Ambiente y Riesgos del Territorio revela un municipio con una estructura ecológica de alto valor y una notable capacidad ambiental, aunque sometido a importantes presiones y vulnerabilidades territoriales. Ayamonte presenta una base ecológica relevante asociada a sus masas forestales, marismas, áreas agrícolas leñosas y espacios integrados en la Red Natura 2000. En este contexto, destacan especialmente los usos forestales y determinadas coberturas leñosas, que alcanzan las mayores tasas de captura de carbono del municipio, con valores máximos de hasta 33,00 $tCO_2$/ha·año en los eucaliptos y 22,00 $tCO_2$/ha·año en las coníferas o eucaliptos, mientras que los frutales cítricos alcanzan 12,83 $tCO_2$/ha·año. En términos agregados, la capacidad total de sumidero municipal asciende a 31.782 t $CO_2$/año, aunque muy desigualmente repartida y concentrada en un número reducido de parcelas de alta capacidad. Esta base ambiental se apoya, además, en la presencia de espacios protegidos y ámbitos de elevado valor ecológico que estructuran una parte significativa del término municipal y refuerzan su papel estratégico desde el punto de vista ecológico y territorial.

No obstante, esta fortaleza ambiental convive con una situación de vulnerabilidad territorial muy acusada, especialmente en relación con el cambio climático y la exposición de los ámbitos litorales. El diagnóstico evidencia, por un lado, una vulnerabilidad térmica significativa, ya que la superficie del término municipal con temperaturas superiores a 41 ºC asciende a 6.829 ha, aproximadamente el 48 % del total municipal, concentrándose las temperaturas más elevadas en áreas interiores, viarios principales y zonas con menor cobertura vegetal. Por otro lado, el riesgo más severo se localiza en el borde costero y marismeño, donde la superficie inundable de origen marino en el escenario T500 alcanza 3.872,3 ha, lo que representa alrededor del 27 % de la superficie municipal. Esta afección incide de forma especialmente intensa sobre el frente litoral, marismas, caños y núcleos costeros, poniendo de manifiesto una exposición estructural muy elevada frente a la inundación marina asociada al cambio climático. El punto más crítico del diagnóstico es la afección directa sobre el parque edificado: de las 22.958 subdivisiones catastrales existentes, 2.812 resultarían afectadas, lo que supone el 12,25 % del total, localizándose además 24 edificaciones con afección identificada, principalmente de uso residencial (15), junto con otras de carácter agrícola, industrial y de servicios públicos.

En conclusión, el principal reto de Ayamonte en este ámbito no reside únicamente en preservar sus valores ecológicos, sino en integrar esa base ambiental en una estrategia territorial efectiva de adaptación y resiliencia. El futuro planeamiento debe reforzar la protección de los espacios con mayor capacidad ecológica y de captura de carbono, pero también evitar nuevos procesos de exposición en los ámbitos más vulnerables al calentamiento superficial y a la inundación marina. En este sentido, la restauración y preservación funcional de marismas, caños, riberas y demás espacios de transición litoral debe entenderse no solo como una medida de protección ambiental, sino como una infraestructura territorial esencial para la mitigación del riesgo, la adaptación climática y la seguridad del sistema urbano y residencial.

## B.b).9.3. Síntesis comparada y evaluación global de los ámbitos de diagnóstico

Una vez desarrollado el diagnóstico temático y formulado el diagnóstico crítico del municipio, resulta conveniente incorporar una lectura sintética y comparada de los distintos ámbitos analizados, con el fin de disponer de una visión global, homogénea y operativa del estado actual del término municipal. Esta síntesis no sustituye al análisis pormenorizado previamente realizado, sino que lo complementa, permitiendo identificar de forma inmediata los ámbitos que presentan una situación relativamente más favorable, aquellos que requieren mejora y los que concentran las principales carencias estructurales del modelo territorial y urbano de Ayamonte.

La finalidad de esta evaluación global es doble. Por un lado, permite resumir en un único cuadro interpretativo el conjunto del diagnóstico realizado, facilitando la comparación entre ámbitos temáticos que, por su propia naturaleza, han sido estudiados mediante indicadores diferentes. Por otro, constituye una base útil para la posterior formulación de prioridades de intervención, criterios de ordenación y estrategias de actuación del plan, al señalar con claridad qué ámbitos exigen una respuesta más urgente o más intensa desde la ordenación urbanística

### Metodología de evaluación

La evaluación global de los ámbitos se ha realizado a partir de la valoración individual de los indicadores que integran cada uno de ellos. Con objeto de garantizar una lectura transparente, homogénea y fácilmente interpretable, se ha optado por transformar la evaluación cualitativa de cada indicador en un valor numérico simple, conforme a la siguiente equivalencia:

- **Adecuado** = 3
- **Mejorable** = 2
- **Deficiente** = 1

A partir de esta asignación, la valoración final de cada ámbito se obtiene mediante la media aritmética simple de los indicadores que lo componen. Se ha descartado la introducción de ponderaciones específicas entre indicadores, al no existir en esta fase del documento una justificación técnica suficientemente objetiva para atribuir mayor peso relativo a unos frente a otros. De este modo, la síntesis mantiene un criterio de valoración claro, reproducible y exento de sesgos interpretativos adicionales.

La fórmula aplicada es la siguiente:

**Valor medio del ámbito =** suma de los valores de sus indicadores / número total de indicadores del ámbito

Una vez obtenida la media correspondiente, la evaluación global de cada ámbito se clasifica en tres intervalos:

- **Adecuado**: valores comprendidos entre 2,50 y 3,00
- **Mejorable:** valores comprendidos entre 1,75 y 2,49
- **Deficiente:** valores comprendidos entre 1,00 y 1,74

Este sistema de síntesis permite transformar el conjunto del diagnóstico en una lectura comparada sencilla y robusta, manteniendo la coherencia con la estructura analítica del documento y facilitando su traslación posterior a las determinaciones estratégicas del plan.

### Evaluación global de los ámbitos de diagnóstico

| Ámbito | Nº de indicadores | Valor medio | Evaluación global |
|---|---|---|---|
| **1. Ocupación del suelo y medio urbano** | 6 | 1,83 | **Mejorable** |
| **2. Sistema general de zonas verdes y espacios libres** | 6 | 1,33 | **Deficiente** |
| **3. Sistema de equipamientos** | 7 | 1,29 | **Deficiente** |
| **4. Movilidad y articulación territorial** | 6 | 2,00 | **Mejorable** |
| **5. Actividades económicas** | 1 | 1,00 | **Deficiente** |
| **6. Cohesión social** | 3 | 2,00 | **Mejorable** |
| **7. Edificaciones en suelo rústico** | 5 | 1,80 | **Mejorable** |
| **8. Medio ambiente y riesgos del territorio** | 5 | 1,40 | **Deficiente** |

### Interpretación de los resultados

La evaluación global por ámbitos muestra una situación general mejorable, sin que ninguno de los ámbitos analizados alcance una valoración global de adecuado.

Los resultados más desfavorables corresponden a los ámbitos de sistema general de zonas verdes y espacios libres (1,33), sistema de equipamientos (1,29) y actividades económicas (1,00), todos ellos con valoración deficiente. Estos ámbitos concentran los principales déficits del modelo actual, vinculados a la baja dotación y accesibilidad de espacios libres, a la distribución insuficiente de equipamientos de proximidad y al escaso equilibrio entre residencia y actividad económica.

Con valoración mejorable se sitúan los ámbitos de ocupación del suelo y medio urbano (1,83), movilidad y articulación territorial (2,00), cohesión social (2,00), edificaciones en suelo rústico (1,80) y medio ambiente y riesgos del territorio (1,0). En estos casos, el diagnóstico no refleja una situación crítica generalizada, pero sí la existencia de desequilibrios y limitaciones que deben ser corregidos por el plan.

En términos comparados, los resultados indican que las principales prioridades de intervención del PGOM deben centrarse en el reequilibrio dotacional, la mejora de la accesibilidad cotidiana a espacios libres y equipamientos, la activación funcional del tejido urbano, la contención de la ocupación dispersa en suelo rústico y la adaptación del modelo territorial a sus condicionantes ambientales y de riesgo.

Si quieres, también te rehago el párrafo final del subcapítulo para que quede igual de objetivo y homogéneo con este tono.

PGOM AYAMONTE

Eurociudad Guadiana

jmmeléndez
arquitecturaurbanismo

**www.ayamontepgom.es**